

2025 - 142443

30/09/2025

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

3006754ad1321e0278907e93b090e0fk



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>

PROYECTO

TÍTULO

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA
COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA
CERVECERÍA - BAR

SITUACIÓN

CALLE NUMANCIA, Nº60
C.P.: 35010, T.M. LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA

PETICIONARIO

BOCACHANCLA BEACH HOUSE, S.L.

REFERENCIA

MR-74B-24

SEPTIEMBRE 2025

GABINETE DE INGENIERIA CANARIA

León y Castillo, Nº 51– 1º Izquierda
35003 Las Palmas de Gran Canaria
FAX: 928-364116 / TF.: 619-240319.
TLF: 928-433302
LAS PALMAS. (GRAN CANARIA).



INGENIERO INDUSTRIAL

JOSÉ EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk				Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp	
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR INDICE DOCUMENTO 1.....5 1. MEMORIA GENERAL.....5 1.1.- Antecedentes5 1.2.- Objeto del proyecto5 1.3.- Situación.....5 1.4.- Peticionario.....6 1.5.- Local.....6 1.5.1.- Estado actual. Descripción de la obra6 1.5.2.- Descripción de la obra6 1.5.2.- Fachada del Local6 1.5.3.- Aseos.....6 1.6.- Solución adoptada7 1.6.1.- Programa de necesidades7 1.6.2.- Normativa urbanística7 1.6.3.- Compatibilidad urbanística7 1.6.4.- Cumplimiento de la normativa urbanística7 1.7.- Datos estadísticos8 1.7.1.- Local en estado actual8 1.7.2.- Local en estado reformado.....8 1.8.- Descripción del sistema constructivo8 1.8.1.- Particiones.....8 1.8.2.- Carpintería9 1.8.3.- Falsos techos9 1.8.4.- Pavimentos.....9 1.8.5.- Materiales no reseñados.....9 1.9.- Descripción de las instalaciones.....9 1.9.1.- Instalación de electricidad.....9 1.9.2.- Consumo de gas11 1.10.- Reglamentos de aplicación11 1.11.- Ejercicio de la Actividad13 1.12.- Número de personas13 1.13.- Puertas y ventanas14 1.14.- Aseos14 1.15.- Maquinaria y demás Medios14 1.16.- Aplicación del Reglamento de la Ley Territorial 8/1995 de 6 de Abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación14 1.17.- Agua de abasto16 1.18.- Aguas Residuales16 1.19.- Residuos Sólidos16 1.20.- Condiciones de Mantenimiento y Uso.....16 1.21.- Plazo de puesta en marcha.....16 1.22.- Resumen del presupuesto17 ANEXO 118 2.- INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....18 2.1.- Normativa de aplicación.....18 2.2.- Exigencia básica SI-1 Propagación interior.....18 2.2.1.- Compartimentación en sectores de incendio18 2.2.2.- Locales de riesgo especial.....20 2.2.3.- Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios.....21 2.2.4.- Reacción al fuego de elementos constructivos, decorativos y de mobiliario21 2.3.- Exigencia básica SI-2 propagación exterior22 2.3.1.- Medianerías y fachadas.....22 2.3.2.- Cubiertas23 2.4.- Exigencia básica SI-3 Evacuación de ocupantes.....24 2.4.1.- Compatibilidad de los elementos de evacuación.....24 2.4.2.- Cálculo de ocupación, salidas y recorridos de evacuación24 2.4.3.- Protección de las escaleras.....26 2.4.4.- Puertas situadas en recorridos de evacuación26 2.4.5.- Señalización de los medios de evacuación.....26 INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 1					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025																																																																																																																					
REGISTRO GENERAL		Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria																																																																																																																							
3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk				COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp																																																																																																																					
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR <table><tr><td>2.4.6.- Control del humo de incendio.....</td><td>27</td></tr><tr><td>2.5.- Exigencia básica SI-4 Instalaciones de protección contra incendios.....</td><td>27</td></tr><tr><td>2.5.1.- Dotación de instalaciones de protección contra incendios.....</td><td>27</td></tr><tr><td>2.5.2.- Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios.....</td><td>28</td></tr><tr><td>2.6.- Exigencia básica SI-5 Intervención de los bomberos.....</td><td>28</td></tr><tr><td>2.6.1.- Condiciones de aproximación, entorno y accesibilidad por fachada</td><td>28</td></tr><tr><td>2.7.- Exigencia básica SI-6 Resistencia al fuego de la estructura.....</td><td>29</td></tr><tr><td>2.7.1.- Elementos estructurales principales.....</td><td>29</td></tr><tr><td>2.8.- Instalaciones de protección contra incendios</td><td>30</td></tr><tr><td>2.8.1.- Alumbrado de emergencia y de señalización.....</td><td>30</td></tr><tr><td>2.8.2.- Extintores.....</td><td>30</td></tr><tr><td>2.9.- Instalación de extinción automática: agente extintor PROTECH-T.....</td><td>31</td></tr><tr><td>Instalaciones de extracción de humos en la cocina.....</td><td>32</td></tr><tr><td>2.9.1. Campana.....</td><td>32</td></tr><tr><td>2.9.2. Conductos.....</td><td>32</td></tr><tr><td>2.9.3. Filtros</td><td>33</td></tr><tr><td>2.9.4. Ventiladores</td><td>33</td></tr><tr><td>2.10.- Mantenimiento de la instalación contra incendios.....</td><td>33</td></tr><tr><td>ANEXO 2</td><td>36</td></tr><tr><td>3.- CONDICIONES DE VENTILACIÓN</td><td>36</td></tr><tr><td>3.1.- Ventilación del Local</td><td>36</td></tr><tr><td>3.2.- Justificación del caudal de ventilación</td><td>36</td></tr><tr><td>3.3.- Justificación de la ventilación en los aseos</td><td>37</td></tr><tr><td>3.4.- Ventilación campanas extractoras. Evacuación de Humos y Olores.....</td><td>38</td></tr><tr><td>3.4.1.- Cálculo del extractor y conducto de extracción</td><td>38</td></tr><tr><td>3.5.- Instalación de Extracción de Humos en la Cocina</td><td>39</td></tr><tr><td>ANEXO 3</td><td>41</td></tr><tr><td>4. INSTALACIÓN DE FONTANERÍA</td><td>41</td></tr><tr><td>4.1. Objetivo.....</td><td>41</td></tr><tr><td>4.2. Condiciones de partida</td><td>41</td></tr><tr><td>4.3. Cálculo de la acometida</td><td>42</td></tr><tr><td>4.4. Consumos.....</td><td>43</td></tr><tr><td>4.5. Comprobación de la presión.....</td><td>44</td></tr><tr><td>4.5.1.Tramo más desfavorable.....</td><td>45</td></tr><tr><td>ANEXO 4</td><td>46</td></tr><tr><td>5. INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES</td><td>46</td></tr><tr><td>5.1. Objetivo.....</td><td>46</td></tr><tr><td>5.2. Red de aguas residuales.....</td><td>46</td></tr><tr><td>5.3. Características de la instalación proyectada</td><td>46</td></tr><tr><td>5.5.1.- Bajantes y canalones.....</td><td>47</td></tr><tr><td>5.5.2.- Colectores</td><td>47</td></tr><tr><td>Colectores colgados</td><td>47</td></tr><tr><td>5.5.3.- Elementos especiales</td><td>48</td></tr><tr><td>Separador de grasas</td><td>48</td></tr><tr><td>Válvulas antirretorno de seguridad</td><td>48</td></tr><tr><td>5.2.2. Cálculo de las unidades de desagüe</td><td>48</td></tr><tr><td>ANEXO 5</td><td>50</td></tr><tr><td>6. MEDIDAS CORRECTORAS - REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS</td><td>50</td></tr><tr><td>6.1. Generalidades</td><td>50</td></tr><tr><td>6.2. Alumbrado.....</td><td>50</td></tr><tr><td>6.3. Eliminación de Ruidos y vibraciones</td><td>51</td></tr><tr><td>6.4. Luz y Ventilación</td><td>51</td></tr><tr><td>6.5. Precaución y Medidas Contra Incendios</td><td>51</td></tr><tr><td>6.6. Tiempo de Evacuación</td><td>52</td></tr><tr><td>6.7. Aseos</td><td>52</td></tr><tr><td>6.8. Agua potable</td><td>52</td></tr><tr><td>6.9. Aguas usadas.....</td><td>52</td></tr><tr><td>6.10. Superficie y Volumen.....</td><td>53</td></tr></table> INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 2						2.4.6.- Control del humo de incendio.....	27	2.5.- Exigencia básica SI-4 Instalaciones de protección contra incendios.....	27	2.5.1.- Dotación de instalaciones de protección contra incendios.....	27	2.5.2.- Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios.....	28	2.6.- Exigencia básica SI-5 Intervención de los bomberos.....	28	2.6.1.- Condiciones de aproximación, entorno y accesibilidad por fachada	28	2.7.- Exigencia básica SI-6 Resistencia al fuego de la estructura.....	29	2.7.1.- Elementos estructurales principales.....	29	2.8.- Instalaciones de protección contra incendios	30	2.8.1.- Alumbrado de emergencia y de señalización.....	30	2.8.2.- Extintores.....	30	2.9.- Instalación de extinción automática: agente extintor PROTECH-T.....	31	Instalaciones de extracción de humos en la cocina.....	32	2.9.1. Campana.....	32	2.9.2. Conductos.....	32	2.9.3. Filtros	33	2.9.4. Ventiladores	33	2.10.- Mantenimiento de la instalación contra incendios.....	33	ANEXO 2	36	3.- CONDICIONES DE VENTILACIÓN	36	3.1.- Ventilación del Local	36	3.2.- Justificación del caudal de ventilación	36	3.3.- Justificación de la ventilación en los aseos	37	3.4.- Ventilación campanas extractoras. Evacuación de Humos y Olores.....	38	3.4.1.- Cálculo del extractor y conducto de extracción	38	3.5.- Instalación de Extracción de Humos en la Cocina	39	ANEXO 3	41	4. INSTALACIÓN DE FONTANERÍA	41	4.1. Objetivo.....	41	4.2. Condiciones de partida	41	4.3. Cálculo de la acometida	42	4.4. Consumos.....	43	4.5. Comprobación de la presión.....	44	4.5.1.Tramo más desfavorable.....	45	ANEXO 4	46	5. INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES	46	5.1. Objetivo.....	46	5.2. Red de aguas residuales.....	46	5.3. Características de la instalación proyectada	46	5.5.1.- Bajantes y canalones.....	47	5.5.2.- Colectores	47	Colectores colgados	47	5.5.3.- Elementos especiales	48	Separador de grasas	48	Válvulas antirretorno de seguridad	48	5.2.2. Cálculo de las unidades de desagüe	48	ANEXO 5	50	6. MEDIDAS CORRECTORAS - REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS	50	6.1. Generalidades	50	6.2. Alumbrado.....	50	6.3. Eliminación de Ruidos y vibraciones	51	6.4. Luz y Ventilación	51	6.5. Precaución y Medidas Contra Incendios	51	6.6. Tiempo de Evacuación	52	6.7. Aseos	52	6.8. Agua potable	52	6.9. Aguas usadas.....	52	6.10. Superficie y Volumen.....	53
2.4.6.- Control del humo de incendio.....	27																																																																																																																								
2.5.- Exigencia básica SI-4 Instalaciones de protección contra incendios.....	27																																																																																																																								
2.5.1.- Dotación de instalaciones de protección contra incendios.....	27																																																																																																																								
2.5.2.- Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios.....	28																																																																																																																								
2.6.- Exigencia básica SI-5 Intervención de los bomberos.....	28																																																																																																																								
2.6.1.- Condiciones de aproximación, entorno y accesibilidad por fachada	28																																																																																																																								
2.7.- Exigencia básica SI-6 Resistencia al fuego de la estructura.....	29																																																																																																																								
2.7.1.- Elementos estructurales principales.....	29																																																																																																																								
2.8.- Instalaciones de protección contra incendios	30																																																																																																																								
2.8.1.- Alumbrado de emergencia y de señalización.....	30																																																																																																																								
2.8.2.- Extintores.....	30																																																																																																																								
2.9.- Instalación de extinción automática: agente extintor PROTECH-T.....	31																																																																																																																								
Instalaciones de extracción de humos en la cocina.....	32																																																																																																																								
2.9.1. Campana.....	32																																																																																																																								
2.9.2. Conductos.....	32																																																																																																																								
2.9.3. Filtros	33																																																																																																																								
2.9.4. Ventiladores	33																																																																																																																								
2.10.- Mantenimiento de la instalación contra incendios.....	33																																																																																																																								
ANEXO 2	36																																																																																																																								
3.- CONDICIONES DE VENTILACIÓN	36																																																																																																																								
3.1.- Ventilación del Local	36																																																																																																																								
3.2.- Justificación del caudal de ventilación	36																																																																																																																								
3.3.- Justificación de la ventilación en los aseos	37																																																																																																																								
3.4.- Ventilación campanas extractoras. Evacuación de Humos y Olores.....	38																																																																																																																								
3.4.1.- Cálculo del extractor y conducto de extracción	38																																																																																																																								
3.5.- Instalación de Extracción de Humos en la Cocina	39																																																																																																																								
ANEXO 3	41																																																																																																																								
4. INSTALACIÓN DE FONTANERÍA	41																																																																																																																								
4.1. Objetivo.....	41																																																																																																																								
4.2. Condiciones de partida	41																																																																																																																								
4.3. Cálculo de la acometida	42																																																																																																																								
4.4. Consumos.....	43																																																																																																																								
4.5. Comprobación de la presión.....	44																																																																																																																								
4.5.1.Tramo más desfavorable.....	45																																																																																																																								
ANEXO 4	46																																																																																																																								
5. INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES	46																																																																																																																								
5.1. Objetivo.....	46																																																																																																																								
5.2. Red de aguas residuales.....	46																																																																																																																								
5.3. Características de la instalación proyectada	46																																																																																																																								
5.5.1.- Bajantes y canalones.....	47																																																																																																																								
5.5.2.- Colectores	47																																																																																																																								
Colectores colgados	47																																																																																																																								
5.5.3.- Elementos especiales	48																																																																																																																								
Separador de grasas	48																																																																																																																								
Válvulas antirretorno de seguridad	48																																																																																																																								
5.2.2. Cálculo de las unidades de desagüe	48																																																																																																																								
ANEXO 5	50																																																																																																																								
6. MEDIDAS CORRECTORAS - REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS	50																																																																																																																								
6.1. Generalidades	50																																																																																																																								
6.2. Alumbrado.....	50																																																																																																																								
6.3. Eliminación de Ruidos y vibraciones	51																																																																																																																								
6.4. Luz y Ventilación	51																																																																																																																								
6.5. Precaución y Medidas Contra Incendios	51																																																																																																																								
6.6. Tiempo de Evacuación	52																																																																																																																								
6.7. Aseos	52																																																																																																																								
6.8. Agua potable	52																																																																																																																								
6.9. Aguas usadas.....	52																																																																																																																								
6.10. Superficie y Volumen.....	53																																																																																																																								
Documento firmado por:				Fecha/hora:																																																																																																																					
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15																																																																																																																					

ENTRADA		
2025 - 142443	2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de	
REGISTRO GENERAL	30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk		
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp		
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR		
ANEXO 6 54 7. IMPACTO AMBIENTAL (ELIMINACIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES) 54 7.1. Impacto Ambiental 54 7.2. Aislamiento Acústico del Local 54 7.3. Cálculo del aislamiento acústico 54 7.3.1. Paredes separadoras de propiedad o usuarios distintos 54 7.3.2. Particiones interiores 54 7.3.3. Elementos horizontales de separación 55 7.3.4. Fachadas 55 7.4. Ruidos 56 7.5. Vibraciones 56 ANEXO 7 57 8. LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 57 8.1. Reglamento de aplicación 57 8.2. Obligaciones del empresario 57 8.3. Obligaciones de los trabajadores 57 ANEXO 8 58 9. REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE LAS MÁQUINAS 58 ANEXO 9 60 10. REAL DECRETO 486 / 1997 SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO 60 10.1. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo 60 10.2. Orden, limpieza y mantenimiento 61 10.3. Condiciones ambientales en los lugares de trabajo 62 10.4. Iluminación de los lugares de trabajo 62 10.5. Servicios higiénicos y locales de descanso 63 10.6. Material y locales de primeros auxilios 64 ANEXO 10 65 11. DOCUMENTO BÁSICO SUA: SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD 65 DOCUMENTO 2 78 ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR 78 DOCUMENTO 3 103 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS 103 1.1.- ARTÍCULO 01.- Condiciones generales 103 1.2.- ARTÍCULO 02.- Libro de órdenes 103 1.3.- ARTÍCULO 03.- Representación de la contrata 103 1.4.- ARTÍCULO 04.- Ejecución de las obras 103 1.5.- ARTÍCULO 05.- Vicios ocultos 104 1.6.- ARTÍCULO 06.- Obras ocultas 104 1.7.- ARTÍCULO 07.- Obligaciones laborales del contratista 104 1.8.- ARTÍCULO 08.- Causas de rescisión del contrato 105 1.9.- ARTÍCULO 09.- Condiciones de índole facultativa 105 2.- CONDICIONES TÉCNICAS 106 2.1.- ARTÍCULO 10.- Objeto 106 2.2.- ARTÍCULO 11.-Obligaciones generales técnico director de obra 107 2.3.- ARTÍCULO 12.- Planning de trabajos 107 2.4.- ARTÍCULO 13.- Recepción provisional y recepción definitiva 108 3.- OBRA EN GENERAL 108 3.1.- ARTÍCULO 14.- Albañilería 108 3.2.- ARTÍCULO 15.- Instalaciones 109 3.3.- ARTÍCULO 16.- Red de saneamiento 110 3.4.- ARTÍCULO 17.- Fontanería 112 3.5.- ARTÍCULO 18.- Aparatos sanitarios 113 3.6.- ARTÍCULO 19.- Carpintería y cerrajería 113 3.7.- ARTÍCULO 20.- Aislamiento de humedades 114 3.8.- ARTÍCULO 21.- Revestimientos y acabados 115 DOCUMENTO 4 117		
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 3		
Documento firmado por:		Fecha/hora:
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)		30/09/2025 14:15

ENTRADA	
2025 - 142443	30/09/2025
REGISTRO GENERAL	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR PRESUPUESTO DE PROYECTO DE SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR..... 117 DOCUMENTO 5..... 118 PLANOS..... 118  3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 4	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)	30/09/2025 14:15

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
DOCUMENTO 1					
1. MEMORIA GENERAL					
1.1.- Antecedentes					
El peticionario del presente expediente dedicado a la hostelería, ha decidido solicitar la licencia urbanística como uso provisional del solar para cervecería-bar, realizando las obras de acondicionamiento de obra civil y dotándolo de todas las medidas, maquinaria y personal necesarios para la puesta en funcionamiento del mismo. La parcela donde se quiere llevar a cabo la actividad, va a ser ocupada de manera provisional, hasta que se decida llevar a cabo la construcción de un edificio de viviendas en la parcela. Además, toda la estructura del establecimiento instalada en el solar es completamente desmontable, por lo tanto, cuando se decida construir un edificio en la parcela, todas las instalaciones se desmontarán sin necesidad de llevar a cabo obras de demolición. La redacción del correspondiente proyecto reglamentario el acondicionamiento, de protección contra incendios, ventilación, fontanería y saneamiento, para la obtención de la correspondiente licencia urbanística de dicha actividad junto con las medidas correctoras de la actividad del local, ha sido encargada al técnico que suscribe.					
1.2.- Objeto del proyecto					
Además de servir de guía durante la ejecución de las obras y de justificar el cumplimiento de la <u>vigente normativa sobre la materia, adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma</u>, constituye la base del expediente reglamentario que, en solicitud de la correspondiente autorización para proceder a su montaje de las instalaciones (licencia urbanística) y posterior puesta en servicio, ha de ser presentado ante los Organismos Oficiales pertinentes. Dichas instalaciones deberán ser realizadas por instaladores debidamente autorizados por la Consejería de Industria y Energía y de acuerdo con este proyecto.					
1.3.- Situación					
Tal y como se representa en planos adjuntos, de la cervecería - bar que nos ocupa se encuentra en el T.M. de Las Palmas de Las Palmas de Gran Canaria, en la C/ Numancia, Nº60, C.P: 35010.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 5					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443		30/09/2025	
		REGISTRO GENERAL			
		3006754ed1321e0278907e93bd090e0fk			
		COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp			
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de					
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
1.4.- Peticionario					
Es Bocachancla Beach House, S.L., con CIF: B-75662726 y domicilio social en la Mesa y López, Nº8, A, CP: 35007, Las Palmas de Gran Canaria.					
1.5.- Local					
1.5.1.- Estado actual. Descripción de la obra					
La zona donde se va a localizar el nuevo establecimiento no posee ninguna edificación, solo un muro de bloques en la parte delantera del futuro establecimiento.					
Se pretende ejecutar las obras de reforma del interior a fin de obtener las condiciones de habitabilidad del local y adecuarla a los nuevos requisitos exigidos por el autor del encargo.					
1.5.2.- Descripción de la obra					
De acuerdo con el programa expuesto por el autor del encargo y las sugerencias por parte de la Dirección Facultativa, se pretende acondicionar un solar para que cubra las necesidades e intenciones solicitadas.					
Para ello se ejecutarán las siguientes obras:					
- Se demolerá muro de acceso a la parcela. - Se hará zanja para saneamiento y pluviales en el solar. - Se colocará una solera de hormigón en todo el solar, tras haber limpiado y compactado el terreno. - Se instalan dados de hormigón para la creación de la zona chill-out y la parte trasera del establecimiento. - Se instalarán cuatro contenedores prefabricados y modificados con las necesidades que se requieren para llevar a cabo la actividad; los cuales se colocarán con una grúa.					
1.5.2.- Fachada del Local					
La fachada en el estado actual se modifica, puesto que se localiza un muro en la entrada del local que será retirado.					
1.5.3.- Aseos					
El establecimiento actualmente no posee ningún aseo.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 6					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
1.6.- Solución adoptada					
1.6.1.- Programa de necesidades					
El autor del encargo desea reformar el local como pastelería realizando varias actuaciones para ello.					
El local se dividirá mediante tabique de bloque de hormigón vibrado de 12 cm.					
Se revestirán los pisos, paredes y techos, y se colocarán luminarias nuevas, maquinaria y mobiliario específico de la hostelería. Además, se dotará el local de la instalación eléctrica, contraincendios, fontanería y saneamiento, terminándose así de componer el programa de este local para arocería					
1.6.2.- Normativa urbanística					
Será de aplicación al presente Proyecto las Normas actualmente en vigor en el Municipio de Las Palmas de Gran Canaria.					
1.6.3.- Compatibilidad urbanística					
Medidas en materia de actividades clasificadas, se establece que:					
“En otro orden de cosas, la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas, espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto 86/2013, de 1 de agosto, establecen el carácter preceptivo de la consulta previa sobre compatibilidad urbanística en las comunicaciones previas, desvirtuando, de esta forma, la agilidad propia del régimen de autocontrol inherente a dicha figura de intervención administrativa. Esta exigencia, además, se solapa a la obligación que ya tiene la persona promotora de justificar en el proyecto la adecuación a la ordenación urbanística, por lo que dicha normativa debe ser modificada.”					
Acogiéndonos a dicha normativa, se procede a la justificación del cumplimiento de la adecuación a la ordenación urbanística a fin de eximir de consulta previa sobre la compatibilidad urbanística.					
1.6.4.- Cumplimiento de la normativa urbanística					
Al tratarse del acondicionamiento de un local comercial en norma zonal M5 puede garantizar que se cumple con la normativa.					
Este proyecto cumple holgadamente con los apartados establecidos en la Normativa relativos a volados, iluminación, ventilación, alturas, etc.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 7					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e93b090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025										
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL												
3006754ad1321e0278907e93b090e0fk														
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp														
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de														
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR														
1.7.- Datos estadísticos														
1.7.1.- Local en estado actual														
Se encuentra en una parcela sin edificación en la dirección citada en apartados anteriores.														
A continuación se detallan las superficies útiles del estado actual del local:														
1.7.2.- Local en estado reformado														
En el estado reformado varias de las zonas (terrazas, acceso, chill-out) no dispondrán de techo, puesto que son zonas a la intemperie. Otra de las estancias dispondrán de altura, al encontrarse localizadas en el interior de los contenedores preparados para desarrollar la actividad. La altura en los aseos es de 2,50 m, mientras que en la zona del chiringuito y cocina la altura es de DD m.														
A continuación se describe en un cuadro resumen la distribución interior con sus superficies:														
<table><tr><th colspan="3">SUPERFICIES</th></tr><tr><th>Nº</th><th>ESTANCIA</th><th>ÚTIL</th></tr><tr><td>S01</td><td>SOLAR DIÁFANO</td><td>407,51m²</td></tr></table>						SUPERFICIES			Nº	ESTANCIA	ÚTIL	S01	SOLAR DIÁFANO	407,51m²
SUPERFICIES														
Nº	ESTANCIA	ÚTIL												
S01	SOLAR DIÁFANO	407,51m²												
1.8.- Descripción del sistema constructivo														
Todo el sistema constructivo utilizado, así como todas las tecnologías planteadas en la edificación, serán las llamadas tradicionales en el sector.														
En cuanto a la estructura de los aseos, chiringuito y cocina estas serán metálicas al ser contenedores prefabricados y tratados para realizar la actividad. El pavimento de este establecimiento es variado, puesto que aparte de hormigón, parte de este posee arena en la zona de terrazas.														
1.8.1.- Particiones														
Del local las únicas estancias que poseen particiones interiores son los aseos masculinos y femeninos, los cuales poseen tabiques de pladur para la separación interior de los inodoros. Indicar que estas particiones ya vienen estructuras en los contenedores prefabricados.														
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 8														
Documento firmado por:				Fecha/hora:										
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15										

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
1.8.2.- Carpintería					
La carpintería del establecimiento está compuesta por puertas abatible / corredera metálicas. La zona de chill-out y cocina poseen ventanas enrollables de lamas, las cuales permanecerán abiertas en el horario de apertura del local.					
Las dimensiones así como los distintos tipos de puertas están especificados en el plano: Memoria de carpintería.					
1.8.3.- Falsos techos					
El establecimiento no posee falso techo en ninguna de las estancias.					
1.8.4.- Pavimentos					
El pavimento en las dependencias es variado, la zona de terraza posee una capa de arena situada encima de la solera de hormigón. La zona de chill-out es de hormigón su pavimento al igual que las zonas de acceso. La cocina, chiringuito y aseos poseen pavimentos predeterminados por la propiedad de gres porcelánico clase 3. Por último indicar que la terraza techada posee una tarima de madera.					
1.8.5.- Materiales no reseñados					
El diseño de los elementos y colores de los materiales a utilizar y no especificados claramente en los apartados anteriores, serán determinados por la Dirección Facultativa a lo largo de la obra.					
1.9.- Descripción de las instalaciones					
1.9.1.- Instalación de electricidad					
Se realizará aplicando el Vigente Reglamento de Baja Tensión, aprobado por Decreto 842/2002 de 2 de Agosto de 2002, y sus correspondientes Instrucciones Técnicas Complementarias.					
Las luminarias serán conformes a los requisitos establecidos en las normas de la serie UNE-EN 60598, a continuación se describen cada una de ellas y la estancia donde se encuentran:					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 9					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

1.8.2.- Carpintería

La carpintería del establecimiento está compuesta por puertas abatible / corredera metálicas. La zona de chill-out y cocina poseen ventanas enrollables de lamas, las cuales permanecerán abiertas en el horario de apertura del local.

Las dimensiones así como los distintos tipos de puertas están especificados en el plano: Memoria de carpintería.

1.8.3.- Falsos techos

El establecimiento no posee falso techo en ninguna de las estancias.

1.8.4.- Pavimentos

El pavimento en las dependencias es variado, la zona de terraza posee una capa de arena situada encima de la solera de hormigón. La zona de chill-out es de hormigón su pavimento al igual que las zonas de acceso. La cocina, chiringuito y aseos poseen pavimentos predeterminados por la propiedad de gres porcelánico clase 3. Por último indicar que la terraza techada posee una tarima de madera.

1.8.5.- Materiales no reseñados

El diseño de los elementos y colores de los materiales a utilizar y no especificados claramente en los apartados anteriores, serán determinados por la Dirección Facultativa a lo largo de la obra.

1.9.- Descripción de las instalaciones

1.9.1.- Instalación de electricidad

Se realizará aplicando el Vigente Reglamento de Baja Tensión, aprobado por Decreto 842/2002 de 2 de Agosto de 2002, y sus correspondientes Instrucciones Técnicas Complementarias.

Las luminarias serán conformes a los requisitos establecidos en las normas de la serie UNE-EN 60598, a continuación se describen cada una de ellas y la estancia donde se encuentran:

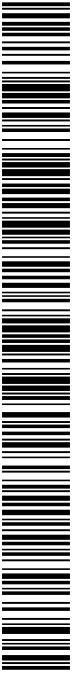
ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
En el caso de receptores con lámparas de descarga será obligatoria la compensación del factor de potencia hasta un valor mínimo de 0,9. En instalaciones con lámparas de muy baja tensión (p.e.12V) debe preverse la utilización de transformadores adecuados, para asegurar una adecuada protección térmica, contra cortocircuitos y sobrecargas y contra los choques eléctricos. Para los rótulos luminosos y para instalaciones que los alimentan con tensiones asignadas de salida en vacío comprendidas entre 1 y 10kV se aplicará lo dispuesto en la norma UNE-EN 50.107. 1.9.2.- Consumo de gas No existen receptores con consumo de gas. 1.10.- Reglamentos de aplicación En la redacción del presente proyecto se han tenido en cuenta los siguientes: - Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (orden de 9 de marzo de 1971) y disposiciones complementarias vigentes. - Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (Decreto de la Presidencia del Gobierno 2414/ 1961 de 30 de Noviembre, B.O.E. de 7/ 12/ 61 y disposiciones complementarias; modificado por Decreto 3494/ 1964, B.O.E. de 6/ 11/ 64). - Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, Decreto 842 / 2002 de 2 de Agosto de 2002, e Instrucciones Técnicas Complementarias. - Guía Técnica de aplicación al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. - Orden 16 de abril de 2010, por la que se aprueban las normas particulares para las instalaciones de enlace de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L., en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias. - Decreto 141/2009, por el que se regulan la autorización, conexión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. - Decreto 133/2011, de 17 de mayo, sobre el dimensionamiento de las acometidas eléctricas y las extensiones de redes de distribución en función de la previsión de carga simultánea. - Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, y resto de normativa aplicable en materia de prevención de riesgos. - Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo, que adopta la norma UNE 12464 - Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 11					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
procedimientos de autorización de autorización de instalaciones de energía eléctrica. - Código Técnico de la Edificación (C.T.E.), aprobado por R.D. 314/2006 del 17 de Marzo y sus documentos básicos. - Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. - Decreto 227/97, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. - Decreto 134 / 2011, de 17 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios. - Ley de 31/1995 de 8 de Noviembre, B.O.E. Nº 269, de 10 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. - Real Decreto 513/2017, de 22 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios del Ministerio de Industria y Energía. - Ley de Protección del Ambiente Atmosférico de 22 de diciembre de 1972 y las O.M. subsiguientes dictadas en desarrollo de la ley (Decreto 833/1975 y O.M. 10 de Agosto) - Plan de Ordenación Urbana del Municipio de Las Palmas y ordenanzas Municipales. - La Ordenanza Municipal de Protección al medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, aprobada por el Ayuntamiento. - Norma sobre señalización de seguridad en los centros y locales de trabajo (Real Decreto 1403/1986, de 9 de Mayo). - Real Decreto 485/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (B.O.E. de 23-IV-1997). - Real Decreto 486/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en lugares de trabajo (B.O.E. de 23-IV-1997). - Real Decreto 773/1997, de 30 de Mayo, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud por los trabajadores de los equipos de trabajo (B.O.E. de 12-VI-1997). - Real decreto 138/2011, sobre el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas y normas complementarias. - Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. - Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE). - RD 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por RD 1027/2007, de 20 de julio.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 12					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025																																																													
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL																																																															
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de																																																															
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR																																																																	
- RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, publicado en el BOE nº 38. - Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios - Normas UNE de aplicación - RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, publicado en el BOE nº 38. - Normas UNE de aplicación.																																																																	
1.11.- Ejercicio de la Actividad																																																																	
Es el de prestar un servicio de restauración para la clientela existente en el T.M. de Las Palmas de Gran Canaria.																																																																	
1.12.- Número de personas																																																																	
El local poseerá un aforo de 172 personas conforme a su capacidad, según el apartado S.I. 3.2 de la DB-SI:																																																																	
- Zonas de servicio en bares, cafeterías, restaurantes, 1 persona por cada 10 m² de superficie. - Zonas de público sentado en bares, cafeterías, restaurantes, 1 persona por cada 1,5 m² de superficie - En zonas de uso esporádico tal como la cámara frigorífica, aseo o caseta de gas, se considerará ocupación nula puesto que las personas que hagan uso de ellos se han considerado anteriormente en otras dependencias del local.																																																																	
De este modo se han obtenido los siguientes valores de ocupación para el cálculo de evacuación:																																																																	
<table><tr><th colspan="4">PLANTA BAJA</th></tr><tr><th>ESTANCIA</th><th>m²</th><th>OCUPACIÓN SEGÚN EL DB-SI3</th><th>OCUPACIÓN TOTAL</th></tr><tr><td>Acceso local</td><td>6,38 m²</td><td>Ocupación nula</td><td>-</td></tr><tr><td>Terraza (Arenero 1)</td><td>39,71 m²</td><td>1 persona/ 1,5 m²</td><td>26</td></tr><tr><td>Terraza (Arenero 2)</td><td>79,70 m²</td><td>1 persona/ 1,5 m²</td><td>53</td></tr><tr><td>Chiringuito</td><td>32,30 m²</td><td>1 persona/ 10 m²</td><td>3</td></tr><tr><td>Zona chill-out</td><td>25,08 m²</td><td>1 persona/ 1,5 m²</td><td>17</td></tr><tr><td>Rampa acceso</td><td>14,43 m²</td><td>Ocupación nula</td><td>-</td></tr><tr><td>Acceso cocina / aseos</td><td>34,68 m²</td><td>Ocupación nula</td><td>-</td></tr><tr><td>Terraza techada</td><td>105,44 m²</td><td>1 persona/ 1,5 m²</td><td>70</td></tr><tr><td>Cocina</td><td>26,32 m²</td><td>1 persona/ 10 m²</td><td>3</td></tr><tr><td>Aseo femenino</td><td>9,89 m²</td><td>Ocupación nula</td><td>-</td></tr><tr><td>Aseo PMR</td><td>5,24 m²</td><td>Ocupación nula</td><td>-</td></tr><tr><td>Aseo masculino</td><td>14,82 m²</td><td>Ocupación nula</td><td>-</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL AFORO</td><td>172 PERSONAS</td></tr></table>						PLANTA BAJA				ESTANCIA	m²	OCUPACIÓN SEGÚN EL DB-SI3	OCUPACIÓN TOTAL	Acceso local	6,38 m²	Ocupación nula	-	Terraza (Arenero 1)	39,71 m²	1 persona/ 1,5 m²	26	Terraza (Arenero 2)	79,70 m²	1 persona/ 1,5 m²	53	Chiringuito	32,30 m²	1 persona/ 10 m²	3	Zona chill-out	25,08 m²	1 persona/ 1,5 m²	17	Rampa acceso	14,43 m²	Ocupación nula	-	Acceso cocina / aseos	34,68 m²	Ocupación nula	-	Terraza techada	105,44 m²	1 persona/ 1,5 m²	70	Cocina	26,32 m²	1 persona/ 10 m²	3	Aseo femenino	9,89 m²	Ocupación nula	-	Aseo PMR	5,24 m²	Ocupación nula	-	Aseo masculino	14,82 m²	Ocupación nula	-	TOTAL AFORO			172 PERSONAS
PLANTA BAJA																																																																	
ESTANCIA	m²	OCUPACIÓN SEGÚN EL DB-SI3	OCUPACIÓN TOTAL																																																														
Acceso local	6,38 m²	Ocupación nula	-																																																														
Terraza (Arenero 1)	39,71 m²	1 persona/ 1,5 m²	26																																																														
Terraza (Arenero 2)	79,70 m²	1 persona/ 1,5 m²	53																																																														
Chiringuito	32,30 m²	1 persona/ 10 m²	3																																																														
Zona chill-out	25,08 m²	1 persona/ 1,5 m²	17																																																														
Rampa acceso	14,43 m²	Ocupación nula	-																																																														
Acceso cocina / aseos	34,68 m²	Ocupación nula	-																																																														
Terraza techada	105,44 m²	1 persona/ 1,5 m²	70																																																														
Cocina	26,32 m²	1 persona/ 10 m²	3																																																														
Aseo femenino	9,89 m²	Ocupación nula	-																																																														
Aseo PMR	5,24 m²	Ocupación nula	-																																																														
Aseo masculino	14,82 m²	Ocupación nula	-																																																														
TOTAL AFORO			172 PERSONAS																																																														
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 13																																																																	
Documento firmado por:				Fecha/hora:																																																													
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15																																																													



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025																																																	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL																																																			
3006754ad1321e0278907e93b0090e0fk				COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp																																																	
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de																																																					
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR																																																					
1.13.- Puertas y ventanas																																																					
Las puertas y ventanas del establecimiento se localizan todas en los contenedores prefabricados instalados. Estas puertas son todas abatibles de paneles fenólicos a excepción de la puerta de acceso al aseo PMR que es corredera. En cuanto a las ventanas la cocina y el chiringuito poseen una puerta enrollable de lama localizada en la zona de barra correspondiente.																																																					
1.14.- Aseos																																																					
El local dispone de tres aseos con las medidas sanitarias suficientes con geometría regular. Estas estancias estarán abiertas permanentemente durante el horario de apertura, de libre acceso.																																																					
<table><tr><td></td><td>Superficie (m²)</td><td>Aparatos sanitarios</td></tr><tr><td>Aseo masculino</td><td>14,82 m²</td><td>4 Lavamanos + 4 inodoro</td></tr><tr><td>Aseo femenino</td><td>9,89 m²</td><td>3 Lavamanos + 3 inodoro</td></tr><tr><td>Aseo PMR</td><td>5,24 m²</td><td>1 Lavamanos + 1 inodoro adaptados</td></tr></table>							Superficie (m ²)	Aparatos sanitarios	Aseo masculino	14,82 m ²	4 Lavamanos + 4 inodoro	Aseo femenino	9,89 m ²	3 Lavamanos + 3 inodoro	Aseo PMR	5,24 m ²	1 Lavamanos + 1 inodoro adaptados																																				
	Superficie (m ²)	Aparatos sanitarios																																																			
Aseo masculino	14,82 m ²	4 Lavamanos + 4 inodoro																																																			
Aseo femenino	9,89 m ²	3 Lavamanos + 3 inodoro																																																			
Aseo PMR	5,24 m ²	1 Lavamanos + 1 inodoro adaptados																																																			
La extracción del aire en los aseos será natural, puesto que posee una ventana que proporciona la ventilación necesaria.																																																					
1.15.- Maquinaria y demás Medios																																																					
Las máquinas que se instalarán son las siguientes:																																																					
<table><tr><th colspan="2">MAQUINARIA</th><th colspan="2">MAQUINARIA</th></tr><tr><th>Nº</th><th>NOMBRE DE LA MÁQUINA</th><th>Nº</th><th>NOMBRE DE LA MÁQUINA</th></tr><tr><td>01</td><td>TERMO</td><td>11</td><td>MOLINILLO DE CAFÉ</td></tr><tr><td>02</td><td>FREGADERO UN SENO</td><td>12</td><td>CAFETERA</td></tr><tr><td>03</td><td>LAVAVAJILLAS</td><td>13</td><td>BATIDORA</td></tr><tr><td>04</td><td>CAMPANA EXTRACTORA</td><td>14</td><td>CAJA REGISTRADORA</td></tr><tr><td>05</td><td>PLANCHA</td><td>15</td><td>GRIFO CERVEZA</td></tr><tr><td>06</td><td>FREIDORAS DOBLES</td><td>16</td><td>PAELLERAS</td></tr><tr><td>07</td><td>COCINA 4 FUEGOS</td><td>17</td><td>EXPRIMIDOR DE ZUMO</td></tr><tr><td>08</td><td>COCINA 4 FUEGOS</td><td>18</td><td>MÁQUINA DE HIELO</td></tr><tr><td>09</td><td>NEVERA BAJOMOSTRADOR</td><td>19</td><td>NEVERAS VERTICALES</td></tr><tr><td>10</td><td>MICROONDAS</td><td></td><td></td></tr></table>						MAQUINARIA		MAQUINARIA		Nº	NOMBRE DE LA MÁQUINA	Nº	NOMBRE DE LA MÁQUINA	01	TERMO	11	MOLINILLO DE CAFÉ	02	FREGADERO UN SENO	12	CAFETERA	03	LAVAVAJILLAS	13	BATIDORA	04	CAMPANA EXTRACTORA	14	CAJA REGISTRADORA	05	PLANCHA	15	GRIFO CERVEZA	06	FREIDORAS DOBLES	16	PAELLERAS	07	COCINA 4 FUEGOS	17	EXPRIMIDOR DE ZUMO	08	COCINA 4 FUEGOS	18	MÁQUINA DE HIELO	09	NEVERA BAJOMOSTRADOR	19	NEVERAS VERTICALES	10	MICROONDAS		
MAQUINARIA		MAQUINARIA																																																			
Nº	NOMBRE DE LA MÁQUINA	Nº	NOMBRE DE LA MÁQUINA																																																		
01	TERMO	11	MOLINILLO DE CAFÉ																																																		
02	FREGADERO UN SENO	12	CAFETERA																																																		
03	LAVAVAJILLAS	13	BATIDORA																																																		
04	CAMPANA EXTRACTORA	14	CAJA REGISTRADORA																																																		
05	PLANCHA	15	GRIFO CERVEZA																																																		
06	FREIDORAS DOBLES	16	PAELLERAS																																																		
07	COCINA 4 FUEGOS	17	EXPRIMIDOR DE ZUMO																																																		
08	COCINA 4 FUEGOS	18	MÁQUINA DE HIELO																																																		
09	NEVERA BAJOMOSTRADOR	19	NEVERAS VERTICALES																																																		
10	MICROONDAS																																																				
1.16.- Aplicación del Reglamento de la Ley Territorial 8/1995 de 6 de Abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación																																																					
En cumplimiento de lo especificado en el Reglamento de la Ley Territorial 8/1995, de 6 de Abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la																																																					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 14																																																					
Documento firmado por:				Fecha/hora:																																																	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15																																																	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
comunicación, y de acuerdo con el “Anexo 2-Edificación”, Norma E.1, “Cuadro de niveles de accesibilidad exigibles en establecimientos de uso público”, este local de uso comercial, dadas sus características proyectadas y su nivel de ocupación, no le es de aplicación dicho Reglamento, puesto que se encuentra dentro del apartado comercial, “bares y Bar Cafeterías de más de 50 plazas” y posee un aforo inferior. En cumplimiento de lo especificado en el Reglamento de la Ley Territorial 8/1995, de 6 de Abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, y de acuerdo con el “Anexo 2-Edificación”, Norma E.1, “Cuadro de niveles de accesibilidad exigibles en establecimientos de uso público”, este local de uso comercial, dadas sus características proyectadas y su nivel de ocupación, no le es de aplicación dicho Reglamento, puesto que se encuentra dentro del apartado comercial, con superficie inferior a 200m2. No obstante, el local posee un itinerario accesible. En cumplimiento de lo especificado en el Reglamento de la Ley Territorial 8/1995, de 6 de Abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, y de acuerdo con el “Anexo 2-Edificación”, Norma E.1, “Cuadro de niveles de accesibilidad exigibles en establecimientos de uso público”, dada la superficie total de este local, le es de aplicación dicho Reglamento, puesto que se encuentra dentro del apartado comercial de superficie construida superior a 200 m². Por tanto, se cumplirán los siguientes apartados: <u>1.15.1.- Itinerario adaptado (apartado 2.1.1)</u> La zona de ventas es diáfana por lo que no existe ningún tipo de obstáculo para que una persona de movilidad reducida se pueda desplazar por el recinto. Según se observa en los planos, los accesos al local cumplen con los siguientes requisitos: Tiene una anchura mínima de 0,90m y una altura libre de obstáculos de 2,10m. En los cambios de dirección, la anchura de paso es tal que permite inscribir un círculo de 1,20m de diámetro. En ambos lados de cualquier puerta incluida dentro de un itinerario adaptado hay un espacio libre no barrido por la apertura de la puerta, donde se puede inscribir un círculo de 1,50m de diámetro Las puertas o pasos entre dos espacios tienen como mínimo una anchura de 0,80m y una altura de 2,00m. Las manecillas de las puertas se accionan mediante mecanismos de presión de palanca. No incluye ninguna escalera ni escalón aislado. Sólo se admite en el acceso desde el exterior un desnivel no superior a 0,02m con el canto redondeado o bien achaflanado a un máximo de 45°.					
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 15					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
					
		3006754ad1321e0278907e93b0090e0fk			
		Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp			
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de					
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
La iluminancia mínima es de 200 luxes, sin zonas oscuras ni elementos que puedan ocasionar deslumbramientos.					
En este caso dentro del local en cuestión no habrá aseos por lo mencionado anteriormente en el apartado de aseos.					
1.17.- Agua de abasto					
Será suministrada por el servicio municipal de abastecimiento de agua del municipio de Las Palmas con las medidas de potabilidad y calidad sanitaria para éste.					
1.18.- Aguas Residuales					
Cada aparato lleva bote sifónico para evitar malos olores y todas las aguas residuales se evacuarán al alcantarillado público.					
1.19.- Residuos Sólidos					
Están formados por cartones y elementos relacionados con la actividad como plásticos y desechos orgánicos. Irán en bolsas a los depósitos de basura instalados en la calle por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas para su recogida.					
1.20.- Condiciones de Mantenimiento y Uso					
El mantenimiento de todas las instalaciones será competencia del propietario explotador del local, debiendo ser inspeccionadas por las empresas autorizadas contratadas para su mantenimiento.					
1.21.- Plazo de puesta en marcha					
Se considera suficiente un plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha en que, por los Organismos Oficiales pertinentes sea concedida la correspondiente autorización para proceder a su montaje.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 16					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025																																																																	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL																																																																			
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR 1.22.- Resumen del presupuesto <table><thead><tr><th>CAPITULO</th><th>RESUMEN</th><th>EUROS</th><th>%</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>DEMOLICIONES.....</td><td>2.678,47</td><td>7,14</td></tr><tr><td>02</td><td>SANEAMIENTO Y PLUVIALES.....</td><td>804,99</td><td>2,15</td></tr><tr><td>03</td><td>ALBAÑILERÍA.....</td><td>8.926,36</td><td>23,79</td></tr><tr><td>04</td><td>FALSOS TECHOS.....</td><td>177,78</td><td>0,47</td></tr><tr><td>05</td><td>CARPINTERÍA Y CARTELERÍA.....</td><td>665,75</td><td>1,77</td></tr><tr><td>06</td><td>FONTANERÍA.....</td><td>765,70</td><td>2,04</td></tr><tr><td>07</td><td>SOLERAS Y PAVIMENTOS.....</td><td>5.124,60</td><td>13,66</td></tr><tr><td>08</td><td>INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN.....</td><td>4.047,10</td><td>10,79</td></tr><tr><td>09</td><td>INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....</td><td>1.069,21</td><td>2,85</td></tr><tr><td>10</td><td>INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN.....</td><td>872,03</td><td>2,32</td></tr><tr><td>11</td><td>CONTENEDORES PREFABRICADOS.....</td><td>12.000,00</td><td>31,98</td></tr><tr><td>12</td><td>SEGURIDAD Y SALUD.....</td><td>390,00</td><td>1,04</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</td><td>37.521,99</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</td><td>37.521,99</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</td><td>37.521,99</td><td></td></tr></tbody></table> LAS PALMAS G.C., SEPTIEMBRE 2025 EL INGENIERO INDUSTRIAL J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA COLEGIADO Nº 918 DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS ORIENTAL. INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 17						CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%	01	DEMOLICIONES.....	2.678,47	7,14	02	SANEAMIENTO Y PLUVIALES.....	804,99	2,15	03	ALBAÑILERÍA.....	8.926,36	23,79	04	FALSOS TECHOS.....	177,78	0,47	05	CARPINTERÍA Y CARTELERÍA.....	665,75	1,77	06	FONTANERÍA.....	765,70	2,04	07	SOLERAS Y PAVIMENTOS.....	5.124,60	13,66	08	INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN.....	4.047,10	10,79	09	INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	1.069,21	2,85	10	INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN.....	872,03	2,32	11	CONTENEDORES PREFABRICADOS.....	12.000,00	31,98	12	SEGURIDAD Y SALUD.....	390,00	1,04	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		37.521,99		TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		37.521,99		TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		37.521,99	
CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%																																																																		
01	DEMOLICIONES.....	2.678,47	7,14																																																																		
02	SANEAMIENTO Y PLUVIALES.....	804,99	2,15																																																																		
03	ALBAÑILERÍA.....	8.926,36	23,79																																																																		
04	FALSOS TECHOS.....	177,78	0,47																																																																		
05	CARPINTERÍA Y CARTELERÍA.....	665,75	1,77																																																																		
06	FONTANERÍA.....	765,70	2,04																																																																		
07	SOLERAS Y PAVIMENTOS.....	5.124,60	13,66																																																																		
08	INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN.....	4.047,10	10,79																																																																		
09	INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	1.069,21	2,85																																																																		
10	INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN.....	872,03	2,32																																																																		
11	CONTENEDORES PREFABRICADOS.....	12.000,00	31,98																																																																		
12	SEGURIDAD Y SALUD.....	390,00	1,04																																																																		
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		37.521,99																																																																			
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		37.521,99																																																																			
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		37.521,99																																																																			

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
ANEXO 1					
2.- INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS					
2.1.- Normativa de aplicación					
En la redacción del presente proyecto se ha tenido en cuenta el Código Técnico de la Edificación (C.T.E.), aprobado por R.D. 314/2006 del 17 de Marzo, en su apartado de Documento Básico, DB-SI, Seguridad en caso de incendio, al que se refieren los artículos, tablas, etc. que se exponen en este anexo. Se proyecta dotar al local de las siguientes instalaciones de protección, según las condiciones generales de dicha Norma: - Alumbrado de Emergencia y Señalización - Extintores portátiles - Sistema de extinción automática (campana)Instalación de extinción automática LPG Protek con agente extintor gaseoso LK-2.					
2.2.- Exigencia básica SI-1 Propagación interior					
2.2.1.- Compartimentación en sectores de incendio					
Las distintas zonas del establecimiento se agrupan en sectores de incendio, en las condiciones que se establecen en la tabla 1.1 (CTE DB SI 1 Propagación interior), que se compartimentan mediante elementos cuya resistencia al fuego satisface las condiciones establecidas en la tabla 1.2 (CTE DB SI 1 Propagación interior). A efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendio, se considera que los locales de riesgo especial, las escaleras y pasillos protegidos, los vestíbulos de independencia y las escaleras compartimentadas como sector de incendios, que estén contenidos en dicho sector no forman parte del mismo. Toda zona cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio, o del establecimiento en el que esté integrada, constituirá un sector de incendio diferente cuando supere los límites que establece la tabla 1.1 (CTE DB SI 1 Propagación interior). Las puertas de paso entre sectores de incendio cumplen una resistencia al fuego EI₂ t-C5, siendo 't' la mitad del tiempo de resistencia al fuego requerido a la pared en la que se encuentre, o bien la cuarta parte cuando el paso se realiza a través de un vestíbulo de independencia y dos puertas. Se dispondrá de un único sector de incendio que supone la totalidad del local.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 18					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e93b090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA
CERVECERÍA-BAR

Sectores de incendio							
Sector	Sup. construida (m ²)		Uso previsto ⁽¹⁾	Resistencia al fuego del elemento compartimentador ⁽²⁾			
				Paredes y techos ⁽³⁾		Puertas	
	Norma	Proyecto		Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Pastelería	2.500	407,51	Pública concurancia	EI 90	EI 180	EI ₂ 30-C5	-

Notas:

(1) Según se consideran en el Anejo A Terminología (CTE DB SI). Para los usos no contemplados en este Documento Básico, se procede por asimilación en función de la densidad de ocupación, movilidad de los usuarios, etc.

(2) Los valores mínimos están establecidos en la tabla 1.2 (CTE DB SI 1 Propagación interior).

(3) Los techos tienen una característica 'REI', al tratarse de elementos portantes y compartimentadores de incendio.

- **Cálculo del riesgo intrínseco**

Según la tabla 2.1 apartado S.I.1.2 de la DB-SI el riesgo intrínseco lo calcularemos de la siguiente manera:

La expresión para obtener el valor de la densidad de carga de fuego es la siguiente:

$$Q_S = \frac{\sum_i q_{vi} \cdot C_i \cdot h_i \cdot s_i}{A} R_a; \quad Q_S = \frac{\sum_i q_{si} \cdot C_i \cdot S_i}{A} R_a$$

Donde:

Qs: Densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del sector de incendios, en MJ/m² o Mcal/m².

C_i : coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad de cada combustible, en nuestro caso adquiere el valor 1.0.

q_{si} : densidad de carga de fuego de cada zona con proceso diferente según los distintos procesos que se realizan en el sector de incendio.

q_{vi} : carga de fuego aportada por cada m^3 de cada zona con diferente tipo de almacenamiento (i) existente en el sector de incendio.

hi: altura del almacenamiento de cada uno de los combustibles.

S_i: superficie de cada zona con proceso y densidad de carga de fuego diferente.

si: superficie ocupada en planta por cada zona con diferente tipo de almacenamiento.

R_a : coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad.

A: superficie construida del sector de incendio.

Si el local tiene una superficie construida de 407,51 m², y tomando los valores de la tabla 1.2 de Valores de densidad de carga de fuego media de diversos procesos industriales, de almacenamiento y riesgo activación asociado:

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

Actividad	q _s		q _v		R _a	C _i
	MJ/m ²	Mcal/m ²	MJ/m ²	Mcal/m ²		
Restaurantes-Armarios frig.	300	72	300	72	1	1

La densidad de carga de fuego ponderada de la cocina será:

$$Q_s = \left[\frac{(300 \cdot (8,73 \cdot 2 \cdot 1))}{26,32} \right] \cdot 1 = 199,01 \text{ (MJ/m}^2\text{)} \leq 425 \text{ (MJ/m}^2\text{)}$$

Por lo que el riesgo intrínseco de este local es BAJO “B-1”, y es compatible en uso con sus colindantes

2.2.2.- Locales de riesgo especial

Los locales y zonas de riesgo especial se clasifican conforme a tres grados de riesgo (alto, medio y bajo) según los criterios establecidos en la tabla 2.1 (CTE DB SI 1 Propagación interior), cumpliendo las condiciones que se determinan en la tabla 2.2 de la misma sección.

▪ **Cocina**

Según sea la potencia instalada de las cocinas, se tendrá un riesgo específico según los intervalos que se muestran a continuación:

- Riesgo bajo si 20<P≤30kW
- Riesgo medio si 30<P≤50kW
- Riesgo alto si P>50kW

No obstante, considerar o no una cocina como local de riesgo especial también viene condicionado por el uso del establecimiento, ya que si se trata de una cocina con sistema de extinción integrado y potencia superior a 50kW ésta quedaría desclasificada como local de riesgo si se encuentra en un establecimiento distinto a Hospitalario o Residencial Público.

Local	Potencia instalada	Riesgo
Cocina (S09)	-	Se desclasifica

No es un local de riesgo especial. Por lo que no existe locales de riesgo especial en el local.

Zonas de riesgo especial						
Local o zona	Superficie (m²)	Nivel de riesgo ⁽¹⁾	Resistencia al fuego del elemento compartimentador ⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾			
			Paredes y techos		Puertas	
			Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Local	-	-	EI 90	-	EI ₂ 45-C5	-

Notas:
(1) La necesidad de vestíbulo de independencia depende del nivel de riesgo del local o zona, conforme exige la tabla 2.2 (CTE DB SI 1 Propagación interior).

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 20

Documento firmado por:

FECHA/hora:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

30/09/2025 14:15

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL		REGISTRO GENERAL		30/09/2025	
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de					
		SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
		(2) Los valores mínimos están establecidos en la tabla 2.2 (CTE DB SI 1 Propagación interior). (3) Los techos tienen una característica 'REI', al tratarse de elementos portantes y compartimentadores de incendio. El tiempo de resistencia al fuego no será menor que el establecido para la estructura portante del conjunto del edificio (CTE DB SI 6 Resistencia al fuego de la estructura), excepto cuando la zona se encuentre bajo una cubierta no prevista para evacuación y cuyo fallo no suponga riesgo para la estabilidad de otras plantas ni para la compartimentación contra incendios, en cuyo caso puede ser R 30. (4) Los valores mínimos de resistencia al fuego en locales de riesgo especial medio y alto son aplicables a las puertas de entrada y salida del vestíbulo de independencia necesario para su evacuación.					
		2.2.3.-Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios					
		La compartimentación contra incendios de los espacios ocupables tiene continuidad en los espacios ocultos, tales como patinillos, cámaras, falsos techos, suelos elevados, etc., salvo cuando éstos se compartimentan respecto de los primeros al menos con la misma resistencia al fuego, pudiendo reducirse ésta a la mitad en los registros para mantenimiento.					
		Se limita a tres plantas y una altura de 10m el desarrollo vertical de las cámaras no estancas en las que existan elementos cuya clase de reacción al fuego no sea B-s3-d2, BL-s3-d2 o mejor.					
		La resistencia al fuego requerida en los elementos de compartimentación de incendio se mantiene en los puntos en los que dichos elementos son atravesados por elementos de las instalaciones, tales como cables, tuberías, conducciones, conductos de ventilación, etc., excluidas las penetraciones cuya sección de paso no exceda de 50cm².					
		Para ello, se optará por una de las siguientes alternativas:					
		Mediante elementos que, en caso de incendio, obturen automáticamente la sección de paso y garanticen en dicho punto una resistencia al fuego al menos igual a la del elemento atravesado; por ejemplo, una compuerta cortafuegos automática EI t(i↔o) ('t' es el tiempo de resistencia al fuego requerido al elemento de compartimentación atravesado), o un dispositivo intumescente de obturación.					
		Mediante elementos pasantes que aporten una resistencia al menos igual a la del elemento atravesado, por ejemplo, conductos de ventilación EI t (i↔o) ('t' es el tiempo de resistencia al fuego requerido al elemento de compartimentación atravesado).					
		2.2.4.-Reacción al fuego de elementos constructivos, decorativos y de mobiliario					
		Los elementos constructivos utilizados cumplen las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla 4.1 (CTE DB SI 1 Propagación interior).					
		Las condiciones de reacción al fuego de los componentes de las instalaciones eléctricas (cables, tubos, bandejas, regletas, armarios, etc.) se regulan en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT-2002).					
		INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 21					
		Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp					
		Documento firmado por:					
		JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)					
		Fecha/hora:					
		30/09/2025 14:15					

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

Reacción al fuego		
Situación del elemento	Revestimiento	
	Techos y paredes ⁽²⁾⁽³⁾	Suelos ⁽²⁾
Zonas ocupables	C-s2, d0	E _{FL}
Locales de riesgo especial	B-s1, d0	B _{FL} -s1
Espacios ocultos no estancos: patinillos, falsos techos ⁽⁴⁾ , suelos elevados, etc.	B-s3, d0	B _{FL} -s2 ⁽⁵⁾

Notas:
(1) Siempre que se supere el 5% de las superficies totales del conjunto de las paredes, del conjunto de los techos o del conjunto de los suelos del recinto considerado.
(2) Incluye las tuberías y conductos que transcurren por las zonas que se indican sin recubrimiento resistente al fuego. Cuando se trate de tuberías con aislamiento térmico lineal, la clase de reacción al fuego será la que se indica, pero incorporando el subíndice 'L'.
(3) Incluye a aquellos materiales que constituyan una capa, contenida en el interior del techo o pared, que no esté protegida por otra que sea EI 30 como mínimo.
(4) Excepto en falsos techos existentes en el interior de las viviendas.
(5) Se refiere a la parte inferior de la cavidad. Por ejemplo, en la cámara de los falsos techos se refiere al material situado en la cara superior de la membrana. En espacios con clara configuración vertical (por ejemplo, patinillos), así como cuando el falso techo esté constituido por una celosía, retícula o entramado abierto con una función acústica, decorativa, etc., esta condición no es aplicable.

2.3.- Exigencia básica SI-2 propagación exterior

2.3.1.- Medianerías y fachadas

En fachadas, se limita el riesgo de propagación exterior horizontal del incendio mediante el control de la separación mínima entre huecos de fachada pertenecientes a sectores de incendio distintos, entre zonas de riesgo especial alto y otras zonas, o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas, entendiendo que dichos huecos suponen áreas de fachada donde no se alcanza una resistencia al fuego mínima EI60. En el sector de riesgo especial bajo se considera EI90.

En la separación con otros edificios colindantes, los puntos de la fachada del edificio considerado con una resistencia al fuego menor que EI60, cumplen el 50% de la distancia exigida entre zonas con resistencia menor que EI60, hasta la bisectriz del ángulo formado por las fachadas del edificio objeto y el colindante. En el sector de riesgo especial bajo se considera EI90.

Además, los elementos verticales separadores de otros edificios cumplen una resistencia al fuego mínima EI120, garantizada mediante valores tabulados reconocidos (Anejo F 'Resistencia al fuego de los elementos de fábrica').

Se respeta la distancia horizontal de los huecos en la misma fachada entre los sectores de incendio, incluso los locales de riesgo especial.

Propagación horizontal					
Plantas	Fachada ⁽¹⁾	Separación ⁽²⁾	Ángulo ⁽⁴⁾	Norma	Proyecto
Plantas	Fachada alineada	Si	180°	0,50	>0,50

Notas:

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 22

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00

Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

(1) Se muestran las fachadas del edificio que incluyen huecos donde no se alcanza una resistencia al fuego EI 60. EI 90 para sector de riesgo especial bajo.

(2) Se consideran aquí las separaciones entre diferentes sectores de incendio, entre zonas de riesgo especial alto y otras zonas o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas, según el punto 1.2 (CTE DB SI 2).

(3) Distancia mínima en proyección horizontal 'd (m)', tomando valores intermedios mediante interpolación lineal en la tabla del punto 1.2 (CTE DB SI 2).

(4) Ángulo formado por los planos exteriores de las fachadas consideradas, con un redondeo de 5°. Para fachadas paralelas y enfrentadas, se obtiene un valor de 0°.

La limitación del riesgo de propagación vertical del incendio por la fachada se efectúa reservando una franja de un metro de altura, como mínimo, con una resistencia al fuego mínima EI 60, en las uniones verticales entre sectores de incendio distintos, entre zonas de riesgo especial alto y otras zonas más altas del edificio, o bien hacia una escalera protegida o hacia un pasillo protegido desde otras zonas.

En caso de existir elementos salientes aptos para impedir el paso de las llamas, la altura exigida a dicha franja puede reducirse en la dimensión del citado saliente.

Propagación vertical				
Planta	Fachada ⁽¹⁾	Separación vertical mínima (m) ⁽³⁾		
		Separación ⁽²⁾	Norma	Proyecto
Planta baja	Fachada	Si	1	>1

Notas:

(1) Se muestran las fachadas del edificio que incluyen huecos donde no se alcanza una resistencia al fuego EI 60.

(2) Se consideran aquí las separaciones entre diferentes sectores de incendio, entre zonas de riesgo especial alto y otras zonas o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas, según el punto 1.3 (CTE DB SI 2).

(3) Separación vertical mínima ('d (m)') entre zonas de fachada con resistencia al fuego menor que EI 60, minorada con la dimensión de los elementos salientes aptos para impedir el paso de las llamas ('b') mediante la fórmula $d \geq 1 - b$ (m), según el punto 1.3 (CTE DB SI 2).

La clase de reacción al fuego de los materiales que ocupen más del 10% de la superficie del acabado exterior de las fachadas o de las superficies interiores de las cámaras ventiladas que dichas fachadas puedan tener, será B-s3 d2 o mejor hasta una altura de 3,5m como mínimo, en aquellas fachadas cuyo arranque inferior sea accesible al público, desde la rasante exterior o desde una cubierta; y en toda la altura de la fachada cuando ésta tenga una altura superior a 18m, con independencia de dónde se encuentre su arranque.

2.3.2.- Cubiertas

En la franja de 1m hacia el límite de cualquier sector de incendio, se tendrá una resistencia al fuego mínima de REI 60. REI 90 se tendrá en el sector de riesgo especial bajo.

Los materiales que ocupen más del 10% del revestimiento o acabado exterior de las cubiertas, así como los lucernarios, claraboyas y cualquier otro elemento de

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 23

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
iluminación, ventilación o extracción de humo, deben pertenecer a la clase de reacción al fuego Broof (t1).					
2.4.- Exigencia básica SI-3 Evacuación de ocupantes					
2.4.1.- Compatibilidad de los elementos de evacuación					
Los elementos de evacuación del edificio no serán compartidos con otro edificio, pero sí con otras zonas del mismo edificio con el mismo uso.					
2.4.2.- Cálculo de ocupación, salidas y recorridos de evacuación					
El cálculo de la ocupación del establecimiento se ha resuelto mediante la aplicación de los valores de densidad de ocupación indicados en la tabla 2.1 (DB SI 3), en función del uso y superficie útil de cada zona de incendio del edificio.					
En el recuento de las superficies útiles para la aplicación de las densidades de ocupación, se ha tenido en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las distintas zonas del edificio, según el régimen de actividad y uso previsto del mismo, de acuerdo al punto 2.2 (DB SI 3).					
El número de salidas necesarias y la longitud máxima de los recorridos de evacuación asociados, se determinan según lo expuesto en la tabla 3.1 (DB SI 3), en función de la ocupación calculada. En los casos donde se necesite o proyecte más de una salida, se aplican las hipótesis de asignación de ocupantes del punto 4.1 (DB SI 3), tanto para la inutilización de salidas a efectos de cálculo de capacidad de las escaleras, como para la determinación del ancho necesario de las salidas, establecido conforme a lo indicado en la tabla 4.1 (DB SI 3).					
En la planta de desembarco de las escaleras, se añade a los recorridos de evacuación el flujo de personas que proviene de las mismas, con un máximo de 160 A personas (siendo 'A' la anchura, en metros, del desembarco de la escalera), según el punto 4.1.3 (DB SI 3); y considerando el posible carácter alternativo de la ocupación que desalojan, si ésta proviene de zonas del edificio no ocupables simultáneamente, según el punto 2.2 (DB SI 3).					
El local poseerá un aforo de 172 personas conforme a su capacidad, según el apartado S.I. 3.2 de la DB-SI:					
- Zonas de servicio en bares, cafeterías, restaurantes, 1 persona por cada 10 m² de superficie. - Zonas de público sentado en bares, cafeterías, restaurantes, 1 persona por cada 1,5 m² de superficie - En zonas de uso esporádico tal como la cámara frigorífica, aseo o caseta de gas, se considerará ocupación nula puesto que las personas que hagan uso de ellos se han considerado anteriormente en otras dependencias del local.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 24					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00

Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

De este modo se han obtenido los siguientes valores de ocupación para el cálculo de evacuación:

PLANTA BAJA			
ESTANCIA	m²	OCUPACIÓN SEGÚN EL DB-SI3	OCUPACIÓN TOTAL
Acceso local	6,38 m²	Ocupación nula	-
Terraza (Arenero 1)	39,71 m²	1 persona/ 1,5 m²	26
Terraza (Arenero 2)	79,70 m²	1 persona/ 1,5 m²	53
Chiringuito	32,30 m²	1 persona/ 10 m²	3
Zona chill-out	25,08 m²	1 persona/ 1,5 m²	17
Rampa acceso / aseo	14,43 m²	Ocupación nula	-
Acceso cocina/ aseos	34,68 m²	Ocupación nula	-
Terraza techada	105,44 m²	1 persona/ 1,5 m²	70
Cocina	26,32 m²	1 persona/ 10 m²	3
Aseo femenino	9,89 m²	Ocupación nula	-
Aseo PMR	5,24 m²	Ocupación nula	-
Aseo masculino	14,82 m²	Ocupación nula	-
TOTAL AFORO			172 PERSONAS

Ocupación, número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación								
Planta	S _{útil} ⁽¹⁾ (m²)	P _{calc} ⁽³⁾	Número de salidas ⁽⁴⁾		Longitud del recorrido ⁽⁵⁾ (m)		Anchura de las salidas ⁽⁶⁾ (m)	
			Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Pastelería	393,98	172	2	5	50	<50	0,8	>0.8

Notas:

(1) Superficie útil con ocupación no nula, S_{útil} (m²). Se contabiliza por planta la superficie afectada por una densidad de ocupación no nula, considerando también el carácter simultáneo o alternativo de las distintas zonas del edificio, según el régimen de actividad y de uso previsto del edificio, de acuerdo al punto 2.2 (DB SI 3).

(2) Densidad de ocupación, pocup (m²/p); aplicada a los recintos con ocupación no nula del sector, en cada planta, según la tabla 2.1 (DB SI 3).

(3) Ocupación de cálculo, P_{calc}, en número de personas. Se muestran entre paréntesis las ocupaciones totales de cálculo para los recorridos de evacuación considerados, resultados de la suma de ocupación en la planta considerada más aquella procedente de plantas sin origen de evacuación, o bien de la aportación de flujo de personas de escaleras, en la planta de salida del edificio, tomando los criterios de asignación del punto 4.1.3 (DB SI 3).

(4) Número de salidas de planta exigidas y ejecutadas, según los criterios de ocupación y altura de evacuación establecidos en la tabla 3.1 (DB SI 3).

(5) Longitud máxima admisible y máxima en proyecto para los recorridos de evacuación de cada planta y sector, en función del uso del mismo y del número de salidas de planta disponibles, según la tabla 3.1 (DB SI 3).

(6) Anchura mínima exigida y anchura mínima dispuesta en proyecto, para las puertas de paso y para las salidas de planta del recorrido de evacuación, en función de los criterios de asignación y dimensionado de los elementos de evacuación (puntos 4.1 y 4.2 de DB SI 3). La anchura de toda hoja de puerta estará comprendida entre 0.60 y 1.23 m, según la tabla 4.1 (DB SI 3).

Indicar que la mayor parte del aforo se encuentra en un espacio exterior seguro (terrazas), las salidas contabilizadas son las de las estancias cubiertas, cuyas salidas siempre dan a un espacio exterior seguro.

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 25

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00

Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
2.4.3.- <u>Protección de las escaleras</u>					
No existen escaleras en el interior del local.					
2.4.4.- <u>Puertas situadas en recorridos de evacuación</u>					
Las puertas de salida de planta y salida de edificio, serán abatibles con eje de giro vertical, y su sistema de cierre no actuará mientras haya actividad en las zonas a evacuar, además el sistema de cierre consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación.					
Las puertas de salida del edificio abrirán en el sentido de la evacuación.					
En nuestro local la puerta de acceso al local permanecerá abierta durante el horario de apertura del mismo. Las puertas del interior de las estancias no han de abrir en dirección de la evacuación, puesto que en cada estancia el aforo no supera las 50 personas (cocina y chiringuito).					
2.4.5.- <u>Señalización de los medios de evacuación</u>					
Conforme a lo establecido en el apartado 7 (DB SI 3), se utilizarán señales de evacuación, definidas en la norma UNE 23034:1988, dispuestas conforme a los siguientes criterios:					
a) Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de uso 'Residencial Vivienda' o, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m², sean fácilmente visibles desde todos los puntos de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio. b) La señal con el rótulo "Salida de emergencia" se utilizará en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia. c) Se dispondrán señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo. d) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma tal que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc. e) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, debe disponerse la señal con el rótulo "Sin					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 26					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
salida" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.					
f) Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida de planta, conforme a lo establecido en el apartado 4 (DB SI 3).					
Las señales serán visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean foto luminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplirán lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.					
2.4.6.- <u>Control del humo de incendio</u>					
No se ha previsto en el local ningún sistema de control del humo de incendio, por no existir en él ninguna zona correspondiente a los usos recogidos en el apartado 8 (DB SI 3):					
a. Zonas de uso Aparcamiento que no tengan la consideración de aparcamiento abierto;					
b. Establecimientos de uso Comercial o Pública Concurrencia cuya ocupación exceda de 1000 personas;					
c. Atrios, cuando su ocupación, en el conjunto de las zonas y plantas que constituyan un mismo sector de incendio, exceda de 500 personas, o bien cuando esté prevista su utilización para la evacuación de más de 500 personas.					
2.5.- <u>Exigencia básica SI-4 Instalaciones de protección contra incendios</u>					
2.5.1.- <u>Dotación de instalaciones de protección contra incendios</u>					
El local dispone de los equipos e instalaciones de protección contra incendios requeridos según la tabla 1.1 de DB SI 4 Instalaciones de protección contra incendios. El diseño, ejecución, puesta en funcionamiento y mantenimiento de dichas instalaciones, así como sus materiales, componentes y equipos, cumplirán lo establecido, tanto en el artículo 3.1 del CTE, como en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD. 1942/1993, de 5 de noviembre), en sus disposiciones complementarias y en cualquier otra reglamentación específica que les sea de aplicación.					
En los locales y zonas de riesgo especial del edificio se dispone la correspondiente dotación de instalaciones indicada en la tabla 1.1 (DB SI 4), siendo ésta nunca inferior a la exigida con carácter general para el uso principal del edificio.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 27					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

Dotación de instalaciones de protección contra incendios en los sectores de incendio					
Dotación	Extintores portátiles ⁽¹⁾	Bocas de incendio equipadas	Hidrante o columna seca ⁽²⁾	Sistema de detección y alarma	Instalación automática de extinción
Sectores de incendio (Uso Pública Concurrencia)					
Norma	Sí	No	No	No	No
Proyecto	Sí	No	No	Sí	Sí (Campana)

Notas:

(1)Se indica el número de extintores dispuestos en cada sector de incendio. Con dicha disposición, los recorridos de evacuación quedan cubiertos, cumpliendo la distancia máxima de 15m desde todo origen de evacuación, de acuerdo a la tabla 1.1, DB SI 4.Los extintores que se han dispuesto, cumplen la eficacia mínima exigida: de polvo químico ABC polivalente, de eficacia 21A-113B-C.

(2) Los municipios pueden sustituir esta condición por la de una instalación de bocas de incendio equipadas cuando, por el emplazamiento de un edificio o por el nivel de dotación de los servicios públicos de extinción existentes, no quede garantizada la utilidad de la instalación de columna seca.

2.5.2.- Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, hidrantes exteriores, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante las correspondientes señales definidas en la norma UNE 23033-1. Las dimensiones de dichas señales, dependiendo de la distancia de observación, son las siguientes:

- De 210 x 210mm cuando la distancia de observación no es superior a 10m.
- De 420 x 420mm cuando la distancia de observación está comprendida entre 10 y 20m.
- De 594 x 594mm cuando la distancia de observación está comprendida entre 20 y 30m.

Las señales serán visibles, incluso en caso de fallo en el suministro eléctrico del alumbrado normal, mediante el alumbrado de emergencia o por fotoluminiscencia. Para las señales foto luminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplen lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

2.6.- Exigencia básica SI-5 Intervención de los bomberos

2.6.1.- Condiciones de aproximación, entorno y accesibilidad por fachada

Se cumple el punto 1 y 2 (CTE DB SI 5), las condiciones de aproximación y entorno, y la accesibilidad por fachada.

El edificio dispone de fachada cuya vía cumple con las siguientes condiciones:

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 28

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025																																
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL																																		
3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk		Copia Auténtica que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp																																		
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR - Su anchura es superior a los 3,5m. y permite el estacionamiento de los vehículos del servicio de extinción de incendios junto al edificio. - Altura mínima libre o gálibo de 4,5m. - Su capacidad portante es superior a 20.000 N/ m². - Se mantendrá libre de bancos, árboles u otros obstáculos que impidan el acceso de los mencionados vehículos. - Las tapas de registro de las canalizaciones de servicios públicos, deben cumplir las condiciones referidas al punzonamiento. Las fachadas del edificio disponen de huecos que permiten el acceso desde el exterior al personal de extinción de incendios, con las condiciones expuestas en el punto 2 del DB-SI-5. 2.7.- Exigencia básica SI-6 Resistencia al fuego de la estructura 2.7.1.- Elementos estructurales principales La resistencia al fuego de los elementos estructurales principales del establecimiento es suficiente si se cumple alguna de las siguientes condiciones: a) Alcanzan la clase indicada en las tablas 3.1 y 3.2 (CTE DB SI 6 Resistencia al fuego de la estructura), que representan el tiempo de resistencia en minutos ante la acción representada por la curva normalizada tiempo-temperatura en función del uso del sector de incendio o zona de riesgo especial, y de la altura de evacuación del edificio. b) Soportan dicha acción durante el tiempo equivalente de exposición al fuego indicado en el Anejo B (CTE DB SI Seguridad en caso de incendio). <table><tr><th colspan="7">Resistencia al fuego de la estructura</th></tr><tr><th rowspan="2">Sector o local de riesgo especial ⁽¹⁾</th><th rowspan="2">Uso de la zona inferior al forjado considerado</th><th rowspan="2">Planta superior al forjado considerado</th><th colspan="3">Material estructural considerado ⁽²⁾</th><th rowspan="2">Resistencia al fuego mínima de los elementos estructurales ⁽³⁾</th></tr><tr><th>Soportes</th><th>Vigas</th><th>Forjados</th></tr><tr><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>Norma R 90</td></tr><tr><td colspan="7"> Notas: (1) Sector de incendio, zona de riesgo especial o zona protegida de mayor limitación en cuanto al tiempo de resistencia al fuego requerido a sus elementos estructurales. Los elementos estructurales interiores de una escalera protegida o de un pasillo protegido serán como mínimo R 30. Cuando se trate de escaleras especialmente protegidas no es necesario comprobar la resistencia al fuego de los elementos estructurales. (2) Se define el material estructural empleado en cada uno de los elementos estructurales principales (soportes, vigas, forjados, losas, tirantes, etc.) (3) La resistencia al fuego de un elemento se establece comprobando las dimensiones de su sección transversal, obteniendo su resistencia por los métodos simplificados de cálculo dados en los Anejos B a F (CTE DB SI Seguridad en caso de incendio), aproximados para la mayoría de las situaciones habituales. </td></tr></table> Los elementos estructurales en el edificio son mínimo R-90. INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 29						Resistencia al fuego de la estructura							Sector o local de riesgo especial ⁽¹⁾	Uso de la zona inferior al forjado considerado	Planta superior al forjado considerado	Material estructural considerado ⁽²⁾			Resistencia al fuego mínima de los elementos estructurales ⁽³⁾	Soportes	Vigas	Forjados	-	-	-	-	-	-	Norma R 90	Notas: (1) Sector de incendio, zona de riesgo especial o zona protegida de mayor limitación en cuanto al tiempo de resistencia al fuego requerido a sus elementos estructurales. Los elementos estructurales interiores de una escalera protegida o de un pasillo protegido serán como mínimo R 30. Cuando se trate de escaleras especialmente protegidas no es necesario comprobar la resistencia al fuego de los elementos estructurales. (2) Se define el material estructural empleado en cada uno de los elementos estructurales principales (soportes, vigas, forjados, losas, tirantes, etc.) (3) La resistencia al fuego de un elemento se establece comprobando las dimensiones de su sección transversal, obteniendo su resistencia por los métodos simplificados de cálculo dados en los Anejos B a F (CTE DB SI Seguridad en caso de incendio), aproximados para la mayoría de las situaciones habituales.						
Resistencia al fuego de la estructura																																				
Sector o local de riesgo especial ⁽¹⁾	Uso de la zona inferior al forjado considerado	Planta superior al forjado considerado	Material estructural considerado ⁽²⁾			Resistencia al fuego mínima de los elementos estructurales ⁽³⁾																														
			Soportes	Vigas	Forjados																															
-	-	-	-	-	-	Norma R 90																														
Notas: (1) Sector de incendio, zona de riesgo especial o zona protegida de mayor limitación en cuanto al tiempo de resistencia al fuego requerido a sus elementos estructurales. Los elementos estructurales interiores de una escalera protegida o de un pasillo protegido serán como mínimo R 30. Cuando se trate de escaleras especialmente protegidas no es necesario comprobar la resistencia al fuego de los elementos estructurales. (2) Se define el material estructural empleado en cada uno de los elementos estructurales principales (soportes, vigas, forjados, losas, tirantes, etc.) (3) La resistencia al fuego de un elemento se establece comprobando las dimensiones de su sección transversal, obteniendo su resistencia por los métodos simplificados de cálculo dados en los Anejos B a F (CTE DB SI Seguridad en caso de incendio), aproximados para la mayoría de las situaciones habituales.																																				
Documento firmado por:				Fecha/hora:																																
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15																																

ENTRADA		2025 - 142443		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL		30/09/2025	
		3006754ad1321e0278907e93b090e0fk		Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp	
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
2.8.- Instalaciones de protección contra incendios					
De acuerdo con el apartado S.I.4 de la DB-SI, los edificios según su actividad y superficie llevan las siguientes instalaciones:					
2.8.1.- Alumbrado de emergencia y de señalización					
Según el reglamento electrotécnico para Baja Tensión, lleva alumbrado de señalización colocado encima de las puertas indicando la salida del local y alumbrado de emergencia a razón de 0,5W/m ² , situadas a una altura comprendida entre 2,00 y 2,50m sobre el piso. Teniendo en cuenta el articulado correspondiente, la instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación:					
Estará formado por equipos autónomos, provistos de baterías recargables, con autonomía mínima de una hora.					
Estarán conectadas de forma permanente a la red eléctrica y entrarán en funcionamiento cuando la tensión de aquella baje un 30% de su valor nominal.					
Garantizarán un nivel luminoso medio de 1 lux sobre el eje de los pasillos, a ras del suelo y de 5 lux sobre equipos de extinción de uso manual y en los cuadros de distribución de alumbrado.					
La uniformidad de la iluminación proporcionada a los distintos puntos de cada zona será tal, que el cociente entre la luminancia máxima y la mínima sea menor que 40.					
Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que englobe la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.					
Las lámparas de emergencia y señalización son autónomas con una duración media de 1,5 horas. Serán del tipo fluorescente, con un consumo de 13W cada una y proporcionarán un alumbrado de 350 lúmenes en la primera hora.					
2.8.2.- Extintores					
El agente extintor debe ser apropiado a la clase de fuego que vayan a combatir, es decir, a los combustibles existentes y las operaciones industriales que existan riesgo, con el fin de que su acción se manifieste como más eficaz.					
El emplazamiento será el adecuado, colocándose en aquellos puntos donde se estime que existe una mayor probabilidad de originarse un incendio.					
El local dispondrá de tres extintores portátiles de 6kg de polvo polivalente, eficacia 21A-113B y otro de 5kg de dióxido de carbono, fijados a					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 30					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
los paramentos de modo que su parte superior quede situada entre 80 cm. y 120 cm sobre el piso.					
Su distribución se hará de modo que el recorrido máximo desde cualquier origen de evacuación hasta alcanzar uno de ellos, no supere los 15m.					
Todos los extintores cumplirán los requisitos contenidos en la ITC-MIE-AP5 del Vigente Reglamento de Aparatos a Presión, además del certificado definitivo de idoneidad y de las normas UNE 2311080, 2360281, 2360772.					
2.9.- Instalación de extinción automática: agente extintor PROTECH-T					
Según el apartado 2 del DB-SI1, en usos distintos de Hospitalario y Residencial Público no se consideran locales de riesgo especial las cocinas cuyos aparatos estén protegidos con un sistema automático de extinción, por lo que al disponer la cocina con dicho sistema, no debe constituir un sector de incendios independiente.					
Se ha proyectado la cocina con instalación de sistema de extinción automático, concretamente en la campana extractora, consistente en un sistema de extinción mediante una solución acuosa basada en sales de potasio. Tanto las características de estos agentes como su utilización deberán garantizar la seguridad de los ocupantes y la protección del medio ambiente.					
El sistema por agentes extintores acuoso estará compuesto como mínimo por los siguientes elementos:					
a) Sistema de extinción de incendios mediante carbonato potásico instalado en cocina b) Depósito de acero cargado con 12 L de producto con presión incorporada y certificación CE c) Manómetro d) Manorreductor e) Dispositivo tensor f) Cabezal de disparo PROTECH-T g) Sistema de distribución de agente extintor de bajo pH a base de tubería de acero inoxidable con uniones por presión h) Conjunto de boquillas seleccionadas según actuación sobre 1º, 2º y 3º, (conductos, plenum y aparatos de cocción) i) Conjunto de detectores térmicos tipos fusibles con certificado UL tarados a la temperatura adecuada. j) Sistema de protección de cable de acero inoxidable para el sistema de detección a base de tubo de acero inoxidable blindado con sus correspondientes codos polea con dispositivo de rodamientos para cambios de dirección a 90º k) Sistema de disparo manual para actuación a voluntad con su mecanismo de tiro bajo tubo de acero inoxidable.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 31					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

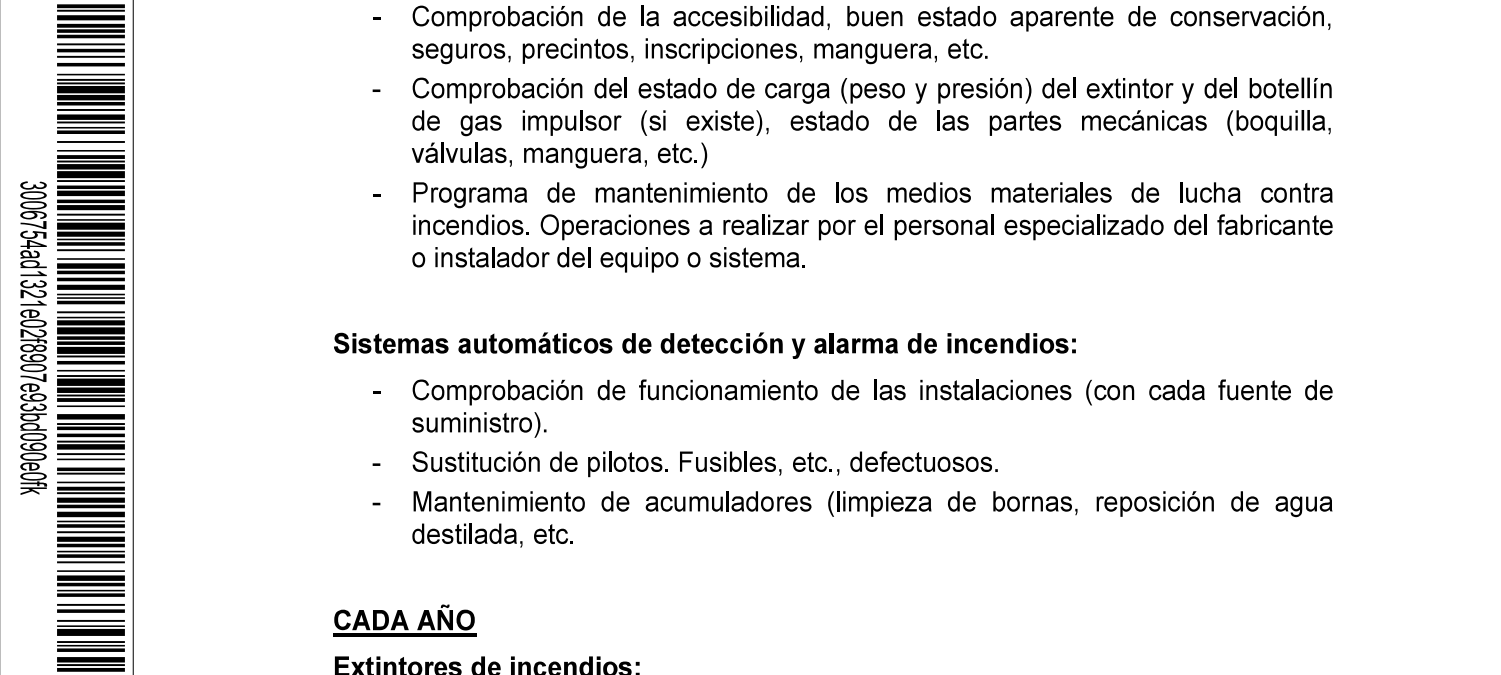
ENTRADA	
2025 - 142443	2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de
REGISTRO GENERAL	30/09/2025
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp	
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR Los mecanismos de disparo, serán por medio de elementos fusibles, termómetro de contacto o termostato o disparo manual en lugar accesible. Estos sistemas se utilizaran cuando quede garantizada la seguridad y la evacuación de los trabajadores o personas que se puedan encontrar en el lugar de utilización del sistema. Se ha dispuesto de un Sistema de Extinción Automática con agente extintor PROTECH-T. Este sistema está formado por los siguientes elementos principales: - 1 difusores para cada aparato de cocción y en la boca de extracción campana. - Conjunto de cilindro y válvula de 12 o 25 litros - Disparo manual - Sonda térmica o Línea detectora termo-sensible. El tubo FIREProtect está fabricado con un compuesto de poliamida, material que empieza a perder propiedades estructurales cuando alcanza una temperatura de 150ºc, esto permite dicha línea detectora se rompa al alcanzar una temperatura determinada en el ambiente a proteger y se active el sistema de extinción a través de los difusores distribuidos convenientemente dentro del espacio protegido. Instalaciones de extracción de humos en la cocina 2.9.1. Campana La cocina dispone de una campana de humos y gases, metálica. Se sitúa a 1,90 m sobre el suelo y a 1,20 m de la fuente de calor, estando conectada con conducto del mismo material que termina en la cubierta del edificio. La campana estará construida con material de clase M0 no poroso y situadas a más de 50 cm de cualquier material combustible no protegido. 2.9.2. Conductos El sistema será independiente de toda otra extracción o ventilación y exclusivo para cada local de cocina. Los conductos estarán fabricados con material de clase M0 y dispondrán de registros para inspección y limpieza en los cambios de dirección con ángulos mayores que 30º y cada 3 m como máximo de tramo horizontal. Cuando discurran por fachadas, su distancia a toda zona de la misma que no sea al menos PF-30 será 1,50 m como mínimo. INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 32	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)	30/09/2025 14:15

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
2.9.3. Filtros					
Los filtros estarán fabricados con material de la clase M0 y estarán separados de los focos de calor más de 1,20 m, ya que son del tipo de gas. Serán fácilmente accesibles y desmontables para su limpieza, tendrán una inclinación mayor de 45° y poseerán una bandeja de recogida de grasas que conduzca éstas hasta un recipiente cerrado cuya capacidad sea menor que 3 litros.					
Los diversos dispositivos llevan campana extractora de humos y olores con conducto de salida de humos y olores , adaptándole un sistema de filtros, que depura las impurezas de los gases de la cocción, teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal de Protección de la Atmósfera frente a la contaminación por formas de la materia.					
2.9.4. Ventiladores					
Entre campana y chimenea va interconectado un extractor centrífugo cuyas características están detalladas en el anexo de ventilación, cuyos tubos conductores de alimentación serán armados y alojados bajo tubo.					
Tanto los conductores eléctricos como el ventilador centrífugo estarán contruidos de modo que puedan funcionar durante 90 minutos a +400°C, como mínimo, y su unión con los conductores será estanca y estará realizada con materiales de clase M0.					
2.10.- Mantenimiento de la instalación contra incendios					
Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en las tablas 1 y II adjuntas.					
Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla 1 serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.					
Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparatos, equipos o sistemas de que se trate, o bien por personal del usuario; si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma de Canarias.					
En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente, en un LIBRO DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 33					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS conforme establece el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios R.D. 1.942/1.992 de 5 de Noviembre.					
Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios. Operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación del equipo o sistema.					
CADA TRES MESES					
Extintores de incendios:					
- Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc. - Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe), estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.) - Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios. Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema.					
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios:					
- Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). - Sustitución de pilotos. Fusibles, etc., defectuosos. - Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.					
CADA AÑO					
Extintores de incendios:					
- Verificación del estado de la carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor. - Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor. - Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.					
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios:					
- Verificación integral de la instalación. - Limpieza del equipo de centrales y accesorios. - Verificación de uniones roscadas o soldadas. - Limpieza y reglaje de relés. - Regulación de tensiones e intensidades. - Verificación de los equipos de transmisión de alarma - Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 34					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

CADA CINCO AÑOS

Extintores de incendios:

- A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE-AP.5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios (“Boletín Oficial del Estado” número 149, de 23 de junio de 1.982)



3006754ed1321e02f8907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

Proyecto de iluminación de
emergencia

Proyecto : (74-24) Instalaciones en una arrocería-chiringuito

Proyecto:
(74-24) Instalaciones en una arrocería-chiringuito

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)	30/09/2025 14:15

Proyecto : (74-24) Instalaciones en una arrocería-chiringuito

Información adicional

Catálogo DAISALUX

No es correcto utilizar este programa para efectuar informes con referencias que no estén introducidas en los catálogos Daisalux. En ningún caso se pueden extrapolar resultados a otras referencias de otros fabricantes por similitud en lúmenes declarados. Los mismos lúmenes emitidos por luminarias de distinto tipo pueden producir resultados de iluminación absolutamente distintos. La validez de los datos se basa de forma fundamental en los datos técnicos asociados a cada referencia: los lúmenes emitidos y la distribución de la emisión de cada tipo de aparato.

Catálogo Daisalux utilizado: Catálogo España - 2023-06-01

Objetivos luminicos

Siguiendo las normativas referentes a la instalación de emergencia (entre ellas el Código Técnico de la Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos. De esta forma, el programa DAISA efectúa un cálculo de mínimos. Asegura que el nivel de iluminación recibido sobre el suelo es siempre, igual o superior al calculado.

Cálculos realizados según norma *: CTE

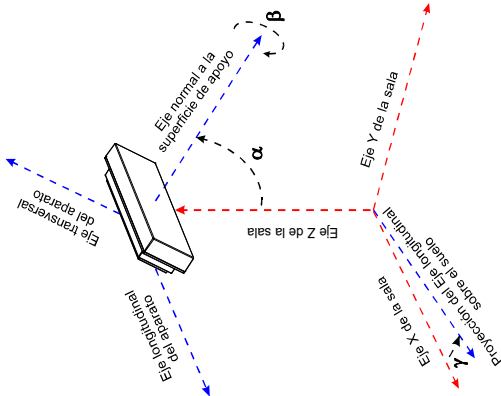
Puntos de seguridad: Cálculo realizado en el Punto de Seguridad o Cuadro Eléctrico a su altura de utilización (h). La iluminancia puede ser horizontal o vertical según exija norma. En el caso vertical, se necesita especificar el ángulo gamma de orientación de la superficie en el plano.

Nota: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

(*) Es posible que algún plano tenga sus objetivos luminicos diferentes a los del proyecto.

Proyecto : (74-24) Instalaciones en una arrocera-chiringuito

Definición de ejes y ángulos



- γ :** Ángulo que forman la proyección del eje longitudinal del aparato sobre el plano del suelo y el eje X del plano (Positivo en sentido contrario a las agujas del reloj cuando miramos desde el techo). El valor 0 del ángulo es cuando el eje longitudinal de la luminaria es paralelo al eje X de la sala.
- α :** Ángulo que forma el eje normal a la superficie de fijación del aparato con el eje Z de la sala. (Un valor 90 es colocación en pared y 0 colocación en techo).
- β :** Autogiro del aparato sobre el eje normal a su superficie de amarre.



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Información
del plano

Proyecto : (74-24) Instalaciones en una arrocera-chiringuito

Plano : Planta

Planta

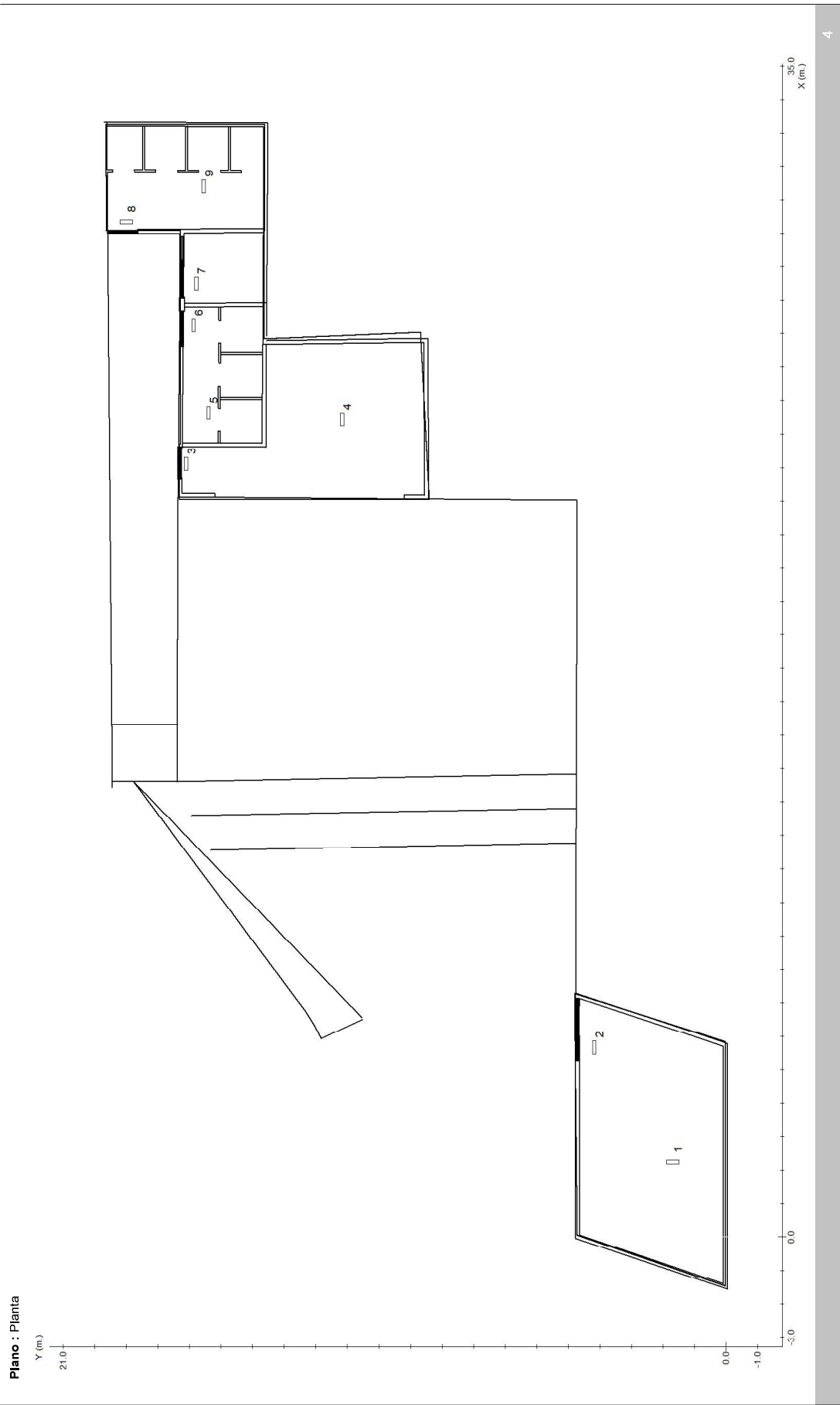
1	Plano de situación de luminarias
2	Situación de luminarias
3	Iluminación antipánico
4	Recorridos de evacuación
5	Puntos de seguridad y cuadros eléctricos
6	Lista de productos

Factor de mantenimiento: 1.000
Resolución del cálculo: 0.25 m.

1

Plano de situación de luminarias

Proyecto : (74-24) Instalaciones en una arrocera-chiringuito



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Proyecto : (74-24) Instalaciones en una arrocería-chiringuito

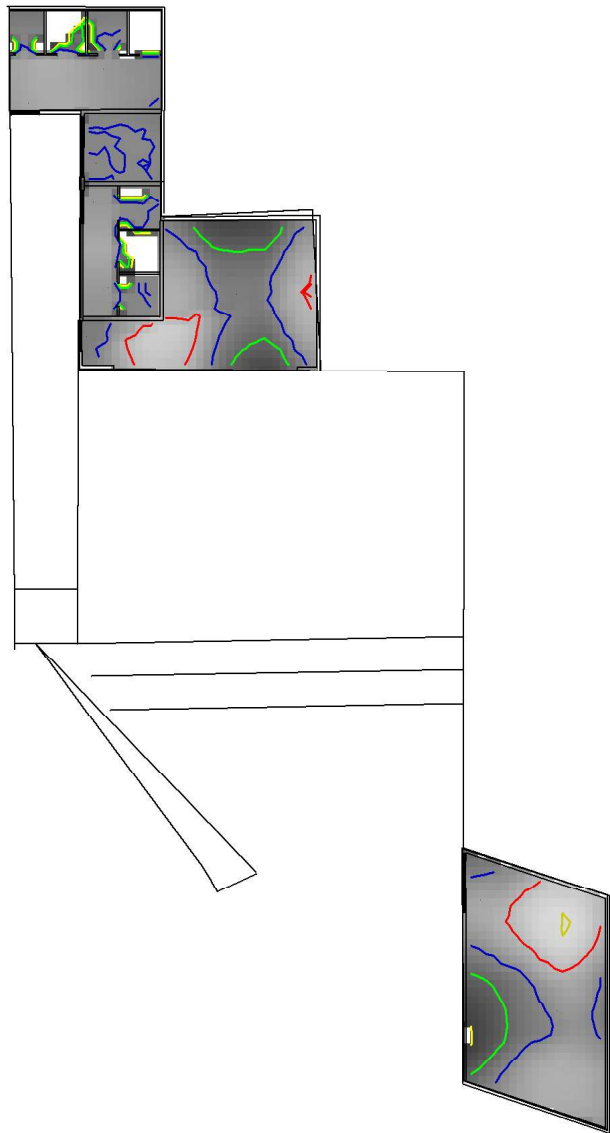
Plano : Planta

Nº	Referencia	Coordenadas									
		m.			°						
		x	y	h	γ	α	β				
1	NOVA LD N3 + KES NOVA + KEB NOVA	2.24	1.68	2.50	90	0	0				
2	NOVA LD N3 + KES NOVA + KEB NOVA	5.67	4.18	2.50	0	0	0				
3	NOVA LD N3 + KES NOVA + KEB NOVA	23.11	17.10	2.50	180	0	0				
4	NOVA LD N3 + KES NOVA + KEB NOVA	24.43	12.17	2.50	0	0	0				
5	HYDRA LD N2 + KETB HYDRA	24.62	16.40	2.50	0	0	0				
6	HYDRA LD N2 + KETB HYDRA	27.26	16.87	2.50	0	0	0				
7	HYDRA LD N2 + KETB HYDRA	28.49	16.78	2.50	-180	0	0				
8	HYDRA LD N2 + KETB HYDRA	30.33	19.00	2.50	90	0	0				
9	HYDRA LD N2 + KETB HYDRA	31.41	16.55	2.50	-180	0	0				

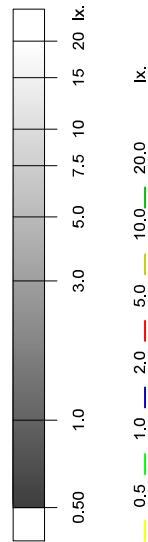
Proyecto : (74-24) Instalaciones en una arrocera-chiringuito

Plano : Planta

Tramas e isolux a 0.00 m.



Leyenda:



Objetivos

Uniformidad: 40.00 mx/mn.
Superficie cubierta: con 0.50 lx. o más
Iluminación media: 20.29 mx/mn.
96.4 % de 85.2 m²
2.81 lx



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

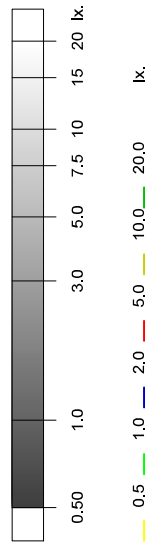
Proyecto : (74-24) Instalaciones en una arrocera-chiringuito

Plano : Planta

Tramas e isolux a 1.00 m.



Leyenda:



Objetivos

Uniformidad: 40.00 mx/mn.
Superficie cubierta: con 0.50 lx. o más
Iluminación media: 35.56 mx/mn
94.9 % de 85.2 m²
4.93 lx



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

4

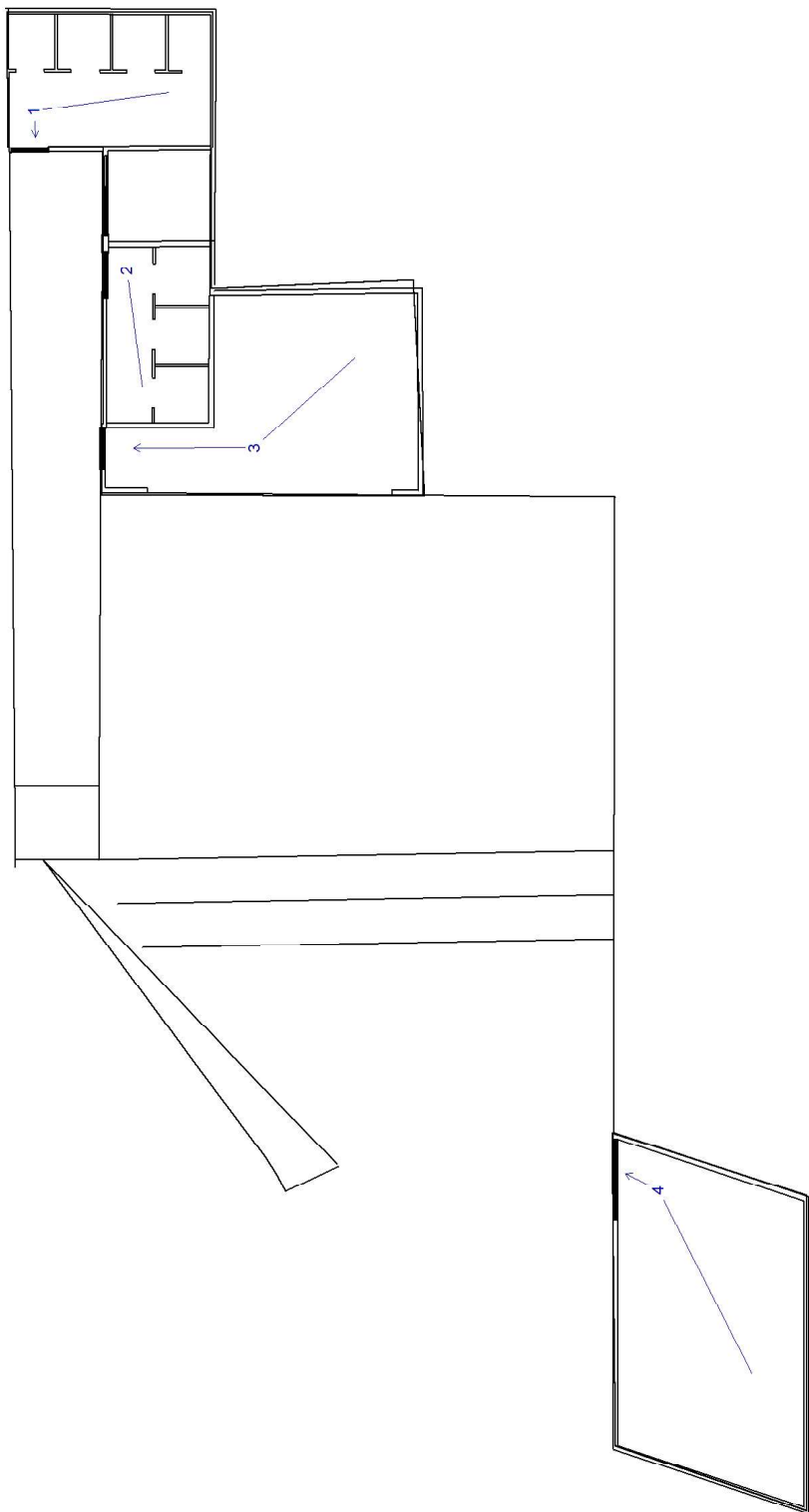
Recorridos de
evacuación

Proyecto : (74-24) Instalaciones en una arrocera-chiringuito

Plano : Planta

Y (m)

21.0



35.0
X (m)

8

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

ENTRADA

2025 - 142443

30/09/2025

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

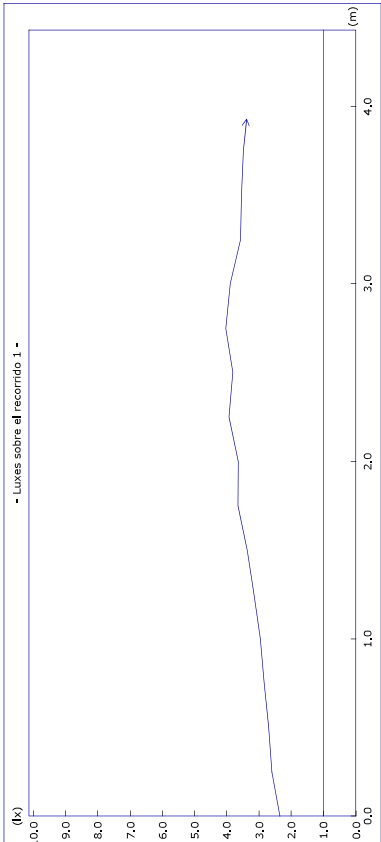
4

Recorridos de evacuación

Proyecto : (74-24) Instalaciones en una arrocería-chiringuito

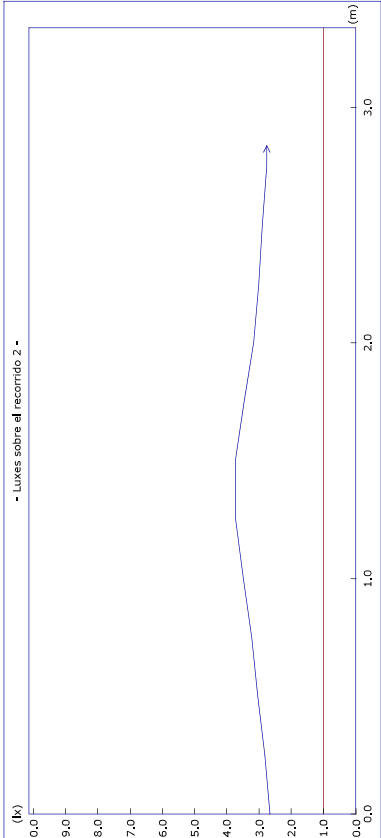
Plano : Planta

Recorrido 1



Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.00 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.
lx. máximos:	4.02 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más
Altura del plano de medida: 0.00 m.	

Recorrido 2



Objetivos	Resultados
Uniform. en recorrido:	40.00 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.
lx. máximos:	3.74 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más
Altura del plano de medida: 0.00 m.	



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

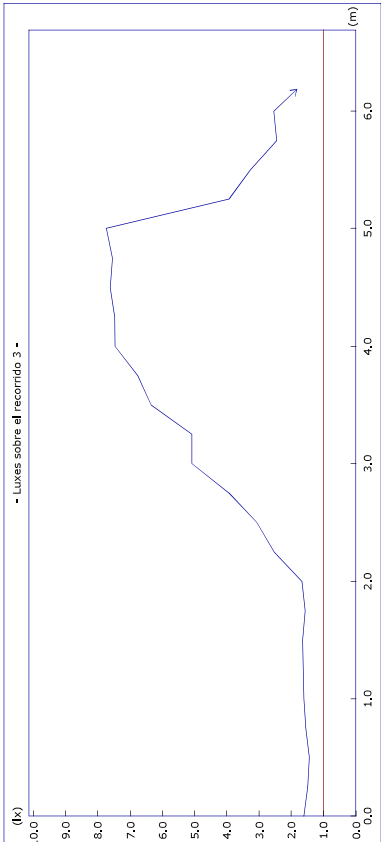
Proyecto : (74-24) Instalaciones en una arrocería-chiringuito

Plano : Planta

Recorridos de evacuación

4

Recorrido 3



Objetivos

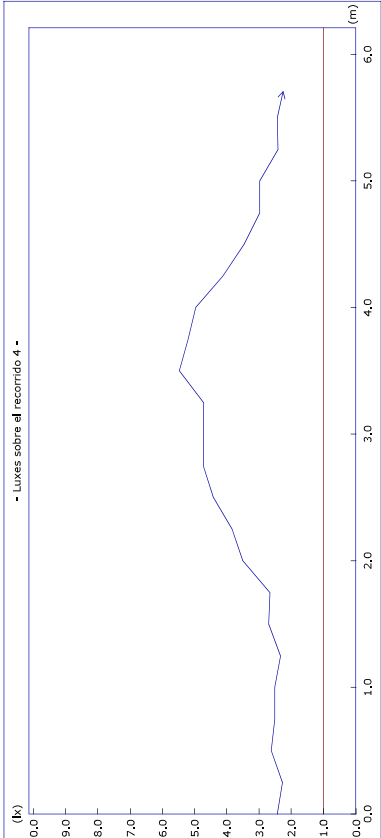
Uniform. en recorrido: 40.00 mx/mn
lx. mínimos: 1.00 lx.
lx. máximos: 7.74 lx.
Longitud cubierta: con 1.00 lx. o más

Resultados

2.44 mx/mn
2.25 lx.
5.48 lx.
100.0 %

Altura del plano de medida: 0.00 m.

Recorrido 4



Objetivos

Uniform. en recorrido: 40.00 mx/mn
lx. mínimos: 1.00 lx.
lx. máximos: 5.48 lx.
Longitud cubierta: con 1.00 lx. o más

Resultados

2.44 mx/mn
2.25 lx.
5.48 lx.
100.0 %

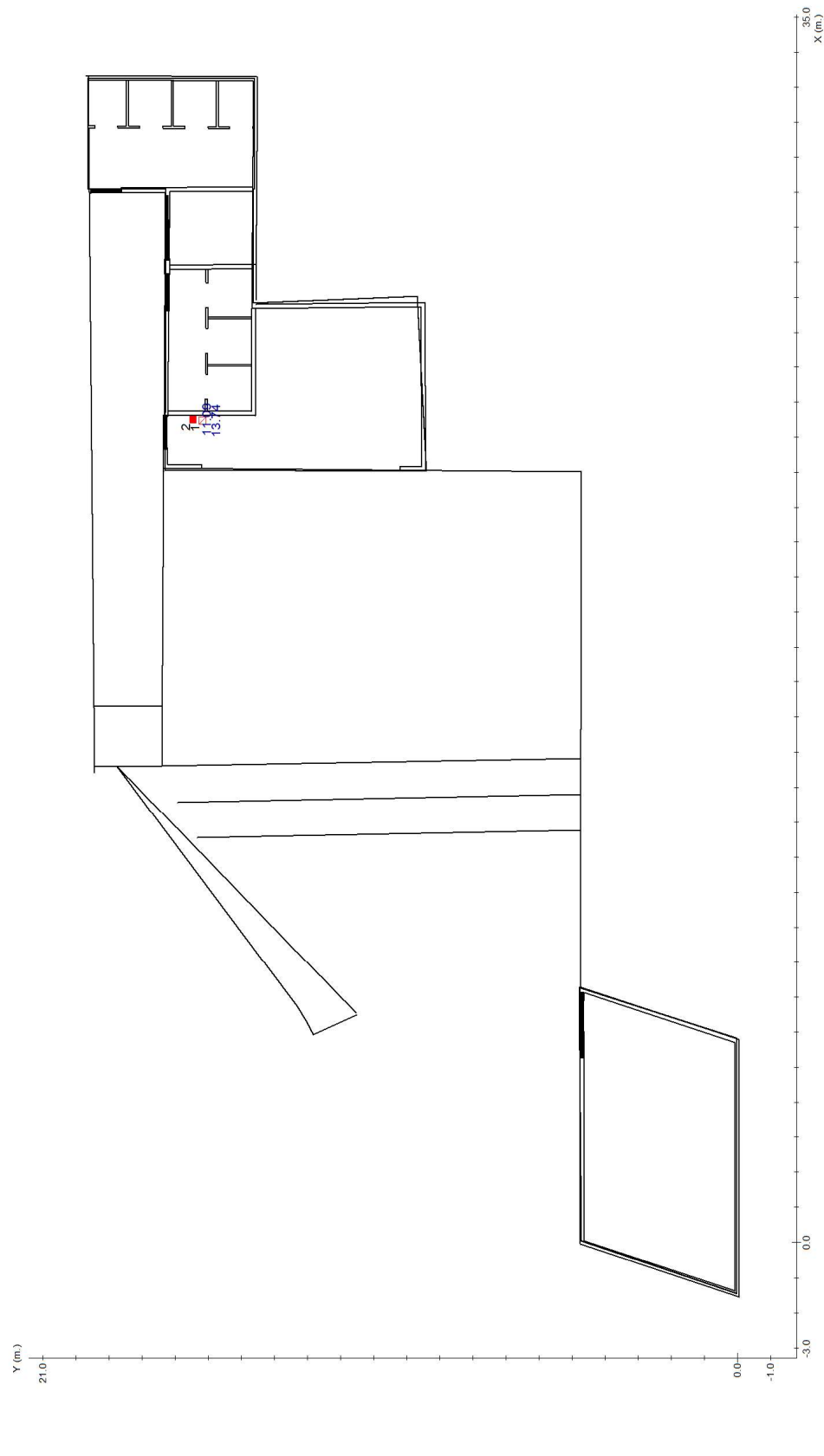
Altura del plano de medida: 0.00 m.

5

Puntos de seguridad y
cuadros eléctricos

Proyecto : (74-24) Instalaciones en una arrocera-chiringuito

Plano : Planta



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

5

Puntos de seguridad y
cuadros eléctricos

Proyecto : (74-24) Instalaciones en una arrocera-chiringuito

Plano : Planta

Nº	Coordenadas			Objetivo	Resultado
	m.	°	lx		
	x	y	h	γ	lx
1	23.48	16.18	1.20	-	13.74 (H)
2	23.51	16.46	1.20	-	11.09 (H)

6

Lista de productos

Proyecto : (74-24) Instalaciones en una arrocería-chiringuito

Plano : Planta

Cantidad	Referencia	Precio (€)
5	HYDRA LD N2 + KETB HYDRA	336.45
4	NOVA LD N3 + KES NOVA + KEB NOVA	377.08
Precio Total (PVP)		713.53

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Índice

Proyecto : (74-24) Instalaciones en una arrocera-chiringuito

	página nº
Catálogo DAISALUX	1
Objetivos luminicos	1
Definición de ejes y ángulos	2
Plano Planta	
Plano de situación de luminarias	4
Situación de luminarias	5
Iluminación antipánico	6
Iluminación en recorridos de evacuación	8
Iluminación en puntos de seguridad y cuadros eléctricos	11
Lista de productos usados en el plano	13

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA
CERVECERÍA-BAR

ANEXO 2

3.- CONDICIONES DE VENTILACIÓN

3.1.- Ventilación del Local

La ventilación del chiringuito y cocina es natural, mientras que los aseos tendrán una ventilación forzada, junto con las campanas extractoras.

3.2.- Justificación del caudal de ventilación

Chiriquito

Atendiendo al RITE el caudal necesario mínimo para las exigencias mínimas será de $8 \text{ l/s} \times 3 \text{ personas} = 24 \text{ l/s} \rightarrow 86,40 \text{ m}^3/\text{h} = 0,024 \text{ m}^3/\text{s}$.

Q = Velocidad x Sección

Suponemos una velocidad = 1 m/s

$$Q = 0,537 \text{ m}^3/\text{s};$$

Sección = 0,537 m²

Con lo cual, las secciones de entrada de aire natural es suficiente:

- Dimensión de cada puerta de acceso: $6,11 \times 1,20 = 7,33 \text{ m}^2$

Cocina

Atendiendo al RITE el caudal necesario mínimo para las exigencias mínimas será de $8 \text{ l/s} \times 3 \text{ personas} = 24 \text{ l/s} \rightarrow 86.40 \text{ m}^3/\text{h} = 0.024 \text{ m}^3/\text{s}$.

Q = Velocidad x Sección

Suponemos una velocidad = 1 m/s

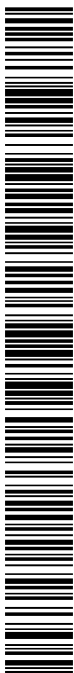
$$Q = 0,537 \text{ m}^3/\text{s};$$

$$\text{Sección} = 0.537 \text{ m}^2$$

Con lo cual, las secciones de entrada de aire natural es suficiente:

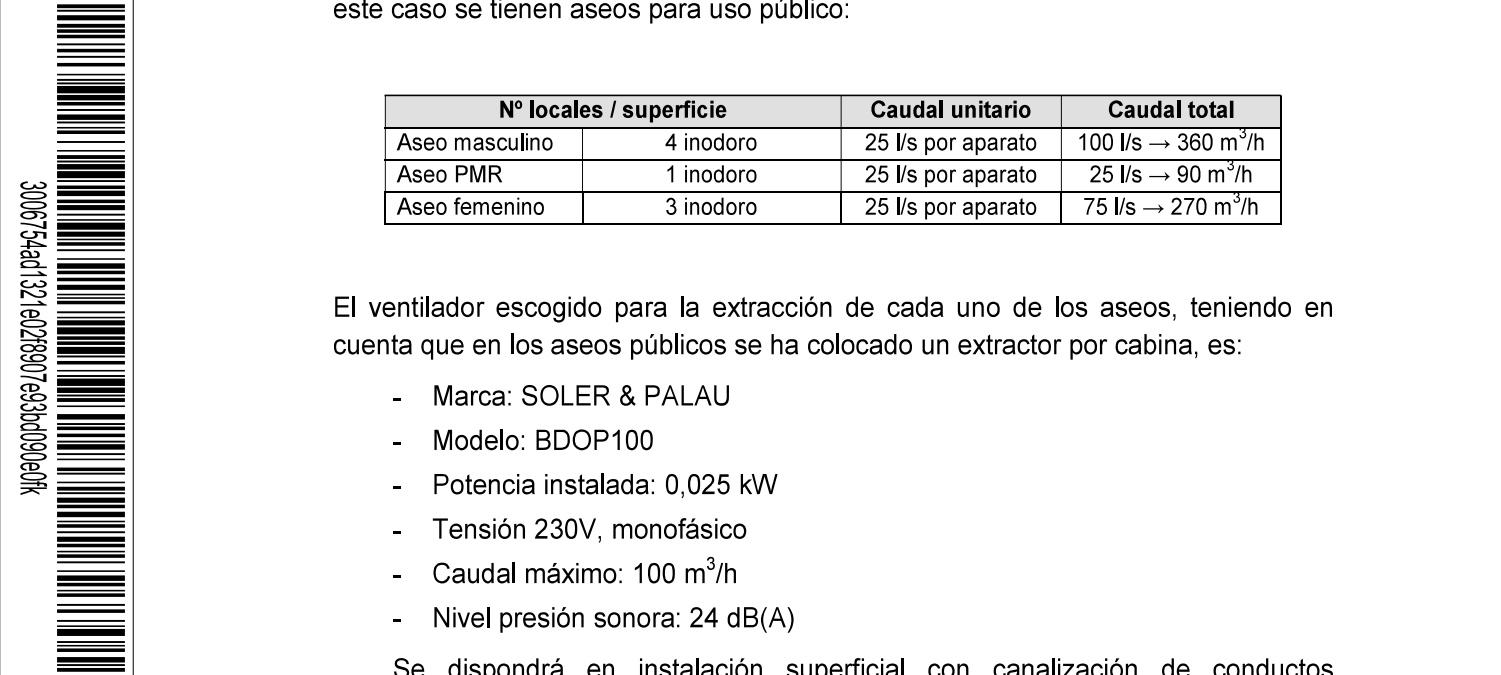
- Dimensión de cada puerta de acceso: $6,0 \times 1,20 = 7,2 \text{ m}^2$

Indicar que la longitud de los contenedores es menor a 10 m, por lo que puede ser ventilado de manera natural, tal como indica la norma del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025																	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL																			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de																			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR																					
3.3.- Justificación de la ventilación en los aseos																					
La extracción del aire viciado de los aseos será natural, a través de las ventanas localizadas en																					
Para calcular el caudal de aire a extraer del local se atiende a la tabla 2 de la norma UNE 100011-91, donde se indican los caudales para distintas estancias. Por ejemplo se tiene que en aseos y en cuartos de baños individuales se considera un total de 15l/s (54m³/h) por local. Para aseos públicos se considera un total de 25l/s por inodoro, urinario y vertedero y para vestuarios se considera 2,5l/s por m². En este caso se tienen aseos para uso público:																					
<table><tr><th colspan="2">Nº locales / superficie</th><th>Caudal unitario</th><th>Caudal total</th></tr><tr><td>Aseo masculino</td><td>4 inodoro</td><td>25 l/s por aparato</td><td>100 l/s → 360 m³/h</td></tr><tr><td>Aseo PMR</td><td>1 inodoro</td><td>25 l/s por aparato</td><td>25 l/s → 90 m³/h</td></tr><tr><td>Aseo femenino</td><td>3 inodoro</td><td>25 l/s por aparato</td><td>75 l/s → 270 m³/h</td></tr></table>						Nº locales / superficie		Caudal unitario	Caudal total	Aseo masculino	4 inodoro	25 l/s por aparato	100 l/s → 360 m³/h	Aseo PMR	1 inodoro	25 l/s por aparato	25 l/s → 90 m³/h	Aseo femenino	3 inodoro	25 l/s por aparato	75 l/s → 270 m³/h
Nº locales / superficie		Caudal unitario	Caudal total																		
Aseo masculino	4 inodoro	25 l/s por aparato	100 l/s → 360 m³/h																		
Aseo PMR	1 inodoro	25 l/s por aparato	25 l/s → 90 m³/h																		
Aseo femenino	3 inodoro	25 l/s por aparato	75 l/s → 270 m³/h																		
El ventilador escogido para la extracción de cada uno de los aseos, teniendo en cuenta que en los aseos públicos se ha colocado un extractor por cabina, es:																					
- Marca: SOLER & PALAU - Modelo: BDOP100 - Potencia instalada: 0,025 kW - Tensión 230V, monofásico - Caudal máximo: 100 m³/h - Nivel presión sonora: 24 dB(A)																					
Se dispondrá en instalación superficial con canalización de conductos circulares de chapa galvanizada de diámetro 100-125 mm que discurre por falso techo hasta la cubierta.																					
En la cubierta de los contenedores de aseos, se coloca el siguiente equipo de extracción para ayudar a evacuar el aire.																					
- Marca: SOLER & PALAU - Modelo: TD-500/150-160 SILENT 3V - Potencia instalada: 0,050 kW - Tensión 230V, monofásico - Caudal máximo: 450 m³/h - Nivel presión sonora: 22 dB(A)																					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 37																					
Documento firmado por:				Fecha/hora:																	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15																	



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL		30/09/2025	
3006754ad1321e0278907e93b090e0fk				Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp	
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
3.4.- Ventilación campanas extractoras. Evacuación de Humos y Olores					
Los aparatos de cocción están dotados de campana extractora con conducto de salida de humos y olores, adaptándole un sistema de filtros, que depura las impurezas de los gases de la cocción.					
El conducto de la campana extractora de humos y olores es de chapa de acero inoxidable, con filtros intercambiables “M0” y estarán separados de los focos de calor más de 0,5m, en el caso de los aparatos eléctricos y 1,20 m en el caso de los aparatos de gas.					
Serán fácilmente accesibles y desmontables para su limpieza, tendrán una inclinación mayor de 45º y poseerán una bandeja de recogida de grasas que conduzca éstas hasta un recipiente cerrado cuya capacidad sea menor que 3 litros.					
La salida de humos se efectúa mediante un conducto circular de chapa galvanizada, material “M0”, que discurre anclado al techo hasta la cubierta del edificio. Además lleva un extractor adecuado, calculado previamente.					
3.4.1.- Cálculo del extractor y conducto de extracción					
3.4.1.1 Extractor campana cocina					
Existe una extracción para dos campanas de la cocina.					
CAMPANAS COCINA					
Las dimensiones de la campanas son de 2,70 x 0,74 m y 3,81 x 0,77					
La expresión para obtener el caudal de extracción de la misma viene indicada mediante la siguiente expresión:					
$Q = (L + F) \cdot 900$					
Sustituyendo, obtenemos que:					
$Q = (2,70 + 0,74) \times 900 = 3.096 \text{ m}^3/\text{h} = 0,86 \text{ m}^3/\text{s}$					
Considerando la velocidad del aire de 6 m/s y partiendo de la fórmula, $Q = S \cdot V$ se obtiene:					
$0,86 \text{ m}^3/\text{s} = S \times 6 \text{ m/s}$					
$S = 0,143 \text{ m}^2$					
Si entramos en la tabla 6 del capítulo 2 del Manual de Aire Acondicionado de Carrier se obtiene que a esa sección le corresponde un conducto de con diámetro equivalente de 350 Ø.					
Sustituyendo, obtenemos que la segunda campana posee el siguiente caudal:					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 38					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
$Q = (3,81 + 0,77) \times 900 = 4.122 \text{ m}^3/\text{h} = 1,15 \text{ m}^3/\text{s}$					
Considerando la velocidad del aire de 6 m/s y partiendo de la fórmula, $Q = S \cdot V$ se obtiene:					
$1,15 \text{ m}^3/\text{s} = S \times 6 \text{ m/s}$					
$S = 0,19 \text{ m}^2$					
Si entramos en la tabla 6 del capítulo 2 del Manual de Aire Acondicionado de Carrier se obtiene que a esa sección le corresponde un conducto de con diámetro equivalente de 350 Ø.					
El caudal a extraer total es de 7.218 m³/h, el conducto general de extracción es de 450 Ø, el cuál sobresale 1,5 metros desde la cubierta.					
3.4.1.2 Equipo de extracción para la campana					
Se instalará una unidad de extracción para la campana extractora 400°C/2h de inmersión, con caja aislada acústicamente, sus características son:					
Extracción campana					
- Marca: SOLER & PALAU - Modelo: CVHT-12/2 - Potencia instalada: 3,7 kW - Tensión 230/400V, trifásico - Tipo: Centrifugo, 400°C - Caudal máximo: 12.950 m3/h - Nivel presión sonora: 72dB(A) - Peso: 176 kg - Incluido CVD (Descarga) Viseras con malla de protección, PAVZ Soportes antivibratorios de goma con base metálica para absorber vibraciones y atenuar el ruido de la instalación, CHTI Tapa intemperie para modelos de descarga horizontal para protección de instalaciones en el exterior.					
O equivalente.					
El extractor va colocado en una caja hermética de chapa galvanizada, junto con los filtros de depuración de gases y aislada con poliuretano de 4cm de espesor y montado en tacos antivibratorios, disminuyendo el nivel sonoro hasta alcanzar los 7dBA.					
3.5.- Instalación de Extracción de Humos en la Cocina					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 39					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e93b090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL		30/09/2025	
3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk				Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp	
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
<u>Campana</u>					
Lascocinasinstaladas en el establecimiento disponen de campanas de humos y gases, todas ellas metálicas.					
Se sitúan a 1,90m sobre el suelo y a 1,20m de la fuente de calor, estando conectada con conducto del mismo material que termina en la cubierta del edificio.					
Las campanas estarán construidas con material de clase M0, no poroso y situadas a más de 50cm de cualquier material combustible no protegido.					
<u>Conductos</u>					
El sistema de conductos de las campanas será independiente de toda otra extracción o ventilación y exclusivo para cada local de cocina. Los conductos estarán fabricados con material de clase M0 y dispondrán de registros para inspección y limpieza en los cambios de dirección con ángulos mayores que 30º y cada 3m como máximo de tramo horizontal.					
Cuando discurran por fachadas, su distancia a toda zona de la misma que no sea al menos PF-30 será 1,50m como mínimo.					
<u>Filtros</u>					
Los filtros estarán fabricados con material de la clase M0 y estarán separados de los focos de calor más de 1,20m, ya que son del tipo de gas. Serán fácilmente accesibles y desmontables para su limpieza, tendrán una inclinación mayor de 45º y poseerán una bandeja de recogida de grasas que conduzca éstas hasta un recipiente cerrado cuya capacidad sea menor que 3 litros.					
Los diversos dispositivos llevan campana extractora de humos y olores con conducto de salida de humos y olores , adaptándole un sistema de filtros, que depura las impurezas de los gases de la cocción, teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal de Protección de la Atmósfera frente a la contaminación por formas de la materia.					
<u>Ventiladores</u>					
Entre campana y chimenea va interconectado un extractor centrífugo cuyas características están detalladas en el anexo de ventilación, cuyos tubos conductores de alimentación serán armados y alojados bajo tubo.					
Tanto los conductores eléctricos como el ventilador centrífugo estarán contruidos de modo que puedan funcionar durante 90 minutos a +400ºC, como mínimo, y su unión con los conductores será estanca y estará realizada con materiales de clase M0.					
LAS PALMAS G.C., SEPTIEMBRE 2025					
EL INGENIERO INDUSTRIAL J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA COLEGIADO Nº 918 DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS ORIENTAL.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 40					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025							
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL									
											
		3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk									
		Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de											
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR											
ANEXO 3											
4. INSTALACIÓN DE FONTANERÍA											
4.1. Objetivo											
En este apartado se realizará el cálculo y diseño de todos los elementos que conforman la instalación de agua de los tres aseos, para ello teniendo en cuenta la instalación para el resto del local. La red de fontanería tiene por objeto conducir el agua a los distintos puntos requeridos, y consta de válvulas de control y corte que permiten la reparación de la misma, en cualquier punto, en caso de avería. La red de abastecimiento de agua del local, conecta de la red de abastecimiento público. La distribución de cada ramal así como sus diámetros se puede apreciar en el plano de: “Instalación de Fontanería”.											
4.2. Condiciones de partida											
Las normativa establece que los límites de presión de suministro, así, la presión máxima en el punto más desfavorable, será de 35m.c.a. En caso de superarse este valor, se colocará una válvula reductora de presión, que se instalará en un lugar fácilmente accesible, ya que requiere un cierto mantenimiento. Las velocidades de circulación del agua por el interior de una tubería se establecen entre unos valores acotados, ya que es necesario resaltar que la elección de la velocidad de circulación es fundamentalmente un problema económico, en razón de que una velocidad alta requiere tuberías de menor sección y, por consiguiente, de más bajo coste; pero, por el contrario, los valores altos pueden producir fenómenos de golpe de ariete importantes, e incluso, aparición de ruidos por vibraciones y una gran erosión interior. Las velocidades bajas facilitan el proceso de sedimentación y la formación de depósitos calcáreos, motivados por la gran cantidad de materias en disolución que lleva el agua. Por tanto la velocidad se mantendrá entre 0,5m/s y 3,5m/s. La temperatura de ACS en los puntos de consumo debe estar comprendida entre 50°C y 65°C. Para el cálculo de las instalaciones de fontanería se deberá tener en cuenta el número de personas que van a utilizarlas, con el objetivo de determinar la cantidad de sanitarios que se deben instalar. Según la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo se deben colocar:											
		<table><tr><td></td><td>CANTIDAD NECESARIA</td></tr><tr><td>Lavabos</td><td>1 cada 10 trabajadores</td></tr><tr><td>Inodoros</td><td>1 cada 15 mujeres 1 cada 25 hombres</td></tr></table>					CANTIDAD NECESARIA	Lavabos	1 cada 10 trabajadores	Inodoros	1 cada 15 mujeres 1 cada 25 hombres
	CANTIDAD NECESARIA										
Lavabos	1 cada 10 trabajadores										
Inodoros	1 cada 15 mujeres 1 cada 25 hombres										
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 41											
Documento firmado por:				Fecha/hora:							
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15							

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025																					
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL																							
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación: GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de																							
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR																									
4.3. Cálculo de la acometida																									
Para el dimensionamiento de la acometida se han de calcular los caudales de cada una de las redes en que se dividirá la instalación, por lo que se ha de tener en cuenta el número de puntos de consumo instalados, así como el caudal consumido por cada uno de ellos.																									
Los caudales de los aparatos sanitarios mínimos establecidos por el Código Técnico de Edificación (Documento Básico Salubridad) y son los que a continuación se citan en [dm³/s]:																									
Caudal instantáneo mínimo para cada tipo de aparato:																									
		<table><tr><th rowspan="2">APARATOS</th><th colspan="2">Caudal instantáneo mínimo</th></tr><tr><th>Agua fría</th><th>Agua caliente</th></tr><tr><td>Lavamanos</td><td>0,05</td><td>0,03</td></tr><tr><td>Lavabo</td><td>0,10</td><td>0,065</td></tr><tr><td>Inodoro con cisterna</td><td>0,10</td><td>-</td></tr><tr><td>Fregadero no doméstico</td><td>0,30</td><td>0,20</td></tr><tr><td>Lavavajillas industrial</td><td>0,25</td><td>0,20</td></tr></table>				APARATOS	Caudal instantáneo mínimo		Agua fría	Agua caliente	Lavamanos	0,05	0,03	Lavabo	0,10	0,065	Inodoro con cisterna	0,10	-	Fregadero no doméstico	0,30	0,20	Lavavajillas industrial	0,25	0,20
APARATOS	Caudal instantáneo mínimo																								
	Agua fría	Agua caliente																							
Lavamanos	0,05	0,03																							
Lavabo	0,10	0,065																							
Inodoro con cisterna	0,10	-																							
Fregadero no doméstico	0,30	0,20																							
Lavavajillas industrial	0,25	0,20																							
En el cálculo de los diámetros de las canalizaciones se considerará que los aparatos no van a funcionar de forma simultánea, por lo que el caudal calculado inicialmente habrá que ponderarlo aplicándole un coeficiente de simultaneidad.																									
Coeficiente de simultaneidad: es el que viene determinado por el uso simultáneo de varios aparatos en la misma instalación, los cuales determinan una punta máxima de consumo. Este coeficiente puede ser fijado por la fórmula:																									
$k_v = \frac{1}{\sqrt{n-1}}$																									
Donde n = es igual al número total de aparatos instalados.																									
Esta punta máxima de consumo viene representado por Q _d (caudal de diseño) y en pocas ocasiones es la apertura común de todos los grifos de la instalación. Este valor Q _d se considera como la suma promedio de todos los consumos Σ _q y multiplicados por el coeficiente de simultaneidad k _v da lugar al valor de Q _c (caudal de cálculo).																									
$Q_c = k_v \cdot Q_{total}$																									
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 42																									
Documento firmado por:				Fecha/hora:																					
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15																					



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Consideraremos en este apartado todos los aparatos sanitarios instalados en la edificación:

Aparatos	Lavabo	Inodoro con cisterna	Fregadero	Lavavajillas
Caudal instantáneo (l/s)	0,10	0,10	0,30	0,25
AGUA FRÍA				
Aseo femenino	3	3		
Aseo PMR	1	1		
Aseo masculino	4	4		
Cocina			1	1
Chiringuito			1	1
TOTAL	8	8	2	2

A partir de este caudal se determinará el diámetro de las tuberías que comprenden la instalación, fijando una velocidad de 1,5 m/s. Para el diámetro de las derivaciones a los distintos aparatos se ha utilizado la tabla 4.2 del HS4 del documento Básico:

Diámetro nominal del ramal de enlace

Aparato o punto de consumo	Diámetro nominal del ramal de enlace	
	Tubo de acero	Tubo de cobre o plástico (mm)
Lavamanos	½	12
Lavabo, bidé	½	12
Ducha	½	12
Bañera <1,40 m	¾	20
Bañera >1,40 m	¾	20
Inodoro con cisterna	½	12
Inodoro con fluxor	1- 1 ½	25-40
Urinario con grifo temporizado	½	12
Urinario con cisterna	½	12
Fregadero doméstico	½	12
Fregadero industrial	¾	20
Lavavajillas doméstico	½ (rosca a ¾)	12
Lavavajillas industrial	¾	20

Los resultados son los siguientes:

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación: GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

Caudal instantáneo (l/s)	Caudal instantáneo total (l/s)	Nº de receptores	Kv	Kv real	Caudal real total (l/s)	Q (m³/s)	V _{nom} (m/s)	Φ _{re} (nsc) (mm)	Φ (comercial) (mm)	e (espesor) (mm)	Φ _{re} (comercial) (mm)	V _{req} (m/s)
AGUA FRÍA												
ASEO FEMENINO	0.60	6.00	0.45	0.45	0.270	2.70E-04	1.50	15.00	20.00	2.30	15.40	1.45
ASEO MASCULINO	0.80	8.00	0.38	0.38	0.304	3.04E-04	2.50	12.00	20.00	2.30	15.40	1.63
ASEO PMR	1.35	2.00	1.00	1.00	1.350	1.35E-03	3.50	22.00	40.00	2.30	35.40	1.37
COCINA	0.45	2.00	1.00	1.00	0.450	4.50E-04	4.50	11.00	20.00	2.30	15.40	2.42
CHIRINGUITO	0.45	2.00	1.00	1.00	0.450	4.50E-04	5.50	10.00	20.00	2.30	15.40	2.42
TOTAL	1.40	20.00	0.23	0.23	0.322	3.22E-04	1.50	17.00	40.00	2.30	35.40	0.33

4.5. Comprobación de la presión

Se comprobará que la presión disponible en el punto de consumo más desfavorable supera con los valores mínimos indicados en el apartado 4.3 y todos los puntos de consumo no se superan el valor máximo indicado, de acuerdo con lo siguiente:

- Determinar la pérdida de presión del circuito sumando las pérdidas de presión total de cada tramo. Las pérdidas de carga localizadas podrán estimarse en un 20% o 30% de la producida sobre la longitud real del tramo o evaluarse a partir de los elementos de la instalación.
- Comprobar la suficiencia de la presión disponible: una vez obtenidos los valores de las pérdidas de presión del circuito, se comprueba si son sensiblemente iguales a la presión disponible que queda después de descontar a la presión total la altura geométrica y la residual del punto de consumo más desfavorable. En el caso de que presión disponible en el punto de consumo fuera inferior a la presión mínima exigida sería necesaria la instalación de un grupo de presión.

Para la evaluación de las pérdidas primarias o lineales, las fórmulas que normalmente se usan, en las aplicaciones comerciales e industriales de sistemas de tuberías, son del tipo exponencial. Para el caso del agua, la más común es la de Hazen-Williams:

$$j = 10,67 \cdot \left[\frac{Q^{1,852}}{C^{1,852} \cdot D^{4,871}} \right] \cdot L_e$$

Donde:

- j = pérdida de carga en m.c.a.
- Q = caudal que pasa por la tubería (m³/s).
- D = diámetro de la tubería (m).
- L_e = longitud equivalente de la tubería y accesorios
- C = coeficiente de rugosidad (adimensional)

Para las tuberías de plásticas, como es el polibutileno, c está comprendido entre los valores de 140-150.

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 44

Documento firmado por:

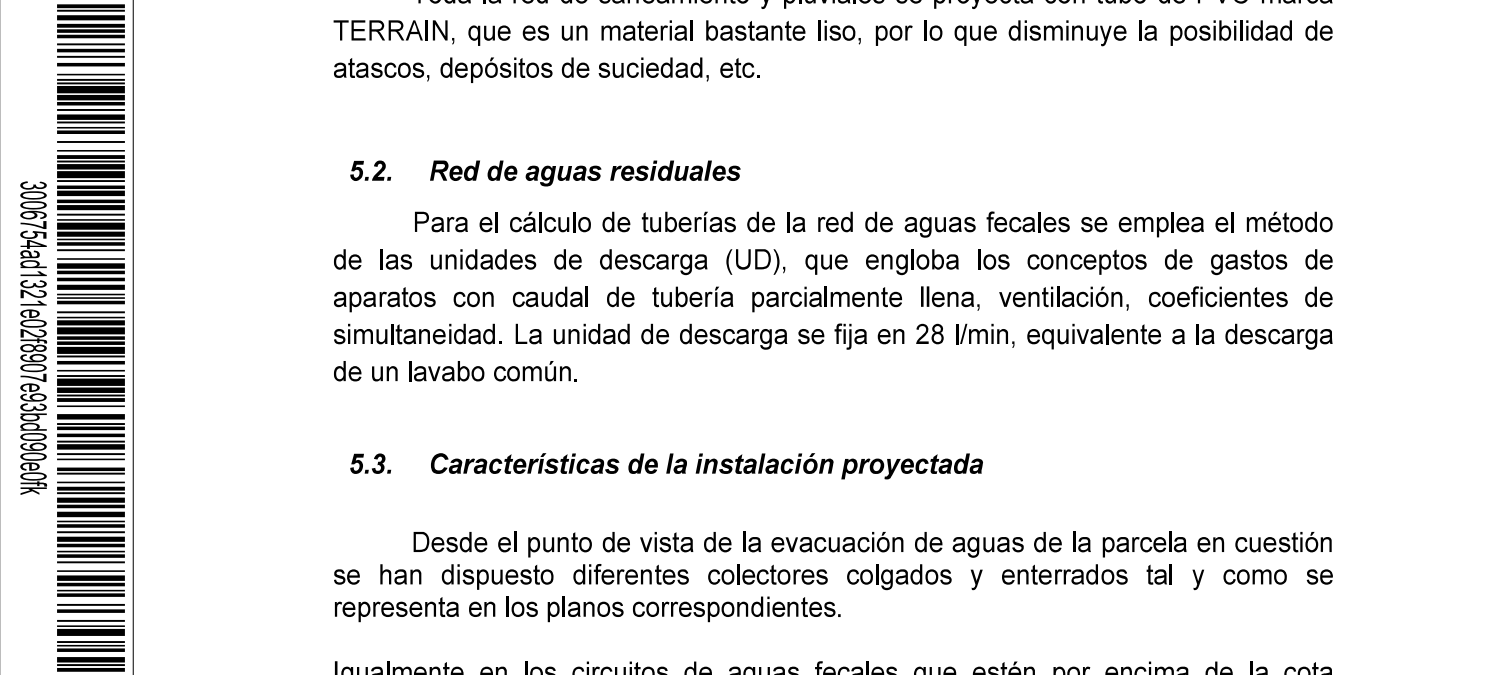
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025					
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL							
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR 4.5.1. Tramo más desfavorable Con estos datos y sabiendo que el tramo tiene una longitud total de 20 m, un caudal de $1,35 \cdot 10^{-3} \text{ m}^3/\text{s}$, que el diámetro de la tubería es de 20mm y que el coeficiente de rugosidad de la misma es 150 se tiene: - Sustituyendo en la fórmula de Hazen-Williams: $j = 10,67 \cdot \left[\frac{(1,35 \cdot 10^{-3})^{1,852}}{150^{1,852} \cdot 0,020^{4,871}} \right] \cdot 20 = 0,182 \text{ m.c.a}$ Si se supone un 20% de pérdidas secundarias (apartado 4.2.2 del DB-HS4 del C.T.E.): $j = 0,182 + 1,10 = 1,28 \text{ m.c.a}$ Con esto verificamos que los cálculos de los diámetros son correctos porque estamos dentro de los márgenes. Concluimos que: - La pérdida del tramo de la canalización para el recorrido más desfavorable es: $j = 1,28 \text{ m.c.a}$. - A esta pérdida hay que sumarle la pérdida de carga ocasionada por la presión atmosférica. - Para aquellos equipos de presión mínima inferior a 70m.c.a., se considera que existe una presión diferencial de 15m.c.a. - Pérdidas impulsión tramo más desfavorable : $1,28 + 15 + 10 = 26,28 \text{ m.c.a}$ 3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 45 <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)</td><td>30/09/2025 14:15</td></tr></table>						Documento firmado por:	Fecha/hora:	JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)	30/09/2025 14:15
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)	30/09/2025 14:15								

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
ANEXO 4					
5. INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES					
5.1. Objetivo					
Se procederá a instalar un sistema de evacuación de las aguas residuales, tal y como dicta el CTE DB-HS. La red de canalización se conectará a la red de alcantarillado público. Toda la red de saneamiento y pluviales se proyecta con tubo de PVC marca TERRAIN, que es un material bastante liso, por lo que disminuye la posibilidad de atascos, depósitos de suciedad, etc.					
5.2. Red de aguas residuales					
Para el cálculo de tuberías de la red de aguas fecales se emplea el método de las unidades de descarga (UD), que engloba los conceptos de gastos de aparatos con caudal de tubería parcialmente llena, ventilación, coeficientes de simultaneidad. La unidad de descarga se fija en 28 l/min, equivalente a la descarga de un lavabo común.					
5.3. Características de la instalación proyectada					
Desde el punto de vista de la evacuación de aguas de la parcela en cuestión se han dispuesto diferentes colectores colgados y enterrados tal y como se representa en los planos correspondientes. Igualmente en los circuitos de aguas fecales que estén por encima de la cota evacuarán por gravedad. Por otra parte, atendiendo a las exigencias básicas formuladas en el DB-HS5, la instalación proyectada cumple con las siguientes características básicas: - Se han dispuesto cierres hidráulicos en diversos puntos de la instalación que impedirán el paso del aire contenido en ella a los locales ocupados sin afectar al flujo de residuos. La totalidad de los cierres hidráulicos proyectados cumplirán con las exigencias del apartado 3.3.1.1 del DB-DS5, tanto en cuanto a ubicación como en cuanto a características. - Se han proyectado las redes de tuberías con los trazados más sencillos posibles, con unas distancias y pendientes que facilitan la evacuación de los residuos y ser autolimpiantes, evitándose en todo momento la retención de agua en su interior.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 46					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
- Los diámetros de las tuberías son, en todo caso, apropiados para transportar los caudales previsibles en condiciones seguras. - Se han dispuesto sistemas de ventilación adecuados a las características de la instalación, se forma que queda garantizado el correcto funcionamiento de los cierres hidráulicos así como la evacuación de gases mefíticos.					
El diseño de las redes de pequeña evacuación proyectadas han sido diseñadas en base a los siguientes principios básicos:					
- El trazado de las mismas es el más sencillo posible para conseguir una circulación natural por gravedad, evitando cambios bruscos de dirección y utilizando las piezas especiales adecuadas. - Se ha procurado su conexión directa a las bajantes, si bien cuando esta conexión resulta compleja se procederá a la conexión en el manguetón del inodoro. - En todo caso, la distancia del bote sifónico a la bajante será menor que 2 metros. - Las derivaciones que acometen a los botes sifónicos tienen longitudes menores o iguales que 2,50 metros, con pendientes comprendidas entre el 2 y el 4%. - En fregaderos, lavaderos, lavabos y bidés con sifón individual, la distancia al bajante es como máximo de 4 metros, con pendientes comprendidas entre el 2,5 y el 10%. - El desagüe de los inodoros a las bajantes se realiza en todo caso de forma directa o mediante manguetón de longitud máxima 1 metro. - Los lavabos, bidés, bañeras y fregaderos dispondrán de rebosadero - En ningún caso se dispondrán desagües enfrentados acometiendo a una tubería común - La uniones de los desagües a las bajantes deben tener la mayor inclinación posible, que en cualquier caso no será menor que 45º - Como filosofía general de diseño, se han evitado en las redes de pequeña evacuación los desagües bombeados					
5.5.1.- Bajantes y canalones					
Como consigna general, las bajantes se han proyectado sin desviaciones ni retranqueos, y con diámetro uniforme en toda su altura excepto cuando aparecen obstáculos insalvables o cuando deba incrementarse el diámetro por motivos de caudales, no disminuyendo en ningún caso en el sentido de la corriente.					
5.5.2.- Colectores					
Colectores colgados					
En aquellos casos en los que los bajantes terminen en una conexión a red colgada, la conexión se ha proyectado mediante piezas especiales acordes a las especificaciones técnicas del material proyectado, no					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 47					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e93b090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de																
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL		30/09/2025																
3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp																				
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR realizándose en ningún caso mediante simples codos (ni en el caso de que estos sean reforzados) - Los colectores colgados proyectados tienen una pendiente mínima del 1% - En ningún caso acometen en un mismo punto más de dos colectores - En los tramos rectos, en cada encuentro o acoplamiento (tanto en horizontal como en vertical), así como en las derivaciones, se han proyectado registros constituidos por piezas especiales, no existiendo en ningún caso distancias superiores a 15 metros sin registro 5.5.3.- <u>Elementos especiales</u> <u>Separador de grasas</u> Es necesario disponer de uno en todos aquellos puntos en los que se prevea que las aguas a evacuar pudiesen contener una cantidad excesiva de grasa o de líquidos combustibles. A la salida del bar piscina se dispondrá de un separador de grasas provisto de abertura de ventilación y con una tapa de registro totalmente accesible para proceder a las preceptivas limpiezas periódicas. A los separadores de grasas únicamente se conectan las aguas directamente afectadas por los mencionados residuos. <u>Válvulas antirretorno de seguridad</u> En la conexión a las redes públicas, se han proyectado válvulas antirretorno de seguridad para prevenir las posibles inundaciones cuando la red exterior de alcantarillado se sobrecargue. 5.2.2. <u>Cálculo de las unidades de desagüe</u> La adjudicación de las unidades de descarga a cada tipo de aparato y los diámetros mínimos de los sifones y las derivaciones individuales correspondientes se establecen en la tabla siguiente (tabla del CTE-DB- HS): <table><tr><th>Tipo de aparato sanitario</th><th>Unidades de desagüe (Ud)</th><th>Diámetro de sifón y derivación individual (mm)</th></tr><tr><td>Lavabo</td><td>2</td><td>40</td></tr><tr><td>Inodoro con cisterna</td><td>5</td><td>100</td></tr><tr><td>Fregadero</td><td>2</td><td>40</td></tr><tr><td>Lavavajillas</td><td>3</td><td>40</td></tr></table> INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 48						Tipo de aparato sanitario	Unidades de desagüe (Ud)	Diámetro de sifón y derivación individual (mm)	Lavabo	2	40	Inodoro con cisterna	5	100	Fregadero	2	40	Lavavajillas	3	40
Tipo de aparato sanitario	Unidades de desagüe (Ud)	Diámetro de sifón y derivación individual (mm)																		
Lavabo	2	40																		
Inodoro con cisterna	5	100																		
Fregadero	2	40																		
Lavavajillas	3	40																		
Documento firmado por:				Fecha/hora:																
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15																

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

El diámetro de las conducciones no debe ser menor que el de los tramos situados agua arriba.

En la tabla siguiente se obtiene el diámetro de los colectores entre aparatos sanitarios según el número máximo de unidades de desagüe y la pendiente del ramal colector:

Pendiente 1%	Pendiente 2%	Pendiente 4%	Diámetro (mm)
-	1	1	32
-	2	3	40
-	6	8	50
-	11	14	63
-	21	28	75
47	60	75	90
Pendiente 1%	Pendiente 2%	Pendiente 4%	Diámetro (mm)
123	151	181	110
180	234	280	125
438	582	800	160
870	1150	1680	200

Se ha elegido la pendiente del 2% puesto que ésta es la más idónea para nuestra instalación. Teniendo en cuenta la tabla anterior recogida del código técnico de edificación (DB-HS). Los diámetros de los ramales así como su distribución se pueden observar en el plano de saneamiento adjuntado.

DEPENDENCIAS		NÚMERO	UD. DESCARGA	UD. DESCARGA TOTAL	DIÁMETRO RAMAL (mm)
Chiringuito	Desagüe maquina hielo	1	2	2	40
	Fregadero	1	2	2	40
	Lavavajillas	1	6	6	50
	Colector			10	110
Cocina	Fregadero	1	2	2	40
	Lavavajillas	1	6	6	50
	Colector			8	110
Aseo Masculino	Inodoro	4	10	40	110
	Lavabo	4	2	8	63
	Colector			48	110
Aseo Femenino / PMR	Inodoro	3	5	15	110
	Inodoro con fluxor	1	10	10	110
	Lavabo	4	2	8	63
	Colector			33	110
COLECTOR FINAL					110

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 49

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		REGISTRO GENERAL		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de		SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR			
				ANEXO 5			
				6. MEDIDAS CORRECTORAS - REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS			
				6.1. Generalidades			
				Conforme a los artículos 2.1.a) y 4 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, tendrán la consideración de actividades clasificadas, todas aquellas que se relacionen en el Nomenclator del ANEXO 1 del DECRETO 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa. En virtud de dicha normativa la actividad se considera como clasificada sujeta al régimen de comunicación previa por tratarse de un establecimiento comercial mayor de 100 m². A efecto de la homologación de horarios comerciales, según establece el Decreto 86/2013 de 1 de agosto. Se aplicará todo lo concerniente a la ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Ordenanza Reguladora de Protección del Medio Ambiente, Ruidos y Vibraciones. Según el Decreto 52/2012, de 7 de Junio, que establece la relación de actividades clasificadas, el local queda clasificado como actividad clasificada.			
				6.2. Alumbrado			
				Es obligatorio el alumbrado eléctrico ajustándose para lograr luminosidad adecuada sin peligro para la seguridad de las personas. Los locales de pública concurrencia deben tener una iluminación estudiada para que no produzcan zonas de penumbra y durante todo el tiempo tendrán en todos los puntos comprendidos entre el pavimento y un plano de dos metros sobre el mismo unas iluminaciones mínimas de 10 lux. La instalación eléctrica cumplirá con todo lo referente al Reglamento Electrotécnico de B.T. Decreto 842/ 2002 de 2 de Agosto de 2002, e Instrucciones Técnicas Complementarias. El local llevará alumbrado de señalización y emergencia. Una lámpara de señalización indicará la salida e irá colocada sobre la misma. Llevará además otras lámparas de emergencia situadas según documentos de planos. Todas estas lámparas tendrán una duración de encendido de una hora y media, siendo del tipo			
				INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 50			
				Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp			
				Documento firmado por:			
				FECHA/hora:			
				JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)			
				30/09/2025 14:15			

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
fluorescente estanco. Las lámparas de señalización funcionarán tanto con el suministro ordinario, como con el que se genera por su propia fuente. Los conductores se colocarán en el interior de tubos de materia aislante e incombustible; debiendo tener aquellos una sección adecuada a la intensidad de la corriente que por ellos haya de circular. Quedan prohibidos los cables volantes. Se prohíbe utilizar como tierra para el retorno de la corriente las armaduras de hierro o canalizaciones. El cuadro de distribución se colocará fuera del acceso público en un local específico para ello. Independientemente de alumbrado eléctrico ordinario, se establecerá un alumbrado de señalización y de emergencia. 6.3. Eliminación de Ruidos y vibraciones La mayoría de las máquinas son estáticas, provistas de resistencias eléctricas y todas de escasa potencia, por lo que no hay posibilidad de generar vibraciones. El nivel sonoro de recepción será inferior a 60 dBA según la Vigente Ordenanza Municipal de Ruidos. 6.4. Luz y Ventilación La ventilación del local será natural, a través de las puertas de acceso que existen en sus fachadas, las cuales estarán abiertas durante la jornada laboral. No obstante, el establecimiento cuenta con campana extractora en la zona de la cocina, así como, de ventilación forzada en los aseos. La puerta permanecerá abierta durante la jornada laboral, permitiendo la entrada de aire natural en la zona de comedor, por extracción forzada con aportación de aire por succión en cocina y planta sótano; y extracción forzada en aseos. 6.5. Precaución y Medidas Contra Incendios Los productos empleados en la decoración del local deberán de estar ignifugados mediante productos homologados por laboratorios debidamente autorizados y siguiendo la norma UNE 23-725 y el DB-SI del CTE, hasta alcanzar la clase M1 de las determinadas normas UNE-23-727-81. Transcurridos los plazos que se señalan para cada material se volverá a ignifugar o se mejorarán las condiciones iniciales de ignifugación. En las obras se cumplirán las medidas de seguridad, higiene, comodidad y aislamiento acústico. INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 51					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
En las obras de adaptación o reforma se ajustará al reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Debiendo cumplir principalmente el capítulo dedicado a molestas.					
6.6. Tiempo de Evacuación					
De acuerdo con el plan de evacuación siguiendo los criterios del Manual de Autoprotección, guía para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios en Locales y Edificios, Orden del 29 de Noviembre de 1984 del Ministerio del Interior, en el que se deberá constar con señalización que regule:					
1. Direcciones en las cuales debe verificarse la evacuación de cada punto.					
2. Direcciones que deben evitarse en caso de evacuación.					
3. Emplazamiento de los medios e instalaciones de protecciones contra incendios de que está dotado el local.					
4. Dispositivos destinados a evitar la propagación del fuego.					
5. Zonas que representan un riesgo particular de incendio.					
Teniendo en cuenta estas premisas fundamentales, el plan de evacuación ha de ser rápido, ordenado y eficaz en un tiempo mínimo. La velocidad de circulación estimada es de 60 metros por minuto en vías horizontales y 30 metros por minuto en vías verticales.					
Como el recorrido horizontal más largo es de 12,53 metros, el tiempo:					
T = 12,53 / 60 = 0,21 minutos por persona					
6.7. Aseos					
El local comercial posee aseos para todos los clientes en el interior del establecimiento.					
6.8. Agua potable					
Será suministrada por el servicio municipal de abastecimiento de agua del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con las medidas de potabilidad y calidad sanitaria para éste.					
6.9. Aguas usadas					
Las aguas usadas estarán debidamente canalizadas hasta la red de alcantarillado de la zona mediante su instalación de saneamiento.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 52					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

6.10. Superficie y Volumen

El local posee todos los requisitos sanitarios en cuanto a superficie y volumen.



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

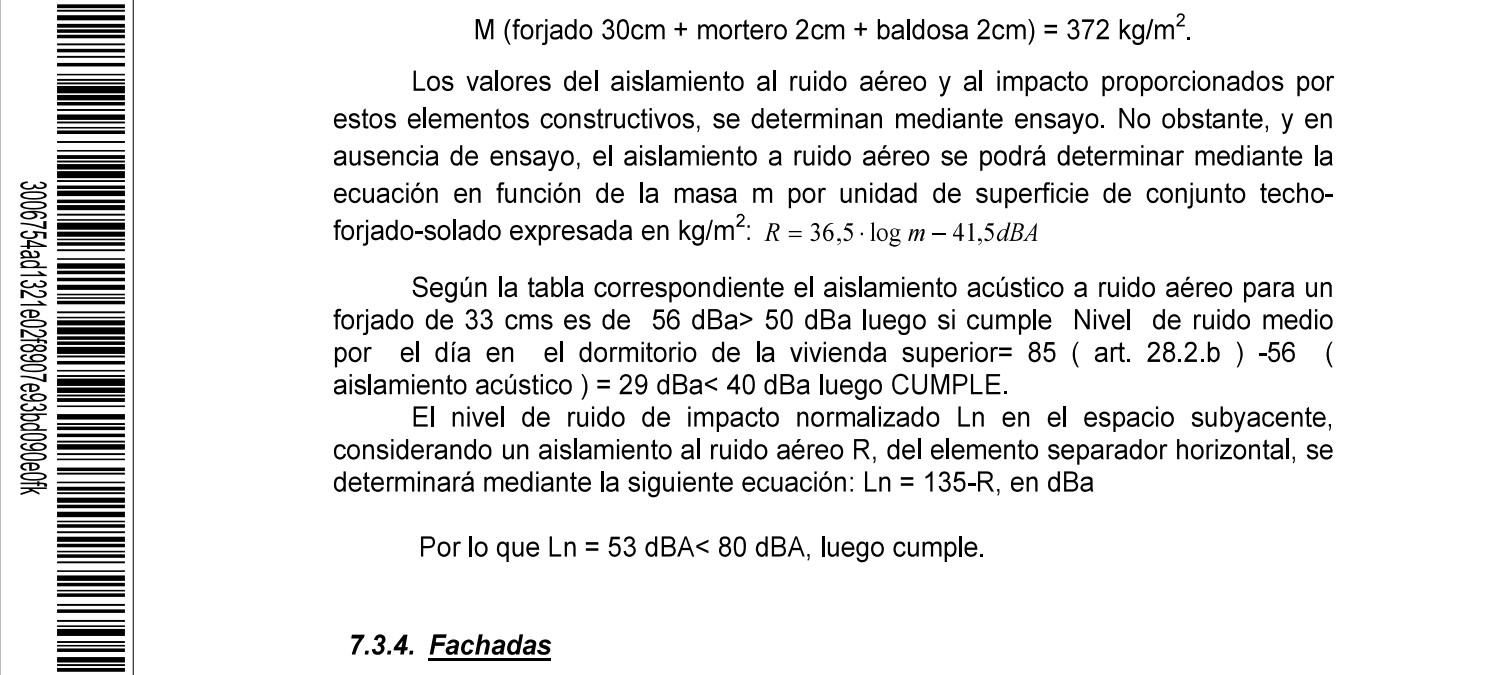
ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
ANEXO 6					
7. IMPACTO AMBIENTAL (ELIMINACIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES)					
7.1. Impacto Ambiental					
Se aplicará el DB-HR de ruido del CTE, el Texto Refundido de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Las Palmas y el Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.					
7.2. Aislamiento Acústico del Local					
Según establece el artículo 28.2.d) de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a Ruidos y Vibraciones, partimos de un nivel de emisión global de 85 dBA en el interior del local.					
En el artículo 27.1 de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a Ruidos y Vibraciones establece que el aislamiento mínimo a ruido aéreo R, exigido a los locales situados o colindantes con edificios de uso residencial sea para elementos constructivos horizontales y verticales de 50 dBA si funciona en horario diurno. Y para Fachadas de 30 dBA.					
7.3. Cálculo del aislamiento acústico					
7.3.1. Paredes separadoras de propiedad o usuarios distintos					
La fórmula a utilizar para paredes de bloque de hormigón vibrado con una masa superior a 150kg/m² es $R = 36,5 \cdot \log m - 41,5 dBA$.					
Para una pared de bloque de hormigón vibrado de 20cm de espesor con una masa de 270kg/m², el valor R según la tabla correspondiente es de 57dBA > 50dBA luego cumple.					
Nivel de ruido medio medido por el día en los locales adyacentes = 85 -57 (aislamiento acústico) = 28dBA < 45dBA luego CUMPLE.					
7.3.2. Particiones interiores					
La fórmula a utilizar para paredes de bloque de hormigón vibrado con una masa superior a 150kg/m² es $R = 36,5 \cdot \log m - 41,5 dBA$.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 54					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
Para una pared de bloque de hormigón vibrado de 12cm de espesor con una masa de 128kg/m ² , el valor R según la tabla correspondiente es de 40dBA > 35dBA luego cumple.					
7.3.3. Elementos horizontales de separación					
El Forjado está formado a base de viguetas pretensadas y bovedillas de hormigón aligerado con una capa de compresión de 6cm con un canto total 30cm. A esto se suma la baldosa o terrazo sobre mortero.					
M (forjado 30cm + mortero 2cm + baldosa 2cm) = 372 kg/m ² .					
Los valores del aislamiento al ruido aéreo y al impacto proporcionados por estos elementos constructivos, se determinan mediante ensayo. No obstante, y en ausencia de ensayo, el aislamiento a ruido aéreo se podrá determinar mediante la ecuación en función de la masa m por unidad de superficie de conjunto techo-forjado-solado expresada en kg/m ² : $R = 36,5 \cdot \log m - 41,5dBA$					
Según la tabla correspondiente el aislamiento acústico a ruido aéreo para un forjado de 33 cms es de 56 dBA> 50 dBA luego si cumple Nivel de ruido medio por el día en el dormitorio de la vivienda superior= 85 (art. 28.2.b) -56 (aislamiento acústico) = 29 dBA< 40 dBA luego CUMPLE.					
El nivel de ruido de impacto normalizado Ln en el espacio subyacente, considerando un aislamiento al ruido aéreo R, del elemento separador horizontal, se determinará mediante la siguiente ecuación: Ln = 135-R, en dBA					
Por lo que Ln = 53 dBA< 80 dBA, luego cumple.					
7.3.4. Fachadas					
La fachada se ha ejecutado con acristalamientos de 6 + 6 mm y estructura de perfilera metálica de 6 cms y puerta de cristal y aluminio.					
En la tabla 3.4 observamos que la masa de la parte Aislamiento acústico acristalamiento doble 6+6 = 33 DbA y el valor de R es de 33 dBA> a 30 dBA luego cumple AISLAMIENTO ACUSTICO GLOBAL DE LA FACHADA					
El aislamiento acústico de la cocina se calculará mediante la expresión :					
$R_g = 10 \times \log (S_c + S_v) / (S_c / (10^{R_c/10}) + (S_v / (10^{R_v/10})))$					
Superficie ciega de fachada Sc =38,35 m2					
Superficie huecos = Sv = 7,20 m2					
Aislamiento acústico acristalamiento doble 6+6 = 33 dBA					
Rg = 35,19 dBA> 30 dBA luego cumple.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 55					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR 7.4. Ruidos El nivel de ruido es bajo. Los motores son de alta velocidad y pequeña potencia alcanzando el nivel máximo de 80dBA. No obstante como los muros son fabricados de bloques de hormigón de 20cm del local y a 3m, bloques de hormigón de 20cm de los edificios colindantes, absorberá más de 57dBA, con una inmisión de 23dBA, inferior a los 27dBA medidos en la linde de la propiedad. 7.5. Vibraciones En cuanto a las vibraciones todas las máquinas serán fijas en bancadas suficientemente solidarias, llevando tacos antivibratorios para evitar toda posible vibración que perjudique a los vecinos colindantes, toda la maquinaria irá separada a más de un metro de las paredes ó columnas colindantes. 3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 56					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
ANEXO 7					
8. LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES					
8.1. Reglamento de aplicación					
Es la ley 31/ 1995 de 8 de Noviembre por la que se aprueba la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.					
8.2. Obligaciones del empresario					
Son obligaciones exclusivas del empresario, las siguientes:					
- Evitar los riesgos - Evaluar los riesgos inevitables - Adaptar el trabajo a las personas para evitar la monotonía y la repetición, reduciendo así los efectos de los mismos - Adaptarse a la evolución técnica. - Sustituir lo peligroso por lo que entraña menos o ningún peligro - Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en él la técnica, la organización del trabajo y las condiciones en que éste se desarrolla, las relaciones sociales, etc. - Adaptar medidas que contrapongan la protección colectiva a la individual - Dar, en cada caso, las instrucciones necesarias - El empresario se cerciorará de la capacidad del trabajador antes de encomendarle una tarea - Garantizará suficiente información al operario que haya de acceder a zona de trabajo - Dispondrá de seguro con cobertura de los riesgos derivados del trabajo - Consultará con los trabajadores en la evaluación de los riesgos, encargando a uno de ellos la coordinación.					
8.3. Obligaciones de los trabajadores					
- Usar adecuadamente la maquinaria y útiles de trabajo - Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por la empresa, de acuerdo con las instrucciones recibidas - Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente en lo referente a seguridad y salud - Informar al superior inmediato de cualquier situación que represente peligro - Cooperar con la empresa en todo lo que contribuya a garantizar unas condiciones de trabajo seguras.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 57					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR ANEXO 8 9. REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE LAS MÁQUINAS Las máquinas y aparatos, estarán diseñados y contruidos de forma que las personas que los manipulan, se encuentren protegidas por la acción de los elementos agresivos. Todos los elementos de las máquinas estarán diseñados para resistir los esfuerzos a que vayan a estar sometidos. Todas las máquinas provistas de giratorios, estarán dotadas de sistemas de protección que controlen la posible proyección de elementos o accesorios. Todas las máquinas se encuentran perfectamente ancladas al suelo, garantizándose su estabilidad. Todas las máquinas carecen de aristas cortantes o agudas, en lugares accesibles. No existirán superficies calientes que puedan producir daño a los operarios que manipulen las máquinas. La proyección de líquidos o partículas, estará controlada mediante dispositivos de seguridad, además será preceptivo el uso de protección personal correspondiente. En general, en las áreas de trabajo no existirán huecos o aberturas que representen un peligro para los operarios que transiten por las mismas. En general todas las piezas a trabajar dispondrán de un sistema de sujeción para evitar su proyección sobre los operarios. Todos los órganos móviles, correas, poleas, engranajes y otros, estarán protegidos por carcasas o dispositivos de seguridad, para controlar el peligro de contacto con los mismos. Todas las máquinas e instalaciones estarán protegidas, contra posibles contactos eléctricos directos e indirectos, dicha protección se realizará mediante interruptores diferenciales de alta y baja sensibilidad y puesta a tierra de las masas. Además, se dispondrá de contactoresguardamotors para controlar que un restablecimiento espontáneo de la corriente pueda provocar el arranque imprevisto de la máquina, con riesgo para los operarios. Se dispondrá de amortiguadores en aquellas máquinas que lo requieran a fin de evitar o controlar los ruidos molestos o lesivos para los operarios. Además será preceptivo la utilización de auriculares para los oídos. Todos los puestos de mando de las máquinas serán perfectamente y fácilmente accesibles por los operarios. Además, la puesta en marcha de la máquina después de una parada o al comienzo del trabajo, sólo podrá realizarse mediante una acción voluntaria del operador. INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 58			
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp					
Documento firmado por:		Fecha/hora:			
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)		30/09/2025 14:15			

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

Todas las máquinas dispondrán de un dispositivo de desconexión manual que permita dejarla completamente parada. Además, en aquellas máquinas que fuera necesario, se instalará botón de parada de emergencia en lugar fácilmente accesible.

Además se prestará especial cuidado en el cumplimiento de todos los artículos del Real Decreto 1.435, sobre el Reglamento de Seguridad en las Máquinas.



3006754ed1321e02f8907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

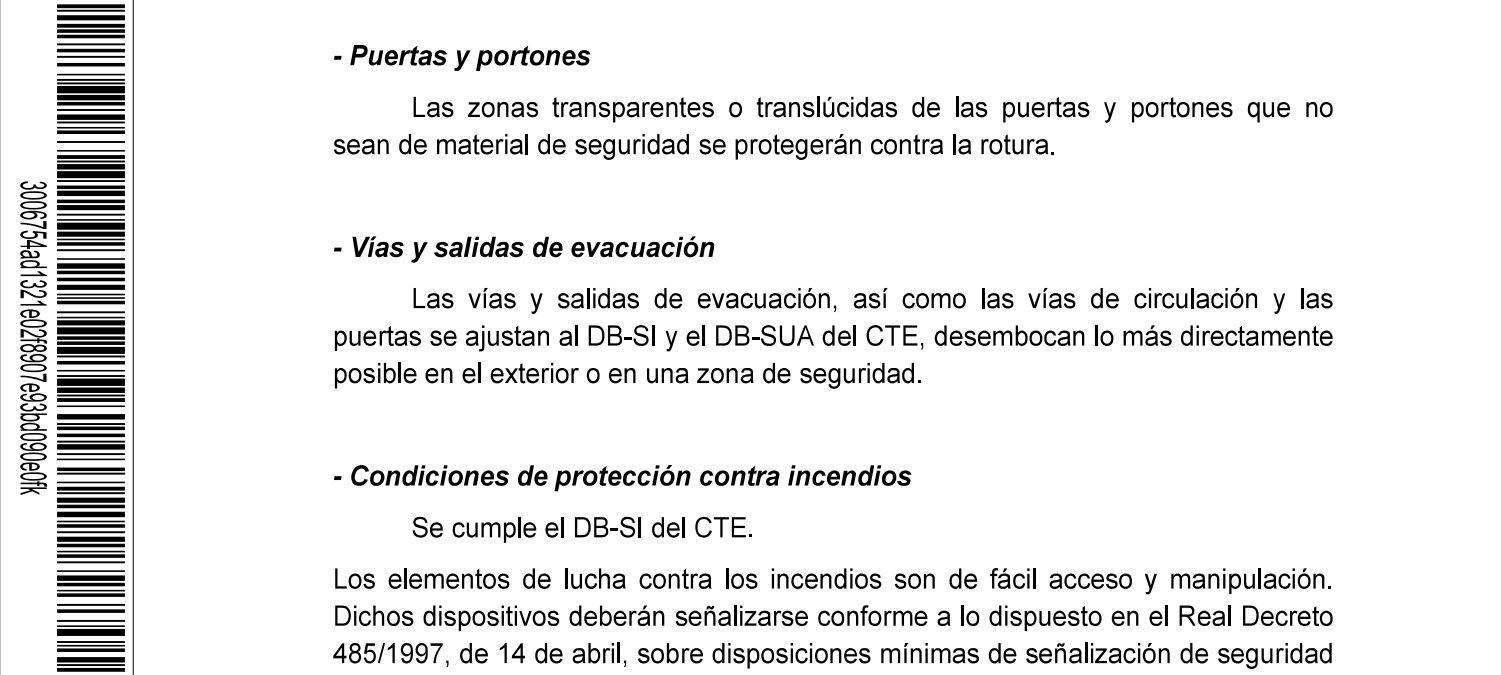
ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
ANEXO 9					
10. REAL DECRETO 486 / 1997 SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO					
10.1. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo					
Seguridad estructural					
El edificio y local posee la estructura y solidez apropiadas a su tipo de utilización.					
Espacios de trabajo y zonas peligrosas					
La dimensión del local es lo suficientemente amplia para que el trabajador realice su trabajo de forma segura y saludable y en condiciones ergonómicas aceptables. Sus dimensiones mínimas serán las siguientes:					
a) 3 metros de altura desde el piso hasta el techo. No obstante, en locales comerciales, de servicios, oficinas y despachos, la altura podrá reducirse a 2,5 metros.					
b) 2 metros cuadrados de superficie libre por trabajador.					
c) 10 metros cúbicos, no ocupados, por trabajador.					
Cada puesto de trabajo tiene espacio suficiente respecto a los otros puestos de trabajo para poder realizar la labor.					
Se disponen de carteles indicativos para la cámara, para indicar el peligro que supone.					
- Suelos, aberturas y desniveles, y barandillas					
Los suelos de los locales de trabajo deberán ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas.					
- Tabiques, ventanas y vanos					
Los trabajadores realizarán de forma segura las operaciones de abertura, cierre, ajuste o fijación de ventanas, vanos de iluminación cenital y dispositivos de ventilación. Cuando estén abiertos no deberán colocarse de tal forma que puedan constituir un riesgo para los trabajadores.					
Las ventanas y vanos de iluminación cenital deberán poder limpiarse sin riesgo para los trabajadores.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 60					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
- Vías de circulación					
Las vías de circulación, incluidas las puertas, pasillos, se utilizarán de forma fácil y con total seguridad para los peatones que circulen por ellas y para el personal que trabaje en sus proximidades.					
La anchura mínima de las puertas exteriores y de los pasillos será de 80 centímetros y 1 metro, respectivamente.					
- Puertas y portones					
Las zonas transparentes o translúcidas de las puertas y portones que no sean de material de seguridad se protegerán contra la rotura.					
- Vías y salidas de evacuación					
Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación y las puertas se ajustan al DB-SI y el DB-SUA del CTE, desembocan lo más directamente posible en el exterior o en una zona de seguridad.					
- Condiciones de protección contra incendios					
Se cumple el DB-SI del CTE.					
Los elementos de lucha contra los incendios son de fácil acceso y manipulación. Dichos dispositivos deberán señalizarse conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y ser duradera.					
- Instalación eléctrica					
Se cumple el REBT actual, tal como queda definido en el anexo eléctrico del proyecto.					
10.2. Orden, limpieza y mantenimiento					
Las zonas de paso, salidas y vías de circulación permanecen libres de obstáculos y se limpian periódicamente. A tal fin, las características de los suelos, techos y paredes serán tales que permitan dicha limpieza y mantenimiento.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 61					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR 10.3. Condiciones ambientales en los lugares de trabajo Se dispone de ventilación forzada en el sótano y natura en planta baja que satisface el bienestar de los trabajadores. Las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no supone un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores y se cumplen las siguientes condiciones: a) La temperatura de los locales está comprendida entre 17 y 27° C. La temperatura de los locales donde se realicen trabajos ligeros estará comprendida entre 14 y 25° C. b) La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70%, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 50%. c) Los trabajadores no están expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire cuya velocidad exceda los siguientes límites: Trabajos en ambientes no calurosos: 0,25 m/s. Trabajos sedentarios en ambientes calurosos: 0,5 m/s. Trabajos no sedentarios en ambientes calurosos: 0,75 m/s. d) La renovación mínima del aire de los locales de trabajo, será de 30m³ de aire limpio por hora y trabajador, en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados por humo de tabaco y de 50m³, en los casos restantes, a fin de evitar el ambiente viciado y los olores desagradables. El sistema de ventilación empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado, deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo. 10.4. Iluminación de los lugares de trabajo La iluminación de cada zona o parte de un lugar de trabajo deberá adaptarse a las características de la actividad que se efectúe en ella, teniendo en cuenta: Se presenta en el proyecto un estudio de la iluminación del local. a) Los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores dependientes de las condiciones de visibilidad. b) Las exigencias visuales de las tareas desarrolladas. Se tiene iluminación natural, además de la iluminación artificial. Los niveles mínimos de iluminación de los lugares de trabajo serán los establecidos en la siguiente tabla: INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 62			
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025																					
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL																							
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de																									
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR																									
<table><tr><th>Zona o parte del lugar de trabajo (*)</th><th>Nivel mínimo de iluminación (lux)</th></tr><tr><td>Zonas donde se ejecuten tareas con:</td><td></td></tr><tr><td>1.º Bajas exigencias visuales</td><td>100</td></tr><tr><td>2.º Exigencias visuales moderadas</td><td>200</td></tr><tr><td>3.º Exigencias visuales altas</td><td>500</td></tr><tr><td>4.º Exigencias visuales muy altas</td><td>1.000</td></tr><tr><td>Áreas o locales de uso ocasional</td><td>50</td></tr><tr><td>Áreas o locales de uso habitual</td><td>100</td></tr><tr><td>Vías de circulación de uso ocasional</td><td>25</td></tr><tr><td>Vías de circulación de uso habitual</td><td>50</td></tr></table>						Zona o parte del lugar de trabajo (*)	Nivel mínimo de iluminación (lux)	Zonas donde se ejecuten tareas con:		1.º Bajas exigencias visuales	100	2.º Exigencias visuales moderadas	200	3.º Exigencias visuales altas	500	4.º Exigencias visuales muy altas	1.000	Áreas o locales de uso ocasional	50	Áreas o locales de uso habitual	100	Vías de circulación de uso ocasional	25	Vías de circulación de uso habitual	50
Zona o parte del lugar de trabajo (*)	Nivel mínimo de iluminación (lux)																								
Zonas donde se ejecuten tareas con:																									
1.º Bajas exigencias visuales	100																								
2.º Exigencias visuales moderadas	200																								
3.º Exigencias visuales altas	500																								
4.º Exigencias visuales muy altas	1.000																								
Áreas o locales de uso ocasional	50																								
Áreas o locales de uso habitual	100																								
Vías de circulación de uso ocasional	25																								
Vías de circulación de uso habitual	50																								
Se obtiene una iluminación de 300 lux en las zonas de representación y de 100 lux en las zonas de no representación.																									
La iluminación deberá cumplir las siguientes condiciones:																									
a) La distribución de los niveles de iluminación será lo más uniforme posible, no se sobrepasa 40:1 b) Se mantendrá unos niveles y contrastes de luminancia adecuados a las exigencias visuales de la tarea. c) Se evitarán los deslumbramientos directos producidos por la luz solar o por fuentes de luz artificial de alta luminancia. d) Se evitarán los deslumbramientos indirectos producidos por superficies reflectantes situadas en la zona de operación o sus proximidades. e) No se utilizarán sistemas o fuentes de luz que perjudiquen la percepción de los contrastes, de la profundidad o de la distancia entre objetos en la zona de trabajo.																									
10.5. Servicios higiénicos y locales de descanso																									
Agua potable																									
Los lugares de trabajo dispondrán de agua potable en cantidad suficiente y fácilmente accesible.																									
Vestuarios, duchas, lavabos y retretes																									
Los lugares de trabajo dispondrán, en las proximidades de los puestos de trabajo y de los vestuarios, de locales de aseo con espejos, lavabos con agua corriente, caliente si es necesario, jabón y toallas individuales u otro sistema de secado con garantías higiénicas.																									
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 63																									
Documento firmado por:				Fecha/hora:																					
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15																					


3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

ANEXO 10

11. DOCUMENTO BÁSICO SUA: SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

Seguridad de utilización y accesibilidad

3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

Seguridad de utilización y accesibilidad (R.D. 173 / 2010)

Observaciones

Los edificios o zonas cuyo uso previsto no se encuentre entre los definidos en el Anejo SUA A de este DB deberán cumplir, salvo indicación en otro sentido, las condiciones particulares del uso al que mejor puedan asimilarse en función de los criterios expuestos en el artículo 2, punto 7 de la parte I del CTE.

Cuando un cambio de uso afecte únicamente a parte de un edificio o cuando se realice una ampliación a un edificio existente, este DB deberá aplicarse a dicha parte, y disponer cuando sea exigible según la Sección SUA 9, al menos un *itinerario accesible* que la comunique con la vía pública.

En obras de reforma en las que se mantenga el uso, este DB debe aplicarse a los elementos del edificio modificados por la reforma, siempre que ello suponga una mayor adecuación a las condiciones de seguridad de utilización y accesibilidad establecidas en este DB.

En todo caso, las obras de reforma no podrán menoscabar las condiciones de seguridad de utilización y accesibilidad preexistentes, cuando éstas sean menos estrictas que las contempladas en este DB.

EXIGENCIAS BASICAS		Procede
DB SUA-1	Seguridad frente al riesgo de caídas	SI
DB SUA-2	Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento	SI
DB SUA-3	Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento	SI
DB SUA-4	Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada	SI
DB SUA-5	Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación	NO
DB SUA-6	Seguridad frente al riesgo de ahogamiento	NO
DB SUA-7	Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento	NO
DB SUA-8	Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo	NO
DB SUA-9	Accesibilidad	SI

OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN		Procede
Normas UNE	Normas de referencia que son aplicables en este DB	SI
Decreto 117/2006	Habitabilidad	SI
RD 227/1997	Accesibilidad	NO
Ley 7/2001	Acceso a los servicios	SI

SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS

DB SUA-1

Exigencia básica:

Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad. Asimismo se limitará el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y en escaleras y rampas, facilitándose la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.

SUA. Sección 1.1- Resbaladicidad de los suelos

(Clasificación del suelo en función de su grado de deslizamiento UNE ENV 12633:2003)

	Clase	
	NORMA	PROYECTO
Zonas interiores secas con pendiente < 6%	1	Cumple
Zonas interiores secas con pendiente ≥ 6% y escaleras	2	-
Zonas interiores húmedas (entrada al edificio, terrazas cubiertas, vestuarios, baños, aseos, cocinas, etc.) con pendiente < 6% (excepto acceso a uso restringido)	2	Cumple
Zonas interiores húmedas (entrada al edificio, terrazas cubiertas, vestuarios, baños, aseos, cocinas, etc.) con pendiente ≥ 6% y escaleras (excepto uso restringido)	3	-
Zonas exteriores, piscinas (profundidad <1,50) y duchas	3	-

Pavimentos en itinerarios accesibles

No contiene piezas ni elementos sueltos, tales como gravas o arenas. Los felpudos y moquetas están encastrados o fijados al suelo	Cumple
Para permitir la circulación y arrastre de elementos pesados, sillas de ruedas, etc., los suelos son resistentes a la deformación	-

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 66

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

SUA. Sección 1.2- Discontinuidades en el pavimento (excepto uso restringido o exteriores)

	NORMA	PROYECTO
No tendrá juntas que presenten un resalto de más de 4 mm		Cumple
Los elementos salientes del nivel del pavimento, puntuales y de pequeña dimensión (por ejemplo, los cerraderos de puertas) no deben sobresalir del pavimento más de 12 mm		Cumple
El saliente que exceda de 6 mm en sus caras enfrentadas al sentido de circulación de las personas no debe formar un ángulo con el pavimento que exceda de 45º.		-
Pendiente máxima del 25% para desniveles ≤ 50 mm.		-
Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación	Ø ≤ 15 mm	Cumple
Altura de barreras para la delimitación de zonas de circulación	≥ 800 mm	-
Nº de escalones mínimo en zonas de circulación	3	-
En zonas de uso restringido.	1 ó 2	-
En las zonas comunes de los edificios de uso Residencial Vivienda		-
En los accesos y en las salidas de los edificios		-
Itinerarios accesibles	Sin escalones	Cumple

SUA. Sección 1.3- Desniveles

Protección de los desniveles

	NORMA	PROYECTO
Existirán barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales) balcones, ventanas, etc. con una diferencia de cota mayor que 550 mm, excepto cuando la disposición constructiva haga muy improbable la caída.		Cumple
En las zonas de público (personas no familiarizadas con el edificio) se facilitará la percepción de las diferencias de nivel que no excedan de 550 mm y que sean susceptibles de causar caídas, mediante diferenciación visual y táctil. La diferenciación estará a una distancia de 250 mm del borde, como mínimo.		Cumple
Altura de la barrera de protección:		
Diferencias de cotas ≤ 6 m.	≥ 900 mm	Cumple
Resto de los casos	≥ 1.100 mm	-
Altura de la barrera cuando los huecos de escaleras de anchura menor que 400 mm.	≥ 900 mm	-

Características constructivas de las barreras de protección: No serán escalables por niños

En la altura comprendida entre 300 mm y 500 mm sobre el nivel del suelo o sobre la línea de inclinación de una escalera no existirán puntos de apoyo, incluidos salientes sensiblemente horizontales con más de 5 cm de saliente.		-
En la altura comprendida entre 500 mm y 800 mm sobre el nivel del suelo no existirán salientes que tengan una superficie sensiblemente horizontal con más de 15 cm de fondo.		-
Limitación de las aberturas al paso de una esfera (Edificios públicos Ø ≤ 150 mm)	Ø ≤ 100 mm	-
Límite entre parte inferior de la barandilla y línea de inclinación	≤ 50 mm	-

SUA. Sección 1.4 - Escaleras y rampas

Escaleras de uso restringido

	NORMA	PROYECTO
Escalera de trazado lineal		
Ancho del tramo	≥ 800 mm	-
Altura de la contrahuella	≤ 200 mm	-
Ancho de la huella	≥ 220 mm	-
Dispondrán de barandilla en sus lados abiertos	Siempre	-

Escalera de trazado curvo (ver DB-SUA 1.4)

Mesetas partidas con peldaños a 45º

Escalones sin tabica (dimensiones según gráfico 4.1)

Escaleras de uso general: peldaños

Tramos rectos de escalera

Huella	≥ 280 mm	-
Contrahuella en tramos rectos o curvos (sin ascensor máximo 175 mm)	130≥ H ≤185mm	-
Se garantizará 540 mm ≤ 2C + H ≤ 700 mm (H = huella, C= contrahuella)	la relación se cumplirá a lo largo de una misma escalera	-

Escalera con trazado curvo

La huella medirá 280 mm, como mínimo, a una distancia de 500 mm del borde interior y 440 mm, como máximo, en el borde exterior. Además, se cumplirá la relación indicada en el punto 1 anterior a 500 mm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha.

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 67

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fK

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

Escaleras de evacuación ascendente

Escalones (la tabica será vertical o formará ángulo ≤ 15° con la vertical)	Tendrán tabica y sin bocel	-
--	----------------------------	---

Escaleras de evacuación descendente

Escalones, se admite	Sin tabica y con bocel	-
----------------------	------------------------	---

Escaleras de uso general: tramos

Número mínimo de peldaños por tramo	≥ 3	-
Altura máxima a salvar por cada tramo (sin ascensor máximo 2,25m)	≤ 3,20 m	-
En una misma escalera todos los peldaños tendrán la misma contrahuella		-
En tramos rectos todos los peldaños tendrán la misma huella		-
Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no variará más de ±10 mm		-
En tramos mixtos, la huella medida en el eje del tramo en las partes curvas no será menor que la huella en las partes rectas		-

Anchura útil del tramo (libre de obstáculos)

Residencial vivienda	1000 mm	-
Docente (infantil y primaria), pública concurrencia y comercial. (1,00 con zona accesible)	800 < X < 1100	-
Sanitarios (recorridos con giros de 90º o mayores)	1400 mm	-
Sanitarios (otras zonas)	1200 mm	-
Casos restantes (1,00 con zona accesible)	800 < X < 1000	-

La anchura mínima útil se medirá entre paredes o barreras de protección, sin descontar el espacio ocupado por los pasamanos siempre que estos no sobresalgan más de 120 mm de la pared o barrera de protección. En tramos curvos, la anchura útil debe excluir las zonas en las que la dimensión de la huella sea menor que 170 mm.

Escaleras de uso general: Mesetas

Entre tramos de una escalera con la misma dirección:

Anchura de las mesetas dispuestas	≥ anchura escalera	-
Longitud de las mesetas (medida en su eje).	≥ 1.000 mm	-

Entre tramos de una escalera con cambios de dirección: (figura 4.4)

Anchura de las mesetas	≥ ancho escalera	-
Longitud de las mesetas (medida en su eje).	≥ 1.000 mm	-

En las mesetas de planta de las escaleras de zonas de *uso público* se dispondrá una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, según las características especificadas en el apartado 2.2 de la Sección SUA 9. En dichas mesetas no habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m ni puertas situados a menos de 40 cm de distancia del primer peldaño de un tramo.

Escaleras de uso general: Pasamanos

Pasamanos continuo:

Las escaleras que salven una altura mayor que 550 mm dispondrán de pasamanos continuo al menos en un lado.	-
Cuando su anchura libre exceda de 1200 mm, o estén previstas para personas con movilidad reducida, dispondrán de pasamanos en ambos lados.	-

Pasamanos intermedios.

Se dispondrán para ancho del tramo	≥4.000 mm	-
Separación de pasamanos intermedios	≤ 4.000 mm	-

En escaleras de zonas de *uso público* o que no dispongan de ascensor como alternativa, el pasamanos se prolongará 30 cm en los extremos, al menos en un lado. En *uso Sanitario*, el pasamanos será continuo en todo su recorrido, incluidas mesetas, y se prolongarán 30 cm en los extremos, en ambos lados.

Altura del pasamanos	900 mm ≤ H ≤ 1.100 mm	-
Para usos en los que se dé presencia habitual de niños, tales como docente infantil y primario, se dispondrá otro pasamanos a una altura comprendida entre 650 y 750 mm.	-	

Configuración del pasamanos:

Será firme y fácil de asir	-	-
Separación del paramento vertical	≥ 40 mm	-
El sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano	-	-

SUA. Sección 1.4 - Escaleras y rampas

Rampas (si es mayor del 4%)	NORMA	PROYECTO	
Pendiente:	Rampa estándar	≤ 12%	Cumple
	Itinerarios accesibles	l <3 m, p ≤ 10% l <6 m, p ≤ 8% resto, p ≤ 6%	Cumple
	Circulación de vehículos en garajes, también previstas para la circulación de personas y no sea itinerario accesible	p ≤ 16%	-

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 68

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00

Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

Pendiente transversal que sean itinerarios accesibles

≤ 2%

-

Tramos:

Longitud del tramo:

Rampa estándar

l ≤ 15,00 m

-

Itinerarios accesibles

l ≤ 9,00 m

Cumple

Ancho del tramo:

Ancho libre de obstáculos. Ancho útil se mide sin descontar el espacio ocupado por los pasamanos, siempre que estos no sobresalgan más de 120 mm de la pared o barrera de protección.

ancho en función de DB-SI

-

Itinerarios accesibles:

Radio de curvatura de al menos 30 m

-

Ancho mínimo de 1,20 m

-

Dispondrán de una superficie horizontal al principio y al final del tramo con una longitud de 1,20 m en la dirección de la rampa, como mínimo

-

Mesetas:

Entre tramos de una misma dirección:

Ancho meseta

a ≥ ancho rampa

-

Longitud meseta

l ≥ 1500 mm

Cumple

Entre tramos con cambio de dirección:

Ancho meseta

a ≥ ancho rampa

Cumple

La zona delimitada por dicha anchura estará libre de obstáculos

Cumple

Sobre ella no barrerá el giro de apertura de ninguna puerta, excepto las de zonas de ocupación nula definidas en el anejo SI A del DB SI

-

No habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m

-

No habrá puertas situados a menos de 40 cm de distancia del arranque de un tramo

-

En itinerarios accesibles no habrá puertas situados a menos de 150 cm de distancia del arranque de un tramo

-

Pasamanos

NORMA

PROYECTO

Pasamanos continuo, cuando salven una diferencia de altura de más de 550 mm y cuya pendiente sea mayor o igual que el 6%

Cumple

Itinerarios accesibles

Cuando la pendiente sea mayor o igual que el 6% y salven una diferencia de altura de más de 18,5 cm, dispondrán de pasamanos continuo en todo su recorrido, incluido mesetas, en ambos lados.

Cumple

Bordes con zócalo o elemento de protección lateral de 10 cm de altura como mínimo

-

Cuando la longitud del tramo exceda 3 metros, el pasamanos se prolongará horizontalmente al menos 30 cm en los extremos, en ambos lados.

-

Cuando la rampa esté prevista como itinerario accesible o usos en los que se dé presencia habitual de niños, tales como docente infantil y primaria, se dispondrá otro pasamanos a una altura comprendida entre 650 y 750 mm

-

El pasamanos estará a una altura comprendida entre 900 y 1100 mm.

-

Características del pasamanos:

Sistemas de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mano firme, fácil de asir

-

Separación del paramento

d ≥ 40 mm

-

SUA. Sección 1.4- Pasillo escalonados de acceso a localidades y tribunas

NORMA

PROYECTO

Tendrán escalones con una dimensión constante de contrahuella.

-

Las huellas podrán tener dos dimensiones que se repitan en peldaños alternativos, con el fin de permitir el acceso a nivel a las filas de espectadores.

-

La anchura de los pasillos escalonados se determinará de acuerdo con las condiciones de evacuación que se establecen en el apartado 4 de la Sección SI 3 del DB-SI

-

SUA. Sección 1.5- Limpieza de los acristalamientos exteriores

En edificios de uso Residencial Vivienda, los acristalamientos con vidrio transparente cumplirán las condiciones que se indican a continuación, salvo cuando sean practicables o fácilmente desmontables, permitiendo su limpieza desde el interior:

NORMA

PROYECTO

Limpieza desde el interior:

Toda la superficie exterior del acristalamiento se encontrará comprendida en un radio de 850 mm desde algún punto del borde de la zona practicable situado a una altura no mayor de 1300 mm.

Cumple

Los acristalamientos reversibles estarán equipados con un dispositivo que los mantenga bloqueados en la posición invertida durante su limpieza.

Cumple

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 69

Documento firmado por:

FECHA/hora:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

30/09/2025 14:15

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

30067544d1321e0278907e93b0c090e0fk

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O ATRAPAMIENTO

DB SUA-2

Exigencia Básica:

Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con elementos fijos o practicables del edificio.

SUA. Sección 2.1- Impacto

Con elementos fijos

	NORMA	PROYECTO
La altura libre de paso en zonas de circulación será, como mínimo, 2100 mm en zonas de uso restringido		Cumple
La altura libre de paso en el resto de zonas será, como mínimo, 2200 mm		Cumple
En los umbrales de las puertas la altura libre será 2000 mm, como mínimo.		Cumple
Los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación estarán a una altura de 2200 mm, como mínimo.		Cumple
En zonas de circulación, las paredes carecerán de elementos salientes que no arranquen del suelo, que vuelen más de 150 mm en la zona de altura comprendida entre 150 mm y 2200 mm medida a partir del suelo y que presenten riesgo de impacto.		Cumple
Se limitará el riesgo de impacto con elementos volados cuya altura sea menor que 2000 mm, tales como mesetas o tramos de escalera, de rampas, etc., disponiendo elementos fijos que restrinjan el acceso hasta ellos.		Cumple

Con elementos practicables

En pasillos cuya anchura exceda de 2,50 m, el barrido de las hojas de las puertas no debe invadir la anchura determinada en las condiciones de evacuación.	El barrido de la hoja no invade el pasillo	Cumple
En puertas de vaivén se dispondrá de uno o varios paneles que permitan percibir la aproximación de las personas entre 0,70 m y 1,50 m mínimo	Un panel por hoja a= 0,7 h= 1,50 m	-

Identificación de áreas con riesgo de impacto

Superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto con barrera de protección	SU1, apartado 3.2	Cumple
--	-------------------	--------

Superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto sin barrera de protección

Norma: (UNE EN 12600:2003)

Diferencia de cota a ambos lados de la superficie acristalada >12 m	-
Diferencia de cota a ambos lados de la superficie acristalada 0,55 < X <12 m	-
Menor que 0,55 m	-

Duchas y bañeras:

Partes vidriadas de puertas y cerramientos	resistencia al impacto nivel 3	-
--	--------------------------------	---

Áreas con riesgo de impacto

En puertas, el área comprendida entre el nivel del suelo, una altura de 1,50 m y una anchura igual a la de la puerta más 0,30m a cada lado de esta;	
En paños fijos, el área comprendida entre el nivel del suelo y una altura de 0,90 m.	

Impacto con elementos insuficientemente perceptibles

Grandes superficies acristaladas y puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas (excluye el interior de las viviendas)			
Señalización:	Altura inferior	850<h<1100mm	-
	Altura superior	1500<h<1700mm	-
Travesaño situado a la altura inferior			-
Montantes separados a ≥ 600 mm			-
Las puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas, tales como cercos o tiradores, dispondrán de señalización			-

SUA. Sección 2.2- Atrapamiento

	NORMA	PROYECTO
Puerta corredera de accionamiento manual (d= distancia hasta objeto fijo más próximo)	d ≥ 200 mm	-
Los elementos de apertura y cierre automáticos dispondrán de dispositivos de protección adecuados al tipo de accionamiento y cumplirán con las especificaciones técnicas propias.		Cumple

SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO

DB SUA-3

Exigencia Básica:

Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan quedar accidentalmente aprisionados en recintos.

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 70

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

SUA. Sección 3- Aprisionamiento

Riesgo de aprisionamiento

En general:

NORMA

PROYECTO

Cumple

Cumple

Fuerza de apertura de las puertas de salida

≤ 140 N

140

Itinerarios accesibles:

Reglamento de Accesibilidad

Fuerza de apertura en pequeños recintos adaptados (general)

≤ 25 N

25

Fuerza de apertura en pequeños recintos adaptados (puertas resistentes al fuego)

≤ 65 N

65

Para determinar la fuerza de maniobra de apertura y cierre de las puertas de maniobra manual batientes/pivotantes y deslizantes equipadas con pestillos de media vuelta y destinadas a ser utilizadas por peatones (excluidas puertas con sistema de cierre automático y puertas equipadas con herrajes especiales, como por ejemplo los dispositivos de salida de emergencia) se empleará el método de ensayo especificado en la norma UNE-EN 12046-2:2000.

SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

DB SUA-4

Exigencia Básica:

Se limitará el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.

SUA. Sección 4.1- Alumbrado normal en zonas de circulación

Nivel de iluminación mínimo de la instalación de alumbrado (medido a nivel del suelo)

NORMA

PROYECTO

Zona

Iluminancia mínima [lux]

Exterior

Exclusiva para personas

Escaleras

20

-

Resto de zonas

20

Cumple

Para vehículos o mixtas

20

-

Interior

Exclusiva para personas

Escaleras

100

-

Resto de zonas

100

Cumple

Para vehículos o mixtas

50

-

Factor de uniformidad media

fu ≥ 40%

Cumple

En las zonas de los establecimientos de *uso Pública Concurrencia* en las que la actividad se desarrolle con un nivel bajo de iluminación, como es el caso de los cines, teatros, auditorios, discotecas, etc., se dispondrá una iluminación de balizamiento en las rampas y en cada uno de los peldaños de las escaleras.

SUA. Sección 4.2- Alumbrado de emergencia

Los edificios dispondrán de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evite las situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

Dotación:

Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas

Los recorridos desde todo origen de evacuación hasta el espacio exterior seguro y hasta las zonas de refugio, incluidas las zonas de refugio

Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m² (incluido los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o zonas generales del edificio)

Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios

Los locales de riesgo especial.

Los aseos generales de planta en edificios de uso público

Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado

Las señales de seguridad

Los itinerarios accesibles

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 71

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00

Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

Condiciones de las luminarias	NORMA	PROYECTO
Altura de colocación	h ≥ 2 m	> 2 m

Se dispondrá una luminaria en:PROYECTO

Cada puerta de salida
Señalando peligro potencial
Señalando emplazamiento de equipo de seguridad
Puertas existentes en los recorridos de evacuación
Escaleras, cada tramo de escaleras recibe iluminación directa
En cualquier cambio de nivel
En los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos

Características de la instalaciónPROYECTO

Será fija
Dispondrá de fuente propia de energía
Entrará en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en las zonas de alumbrado normal
El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar como mínimo, al cabo de 5s, el 50% del nivel de iluminación requerido y el 100% a los 60s.

Condiciones de servicio que se deben garantizar: (durante una hora desde el fallo)	NORMA
Vías de evacuación de anchura ≤ 2m	Iluminancia eje central Iluminancia de la banda central ≥ 1 lux ≥0,5 lux
Vías de evacuación de anchura > 2m	Pueden ser tratadas como varias bandas de anchura ≤ 2m -
A lo largo de la línea central	Relación entre iluminancia máximo y mínimo ≤ 40:1
Puntos donde estén ubicados	- Equipos de seguridad - Instalaciones de protección contra incendios - Cuadros de distribución del alumbrado Iluminancia ≥ 5 luxes
Señales: valor mínimo del Índice del Rendimiento Cromático (Ra)	Ra ≥ 40

Iluminación de las señales de seguridad

Iluminancia de cualquier área de color de seguridad	≥ 2 cd/m²
Relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco de seguridad	≤ 10:1
Relación entre la luminancia Lblancay la luminancia Lcolor>10	≥ 5:1 y ≤ 15:1
Tiempo en el que deben alcanzar el porcentaje de iluminación	≥ 50% 100% → 5 s → 60 s

SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACIÓNDB SU-5

Exigencia Básica:

Se limitará el riesgo causado por situaciones con alta ocupación facilitando la circulación de las personas y la sectorización con elementos de protección y contención en previsión del riesgo de aplastamiento.

SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTODB SUA-6

Exigencia Básica:

Se limitará el riesgo de caídas que puedan derivar en ahogamiento en piscinas, depósitos, pozos y similares mediante elementos que restrinjan el acceso.

SUA. Sección 6.1- Piscinas

Barreras de protección	PROYECTO
Las piscinas en las que el acceso de niños a la zona de baño no esté controlado dispondrán de barreras de protección que impidan su acceso al vaso excepto a través de puntos previstos para ello, los cuales tendrán elementos practicables con sistema de cierre y bloqueo.	-
Las barreras de protección tendrán una altura mínima de 1200 mm	-
Resistirán una fuerza horizontal aplicada en el borde superior de 0,5 kN/m y tendrán las condiciones constructivas establecidas en el apartado 3.2.3 de la Sección SUA 1	-

Características constructivas de las barreras de protección:Ver SUA-1, apart. 3.2.3.

No existirán puntos de apoyo en la altura accesible (Ha).	200 ≥ Ha≤700mm	-
Limitación de las aberturas al paso de una esfera	Ø ≤ 100 mm	-
Límite entre parte inferior de la barandilla y línea de inclinación	≤ 50 mm	-

Características del vaso de la piscina:

Profundidad:	NORMA	PROYECTO
Piscina infantil	p ≤ 500 mm	-
Resto piscinas (incluyen zonas de profundidad <1.400 mm).	P ≤ 3.000 mm	-

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

FECHA/hora:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

30/09/2025 14:15

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 72

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

Señalización en:		
Puntos de profundidad >1400 mm		-
Señalización de valor máximo		-
Señalización de valor mínimo		-
Ubicación de la señalización en paredes del vaso y andén		-
Pendiente:		
Piscinas infantiles	pend ≤ 6%	-
Piscinas de recreo o polivalentes	p ≤ 1400 mm ▶ pend ≤ 10%	-
Resto	p >1400 mm ▶ pend ≤ 35%	-
Huecos:		
Deberán estar protegidos mediante rejas u otro dispositivo que impida el atrapamiento.		-
Materiales:		
Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad ≤ 1500 mm.	clase 3	-
Andenes:		
Resbaladicidad	clase 3	-
Anchura	a ≥ 1200 mm	-
Construcción	Evitará el encharcamiento	-
Escaleras: (excepto piscinas infantiles)		
Profundidad bajo el agua	≥ 1.000 mm, o bien hasta 300 mm por encima del suelo del vaso	-
Colocación	No sobresaldrán del plano de la pared del vaso.	-
	Peldaños antideslizantes	-
	Carecerán de aristas vivas	-
	Se colocarán en la proximidad de los ángulos del vaso y en los cambios de pendiente	-
Distancia entre escaleras	D <15 m	-

SUA. Sección 6.2- Pozos y depósitos

Pozos y depósitos

Los pozos, depósitos, o conducciones abiertas que sean accesibles a personas y presenten riesgo de ahogamiento estarán equipados con sistemas de protección, tales como tapas o rejillas, con la suficiente rigidez y resistencia, así como con cierres que impidan su apertura por personal no autorizado.

SEGURO FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO

DB SUA-7

Exigencia Básica:

Se limitará el riesgo causado por vehículos en movimiento atendiendo a los tipos de pavimentos y la señalización y protección de las zonas de circulación rodada y de las personas.

SUA. Sección 7- Vehículos en movimiento

Características constructivas

Espacio de acceso y espera:

Localización	NORMA	PROYECTO
Profundidad	En su incorporación al exterior	
Pendiente	p ≥ 4,50 m	-
	pend ≤ 5%	-

Acceso peatonal independiente (contiguos a rampas y puertas motorizadas):

Será independiente de las puertas motorizadas para vehículos	Aislada	-
Ancho	A ≥ 800 mm.	-
Altura de la barrera de protección	H ≥ 800 mm	-
Pavimento a un nivel más elevado (en caso de no colocar barrera de protección)		-

Existirán barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales) balcones, ventanas, etc. con una diferencia de cota mayor que 550 mm, excepto cuando la disposición constructiva haga muy improbable la caída.

En las zonas de público (personas no familiarizadas con el edificio) se facilitará la percepción de las diferencias de nivel que no excedan de 550 mm y que sean susceptibles de causar caídas, mediante diferenciación visual y táctil. La diferenciación estará a una distancia de 250 mm del borde, como mínimo.

	-
	-

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 73

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

Protección de recorridos peatonales

Plantas de garaje > 200 vehiculos o S>5.000 m2	Pavimento diferenciado con pinturas o relieve	-
	Zonas de nivel más elevado	-

Protección de desniveles (para el supuesto de zonas de nivel más elevado):

Existirán barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales) balcones, ventanas, etc. con una diferencia de cota mayor que 550 mm, excepto cuando la disposición constructiva haga muy improbable la caída.	-
En las zonas de público (personas no familiarizadas con el edificio) se facilitará la percepción de las diferencias de nivel que no excedan de 550 mm y que sean susceptibles de causar caídas, mediante diferenciación visual y táctil. La diferenciación estará a una distancia de 250 mm del borde, como mínimo.	-

Señalización

Según el Código de la Circulación:

Sentido de circulación y salidas.
Velocidad máxima de circulación 20 km/h.
Zonas de tránsito y paso de peatones en las vías o rampas de circulación y acceso.
Para transporte pesado señalización de galibo y alturas limitadas
Zonas de almacenamiento o carga y descarga señalización mediante marcas viales o pintura en pavimento

SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO

DB SUA-8

Exigencia Básica:

Se limitará el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo, mediante instalaciones adecuadas de protección contra el rayo.

SUA. Sección 8- Acción del rayo

Procedimiento de verificación

Instalación de sistema de protección contra el rayo

Ne (frecuencia esperada de impactos) > Na (riesgo admisible)	No
Ne (frecuencia esperada de impactos) ≤ Na (riesgo admisible)	Si

Determinación de Ne

Ng [nº impactos/año, km2]	Ae [m2]	C1	Ne $N_e = N_g A_e C_1 10^{-6}$												
Densidad de impactos sobre el terreno	superficie de captura equivalente del edificio aislado en m², que es la delimitada por una línea trazada a una distancia 3H de cada uno de los puntos del perímetro del edificio, siendo H la altura del edificio en el punto del perímetro considerado	Coficiente relacionado con el entorno <table><tr><td>Situación del edificio</td><td>C1</td></tr><tr><td>1,00 (Canarias)</td><td> Ae = <table><tr><td>Próximo a otros edificios o árboles de la misma altura o más altos</td><td>0,5</td></tr><tr><td>Rodeado de edificios más bajos</td><td>0,75</td></tr><tr><td>Aislado</td><td>1</td></tr><tr><td>Aislado sobre una colina o promontorio</td><td>2</td></tr></table></td></tr></table>	Situación del edificio	C1	1,00 (Canarias)	Ae = <table><tr><td>Próximo a otros edificios o árboles de la misma altura o más altos</td><td>0,5</td></tr><tr><td>Rodeado de edificios más bajos</td><td>0,75</td></tr><tr><td>Aislado</td><td>1</td></tr><tr><td>Aislado sobre una colina o promontorio</td><td>2</td></tr></table>	Próximo a otros edificios o árboles de la misma altura o más altos	0,5	Rodeado de edificios más bajos	0,75	Aislado	1	Aislado sobre una colina o promontorio	2	
Situación del edificio	C1														
1,00 (Canarias)	Ae = <table><tr><td>Próximo a otros edificios o árboles de la misma altura o más altos</td><td>0,5</td></tr><tr><td>Rodeado de edificios más bajos</td><td>0,75</td></tr><tr><td>Aislado</td><td>1</td></tr><tr><td>Aislado sobre una colina o promontorio</td><td>2</td></tr></table>	Próximo a otros edificios o árboles de la misma altura o más altos	0,5	Rodeado de edificios más bajos	0,75	Aislado	1	Aislado sobre una colina o promontorio	2						
Próximo a otros edificios o árboles de la misma altura o más altos	0,5														
Rodeado de edificios más bajos	0,75														
Aislado	1														
Aislado sobre una colina o promontorio	2														

Determinación de Na

C2 coeficiente en función del tipo de construcción <table><tr><td>Cubierta metálica</td><td>Cubierta de hormigón</td><td>Cubierta de madera</td></tr><tr><td>Estructura metálica</td><td>0,5</td><td>1</td><td>2</td></tr><tr><td>Estructura de hormigón</td><td>1</td><td>1</td><td>2,5</td></tr><tr><td>Estructura de madera</td><td>2</td><td>2,5</td><td>3</td></tr></table>	Cubierta metálica	Cubierta de hormigón	Cubierta de madera	Estructura metálica	0,5	1	2	Estructura de hormigón	1	1	2,5	Estructura de madera	2	2,5	3	C3 contenido del edificio C4 uso del edificio C5 necesidad de continuidad en las activ. que se desarrollan en el edificio <table><tr><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>1</td><td>3</td><td>1</td></tr></table>	-	-	-	1	3	1	Na $N_a = \frac{5,5}{C_2 C_3 C_4 C_5} 10^{-3}$ Na =
Cubierta metálica	Cubierta de hormigón	Cubierta de madera																					
Estructura metálica	0,5	1	2																				
Estructura de hormigón	1	1	2,5																				
Estructura de madera	2	2,5	3																				
-	-	-																					
1	3	1																					

Tipo de instalación exigido

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 74

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

Na	Ne	$E = 1 - \frac{N_s}{N_v}$	Nivel de protección		Ne <Na
-	-	-	$E \geq 0,98$	1	No necesita la instalación de sistema de protección contra el rayo
-	-	-	$0,95 \leq E < 0,98$	2	
-	-	-	$0,80 \leq E < 0,95$	3	
-	-	-	$0 \leq E < 0,80$	4	

ACCESIBILIDAD

DB SUA-9

Exigencia Básica:

Se facilitará el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad.

SUA. Sección 9.1 Condiciones de accesibilidad

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad se cumplirán las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles.

Dentro de los límites de las viviendas, incluidas las unifamiliares y sus zonas exteriores privativas, las condiciones de accesibilidad únicamente son exigibles en aquellas que deban ser accesibles.

SUA. Sección 9.1 Condiciones funcionales

Accesibilidad en el exterior del edificio	NORMA	PROYECTO
La parcela dispondrá de al menos un itinerario accesible que comunique una entrada principal al edificio		Cumple
En conjuntos de viviendas unifamiliares una entrada a la zona privativa de cada vivienda, con la vía pública y con las zonas comunes exteriores, tales como aparcamientos exteriores propios del edificio, jardines, piscinas, zonas deportivas, etc.		-

Accesibilidad entre plantas del edificio

Los edificios de <i>uso Residencial Vivienda</i> en los que haya que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna vivienda o zona comunitaria, dispondrán de <i>ascensor accesible</i> o rampa accesible (conforme al apartado 4 del SUA 1) que comunique las plantas que no sean de <i>ocupación nula</i> con las de entrada accesible al edificio.	-
Los edificios con más de 12 viviendas en plantas sin entrada principal accesible al edificio, dispondrán de <i>ascensor accesible</i> o rampa accesible (conforme al apartado 4 del SUA 1) que comunique las plantas que no sean de <i>ocupación nula</i> con las de entrada accesible al edificio.	-
En el resto de los casos, el proyecto debe prever, al menos dimensional y estructuralmente, la instalación de un <i>ascensor accesible</i> que comunique dichas plantas.	-
Las plantas con <i>viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas</i> dispondrán de <i>ascensor accesible</i> o de rampa accesible que las comunique con las plantas con entrada accesible al edificio y con las que tengan elementos asociados a dichas viviendas o zonas comunitarias, tales como trastero o plaza de aparcamiento de la vivienda accesible, sala de comunidad, tendedero, etc.	-
Los edificios de otros usos en los que haya que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de <i>ocupación nula</i> , o cuando en total existan más de 200 m2 de <i>superficie útil</i> (ver definición en el anejo SI A del DB SI) excluida la superficie de <i>zonas de ocupación nula</i> en plantas sin entrada accesible al edificio, dispondrán de <i>ascensor accesible</i> o rampa accesible que comunique las plantas que no sean de <i>ocupación nula</i> con las de entrada accesible al edificio.	-
Las plantas que tengan zonas de <i>uso público</i> con más de 100 m2 de <i>superficie útil</i> o elementos accesibles, tales como <i>plazas de aparcamiento accesibles</i> , <i>alojamientos accesibles</i> , plazas reservadas, etc., dispondrán de <i>ascensor accesible</i> o rampa accesible que las comunique con las de entrada accesible al edificio.	-

Numero de ascensores accesibles en el edificio	1	-
--	---	---

Accesibilidad en las plantas del edificio

Los edificios de <i>uso Residencial Vivienda</i> dispondrán de un <i>itinerario accesible</i> que comunique el acceso accesible a toda planta (entrada principal accesible al edificio, ascensor accesible o previsión del mismo, rampa accesible) con las viviendas, con las zonas de uso comunitario y con los elementos asociados a <i>viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas</i> , tales como trasteros, <i>plazas de aparcamiento accesibles</i> , etc., situados en la misma planta.	-
Los edificios de otros usos dispondrán de un <i>itinerario accesible</i> que comunique, en cada planta, el acceso accesible a ella (entrada principal accesible al edificio, ascensor accesible, rampa accesible) con las zonas de <i>uso público</i> , con todo <i>origen de evacuación</i> (ver definición en el anejo SI A del DBSI) de las zonas de <i>uso privado</i> exceptuando las <i>zonas de ocupación nula</i> , y con los elementos accesibles, tales como <i>plazas de aparcamiento accesibles</i> , <i>servicios higiénicos accesibles</i> , plazas reservadas en salones de actos y en zonas de espera con asientos fijos, <i>alojamientos accesibles</i> , <i>puntos de atención accesibles</i> , etc.	-

SUA. Sección 9.1 Dotación de elementos accesibles

Viviendas accesibles	NORMA	PROYECTO
----------------------	-------	----------

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

FECHA/hora:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

30/09/2025 14:15

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 75

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

Los edificios de uso <i>Residencial Vivienda</i> dispondrán del número de <i>viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas y para personas con discapacidad auditiva</i> según la reglamentación aplicable.	1	-
Alojamientos accesibles		
Los establecimientos de uso <i>Residencial Público</i> deberán disponer del número de <i>alojamientos accesibles</i> que se indica en la tabla 1.1:	1	-
Plazas de aparcamiento accesibles		
Todo edificio de uso <i>Residencial Vivienda</i> con aparcamiento propio contará con una <i>plaza de aparcamiento accesible</i> por cada <i>vivienda accesible para usuarios de silla de ruedas</i> .		-
Todo edificio con superficie construida que exceda de 100 m ² y uso	<i>Residencial Público</i> , una plaza accesible por cada <i>alojamiento accesible</i>	-
	<i>Comercial, Pública Concurrencia o Aparcamiento de uso público</i> , una plaza accesible por cada 33 plazas de aparcamiento o fracción.	-
	En cualquier otro uso, una plaza accesible por cada 50 plazas de aparcamiento o fracción, hasta 200 plazas y una plaza accesible más por cada 100 plazas adicionales o fracción.	-
En todo caso, dichos aparcamientos dispondrán al menos de una <i>plaza de aparcamiento accesible</i> por cada <i>plaza reservada para usuarios de silla de ruedas</i> .		-
Plazas reservadas		
Los espacios con asientos fijos para el público, tales como auditorios, cines, salones de actos, espectáculos, etc., dispondrán de la siguiente reserva de plazas:	Una <i>plaza reservada para usuarios de silla de ruedas</i> por cada 100 plazas o fracción	-
	En espacios con más de 50 asientos fijos y en los que la actividad tenga una componente auditiva, una <i>plaza reservada para personas con discapacidad auditiva</i> por cada 50 plazas o fracción	-
Las zonas de espera con asientos fijos dispondrán de una <i>plaza reservada para usuarios de silla de ruedas</i> por cada 100 asientos o fracción.		-
Piscinas		
Las piscinas abiertas al público, las de establecimientos de uso <i>Residencial Público</i> con <i>alojamientos accesibles</i> y las de edificios con <i>viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas</i> , dispondrán de alguna entrada al vaso mediante grúa para piscina o cualquier otro elemento adaptado para tal efecto. Se exceptúan las piscinas infantiles.		-
Servicios higiénicos accesibles		
Siempre que sea exigible la existencia de aseos o de vestuarios por alguna disposición legal de obligado cumplimiento, existirá al menos:	Un aseo accesible por cada 10 unidades o fracción de inodoros instalados, pudiendo ser de uso compartido para ambos sexos	-
	En cada vestuario, una cabina de vestuario accesible, un aseo accesible y una ducha accesible por cada 10 unidades o fracción de los instalados.	-
	En el caso de que el vestuario no esté distribuido en cabinas individuales, se dispondrá al menos una cabina accesible	-
Mobiliario fijo		
El mobiliario fijo de zonas de atención al público incluirá al menos un <i>punto de atención accesible</i> .		-
Como alternativa a lo anterior, se podrá disponer un <i>punto de llamada accesible</i> para recibir asistencia.		-
Mecanismos		
Excepto en el interior de las viviendas y en las <i>zonas de ocupación nula</i> , los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma serán <i>mecanismos accesibles</i> .		-
SUA. Sección 9.2 Condiciones y características de la información y señalización para la accesibilidad		
Dotación	NORMA	PROYECTO
Con el fin de facilitar el acceso y la utilización independiente, no discriminatoria y segura de los edificios, se señalarán los elementos que se indican en la tabla 2.1, con las características indicadas en el apartado 2.2 siguiente, en función de la zona en la que se encuentren.		-
Características		
Las entradas al edificio accesibles, los <i>itinerarios accesibles</i> , las <i>plazas de aparcamiento accesibles</i> y los <i>servicios higiénicos accesibles</i> (aseo, cabina de vestuario y ducha accesible) se señalarán mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional.		-
Los <i>ascensores accesibles</i> se señalarán mediante SIA. Asimismo, contarán con indicación en Braille y arábigo en alto relieve a una altura entre 0,80 y 1,20 m, del número de planta en la jamba derecha en sentido salida de la cabina.		-
Los servicios higiénicos de uso <i>general</i> se señalarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada.		Cumple

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

FECHA/hora:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

30/09/2025 14:15

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 76

ENTRADA		
2025 - 142443	30/09/2025	
REGISTRO GENERAL		
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de		
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR		
Las bandas señalizadoras visuales y táctiles serán de color contrastado con el pavimento, con relieve de altura 3±1 mm en interiores y 5±1 mm en exteriores.	Las exigidas en el apartado 4.2.3 de la Sección SUA 1 para señalar el arranque de escaleras, tendrán 80 cm de longitud en el sentido de la marcha, anchura la del itinerario y acanaladuras perpendiculares al eje de la escalera.	Cumple
	Las exigidas para señalar el <i>itinerario accesible</i> hasta un <i>punto de llamada accesible</i> o hasta un <i>punto de atención accesible</i> , serán de acanaladura paralela a la dirección de la marcha y de anchura 40 cm.	-
Las características y dimensiones del Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad (SIA) se establecen en la norma UNE 41501:2002.		-
LAS PALMAS G.C., SEPTIEMBRE 2025		
EL INGENIERO INDUSTRIAL J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA COLEGIADO Nº 918 DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS ORIENTAL.		
3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk		
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp		
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA		
Documento firmado por:		Fecha/hora:
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)		30/09/2025 14:15

**SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA
CERVECERÍA-BAR**

DOCUMENTO 2

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.
- 2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.
- 3.- RECURSOS CONSIDERADOS.
 - 3.1.- Materiales.
 - 3.2.- Energía y Fluidos.
 - 3.3.- Mano de obra.
 - 3.4.- Herramientas.
 - 3.5.- Maquinaria.
 - 3.6.- Medios auxiliares.
 - 3.7.- Sistemas de transporte y/o manutención.
- 4.- IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.
- 5.- PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA.
- 6.- NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD. DISPOSICIONES MÍNIMAS.
- 7.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD. ESPECÍFICAS.
- 8.- MEDIOS AUXILIARES Y OTRAS NORMAS DE SEGURIDAD DE APLICACIÓN SEGÚN OBRA.

3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ENTRADA	
2025 - 142443	30/09/2025
REGISTRO GENERAL	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de	
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR	
1.- OBJETO DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.	
En cumplimiento de los dispuesto en el Art.4 Ap.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción se redacta el presente estudio básico de Seguridad y Salud al tratarse de una obra que no cumple con ninguno de los apartados del Art.4 ap.1.	
El estudio básico precisa las normas de seguridad y salud aplicables a la obra. Contemplando la identificación de riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello; relación de riesgos laborales que no puedan eliminarse especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia. Además se contemplan las previsiones y las informaciones útiles necesarias para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.	
2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	
Se trata de la solicitud de licencia urbanística como uso provisional del solar para cervecería-bar.	
3.- RECURSOS CONSIDERADOS.	
3.1.- Materiales: Cables, mangueras eléctricas, tubos de conducción (corrugados, rígidos, blindados, etc.), cajetines, regletas, anclajes, presacables, aparamenta, cuadros, bandejas, soportes, grapas, abrazaderas, tornillería, siliconas, accesorios, etc.	
3.2.- Energía y fluidos: Electricidad y esfuerzo humano.	
3.3.- Mano de Obra: Responsable técnico a pie de obra, mando intermedio, oficiales electricista y peones electricistas.	
3.4.- Herramientas.	
Eléctricas portátiles: esmeriladora radial, taladradora, martillo picador eléctrico, multímetro, chequeador portátil de la instalación.	
Herramientas de combustión: pistola fijadora de clavos, equipo de soldadura de propano o butano.	
Herramientas de mano: cuchilla, tijera, destornilladores, martillos, pelacables, cizalla cortacables, sierra de arco para metales, caja completa de herramientas dieléctricas homologadas, reglas, escuadras, nivel, etc.	
Herramientas de tracción: ternaes, trócolas y poleas.	
3.5.- Maquinaria: Motores eléctricos, sierra de metales, grúa, cabrestante.	
3.6.- Medios Auxiliares: Andamios de estructura tubular móvil, andamios colgantes, andamio de caballete, banqueta aislante, alfombra aislante, lona aislante de apantallamiento, puntales, caballetes, redes, cuerdas, escaleras de mano, cestas, señales de seguridad, vallas, balizas de advertencia de señalización de riesgos y letreros de advertencia a terceros.	
3.7.- Sistemas de transporte y/o manutención. Contenedores de recortes, bateas, cestas, cuerdas de izado, eslingas, grúas, carretillas elevadoras cabrestantes, etc.	
4.- IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.	
Identificar los factores de riesgo, los riesgos de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional derivados de los mismos, procediendo a su posterior evaluación, de manera que sirva de base a la posterior planificación de la acción preventiva en la cual se determinarán las medidas y acciones necesarias para su corrección (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales).	
Tras el análisis de las características de la instalación y del personal expuesto a los riesgos se han determinado los riesgos que afectan al conjunto de la obra, a los trabajadores de una sección o zona de la obra y a los de un puesto de trabajo determinado.	
La metodología utilizada en el presente informe consiste en identificar el factor de riesgo y asociarle los riesgos derivados de su presencia. En la identificación de los riesgos se ha utilizado la lista de " Riesgos de accidente y enfermedad	
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA	
Página 79	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)	30/09/2025 14:15



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA
CERVECERÍA-BAR

profesional ", basada en la clasificación oficial de formas de accidente y en el cuadro de enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Para la evaluación de los riesgos se utiliza el concepto "Grado de Riesgo" obtenido de la valoración conjunta de la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad de las consecuencias del mismo.

Se han establecido cinco niveles de grado de riesgo de las diferentes combinaciones de la probabilidad y severidad, las cuales se indican en la tabla siguiente:

GRADO DE RIESGO		Severidad		
		Alta	Media	Baja
Probabilidad	Alta	Muy Alto	Alto	Moderado
	Media	Alto	Moderado	Bajo
	Baja	Moderado	Bajo	Muy Bajo

La probabilidad se valora teniendo en cuenta las medidas de prevención existentes y su adecuación a los requisitos legales, a las normas técnicas y a los objetos sobre prácticas correctas. La severidad se valora en base a las más probables consecuencias de accidente o enfermedad profesional.

Los niveles bajo, medio y alto de severidad pueden asemejarse a la clasificación A, B y C de los peligros, muy utilizada en las inspecciones generales:

- Peligro Clase A: condición o práctica capaz de causar incapacidad permanente, pérdida de la vida y/o una pérdida material muy grave.
- Peligro Clase B: condición o práctica capaz de causar incapacidades transitorias y/o pérdida material grave.
- Peligro Clase C: condición o práctica capaz de causar lesiones leves no incapacitantes, y/o una pérdida material leve.
- Alta: Cuando la frecuencia posible estimada del daño es elevada.
- Media: Cuando la frecuencia posible estimada es ocasional.
- Baja: Cuando la ocurrencia es rara. Se estima que puede suceder el daño pero es difícil que ocurra.

5.- PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA.

Tras el análisis de las características de los trabajos y del personal expuesto a los riesgos se establecen las medidas y acciones necesarias para llevarse a cabo por parte de la empresa instaladora, para tratar cada uno de los riesgos de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional detectados. (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales).

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00

Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Actividad:

Centro de trabajo:

Evaluación n°:

Sección:

Puesto de Trabajo:

Fecha:

Evaluación:

Periódica

Inicial

Hoja n°:

Riesgos	Probabilidad				Severidad			Evaluación
	A	M	B	N/P	A	M	B	G. Riesgo
01.- Caídas de personas a distinto nivel								
02.- Caídas de personas al mismo nivel								
03.- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento								
04.- Caídas de objetos en manipulación								
05.- Caídas de objetos desprendidos								
06.- Pisadas sobre objetos								
07.- Choque contra objetos inmóviles								
08.- Choque contra objetos móviles								
09.- Golpes por objetos y herramientas								
10.- Proyección de fragmentos o partículas								
11.- Atrapamiento por o entre objetos								
12.- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos.								
13.- Sobreesfuerzos								
14.- Exposición a temperaturas ambientales extremas								
15.- Contactos térmicos								
16.- Exposición a contactos eléctricos								
17.- Exposición a sustancias nocivas								
18.- Contactos sustancias cáusticas y/o corrosivas								
19.- Exposición a radiaciones								
20.- Explosiones								
21.- Incendios								
22.- Accidentes causados por seres vivos								
23.- Atropello o golpes con vehículos								
24.- E.P. producida por agentes químicos								
25.- E.P. infecciosa o parasitaria								
26.- E.P. producida por agentes físicos								
27.- Enfermedad sistemática								
28.- Otros								

Nº de trabajadores Especialmente Sensibles

Maternidad

Menor de edad

Sensibilidad Especial

FIRMA

Si

No

3006754ad1321e0278907e93b090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 81

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00

Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

GESTION DE RIESGO - PLANIFICACIÓN PREVENTIVA

Actividad:

Centro de trabajo:

Evaluación nº:

Fecha:

Sección:

Puesto de Trabajo:

Hoja nº

Riesgos	Medidas de control	Formación e información	Normas de Trabajo	Riesgo Controlado	
01.- Caídas de personas a distinto nivel					
02.- Caídas de personas al mismo nivel					
03.- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento					
04.- Caídas de objetos en manipulación					
05.- Caídas de objetos desprendidos					
06.- Pisadas sobre objetos					
07.- Choque contra objetos inmóviles					
08.- Choque contra objetos móviles					
09.- Golpes por objetos y herramientas					
10.- Proyección de fragmentos o partículas					
11.- Atrapamiento por o entre objetos					
12.- Atrapamiento por vuelco.					
13.- Sobreesfuerzos					
14.- Exposición a temperaturas ambientales extremas					
15.- Contactos térmicos					
16.- Exposición a contactos eléctricos					
17.- Exposición a sustancias nocivas					
18.- Contactos sustancias cáusticas y/o corrosivas					
19.- Exposición a radiaciones					
20.- Explosiones					
21.- Incendios					
22.- Accidentes causados por seres vivos					
23.- Atropello o golpes con vehículos					
24.- E.P. producida por agentes químicos					
25.- E.P. infecciosa o parasitaria					
26.- E.P. producida por agentes físicos					
27.- Enfermedad sistemática					
28.- Otros					
				Si	No

3006754ad1321e0278907e93b090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 82

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación: GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Actividad: SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA

Centro de trabajo: Evaluación nº: 1

Sección:

Puesto de Trabajo: Electricista

Fecha:

Evaluación:

Periódica

X

 Inicial

Hoja nº:

Riesgos	Probabilidad				Severidad			Evaluación
	A	M	B	N/P	A	M	B	G. Riesgo
01.- Caídas de personas a distinto nivel			X		X			MODERA.
02.- Caídas de personas al mismo nivel		X				X		MEDIA
03.- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento			X		X			MEDIA
04.- Caídas de objetos en manipulación		X					X	BAJA
05.- Caídas de objetos desprendidos			X		X			MEDIA
06.- Pisadas sobre objetos		X					X	BAJA
07.- Choque contra objetos inmóviles		X					X	BAJA
08.- Choque contra objetos móviles			X			X		BAJA
09.- Golpes por objetos y herramientas		X					X	BAJA
10.- Proyección de fragmentos o partículas			X			X		BAJA
11.- Atrapamiento por o entre objetos			X		X			MEDIA
12.- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos.			X		X			MEDIA
13.- Sobreesfuerzos		X				X		MEDIA
14.- Exposición a temperaturas ambientales extremas				X				NO PROC.
15.- Contactos térmicos				X				NO PROC.
16.- Exposición a contactos eléctricos		X			X			ALTA
17.- Exposición a sustancias nocivas			X			X		BAJA
18.- Contactos sustancias cáusticas y/o corrosivas			X			X		BAJA
19.- Exposición a radiaciones			X			X		BAJA
20.- Explosiones			X		X			MEDIA
21.- Incendios			X		X			MEDIA
22.- Accidentes causados por seres vivos				X				NO PROC.
23.- Atropello o golpes con vehículos			X		X			MEDIA
24.- E.P. producida por agentes químicos			X				X	MUY BAJA
25.- E.P. infecciosa o parasitaria				X				NO PROC.
26.- E.P. producida por agentes físicos			X				X	MUY BAJA
27.- Enfermedad sistemática				X				NO PROC.
28.- Otros				X				NO PROC.

3006754ad1321e0278907e93b090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 83

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00

Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

GESTION DE RIESGO - PLANIFICACIÓN PREVENTIVA					
Actividad: SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA					
Centro de trabajo:				Evaluación nº:	
				Fecha:	
Sección:					
Puesto de Trabajo:				Hoja nº	
Riesgos	Medidas de control	Formación e información	Normas de Trabajo	Riesgo Controlado	
01.- Caídas de personas a distinto nivel	Protecciones colectivas y E.P.I.	X	X		X
02.- Caídas de personas al mismo nivel	Orden y limpieza	X	X		X
03.- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Protecciones colectivas	X	X		X
04.- Caídas de objetos en manipulación	E.P.I.	X	X		X
05.- Caídas de objetos desprendidos	Protección colectiva	X	X		X
06.- Pisadas sobre objetos	Orden y Limpieza	X	X		X
07.- Choque contra objetos inmóviles		X	X		X
08.- Choque contra objetos móviles	Protecciones colectivas	X	X		X
09.- Golpes por objetos y herramientas	E.P.I.	X	X		X
10.- Proyección de fragmentos o partículas	Gafas o pantallas de seguridad (E.P.I.)	X	X		X
11.- Atrapamiento por o entre objetos		X	X		X
12.- Atrapamiento por vuelco.	Manejo correcto	X	X		X
13.- Sobreesfuerzos	Limitación de pesos y levantamiento correcto	X	X		X
14.- Exposición a temperaturas ambientales extremas				X	
15.- Contactos térmicos	Cumplir el R.E.B.T. y normas de seguridad	X	X		X
16.- Exposición a contactos eléctricos	Cumplimiento R.E.B.T y uso de E.P.I.	X	X		X
17.- Exposición a sustancias nocivas	E.P.I.	X	X		X
18.- Contactos sustancias cáusticas y/o corrosivas	E.P.I.	X	X		X
19.- Exposición a radiaciones	E.P.I.	X	X		X
20.- Explosiones	Prohibición de hacer fuego y fumar	X	X	X	
21.- Incendios	Prohibición de hacer fuego y fumar	X	X		X
22.- Accidentes causados por seres vivos				X	
23.- Atropello o golpes con vehículos	Normas de circulación y pasillo de seguridad	X	X		X
24.- E.P. producida por agentes químicos	E.P.I.	X	X		X
25.- E.P. infecciosa o parasitaria				X	
26.- E.P. producida por agentes físicos	E.P.I.	X	X		X
27.- Enfermedad sistemática				X	
28.- Otros				X	
				Si	No

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

Página 84

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443		30/09/2025	
		REGISTRO GENERAL			
		3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk			
		COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp			
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de					
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
6.-NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD. DISPOSICIONES MÍNIMAS.					
6.1.- CONSIDERACIONES GENERALES APLICABLES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.					
- El mantenimiento de la obra en buenas condiciones de orden y limpieza. - La correcta elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación. - Manipulación adecuada de los distintos materiales y utilización de los medios auxiliares. - El mantenimiento, el control previo a la puesta en marcha y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores. - La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas. - La recogida de los materiales peligrosos utilizados. - El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros. - La adaptación, en función de la evolución de la obra, del período efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo. - La cooperación entre contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos. - Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.					
6.2.- DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD A APLICAR EN LAS OBRAS.					
A. DISPOSICIONES MÍNIMAS GENERALES RELATIVAS A LOS LUGARES DE TRABAJO EN LAS OBRAS.					
La presente parte será de aplicación a la totalidad de la obra, incluidos los puestos de trabajo en las obras en el interior y en el exterior de los locales.					
ESTABILIDAD Y SOLIDEZ.					
Se deberá asegurarse la estabilidad de los materiales y equipos y, en general de cualquier elemento que en cualquier desplazamiento pudiera afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.					
El acceso a cualquier superficie que conste de materiales que no ofrezcan un resistencia suficiente solo se autorizará en caso de que se proporcionen equipos o medios apropiados para que le trabajo se realice de forma segura.					
INSTALACIONES DE SUMINISTRO Y REPARTO DE ENERGÍA.					
a) La instalación eléctrica de los lugares de trabajo en las obras deberá ajustarse a lo dispuesto en su normativa vigente. (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión).					
b) Las instalaciones deberán proyectarse, realizarse y utilizarse de manera que no entrañen peligro de incendio ni explosión y de modo que las personas estén debidamente protegidas contra los riesgos de electrocución por contacto directo o indirecto.					
c) El proyecto, la realización y la elección de material y de los dispositivos de protección deberán tener en cuenta el tipo y la potencia de la energía suministrada, las condiciones de los factores externos y la competencia de las personas que tengan acceso a partes de la instalación.					
VÍAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA.					
Las vías y salidas de emergencia deberá permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en una zona de seguridad.					
En caso de peligro, todos los lugares de trabajo deberán de poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los trabajadores.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 85					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443		30/09/2025	
		REGISTRO GENERAL			
		3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk			
		Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp			
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación: GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de					
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
En todos los centro de trabajo se dispondrá de medios de iluminación de emergencia adecuados a las dimensiones de los locales y número de trabajadores ocupados simultáneamente, capaz de mantener al menos durante una hora, una intensidad de 5 lux, y su fuente de energía será independientemente del sistema normal de iluminación.					
En caso de avería del sistema de alumbrado, las vías y salidas de emergencia que requieran iluminación deberán estar equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad.					
Todas las puertas exteriores, ventanas practicables y pasillos de salida estarán claramente rotulados con señales indelebles y preferentemente iluminadas o fluorescentes, según lo dispuesto en el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Dichas señales deberán fijarse en los lugares adecuados y tener resistencia suficiente.					
Las vías y salidas de emergencia, así como las vías de evacuación y las puertas que den acceso a ellas, no deberán estar obstruidas bajo ningún concepto, de modo que puedan utilizarse sin trabas en ningún momento.					
DETECCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS.					
Se deberá disponer de extintores de polvo polivalente para la lucha contra incendios.					
Deberán estar señalizados conforme al Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.					
Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y tener la resistencia suficiente.					
VENTILACIÓN.					
Teniendo en cuenta los métodos de trabajo y las cargas físicas impuestas a los trabajadores, éstos deberán disponer de aire limpio en cantidad suficiente.					
En caso de que se utilice una instalación de ventilación, deberá mantenerse en buen estado de funcionamiento y los trabajadores no deberán estar expuestos a corrientes de aire que perjudiquen su salud. Siempre que sea necesario para la salud de los trabajadores, deberá haber un sistema de control que indique cualquier avería.					
EXPOSICIÓN A RIESGOS PARTICULARES.					
Los trabajadores no deberán estar expuestos a niveles sonoros nocivos ni a factores externos nocivos (gases, vapores, polvo, etc.).					
En caso de que algunos trabajadores deban penetrar en una zona cuya atmósfera pudiera contener sustancias tóxicas o nocivas, o no tener oxígeno en cantidad suficiente o ser inflamable, la atmósfera confinada deberá ser controlada y se deberá adoptar medidas adecuadas para prevenir cualquier peligro.					
En ningún caso podrá exponerse a un trabajador a una atmósfera confinada de alto riesgo. Deberá, al menos, quedar bajo vigilancia permanente desde el exterior y deberán tomarse todas las debidas precauciones para que se le pueda prestar auxilio eficaz e inmediato.					
TEMPERATURA.					
La temperatura debe ser la adecuada para el organismo humano durante el tiempo de trabajo, cuando las circunstancias lo permitan, teniendo en cuenta los métodos de trabajo que se apliquen y las cargas físicas impuestas a los trabajadores.					
ILUMINACIÓN.					
Los lugares de trabajo, los locales y las vías de circulación en la obra deberán disponer, en la medida de lo posible, de suficiente luz natural y tener una iluminación artificial adecuada y suficiente durante la noche y cuando no sea					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA					
Página 86					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443		30/09/2025	
		REGISTRO GENERAL			
		3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk			
		COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp			
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación: GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de					
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
suficiente la luz natural. En su caso, se utilizarán puntos de iluminación portátiles con protección antichoque. El color utilizado para la iluminación artificial no podrá alterar o influir en la percepción de las señales o paneles de señalización.					
Las instalaciones de iluminación de los locales, de los puestos de trabajo y de las vías de circulación deberán estar colocadas de tal manera que el tipo de iluminación previsto no suponga riesgo de accidente para los trabajadores.					
Los locales, los lugares de trabajo y las vías de circulación en los que los trabajadores estén particularmente expuestos a riesgos en caso de avería de la iluminación artificial deberán poseer una iluminación de seguridad de intensidad suficiente.					
PUERTAS Y PORTONES.					
a) Las puertas correderas deberán ir provistas de un sistema de seguridad que les impida salirse de los raíles y caerse.					
b) Las puertas y portones que se abran hacia arriba deberán ir provistos de un sistema de seguridad que les impida volver a bajarse.					
c) Las puertas y portones situados en el recorrido de las vías de emergencia deberán estar señalizados de manera adecuada.					
d) En las proximidades inmediatas de los portones destinados sobre todo a la circulación de vehículos deberán existir puertas para la circulación de los peatones., salvo en caso de que el paso sea seguro para éstos. Dichas puertas deberán estar señalizadas de manera claramente visible y permanecer expeditas en todo momento.					
e) Las puertas y portones mecánicos deberán funcionar sin riesgo de accidente para los trabajadores. Deberán poseer dispositivos de parada de emergencia fácilmente identificables y de fácil acceso y también deberán poder abrirse manualmente excepto si en caso de producirse una avería en el sistema de energía se abren automáticamente.					
VÍAS DE CIRCULACIÓN Y ZONAS PELIGROSAS.					
a) Las vías de circulación, incluidas las escaleras, las escaleras fijas y los muelles y rampas de carga deberán estar calculados, situados, acondicionados y preparados para su uso de manera que se puedan utilizar fácilmente, con toda la seguridad y conforme al uso al que se les haya destinado y de forma que los trabajadores empleados en las proximidades de estas vías de circulación no corran riesgo alguno.					
b) Las dimensiones de las vías destinadas a la circulación de personas o de mercancías, incluidas aquellas en las que se realicen operaciones de carga y descarga, se calcularán de acuerdo con el número de personas que puedan utilizarlas y con el tipo de actividad.					
Cuando se utilicen medios de transporte en las vías de circulación, se deberá prever una distancia de seguridad suficiente o medios de protección adecuados para las demás personas que puedan estar presentes en el recinto.					
MUELLES Y RAMPAS DE DESCARGA.					
a) Los muelles y rampas de carga deberá ser adecuados a las dimensiones de las cargas transportadas.					
b) Los muelles de carga deberán tener al menos una salida y las rampas de carga deberán ofrecer la seguridad de que los trabajadores no puedan caerse.					
ESPACIO DE TRABAJO					
Las dimensiones del puesto de trabajo deberán calcularse de tal manera que los trabajadores dispongan de la suficiente libertad de movimientos para sus actividades, teniendo en cuenta la presencia de todo el equipo y material necesario.					
PRIMEROS AUXILIOS.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 87					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
					
		3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk			
		COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp			
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR a) Será de responsabilidad del empresario garantizar que los primeros auxilios puedan prestarse en todo momento por personal con la suficiente formación para ello. Asimismo, deberán adoptarse medidas para garantizar la evacuación, a fin de recibir cuidados médicos, a los trabajadores afectados o accidentados por una indisposición repentina. b) Cuando el tamaño de la obra o el tipo de actividad lo requieran, deberán contarse con uno o varios locales para primeros auxilios. c) Los locales para primeros auxilios deberán estar dotados de las instalaciones y el material de primeros auxilios indispensables y tener fácil acceso para las camillas. Deberán estar señalizados conforme al Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. d) En todos los lugares en los que las condiciones de trabajo lo requieran se deberá disponer también de material de primeros auxilios, debidamente señalizado y de fácil acceso. Una señalización claramente visible deberá indicar la dirección y el número de teléfono del servicio local de urgencia. SERVICIOS HIGIÉNICOS. a) Cuando los trabajadores tengan que llevar ropa especial de trabajo deberán tener a su disposición vestuarios adecuados. Los vestuarios deberán ser de fácil acceso, tener las dimensiones suficientes y disponer de asientos e instalaciones que permitan a cada trabajador poner a secar, si fuera necesario, su ropa de trabajo. Cuando las circunstancias lo exijan (por ejemplo, sustancias peligrosas, humedad, suciedad), la ropa de trabajo deberá poder guardarse separada de la ropa de calle y de los efectos personales. Cuando los vestuarios no sean necesarios, en el sentido del párrafo primero de este apartado, cada trabajador deberá poder disponer de un espacio para colocar su ropa y sus objetos personales bajo llave. b) Cuando el tipo de actividad o la salubridad lo requieran, se deberán poner a disposición de los trabajadores duchas apropiadas y en número suficiente. Las duchas deberán tener dimensiones suficientes para permitir que cualquier trabajador se asee sin obstáculos y en adecuadas condiciones de higiene. Las duchas deberán disponer de agua corriente, caliente y fría. Cuando, con arreglo al párrafo primero de este apartado, no sean necesarias duchas, deberá haber lavabos suficientes y apropiados con agua corriente, caliente si fuere necesario, cerca de los puestos de trabajo y de los vestuarios. Si las duchas o los lavabos y los vestuarios estuvieren separados, la comunicación entre unos y otros deberá ser fácil. c) Los trabajadores deberán disponer en las proximidades de sus puestos de trabajo, de los locales de descanso, de los vestuarios y de las duchas o lavabos, de locales especiales equipados con un número suficiente de retretes y de lavabos. d) Los vestuarios duchas, lavabos y retretes estarán separados para hombres y mujeres, o deberá preverse una utilización por separado de los mismos. LOCALES DE DESCANSO O DE ALOJAMIENTO. a) Cuando lo exijan la seguridad o la salud de los trabajadores, en particular debido al tipo de actividad o el número de trabajadores, y por motivos de alejamiento de la obra, los trabajadores deberán poder disponer de locales de descanso y, en su caso, de locales de alojamiento de fácil acceso. b) Los locales de descanso o de alojamiento deberán tener unas dimensiones suficientes y estar amueblados con un número de mesas y de asientos con respaldo acorde con el número de trabajadores. c) Cuando no existan este tipo de locales se deberá poner a disposición del personal otro tipo de instalaciones para que puedan ser utilizadas durante la interrupción del trabajo. INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 88					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR d) Cuando existan locales de alojamiento fijos, deberán disponer de servicios higiénicos en número suficiente, así como de una sala para comer y otra de esparcimiento. Dichos locales deberán estar equipados de camas, armarios, mesas y sillas con respaldo acordes al número de trabajadores, y se deberá tener en cuenta, en su caso, para su asignación, la presencia de trabajadores de ambos sexos. e) En los locales de descanso o de alojamiento deberán tomarse medidas adecuadas de protección para los no fumadores contra las molestias debidas al humo del tabaco. <u>MUJERES EMBARAZADAS Y MADRES LACTANTES.</u> Las mujeres embarazadas y las madres lactantes deberán tener la posibilidad de descansar tumbadas en condiciones adecuadas. <u>TRABAJOS DE MINUSVALIDOS.</u> Los lugares de trabajo deberán estar acondicionados teniendo en cuenta, en su caso a los trabajadores minusválidos. Esta disposición se aplicará en particular a las puertas, vías de circulación, escaleras, duchas, lavabos, retretes y lugares de trabajo utilizados u ocupados directamente por trabajadores minusválidos. <u>DISPOSICIONES VARIAS.</u> a) El perímetro y los accesos de la obra deberán señalizarse y destacarse de manera que sean claramente visibles e identificables. b) En la obra, los trabajadores deberán disponer de agua potable y, en su caso, de otra bebida apropiada no alcohólica en cantidad suficiente, tanto en los locales que ocupen como cerca de los puestos de trabajo. c) Los trabajadores deberán disponer de instalaciones para poder comer y, en su caso, para preparar sus comidas en condiciones de seguridad y salud. <u>B.- DISPOSICIONES MININAS ESPECÍFICAS RELATIVAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA OBRAS EN EL INTERIOR DE LOCALES.</u> <u>Ámbito de aplicación de la parte B:</u> Las obligaciones previstas en la presente se aplicará siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo. <u>ESTABILIDAD Y SOLIDEZ.</u> Los locales deberán poseer la estructura y la estabilidad apropiadas a su tipo de utilización. <u>PUERTAS DE EMERGENCIA.</u> a) Las puertas de emergencia deberán abrirse hacia el exterior y no deberán estar cerradas, de tal forma que cualquier persona que necesite utilizarlas en caso de emergencia pueda abrirlas fácil e inmediatamente. b) Estarán prohibidas como puertas de emergencia las puertas correderas y las puerta giratorias. <u>VENTILACIÓN.</u> a) En caso de que se utilicen instalaciones de aire acondicionado o de ventilación mecánica, éstas deberán funcionar de tal manera que los trabajadores no estén expuestos a corrientes de aire molestas. b) Deberá eliminarse con rapidez todo depósito de cualquier tipo de suciedad que pudiera entrañar un riesgo inmediato para la salud de los trabajadores por contaminación del aire que respiran. <u>TEMPERATURA.</u>					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 89					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e93b0d090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443		30/09/2025	
		REGISTRO GENERAL			
		3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk			
		COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp			
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de					
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
a) La temperatura de los locales de descanso, de los locales para el personal de guardia, de los servicios higiénicos, de los comedores y de los locales de primeros auxilios deberá corresponder al uso específico de dichos locales.					
b) Las ventanas, los vanos de iluminación cenitales y los tabiques acristalados deberán permitir evitar una insolación excesiva, teniendo en cuenta el tipo de trabajo y uso del local.					
SUELOS, PAREDES Y TECHOS DE LOS LOCALES.					
a) Los suelos de los locales deberán estar libres de protuberancias, agujeros o planos inclinados peligrosos, y ser fijos, estables y no resbaladizos.					
b) Las superficies de los suelos, las paredes y los techos de los locales se deberán poder limpiar y enlucir para lograr condiciones de higiene adecuadas.					
c) Los tabiques transparentes o translúcidos y, en especial, los tabiques acristalados situados en los locales o en las proximidades de los puestos de trabajo y vías de circulación, deberán estar claramente señalizados y fabricados con materiales seguros o bien estar separados de dichos puestos y vías, para evitar que los trabajadores puedan golpearse con los mismos o lesionarse en caso de rotura de dichos tabiques.					
VENTANAS Y VANOS DE VENTILACIÓN CENITAL.					
a) Las ventanas, vanos de iluminación cenital y dispositivos de ventilación deberán poder abrirse, cerrarse, ajustarse y fijarse por los trabajadores de manera segura. Cuando estén abiertos, no deberán quedar en posiciones que constituyan un peligro para los trabajadores.					
b) Las ventanas y vanos de iluminación cenital deberán proyectarse integrando los sistemas de limpieza o deberán llevar dispositivos que permitan limpiarlos sin riesgo para los trabajadores que efectúen este trabajo ni para los demás trabajadores que se hallen presentes.					
PUERTAS Y PORTONES.					
a) La posición, el número, los materiales de fabricación y las dimensiones de las puertas y portones se determinarán según el carácter y el uso de los locales.					
b) Las puertas transparentes deberán tener una señalización a la altura de la vista.					
c) Las puertas y los portones que se cierren solos deberán ser transparentes o tener paneles transparentes.					
d) Las superficies transparentes o translúcidas de las puertas o portones que no sean de materiales seguros deberán protegerse contra la rotura cuando ésta pueda suponer un peligro para los trabajadores.					
VÍAS DE CIRCULACIÓN.					
Para garantizar la protección de los trabajadores, el trazado de las vías de circulación deberá estar claramente marcado en la medida en que lo exijan la utilización y las instalaciones de los locales.					
ESCALERAS MECÁNICAS Y CINTAS RODANTES.					
Las escaleras mecánicas y las cintas rodantes deberán funcionar de manera segura y disponer de todos los dispositivos de seguridad necesarios. En particular deberán poseer dispositivos de parada de emergencia fácilmente identificables y de fácil acceso.					
DIMENSIONES Y VOLUMEN DE AIRE.					
Los locales deberán tener una superficie y una altura que permita que los trabajadores lleven a cabo su trabajo sin riesgos para su seguridad, su salud o bienestar.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 90					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
NORMAS ESPECÍFICAS DE ACTUACION PREVENTIVA.					
Riesgos más frecuentes durante la instalación.					
a) Caída de personas al mismo nivel. b) Caídas de personas a distinto nivel. c) Cortes por manejo de herramientas manuales. d) Cortes por manejo de las guías conductores. e) Pinchazos en las manos por manejo de guías y conductores. f) Golpes por herramientas manuales. g) Sobreesfuerzos por posturas forzadas. h) Quemaduras por mecheros durante operaciones de calentamiento del macarrón protector. i) Otros.					
Riesgos más frecuentes durante las pruebas de conexionado y puesta en servicio de la instalación.					
a) Electrocuci3n o quemaduras por mala protecci3n de cuadros el3ctricos. b) Electrocuci3n o quemaduras por maniobras incorrectas en las l3neas. c) Electrocuci3n o quemaduras por uso de herramienta sin aislamiento. d) Electrocuci3n o quemaduras por puenteo de los mecanismos de protecci3n. e) Electrocuci3n o quemaduras por conexionados directos sin clavijas macho-hembra. f) Incendio por incorrecta instalaci3n de la red el3ctrica. g) Otros.					
Normas de Actuaci3n Preventiva.					
- Se dispondr3 de almac3n para acopio de material el3ctrico. - En la fase de obra de apertura y cierre de rozas se esmerar3 el orden y la limpieza de la obra, para evitar los riesgos de pisadas o tropezones. - El montaje de aparatos el3ctricos (magnetot3rmicos, disyuntores, etc.) ser3 ejecutado siempre por personal especialista, en prevenci3n de los riesgos por montajes incorrectos. - Se proh3be el conexionado de cables a los cuadros de suministro el3ctrico de obra, sin la utilizaci3n de las clavijas macho-hembra. - Las escaleras de mano a utilizar, ser3n del tipo de "tijera", dotadas con zapatas antideslizantes y cadenilla limitadora de apertura, para evitar los riesgos por trabajos sobre superficies inseguras y estrechas. - Se proh3be la formaci3n de andamios utilizando escaleras de mano a modo de borriquetas, para evitar los riesgos por trabajos sobre superficies inseguras y estrechas. - La realizaci3n del cableado, cuelgue y conexi3n de la instalaci3n el3ctrica de la escalera, sobre escaleras de mano (o andamios sobre borriquetas), se efectuar3 una vez protegido el hueco de la misma con una red horizontal de seguridad, para eliminar el riesgo de ca3da desde altura. - La realizaci3n del cableado, cuelgue y conexi3n de la instalaci3n el3ctrica de la escalera, sobre escaleras de mano (o andamios de borriquetas), se efectuar3 una vez tendida una red tensa de seguridad entre la planta "techo" y la planta de "apoyo" en la que se realizan los trabajos, tal, que evite el riesgo de ca3da desde altura. - La instalaci3n el3ctrica en (terrazas, tribunas, balcones, vuelos, etc. - usted define-), sobre escaleras de mano (o andamios sobre borriquetas), se efectuar3 una vez instalada una red tensa de seguridad entre las plantas "techo" y la de apoyo en la que se ejecutan los trabajos, para eliminar el riesgo de ca3da desde altura. - Se proh3be en general en esta obra, la utilizaci3n de escaleras de mano o de andamios sobre borriquetas, en lugares con riesgo de ca3da desde altura durante los trabajos de electricidad, si antes no se han instalado las protecciones de seguridad adecuadas. - La iluminaci3n mediante port3tiles se efectuar3 utilizando "portal3mparas estancos con mango aislante" y rejilla de protecci3n de la bombilla, alimentados a 24 voltios.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA P3gina 91					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	


3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUT3NTICA que puede ser comprobada mediante el C3digo Seguro de Verificaci3n en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>

ENTRADA	
2025 - 142443	2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de
REGISTRO GENERAL	30/09/2025
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk	
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp	
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR	
Intervención en instalaciones eléctricas	
Para garantizar la seguridad de los trabajadores y para minimizar la posibilidad de que se produzcan contactos eléctricos directos, al intervenir en instalaciones eléctricas realizando trabajos sin tensión; se seguirán al menos tres de las siguientes reglas (cinco reglas de oro de la seguridad eléctrica): El circuito se abrirá con corte visible. Los elementos de corte se enclavarán en posición de abierto, si es posible con llave.	
Se señalarán los trabajos mediante letrero indicador en los elementos de corte " PROHIBIDO MANIOBRAR PERSONAL TRABAJANDO". Se verificará la ausencia de tensión con un discriminador de tensión o medidor de tensión.	
Se cortocircuitarán las fases y se pondrá a tierra. Los trabajos en tensión se realizarán cuando existan causas muy justificadas, se realizarán por parte de personal autorizado y adiestrado en los métodos de trabajo a seguir, estando en todo momento presente un Jefe de Trabajos que supervisará la labor del grupo de trabajo. Las herramientas que utilicen y prendas de protección personal deberá ser homologado.	
Al realizar trabajos en proximidad a elementos en tensión, se informará al personal de este riesgo y se tomarán las siguientes precauciones: En un primer momento se considerará si es posible cortar la tensión en aquellos elementos que producen el riesgo.	
Si no es posible cortar la tensión se protegerá mediante mamparas aislante (vinilo). En el caso que no fuera necesario tomar las medidas indicadas anteriormente se señalará y delimitará la zona de riesgo.	
Herramientas Eléctricas Portátiles:	
- La tensión de alimentación de las herramientas eléctricas portátiles de accionamiento manual no podrá exceder de 250 Voltios con relación a tierra. - Las herramientas eléctricas utilizadas portátiles en las obras de construcción de talleres, edificios etc., serán de clase II o doble aislamiento. - Cuando se trabaje con estas herramientas en recinto de reducidas dimensiones con paredes conductoras (metálicas por ejemplo) y en presencia de humedad, estas deberán ser alimentadas por medios de transformadores de separación de circuito. - Los transformadores de separación de circuito llevarán la marca y cuando sean de tipo portátil serán de doble aislamiento con el grado de IP adecuado al lugar de utilización. - En la ejecución de trabajos dentro de recipientes metálicos tales como calderas, tanques, fosos, etc., los transformadores de separación de circuito deben instalarse en el exterior de los recintos, con el objeto de no tener que introducir en estos cables no protegidos. - La herramientas eléctricas portátiles deberán disponer de un interruptor sometido a la presión de un resorte, que obligue al operario a mantener constantemente presionado el interruptor, en la posición de marcha. - Los conductores eléctricos serán del tipo flexible con un aislamiento reforzado de 440 Voltios de tensión nominal como mínimo. - Las herramientas portátiles eléctricas no llevarán hilo ni clavija de toma de tierra.	
Herramientas Eléctrica Manuales:	
- Deberán estar todas Homologadas según la Norma Técnica Reglamentaria CE sobre "Aislamiento de Seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de Baja Tensión". - Las Herramientas Eléctricas Manuales podrán ser dos tipos:	
Herramientas Manuales: Estarán constituidas por material aislante, excepto en la cabeza de trabajo, que puede ser de material conductor.	
Herramientas aisladas: Son metálicas, recubiertas de material aislante.	
- Todas las herramientas manuales eléctrica llevarán un distintivo con la inscripción de la marca CE, fecha y tensión máxima de servicio 1.000 Voltios".	
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA	
Página 92	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)	30/09/2025 14:15

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025					
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL							
									
		3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk							
		COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp							
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR Lámparas Eléctricas Portátiles: - La iluminación mediante portátiles se efectuará utilizando "portalámparas estancos con mango aislante" y rejilla de protección de la bombilla, alimentados a 24 voltios. - Deberán responder a las normas UNE 20-417 y UNE 20- 419 - Estar provistas de una reja de protección contra los choques. - Tener una tulipa estanca que garantice la protección contra proyecciones de agua. - Un mango aislante que evite el riesgo eléctrico. - Deben estar construías de tal manera que no se puedan desmontar sin la ayuda de herramientas. - Cuando se utilicen en locales mojados o sobre superficies conductoras su tensión no podrá exceder de 24 Voltios. - Serán del grado de protección IP adecuado al lugar de trabajo. - Los conductores de aislamiento serán del tipo flexible, de aislamiento reforzado de 440 Voltios de tensión nominal como mínimo. Medios de Protección Personal. <u>Ropa de trabajo:</u> - Como norma general deberá permitir la realización del trabajo sin molestias innecesarias para quien lo efectúe. - La ropa de trabajo será incombustible. - No puede usar pulseras, cadenas, collares, anillos debido al riesgo de contacto accidental. <u>Protección de cabeza:</u> - Los cascos de seguridad con barbuquejo que deberán proteger al trabajador frente a las descargas eléctricas. Estar homologados clase E-AT con marca CE. Deberán ser de "clase -N", además de proteger contra el riesgo eléctrico a tensión no superior a 1000 Voltios, en corriente alterna, 50 Hz. - Casco de polietileno, para utilizar durante los desplazamientos por la obra en lugares con riesgo de caída de objetos o de golpes. <u>Protección de la vista:</u> - Las gafas protectoras deberán reducir lo mínimo posible el campo visual y serán de uso individual. - Se usarán gafas para soldadores según la norma y la marca CE, con grado de protección 1,2 que absorben las radiaciones ultravioleta e infrarroja del arco eléctrico accidental. Gafas antiimpacto con ocular filtrante de color verde DIN-2, ópticamente neutro, en previsión de cebado del arco eléctrico. Gafas tipo cazoleta, de tipo totalmente estanco, para trabajar con esmeriladora portátil. <u>Protección de Pies:</u> - Para trabajos con tensión: - Utilizarán siempre un calzado de seguridad aislante y con ningún elemento metálico, disponiendo de: - Plantilla aislante hasta una tensión de 1000 Voltios, corriente alterna 50 Hz y marcado CE. En caso de que existiera riesgo de caída de objetos al pie, llevará una puntera de material aislante adecuada a la tensión anteriormente señalada. - Para trabajos de montaje: - Utilizarán siempre un calzado de seguridad con puntera metálica y suela antideslizante. Marcado CE. <u>Guantes aislantes:</u> - Se deberán usar siempre que tengamos que realizar maniobras con tensión serán dieléctrica. INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 93 <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)</td><td>30/09/2025 14:15</td></tr></table>						Documento firmado por:	Fecha/hora:	JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)	30/09/2025 14:15
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)	30/09/2025 14:15								

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
				3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk	
		COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp			
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación: GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR Homologados Clase II (1000 v) con marca CE " Guantes aislantes de la electricidad", donde cada guante deberá llevar en un sitio visible el marcado CE. Cumplirán las normas Une 8125080. Además para uso general dispondrán de guantes "tipo americano" de piel foja y lona para uso general. Para manipulación de objetos sin tensión, guantes de lona, marcado CE p Cinturón de seguridad. - Faja elástica de sujeción de cinturón, clase A, según norma UNE 8135380 y marcado CE. Protección del oído. Se dispondrán para cuando se precise de protector antiruido Clase C, con marcado CE. Medios de protección - Banquetas de maniobra. Superficie de trabajo aislante para la realización de trabajos puntuales de trabajos en las inmediaciones de zonas en tensión. Antes de su utilización, es necesario asegurarse de su estado de utilización y vigencia de homologación. La banqueta deberá estar asentada sobre superficie despejada, limpia y sin restos de materiales conductores. La plataforma de la banqueta estará suficientemente alejada de las partes de la instalación puesta a tierra. Es necesario situarse en el centro de la superficie aislante y evitar todo contacto con las masas metálicas. En determinadas circunstancias en las que existe la unión equipotencial entre las masas, no será obligatorio el empleo de la banqueta aislante si el operador se sitúa sobre una superficie equipotencial, unida a las masas metálicas y al órgano de mando manual de los seccionadores, y si lleva guantes aislantes para la ejecución de las maniobras. Si el emplazamiento de maniobra eléctrica, no está materializado por una plataforma metálica unida a la masa, la existencia de la superficie equipotencial debe estar señalizada. - Pértiga. Estas pértigas deben tener un aislamiento apropiado a la tensión de servicio de la instalación en la que van a ser utilizadas. Cada vez que se emplee una pértiga debe verificarse que no haya ningún defecto en su aspecto exterior y que no esté húmeda ni sucia. Si la pértiga lleva un aislador, debe comprobarse que esté limpio y sin fisuras o grietas. - Comprobadores de tensión. Los dispositivos de verificación de ausencia de tensión, deben estar adaptados a la tensión de las instalaciones en las que van a ser utilizados. Deben ser respetadas las especificaciones y formas de empleo propias de este material. Se debe verificar, antes de su empleo, que el material esté en buen estado. Se debe verificar, antes y después de su uso, que la cabeza detectora funcione normalmente. Para la utilización de éstos aparatos es obligatorio el uso de los guantes aislantes. El empleo de la banqueta o alfombra aislante es recomendable siempre que sea posible. INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 94					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA	
2025 - 142443	REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
30/09/2025	
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de	
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR	
- <u>Dispositivos temporales de puesta a tierra y en cortocircuito.</u> La puesta a tierra y en cortocircuito de los conductores o aparatos sobre los que debe efectuarse el trabajo, debe realizarse mediante un dispositivo especial, y las operaciones deben realizarse en el orden siguiente: Asegurarse de que todas las piezas de contacto, así como los conductores del aparato, estén en buen estado. - <u>Se debe conectar el cable de tierra del dispositivo.</u> Bien sea en la tierra existente entre las masas de las instalaciones y/o soportes. Sea en una pica metálica hundida en el suelo en terreno muy conductor o acondicionado al efecto (drenaje, agua, sal común, etc.). En líneas aéreas sin hilo de tierra y con apoyos metálicos, se debe utilizar el equipo de puesta a tierra conectado equipotencialmente con el apoyo. Desenrollar completamente el conductor del dispositivo si éste está enrollado sobre un torno, para evitar los efectos electromagnéticos debidos a un cortocircuito eventual. Fijar las pinzas sobre cada uno de los conductores, utilizando una pértiga aislante o una cuerda aislante y guantes aislantes, comenzando por el conductor más cercano. En B.T., las pinzas podrán colocarse a mano, a condición de utilizar guantes dieléctricos, debiendo además el operador mantenerse apartado de los conductores de tierra y de los demás conductores. Para retirar los dispositivos de puesta a tierra y en cortocircuito, operar rigurosamente en orden inverso. 8.- MEDIOS AUXILIARES Y OTRAS NORMAS DE SEGURIDAD DE APLICACIÓN SEGÚN OBRA. - Escaleras de mano. - Manipulación de sustancias químicas. - Trabajos de soldadura oxiacetilénica y corte. - Manejo de Herramientas manuales. - Manejo de herramientas punzantes. - Pistolas fijaclavos. - Manejo de herramientas de percusión. - Manejo de cargas sin medios mecánicos. - Máquinas eléctricas portátiles. - Montacargas. - Andamios de borriqueta. - Protecciones y resguardos de máquinas. - Albañilería (Ayudas). <u>Escaleras de mano</u> Las escaleras de mano ofrecerán siempre las necesarias garantías de solidez, estabilidad y seguridad, y, en su caso, de aislamiento o incombustión. Las escaleras de mano de madera deben tener sus largueros de una sola pieza y los peldaños deben estar ensamblados a ellas y no simplemente clavados. Deben prohibirse todas aquellas escaleras y borriquetas construidas en el tajo mediante simple clavazón. Las escaleras de madera no deberán pintarse, salvo con barniz transparente, en evitación de que queden ocultos sus posibles defectos. INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 95	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)	30/09/2025 14:15



3006754ad1321e0278907e93b090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA	
2025 - 142443	30/09/2025
REGISTRO GENERAL	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de	
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR	
Las escaleras serán de madera o metal, deben tener longitud suficiente para sobrepasar en 1 m al menos la altura que salvan, y estar dotadas de dispositivos antideslizantes en su apoyo o de ganchos en el punto de desembarque.	
Deben prohibirse empalmar escaleras de mano para salvar alturas que de otra forma no alcanzarían, salvo que de Fábrica vengan dotadas de dispositivos especiales de empalme, y en este caso la longitud solapada no será nunca inferior a cinco peldaños.	
Para alturas mayores de siete metros será obligatorio el empleo de escaleras especiales susceptibles de ser fijadas sólidamente por su cabeza y su base, y para su utilización será preceptivo el cinturón de seguridad. Las escaleras de carro estarán provistas de barandillas y otros dispositivos que eviten las caídas. Se tomarán las siguientes precauciones:	
a) Se apoyarán en superficies planas y sólidas, y en su defecto, sobre placas horizontales de suficiente resistencia y fijeza. b) Estarán provistas de zapatas, puntas de hierro, grapas u otro mecanismo antideslizante en su pie o de ganchos de sujeción en la parte superior. c) Para el acceso a los lugares elevados sobrepasarán en un metro los puntos superiores de apoyo. d) El ascenso, descenso y trabajo se hará siempre de frente a las mismas. e) Cuando se apoyen en postes se emplearán abrazaderas de sujeción. f) No se utilizarán simultáneamente por dos trabajadores. g) Se prohíbe sobre las mismas el transporte a brazo de pesos superiores a 25 kilogramos. h) La distancia entre los pies y la vertical de su punto superior de apoyo será la cuarta parte de la longitud de la escalera hasta tal punto de apoyo.	
Las escaleras de tijeras o dobles, de peldaños, estarán provistas de cadenas o cables que impidan su abertura al ser utilizadas, y de topes en su extremo superior.	
La distancia entre los pies y la vertical de su punto superior de apoyo, será la cuarta parte de la longitud de la escalera hasta tal punto de apoyo.	
Manipulación de sustancias químicas	
En los trabajos eléctricos se utilizan sustancias químicas que pueden ser perjudiciales para la salud. Encontrándose presente en productos tales, como desengrasantes, disolventes, ácidos, pegamento y pinturas; de uso corriente en estas actividades.	
Estas sustancias pueden producir diferentes efectos sobre la salud como dermatosis, quemaduras químicas, narcosis, etc.	
Cuando se utilicen se deberán tomar las siguientes medidas:	
Los recipientes que contengan estas sustancias estarán etiquetados indicando, el nombre comercial, composición, peligros derivados de su manipulación, normas de actuación (según la legislación vigente).	
Se seguirán fielmente las indicaciones del fabricante.	
No se rellenarán envases de bebidas comerciales con estos productos.	
Se utilizarán en lugares ventilados, haciendo uso de gafas panorámicas o pantalla facial, guantes resistentes a los productos y mandil igualmente resistente.	
En el caso de tenerse que utilizar en lugares cerrados o mal ventilados se utilizarán mascarillas con filtro químico adecuado a las sustancias manipuladas.	
Al hacer disoluciones con agua, se verterá el producto químico sobre el agua con objeto de que las salpicaduras estén más rebajadas.	
No se mezclarán productos de distinta naturaleza.	
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA	
Página 96	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)	30/09/2025 14:15



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA	
2025 - 142443	30/09/2025
REGISTRO GENERAL	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de	
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR	
<u>Trabajos de Soldadura Oxiacetilénica y Corte.</u>	
- Los manómetros, válvulas reductoras, mangueras y sopletes, estarán siempre en perfectas condiciones de uso. No deben estar engrasados no ser limpiados o manipulados con trapos u otros elementos que contengan grasas o productos inflamables. - Todos los sopletes estarán dotados o provistos de válvulas antiretroceso, comprobándose antes de iniciar el trabajo el buen estado de los mismos. - Las botellas de oxígeno y acetileno, tanto llenas como vacías, deben estar siempre en posición vertical y aseguradas contra vuelcos o caídas. Se evitarán también los golpes sobre las mismas. - Nunca se almacenarán o colocarán las botellas en proximidades de focos de calor o expuestas al sol, ni en ambientes excesivamente húmedos, o en contacto con cables eléctricos. - Todas las botellas que no estén en uso deben tener el tapón protector roscado. - Las botellas vacías se marcarán claramente con la palabra "VACIA", retirándose del sitio de trabajo al lugar de almacenamiento, que será claramente distinto del de las botellas llenas y separando entre sí las de los diversos gases. - Para traslado o elevación de botellas de gas u oxígeno con equipos de izado queda prohibido el uso de eslingas sujetas directamente alrededor de las botellas. Se utilizará una jaula o cestón adecuado. No se puede izar botellas por la tapa protectora de la válvula. - Estos trabajos de soldadura serán siempre realizados por personal que previamente haya recibido formación específica para su correcta realización. - En general en todos los trabajos de soldadura y corte se emplearán, siempre que sea posible, los medios necesarios para efectuar la extracción localizada de los humos producidos por el trabajo. Como mínimo, se forzará mediante ventilación, el alejamiento de de los humos de la zona en que se encuentra el operario. - Las prendas de protección exigibles para todos estos trabajos de soldadura, tanto eléctrica como oxiacetilénica, serán las siguientes. - Gafas de protección contra impactos y radiaciones. - Pantallas de soldador. - Guantes de manga larga. - Botas con puntera y suela protegida y de desprendimiento rápido. - Polainas. - Mandiles. <u>Manejo de herramientas manuales</u> Causas de riesgos: Negligencia del operario. Herramientas con mangos sueltos o rajados. Destornilladores improvisados fabricados "sin situ" con material y procedimientos inadecuados. Utilización inadecuada como herramienta de golpeo sin serlo. Utilización de llaves, limas o destornilladores como palanca. Prolongar los brazos de palanca con tubos. Destornillador o llave inadecuada a la cabeza o tuerca, a sujetar. Utilización de limas sin mango. Medidas de Prevención: No se llevarán las llaves y destornilladores sueltos en el bolsillo, sino en fundas adecuadas y sujetas al cinturón. INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 97	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)	30/09/2025 14:15



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA	
2025 - 142443	REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
30/09/2025	
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR No sujetar con la mano la pieza en la que se va a atornillar. No se emplearán cuchillos o medios improvisados para sacar o introducir tornillos. Las llaves se utilizarán limpias y sin grasa. No utilizar las llaves para martillar, remachar o como palanca. No empujar nunca una llave, sino tirar de ella. Emplear la llave adecuada a cada tuerca, no introduciendo nunca cuñas para ajustarla. Medidas de Protección: Para el uso de llaves y destornilladores utilizar guantes de tacto. Para romper, golpear y arrancar rebabas de mecanizado, utilizar gafas anti-impactos. Manejo de herramientas punzantes Causas de los riesgos: Cabezas de cinceles y punteros floreados con rebabas. Inadecuada fijación al astil o mango de la herramienta. Material de calidad deficiente. Uso prolongado sin adecuado mantenimiento. Maltrato de la herramienta. Utilización inadecuada por negligencia o comodidad. Desconocimiento o imprudencia de operario. Medidas de Prevención: En cinceles y punteros comprobar las cabezas antes de comenzar a trabajar y desechar aquellos que presenten rebabas, rajadas o fisuras. No se lanzarán las herramientas, sino que se entregarán en la mano. Para un buen funcionamiento, deberán estar bien afiladas y sin rebabas. No cincelar, taladrar, marcar, etc. nunca hacia uno mismo ni hacia otras personas. Deberá hacerse hacia afuera y procurando que nadie esté en la dirección del cincel. No se emplearán nunca los cinceles y punteros para aflojar tuercas. El vástago será lo suficientemente largo como para poder cogerlo cómodamente con la mano o bien utilizar un soporte para sujetar la herramienta. No mover la broca, el cincel, etc. hacia los lados para así agrandar un agujero, ya que puede partirse y proyectar esquirlas. Por tratarse de herramientas templadas no conviene que cojan temperatura con el trabajo ya que se tornan quebradizas y frágiles. En el afilado de este tipo de herramientas se tendrá presente este aspecto, debiéndose adoptar precauciones frente a los desprendimientos de partículas y esquirlas. Medidas de Protección: Deben emplearse gafas antimpactos de seguridad, homologadas para impedir que esquirlas y trozos desprendidos de material puedan dañar a la vista. Se dispondrá de pantallas faciales protectoras abatibles, si se trabaja en la proximidad de otros operarios. Utilización de protectores de goma maciza para asir la herramienta y absorber el impacto fallido (protector tipo "Goma nos" o similar). Pistola fija clavos Deberá de ser de seguridad ("tiro indirecto") en la que el clavo es impulsado por una buterola o empujador que desliza por el interior del cañón, que se desplaza hasta un tope de final de recorrido, gracias a la energía desprendida por el fulminante. Las pistolas de "Tiro directo", tienen el mismo peligro que un arma de fuego. El operario que la utilice, debe estar habilitado para ello por su Mando Intermedio en función de su destreza demostrada en el manejo de dicha herramienta en condiciones de seguridad. El operario estará siempre detrás de la pistola y utilizará gafas antimpactos. Nunca se desmontarán los elementos de protección que traiga la pistola. INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 98	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)	30/09/2025 14:15



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR

Al manipular la pistola, cargarla, limpiarla, etc., el cañón deberá apuntar siempre oblicuamente al suelo. No se debe clavar sobre tabiques de ladrillo hueco, ni junto a aristas de pilares. Se elegirá siempre el tipo de fulminante que corresponda al material sobre el que se tenga que clavar. La posición, plataforma de trabajo e inclinación del operario deben garantizar plena estabilidad al retroceso del tiro. La pistola debe transportarse siempre descargada y aún así, el cañón no debe apuntar a nadie del entorno.

Manejo de herramientas de percusión

Causas de los riesgos:
Mangos inseguros, rajados o ásperos.
Rebabas en aristas de cabeza.
Uso inadecuado de la herramienta.

Medidas de Prevención:

Rechazar toda maceta con el mango defectuoso.
No tratar de arreglar un mango rajado.
La maceta se usará exclusivamente para golpear y siempre con la cabeza.
Las aristas de la cabeza han de ser ligeramente romas.

Medidas de Protección:

Empleo de prendas de protección adecuadas, especialmente gafas de seguridad o pantallas faciales de rejilla metálica o policarbonato.

Las pantallas faciales serán preceptivas si en las inmediaciones se encuentran otros operarios trabajando.

Manejo de cargas sin medios mecánicos

Para el izado manual de cargas es obligatorio seguir los siguientes pasos:

Acercarse lo más posible a la carga.
Asentar los pies firmemente.
Agacharse doblando las rodillas.
Mantener la espalda derecha.
Agarrar el objeto firmemente.
El esfuerzo de levantar lo deben realizar los músculos de las piernas.
Durante el transporte, la carga debe permanecer lo más cerca posible del cuerpo.
Para el manejo de piezas largas por una sola persona se actuará según los siguientes criterios preventivos:

Llevará la carga inclinada por uno de sus extremos, hasta la altura del hombro.
Avanzará desplazando las manos a lo largo del objeto, hasta llegar al centro de gravedad de la carga.
Se colocará la carga en equilibrio sobre el hombro.
Durante el transporte, mantendrá la carga en posición inclinada, con el extremo delantero levantado.
Es obligatoria la inspección visual del objeto pesado a levantar para eliminar aristas afiladas.
Se prohíbe levantar más de 25 kg por una sola persona, si se rebasa este peso, solicitar ayuda a un compañero.
Es obligatorio el empleo de un código de señales cuando se ha de levantar un objeto entre varios, para aportar el esfuerzo al mismo tiempo. Puede ser cualquier sistema a condición de que sea conocido o convenido por el equipo.

Para descargar materiales es obligatorio tomar las siguientes precauciones:

Empezar por la carga o material que aparece más superficialmente, es decir el primero y más accesible.

Entregar el material, no tirarlo.

Colocar el material ordenado y en caso de apilado estratificado, que este se realice en pilas estables, lejos de pasillos o lugares donde pueda recibir golpes o desmoronarse.

Utilizar guantes de trabajo y botas de seguridad con puntera metálica y plantilla metálicas.

En el manejo de cargas largas entre dos o más personas, la carga puede mantenerse en la mano, con el brazo estirado a lo largo del cuerpo, o bien sobre el hombro.

Se utilizarán las herramientas y medios auxiliares adecuados para el transporte de cada tipo de material.

ENTRADA	
2025 - 142443	30/09/2025
REGISTRO GENERAL	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de	
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR	
En las operaciones de carga y descarga, se prohíbe colocarse entre la parte posterior de un camión y una plataforma, poste, pilar o estructura vertical fija. Si en la descarga se utilizan herramientas como brazos de palanca, uñas, patas de cabra o similar, ponerse de tal forma que no se venga carga encima y que no se resbale. <u>Máquinas eléctricas portátiles</u> De forma genérica las medidas de seguridad a adoptar al utilizar las máquinas eléctricas portátiles son las siguientes: Cuidar de que el cable de alimentación esté en buen estado, sin presentar abrasiones, aplastamientos, punzaduras, cortes o cualquier otro defecto. Conectar siempre la herramienta mediante clavija y enchufe adecuados a la potencia de la máquina. Asegurarse de que el cable de tierra existe y tiene continuidad en la instalación si la máquina a emplear no es de doble aislamiento. Al terminar se dejará la máquina limpia y desconectada de la corriente. Cuando se empleen en emplazamientos muy conductores (lugares muy húmedos, dentro de grandes masas metálicas, etc.) se utilizarán herramientas alimentadas a 24 v. como máximo o mediante transformadores separadores de circuitos. El operario debe estar adiestrado en el uso, y conocer las presentes normas. - Taladro: Utilizar gafas antipacto o pantalla facial. La ropa de trabajo no presentará partes sueltas o colgantes que pudieran engancharse en la broca. En el caso de que el material a taladrar se desmenuzara n polvo finos utilizar mascarilla con filtro mecánico (puede utilizarse las mascarillas de celulosa desechables). Para fijar la broca al portabrocas utilizar la llave específica para tal uso. No frenar el taladro con la mano. No soltar la herramienta mientras la broca tenga movimiento. No inclinar la broca en el taladro con objeto de agrandar el agujero, se debe emplear la broca apropiada a cada trabajo. En el caso de tener que trabajar sobre una pieza suelta ésta estará apoyada y sujeta. Al terminar el trabajo retirar la broca de la máquina. - Esmeriladora circular: El operario se equipará con gafas anti-impacto, protección auditiva y guantes de seguridad. Se seleccionará el disco adecuado al trabajo a realizar, al material y a la máquina. Se comprobará que la protección del disco está sólidamente fijada, desechándose cualquier máquina que carezca de él. Comprobar que la velocidad de trabajo de la máquina no supera, la velocidad máxima de trabajo del disco. Habitualmente viene expresado en m/s o r.p.m. para su conversión se aplicará la fórmula: $m/s = (r.p.m. \times 3,14 \times b) / 60$ Siendo b= diámetro del disco en metros. Se fijarán los discos utilizando la llave específica para tal uso. Se comprobará que el disco gira en el sentido correcto. Si se trabaja en proximidad a otros operarios se dispondrán pantallas, mamparas o lonas que impidan la proyección de partículas. No se soltará la máquina mientras siga en movimiento el disco. En el caso de tener que trabajar sobre una pieza suelta ésta estará apoyada y sujeta. <u>Montacargas</u> La instalación eléctrica estará protegida con disyuntor diferencial de 300mA y toma de tierra adecuada de las masas metálicas.	
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp	
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA	
Página 100	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)	30/09/2025 14:15

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443		30/09/2025	
		REGISTRO GENERAL			
		3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk			
		Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp			
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de					
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
El castillete estará bien cimentado sobre base de hormigón, no presentará desplomes, la estructura será indeformable y resistente y estará perfectamente anclado al edificio para evitar el vuelco y a distancias inferiores a la de pandeo. El cable estará sujeto con gazaras realizadas con un mínimo de tres grapas correctamente colocadas y no presentará un deshilachado mayor del 10% de hilos. Todo el castillete estará protegido y vallado para evitar el paso o la presencia del personal bajo la vertical de carga. Existirá de forma bien visible el cartel "Prohibido el uso por personas" en todos los accesos. Se extraerán los carros sin pisar la plataforma. En todos los accesos se indicará la carga máxima en kg. Todas las zonas de embarco y desembarco cubiertas por los montacargas, deberán protegerse con barandillas dotadas de enclavamiento electromecánico, y dispondrán de barandilla basculante. Todos los elementos mecánicos agresivos como engranajes, poleas, cables, tambores de enrollamiento, etc. deberán tener una carcasa de protección eficaz que evite el riesgo de atrapamiento. Es necesario que todas las cargas que se embarquen vayan en carros con el fin de extraerlas en las plantas sin acceder a la plataforma. <u>Andamios de Borriqueta</u> Previamente a su montaje se habrá de examinar en obra que todos los elementos de los andamios no tengan defectos apreciables a simple vista, y después de su montaje se comprobará que su coeficiente de seguridad sea igual o superior a 4 veces la carga máxima prevista de utilización. Las operaciones de montaje, utilización y desmontaje estarán dirigidas por persona competente para desempeñar esta tarea, y estará autorizado para ello por el responsable técnico de la ejecución material de la obra o persona delegada por la Dirección Facultativa de la obra. No se permitirá, bajo ningún concepto, la instalación de este tipo de andamios, de forma que queden superpuestos en doble hilera o sobre andamio tubular con ruedas. Se asentarán sobre bases firmes niveladas y arriostradas, en previsión de empujes laterales, y su altura no rebasará sin arriostrar los 3 m., y entre 3 y 6 m. se emplearán borriquetas armadas de bastidores móviles arriostrados. Las zonas perimetrales de las plataformas de trabajo así como los accesos, pasos y pasarelas a las mismas, susceptibles de permitir caídas de personas u objetos desde más de 2 m. de altura, están protegidas con barandillas de 1 m. de altura, equipadas con listones intermedios y rodapiés de 20 cm. de altura, capaces de resistir en su conjunto un empuje frontal de 150 kg/ml. No se depositarán cargas sobre las plataformas de los andamios de borriquetas, salvo en las necesidades de uso inmediato y con las siguientes limitaciones: Debe quedar un paso mínimo de 0,40 m. libre de todo obstáculo. El peso sobre la plataforma no superará a la prevista por el fabricante, y deberá repartirse uniformemente para no provocar desequilibrio. Tanto en su montaje como durante su utilización normal, estarán alejadas más de 5 m. de la línea de alta tensión más próxima, o 3 m. en baja tensión. Características de las tablas o tabloncillos que constituyen las plataformas: - Madera de buena calidad, sin grietas ni nudos. Será de elección preferente el abeto sobre el pino.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 101					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR Escuadra de espesor uniforme y no inferior a 2,4x15 cm. - No pueden montar entre sí formando escalones. - No pueden volar más de cuatro veces su propio espesor, máximo 0,20 cm. - Estarán sujetos por lías a las borriquetas. - Estará prohibido el uso de ésta clase de andamios cuando la superficie de trabajo se encuentre a más de 6 m. de altura del punto de apoyo en el suelo de la borriqueta. - A partir de 2 m. de altura habrá que instalar barandilla perimetral o completa, o en su defecto, será obligatorio el empleo de cinturón de seguridad de sujeción, para el que obligatoriamente se habrán previsto puntos fijos de enganche, preferentemente sirgas de cable acero tensas. Protecciones y resguardos de máquinas. Toda maquinaria utilizada durante la fase de la obra dispondrá de carcasas de protección y resguardos sobre las partes móviles, especialmente de las transmisiones, que impidan el acceso. Las operaciones de conservación, mantenimiento, reparación, engrasado y limpieza se efectuarán durante la detención de los motores, transmisiones y máquinas, salvo en sus partes totalmente protegidas. Toda máquina averiada o cuyo funcionamiento sea irregular será señalizada con la prohibición de su manejo a trabajadores no encargados de su reparación. Para evitar su involuntaria puesta en marcha, se bloquearán los arrancadores de los motores eléctricos o se retirarán los fusibles de la máquina averiada y, si ello no es posible, se colocará en su mando un letrero con la prohibición de maniobrarlo, que será retirado solamente por la persona que lo colocó. Para evitar los peligros que puedan causar al trabajador los elementos mecánicos agresivos de las máquinas por acción atrapante, cortante, lacerante, punzante, prensante, abrasiva o proyectiva, se instalarán las protecciones más adecuadas al riesgo específico de cada máquina. Las operaciones de entretenimiento, reparación, engrasado y limpieza se efectuarán durante la detención de los motores, transmisiones y máquinas, salvo en sus partes totalmente protegidas. Albañilería (Ayudas). Los riesgos detectados son los siguientes: a) Caída de personas al vacío. b) Caída de personas al mismo nivel. c) Caída de personas a distinto nivel. d) Caída de objetos sobre personas. e) Golpes por objetos. f) Cortes por el manejo de objetos y herramientas manuales. g) Dermatitis de contacto con el cemento. h) Partículas en los ojos. i) Cortes por utilización de máquinas-herramientas. j) Los derivados de los trabajos realizados en ambientes pulverulentos. (cortanto, ladrillos etc.) k) Sobreesfuerzos. l) Electrocución. LAS PALMAS G.C., SEPTIEMBRE 2025 EL INGENIERO INDUSTRIAL J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA COLEGIADO Nº 918 DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS ORIENTAL. INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 102 Documento firmado por: JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.) Fecha/hora: 30/09/2025 14:15					



3006754ad1321e028907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
DOCUMENTO 3					
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS					
1.1.- ARTÍCULO 01.- Condiciones generales					
Las condiciones de índole legal que regirán para la contratación se ajustarán a lo especificado en el Pliego de Condiciones Generales de la Edificación editado por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.					
1.2.- ARTÍCULO 02.- Libro de órdenes					
En la obra se tendrá obligatoriamente en buen estado un Libro de Ordenes. En él redactará la Dirección Facultativa, las órdenes que crea oportuno dar a la contrata para asegurar el buen orden y marcha de las obras.					
Cada orden será firmada por la Dirección Facultativa, o Técnico autorizado, y por la contrata o representante de la misma, en el original y duplicado.					
1.3.- ARTÍCULO 03.- Representación de la contrata					
La contrata viene obligada a tener a pie de obra a un Técnico titulado, el cual será el encargado de recibir las órdenes de la Dirección Facultativa.					
El contratista tendrá derecho a que se le acuse recibo, si lo pide, de las comunicaciones y reclamaciones que dirija a la Dirección y, a su vez, está obligado a acusar recibo o estampar el enterado en todas las órdenes y avisos que reciba relacionados con la obra.					
Desde que dé principio y hasta su terminación, el Contratista o encargado, así como el personal indicado anteriormente, deberán asistir todos los días a la obra y no podrán ausentarse de ella sin previo aviso a la Dirección y sin dejar quien los sustituya para recibir las órdenes que se comuniquen y dar las disposiciones para su cumplimiento.					
1.4.- ARTÍCULO 04.- Ejecución de las obras					
Toda la obra se ejecutará con estricta sujeción al Proyecto que sirve de base para la Contrata, en la que se conceptúan comprendidos sola mente el Pliego de Condiciones y los Planos, con exclusión de las Mediciones que en caso de					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 103					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de		SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR			
presentarse a la Contrata, lo será sólo a título informativo y sin ninguna garantía ni responsabilidad para la Dirección ni para la Entidad Propietaria. Si al hacer la Dirección Facultativa alguna modificación en los Proyectos, el Contratista estimase que se lesionan sus derechos, deberá formular en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas reclamación escrita ante la Dirección, pues en caso contrario, o sea de ejecutarlo o cuando menos de empezarla sin este requisito, se entenderá que ha prestado su conformidad a la modificación, y que se encuentra comprendida en el contrato de la obra.					
1.5.- ARTÍCULO 05.- Vicios ocultos Aunque provisionalmente se dé por bien ejecutada una obra (alguna parte), si se descubriesen después de acabada vicios ocultos o falta de calidad en sus materiales, podrá también ordenar la Dirección Facultativa su demolición y nueva ejecución por cuenta de la Contrata.					
1.6.- ARTÍCULO 06.- Obras ocultas Durante el curso de las obras se levantarán planos de planta y alzado de todas las construcciones o partes de las mismas que hayan de dar ocultas a su terminación y extendiéndose estos documentos por duplicado, conservará uno el Contratista y otro la Dirección Facultativa, firmados por ambos dichos planos, suficientemente acotados. Serán éstos datos irrecusables para la medición en el caso de aumento de cimentación, siendo responsable el Contratista, si no hubiera dado aviso oportunamente a la Dirección para la toma de datos necesarios, de lo que resultara de aquella en su perjuicio.					
1.7.- ARTÍCULO 07.- Obligaciones laborales del contratista El Contratista es el único patrono de sus obreros a los efectos de la Ley de Accidentes de Trabajo, para lo cual deberá tenerlos asegurados en Compañía de reconocida solvencia y con póliza de Instituto Nacional de Previsión para cubrir el riesgo de incapacidad permanente, estando así mismo al corriente en el abono de todos los demás Seguros y cargas sociales en vigor. Será así mismo responsable el Contratista, ante los Tribunales, de los accidentes que por su inexperiencia o descuido sobrevengan, tanto en la construcción como en los andamios y queda obligado a cumplimentar los preceptos y responsabilidades consiguientes, contenidas en la Ley vigente sobre Accidentes de Trabajo y de					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 104					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e93b090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
cuantas disposiciones se dicten en lo sucesivo por las Autoridades competentes. En particular será obligatorio el cumplimiento de lo referido en el Proyecto Básico de Seguridad y Salud. El Contratista, además, como patrono de la obra, responderá del exacto cumplimiento de las disposiciones legales referentes al descanso dominical, contrato e inspección de Trabajo, subsidio familiar y todo lo relacionado con el trabajo de los niños y mujeres, no cabiendo, por tanto, al propietario ni a la dirección responsabilidad alguna por incumplimiento de éstas disposiciones ni de cuantas posteriormente se promulguen con carácter obligatorio. <u>1.8.- ARTÍCULO 08.- Causas de rescisión del contrato</u> Serán causas de rescisión de contrato las siguientes: a) Quiebra del Contratista b) La modificación del Proyecto en forma tal que represente alteraciones fundamentales del mismo a juicio de la Dirección Facultativa. c) Siempre que la variación del Presupuesto de Ejecución como con secuencia de estas modificaciones, represente una tercera parte en más o en menos del importe total de aquel. d) El no dar comienzo la contrata a los trabajos dentro del plazo seña lado en las Condiciones particulares del Contrato. e) La mala fe en la ejecución de los trabajos. f) Cuando el Propietario suspendiera el pago de las certificaciones mensuales, en un plazo convenido. <u>1.9.- ARTÍCULO 09.- Condiciones de índole facultativa</u> La autoridad máxima en la obra será de la Dirección Facultativa. Esta autoridad es total, y sin que pueda haber menoscabo de ella, pudiendo ordenar, derribar o demoler obra mal ejecutada, o expulsar a la persona o personas en actitud de desobediencia, o sustituir a la persona que considere incapacitada, e incluso la suspensión de las obras. INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 105					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de		SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR			
2.- CONDICIONES TÉCNICAS					
2.1.- ARTÍCULO 10.- Objeto					
Las condiciones de índole técnica que regirán para la ejecución de ésta obra se ejecutarán a lo especificado en la vigente reglamentación que a continuación se detalla:					
3006754ad1321e0278907e93b090e0fk Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp a) Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura, B.O.E. 13 a 16, 18 a 23, 25 y 26 de Junio de 1.973. b) Instrucción para el Hormigón Estructural, EHE-99. c) Instrucción para el Proyecto y la Ejecución de Forjados Unidireccionales de Hormigón Armado o Pretensado. EF-96. d) Fabricación y empleo de Elementos resistentes para pisos y cubiertas, (Real Decreto 1630/1980 de 18 de Julio (B.O.E. 8 de Agosto de 1980). e) Reglamento de Seguridad del Trabajo en la Industria de la Construcción (B.O.E. 15-06-1952). f) Normas MV-102.103.104.105.106.107, 108, 109, 110 y 111. Estructuras Metálicas. g) Normas Tecnológicas de la Edificación. h) Reglamentos de Aparatos que utilizan combustibles gaseosos (B.O.E 20 y 21-06-1979). i) Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, Decreto 842/2002 de 2 de Agosto de 2002, e Instrucciones Técnicas Complementarias. j) Reglamento de Aparatos Elevadores. Ascensores (B.O.E. 26-07-66 y 20-09-66), y sucesivas modificaciones. k) Antenas colectivas (Ley 23-7-66). l) Norma Básica NBE-FL 90, Muros resistentes de fábrica de ladrillo. m) Norma Básica NBE-QB 90, Cubiertas con materiales bituminosos. n) Norma Básica NBE-CA 88, Condiciones acústicas en los edificios. o) Norma Básica NBE-AE 88, Acciones en la edificación. p) Norma sismorresistente, NCSE-1994. q) Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la Recepción de Cementos RC-88. r) Código Técnico de la Edificación (C.T.E.), aprobado por R.D. 314/2006 del 17 de Marzo y sus documentos básicos. s) Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) y posteriores modificaciones					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 106					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
2025 - 142443		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
2.2.- ARTÍCULO 11.-Obligaciones generales técnico director de obra					
El Técnico Director de obra, a fin de realizar de un modo competente la labor profesional encomendada, deberá:					
a) a) Conocer perfectamente las Normas vigentes, en todo lo referente a su actuación profesional. b) Conocer perfectamente el Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial para lo cual dispondrá de un ejemplar completo del mismo. c) Establecer contacto periódico con el Ingeniero Industrial a fin de calificar aquellos puntos del Proyecto que puedan parecer oscuros o dudosos e informarle de las circunstancias imprevistas que pudieran aparecer a lo largo de la ejecución de las obras. d) Dejar constancia escrita en el Libro de Ordenes de las operaciones realizadas por indicación del presente Pliego, de las verificaciones de control efectuadas, de la aceptación o rechazo de los diferentes mate riales o elementos de obra ejecutados y de las órdenes dadas al constructor, una copia se entregará al Arquitecto para su constancia en in formación. e) Mensualmente y en colaboración con el constructor realizará una medición de las obras ejecutadas aplicando los precios contratados a las mismas, para redactar la correspondiente certificación y presentarla al Arquitecto para su aprobación. El Ingeniero Industrial ha de conocer el contrato establecido entre el Propietario y el Constructor (dispondrá de una copia del mismo), a fin de que en las certificaciones queden reflejados los extremos previstos en el mismo (Beneficio Industrial, Retención, Revisiones de precios, Fecha de terminación de la obra o partes de la misma, penalizaciones, etc.). f) Vigilar las condiciones de Seguridad, tanto en cuanto a la obra como a la del personal. g) Vigilar el ritmo de los trabajos de acuerdo con la planificación prevista, dando cuenta al Arquitecto de las irregularidades observadas.					
2.3.- ARTÍCULO 12.- Planning de trabajos					
El Contratista deberá presentar en el plazo de ocho días contados a partir de la fecha de adjudicación de las obras, de un planning de trabajos, desarrollando semanalmente, en el que figuren las unidades de obra más importantes, así como del personal, maquinaria y medios que ha de disponer en obra, durante el tiempo de duración de los trabajos.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 107					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e930d090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
2.4.- ARTÍCULO 13.- Recepción provisional y recepción definitiva					
a) Recepción Provisional: Cuando los trabajos objeto de la Contrata estén completamente terminados, es decir, limpios de toda suciedad de cemento, pintura y escombros, en una palabra listos para ser utilizados, el Contratista solicitará la recepción provisional a la Dirección Facultativa y a la Propiedad. En el plazo de quince días, posteriores a ésta solicitud, la Dirección Facultativa procederá a la inspección de éstos trabajos y redactará un informe proponiendo, bien la recepción provisional, o bien los motivos de su no aceptación de poner las obras en estado de recepción provisional en el más breve plazo. Si no lo hiciese, la Dirección Facultativa puede ordenar que se proceda de oficio. Una vez las obras en estado de recepción provisional, la Dirección procederá a esta. A partir de la fecha de la misma se cuenta el período de la responsabilidad decenal. b) Recepción definitiva: Seis meses después de la fecha de la recepción provisional, se procederá por la Dirección Facultativa a nuevo examen de los trabajos y entregará, si todos ellos se encuentran con formas el documento de la recepción definitiva. La entrega de éste documento puede ser diferida hasta que todas las obras sean irreprochables. Por lo que concierne a los trabajos destinados a quedar ocultos, el Contratista, los hará recibir a la Dirección en tiempo útil, es decir, cuando todavía se encuentran visibles y accesibles. c) Recepción de otras contrataciones que no sean la de obra en general: Para la recepción provisional y definitiva de las instalaciones, tales como calefacción, si la hubiese, Fontanería, Electricidad, Aparatos Elevadores, etc., se procederá a las pruebas normales de uso, tales como los estados de estanqueidad, puesta en presión o en tensión, ensayo de funcionamiento y comprobación de los servicios a los cuales van destinadas las instalaciones. Si los servicios no resultaran satisfactorios, el Contratista, deberá a su costa, efectuar todas las modificaciones y rectificaciones necesarias, así como todas las reparaciones ocasionadas por aquellas.					
3.- OBRA EN GENERAL					
3.1.- ARTÍCULO 14.- Albañilería					
Recepción de materiales: Se comprobará que la calidad de los materiales a emplear cumple con las condiciones técnicas necesarias para ser empleados en la obra. Se aceptarán o					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 108					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

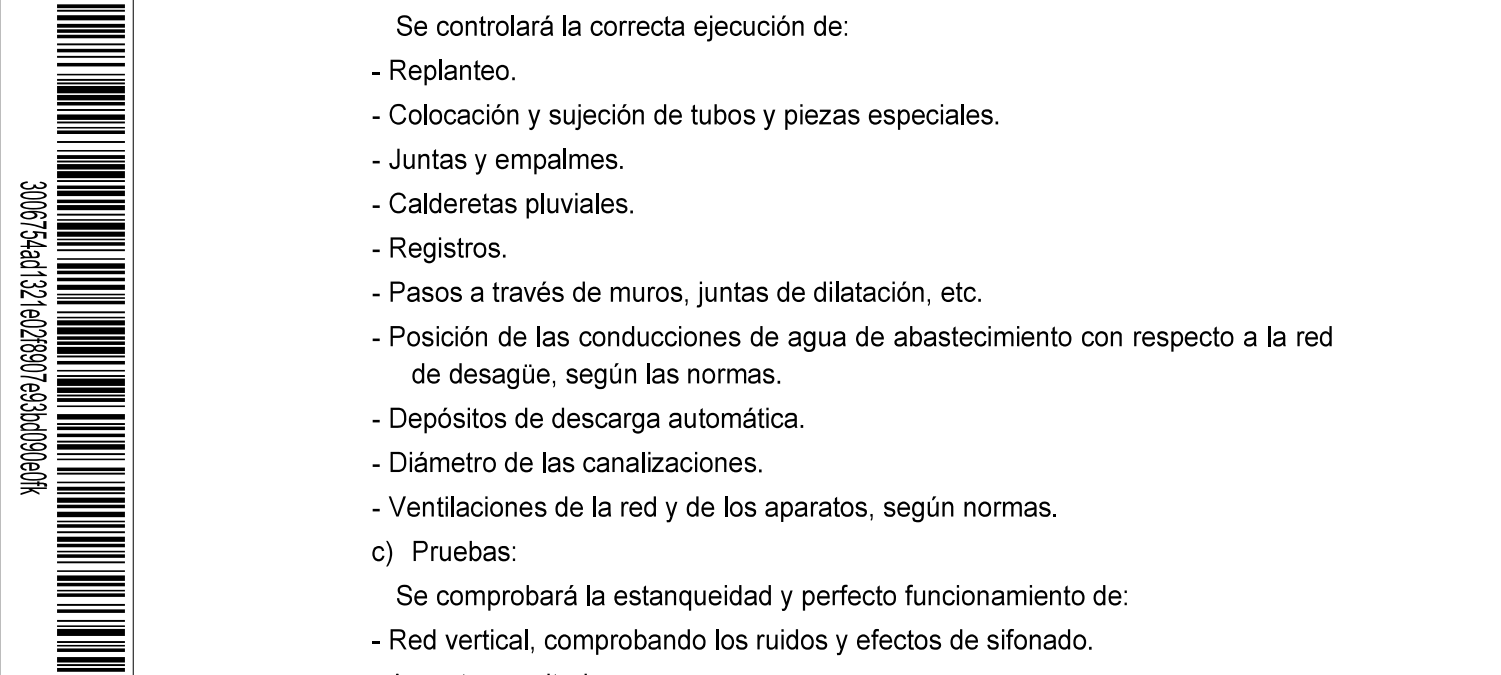


3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL		30/09/2025	
		3006754ad1321e0278907e930d090e0fk		Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp	
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR rechazarán por escrito, en el Libro de Ordenes, especialmente los siguientes materiales: - Bloques huecos y macizos: Para los que van empleados en fábrica vista se comprobará su calidad y acabado. Para los de fábrica resistente se comprobará su resistencia a la rotura. - Mortero: Se fijará la dosificación del mortero o emplear en cada caso, según se trate de tabiquería o de muros de carga, de acuerdo con las resistencias en el proyecto y con los tipos de mortero recogidos en la Norma NBE-FL 90, prefiriendo el empleo de los morteros bastardos por su menor poder de retracción. Se comprobará que su plasticidad medida en el cono de Abrams es de 15 a 19 cm. Ejecución de las fábricas: Se comprobará: - Replanteo de la Albañilería - Anchura y tipo de fábrica a emplear en cada caso. - Espesor y ejecución de las juntas, especialmente en fábrica vista o resistente. - Encuentros y esquinas, especialmente en fábrica vista o resistente, de acuerdo con las normas. - Mortero de juntas (dosificación y consistencia) - Aplomado, alineado y planeidad de la fábrica - Ejecución de dinteles, muy especialmente, en fábrica resistente. - Colocación de cercos, de puertas y ventanas. Se comprobarán las dimensiones de los cercos y la escuadra de sus ángulos, su alineación y correcta fijación con anclajes metálicos. Se comprobarán también que previamente se les ha dado una mano de imprimación con aceite de linaza o pintura al óleo. - Ligazón de la fábrica a la estructura portante en evitación de grietas. - En lugares donde puedan aparecer grietas por posibles movimientos estructurales o por dilatación se ordenará que se tomen las precauciones oportunas (correas, anclajes, colocación de redondos en las juntas, etc.) - Las rozas para empotrar tubos, cajas eléctricas, tuberías, etc. se realizarán sin degollar los tabiques. En muros de carga se comprobará que sólo se realizan rozas verticales. Si en un muro de carga de bloque hueco se realizase por error una roza horizontal se ordenará su demolición y si no fuese posible por estar la estructura totalmente levantada, se ordenará doblar el muro, tomando las precauciones necesarias. - Colocación de esquineros o guardavivos previstos. 3.2.- ARTÍCULO 15.- Instalaciones INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 109					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
2025 - 142443		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
a) Recepción de materiales: Se comprobará que las tuberías y piezas especiales reúnan las siguientes características: - Paredes lisas y forma perfectamente circular. - Generatriz recta en tubos y curvatura continua en piezas especiales. - Bien calibradas y con espesor de paredes y diámetro interior correcto. - Exentas de otros defectos, tales como aplastamiento, grietas, etc.					
b) Ejecución: Se controlará la correcta ejecución de: - Replanteo. - Colocación y sujeción de tubos y piezas especiales. - Juntas y empalmes. - Calderetas pluviales. - Registros. - Pasos a través de muros, juntas de dilatación, etc. - Posición de las conducciones de agua de abastecimiento con respecto a la red de desagüe, según las normas. - Depósitos de descarga automática. - Diámetro de las canalizaciones. - Ventilaciones de la red y de los aparatos, según normas.					
c) Pruebas: Se comprobará la estanqueidad y perfecto funcionamiento de: - Red vertical, comprobando los ruidos y efectos de sifonado. - Aparatos sanitarios. - Motobombas de elevación.					
3.3.- ARTÍCULO 16.- Red de saneamiento					
Se emplearán tubos de cemento centrifugado que serán perfectamente lisos, circulares, de generatriz recta y bien calibrados. No se admitirán los que tengan ondulaciones o desigualdades mayores de cinco milímetros, ni rugosidades de más de un milímetro de espesor.					
Deberá poder resistir, como mínimo, una presión hidroestática de prueba de dos atmósferas, sin presentar exudaciones, poros y hendidos de ninguna clase.					
Todas las instalaciones serán ejecutadas de acuerdo con los documentos del Proyecto o de lo que ordene a éstos respectos la Dirección Facultativa y a la que					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 110					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL		30/09/2025	
		3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk		Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp	
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
éstos efectos se previenen en el apartado referente a Pocería del capítulo III del Pliego General de Condiciones para la Edificación. Todos los elementos de hierro o plomo que queden al descubierto se protegerán con una pintura de minio según lo prescrito en el referido capítulo. Toda la red de saneamiento será recta, intercalándose en todos los cambios de dirección, arquetas de registro, de diversas medidas, según lo especificado en el Proyecto, ejecutadas con fábrica de ladrillo o bloques de hormigón vibrado enfoscadas y bruñidas interiormente con mortero de cemento, incluso solera de hormigón y tapa de hormigón armado o fundición. Toda la tubería se montará centrándose perfectamente los tubos, de modo que sus ejes vengán en prolongación. En las pendientes se tolerarán errores superiores a dos milésimas y en las alineaciones, tanto verticales como en proyección horizontal, la tolerancia será de la misma magnitud, sin que pueda exceder en ningún caso de un centímetro. Las tuberías enterradas irán sobre cama de hormigón que se extenderá en toda la longitud del tubo y conservarán las dimensiones que se indiquen en los documentos del Proyecto o en las que en su caso ordene la Dirección Facultativa. Se apisonará el fondo de la zanja antes del hormigonado. Las juntas de los tubos se ejecutarán con mortero de cemento, cuidándose de que no forme rebabas en el interior, para ello se quitará la pasta que sobresalga y se comprobará a mano la total eliminación de la misma. Los pozos de registro adoptarán la forma y dimensiones que señalen los documentos del Proyecto y se ejecutarán en fábrica o en hormigón con la composición y espesores que para cada caso fije la Dirección Facultativa, irán asimismo revestidos con mortero de cemento de la composición y calidad que el proyecto determine. La tapa será de fundición y su modelo será elegido por la Dirección Facultativa. En el fondo de los pozos se prolongarán los tubos que lleguen a él en forma de canal, de igual diámetro que el tubo. A los lados del pozo y anclados al hormigón, irán situados cada 30 cm pates de acero de f 25 m/m. Las acometidas a la red general se harán observando en todo momento lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 111					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de		SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR			
3.4.- ARTÍCULO 17.- Fontanería					
a) Recepción de materiales: Se comprobará que las tuberías y piezas especiales reúnen las siguientes características: - Paredes lisas y forma perfectamente circular. - Generatriz recta en tubos y curvatura continua en piezas especiales. - Bien calibradas y con espesor de paredes y diámetro interior correcto. - Exenta de rugosidades y desigualdades. Acabado perfecto.					
Se exigirá que el constructor presente 15 días antes de iniciar la ejecución de la instalación dos ejemplares o fragmentos de todos los materiales a emplear, para su aprobación por escrito. Estos quedarán almacenados como muestras.					
b) Ejecución: Se controlará la correcta ejecución de: - Replanteo de la red. - Colocación y sujeción de tubos y piezas especiales. - Juntas y empalmes. - Pasos a través de muros, cimientos, juntas, etc. - Posición de cables eléctricos respecto a (as tuberías de agua. - Posición de las tuberías de agua caliente respecto de las de agua fría. - Material de relleno en las tuberías empleadas. - Piezas especiales de latón en cambio de materiales de conducciones. - Previsión de las dilataciones de las tuberías. - Llaves de paso, grifos, válvulas, flotadores, etc. - Baterías de contadores. - Calorifugado de las tuberías de agua caliente. - Desagües en el fondo de los patios de instalaciones de fontanería.					
c) Pruebas: Se someterá toda la red a una prueba de presión 1,5 veces superior a la de servicio, con un mínimo de 4atm, durante una hora, sin caída de presión.					
Se comprobará además el perfecto funcionamiento de: - Grifos, válvulas, llaves de paso, flotadores, etc. - Hidrocompresor y bombas - Descalcificador.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 112					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
- Caldera de agua caliente. - Calentadores individuales.					
3.5.- ARTÍCULO 18.- Aparatos sanitarios					
a) Recepción de aparatos: De los aparatos sanitarios se comprobará: - Que sus calidades son de 1 y responden a lo previsto en el Proyecto, desechando los que no cumplan. - Sus accesorios responden al tipo y calidad previstos. b) Colocación: Se comprobará la colocación de los aparatos de modo que queden en la posición correcta y sólidamente sujetos. c) Pruebas: Se comprobará el perfecto funcionamiento de los mismos en todas sus partes, ordenándose la sustitución de los defectuosos.					
3.6.- ARTÍCULO 19.- Carpintería y cerrajería					
a) Recepción de elementos: Se exigirá que el constructor presente dos muestras de los elementos de carpintería y cerrajería a emplear en obra, acompañados de una in formación completa sobre su procedencia, certificado de calidad del galvanizado de hierro, etc. Una de las muestras quedará en obra como testigo y en la otra se realizarán las pruebas que el Aparejador o Arquitecto Técnico estime oportunas para su aceptación, sin la cual no podrá procederse a su colocación. b) Colocación: Se controlará: - Correcta colocación de contracercos y cercos (pintado, encuadrado, aplomado, nivelado, enrasado, recibido). - Protección de cercos contra golpes. - Protección contra la aparición de humedades y grietas en las zonas próximas a los cercos (anclajes, sellados de juntas, vierteaguas, etc.) c) Funcionamiento:					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 113					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA		2025 - 142443		2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL		30/09/2025	
3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk		Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp			
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
Se controlará el perfecto ajuste y funcionamiento de todos los elementos tales como hojas, herrajes, junquillos, cristales, etc.					
d) Pruebas: El Aparejador o Arquitecto Técnico realizarán pruebas de estanqueidad al agua en la carpintería que dé al exterior o a los patios, antes de pro ceder a la aceptación por escrito de las mismas.					
e) Vidriera: Se exigirá la presentación previa de muestras antes de su empleo en obra y comprobará la correcta colocación y ejecución de:					
- Vidrios y lunas - Claraboyas - Securizados - etc.					
3.7.- ARTÍCULO 20.- Aislamiento de humedades					
a) Precauciones generales: El Aparejador o Arquitecto Técnico dará las instrucciones a fin de tomar las precauciones necesarias para proteger el edificio contra las humedades procedentes de:					
- El terreno (drenes, impermeabilizantes de masa y superficie, barreras, etc.) - Las instalaciones (prueba y comprobación de las instalaciones de agua).					
b) Impermeabilizantes: Se comprobará:					
- La calidad y estado de la tela impermeable antes de su puesta en obra. - La correcta ejecución de la solera de soporte, de las pendientes, limahoyas y limatesas. - Disposición, colocación y pegue de las telas. - Ancho de solapes y terminación de las zonas extremas. - Encuentros con muros, calderetas de desagüe, etc. - Juntas de dilatación (relleno de mástic, planchas de plomo). - Zócalos					
Protección posterior de la tela durante el resto de la ejecución de la obra, cuando quede vista. Antes de ser aceptada la impermeabilización, el Ingeniero Industrial ordenará realizar una prueba de estanqueidad que durará 24 horas.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 114					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		2025 - 142443		30/09/2025	
		REGISTRO GENERAL			
		3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk			
		COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp			
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de					
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
3.8.- ARTÍCULO 21.- Revestimientos y acabados					
a) Pavimentos:					
a.1.- Recepción de materiales:					
Se hará una toma de muestras a fin de determinar si la calidad de los materiales es de 1 de acuerdo con las normas (formas, dimensiones, espesor, ángulos, rectitud de aristas, alabeo y planeidad de la cara, defectos, color estructura, resistencia al desgaste y a la flexión, permeabilidad, etc.					
a.2.- Ejecución:					
Se controlará la correcta ejecución de:					
- Compactado del terreno.					
- Encachados y soleras.					
- Nivelación y pendientes.					
- Colocación del pavimento.					
- Juntas de dilatación.					
- Relleno de juntas.					
- Rodapié.					
a.3.- Acabado:					
Se controlará:					
- Perfecta alineación de juntas.					
- Planeidad de la superficie y ausencia de resaltos (con regla de e m)					
- Piezas defectuosas.					
- Pulido "in situ".					
b) Enfoscado:					
Se fijará la dosificación del mortero para enfoscado, prefiriéndose los bastardos a fin de evitar los agrietamientos por retracción (en especial en exteriores). La utilización de aditivos será autorizada por el Ingeniero Industrial bajo su responsabilidad. Se controlará la superficie de agarre, el grosor, planeidad, aplomado, maestreado, alisado, perfección de ángulos, así como los encuentros de la Albañilería con la estructura y otros lugares donde puedan aparecer grietas, a fin de que se tomen las precauciones oportunas (mallas metálicas, etc.)					
c) Guarnecidos:					
Se comprobará que la dosificación hecha con yeso negro es correcta. Se realizarán los mismos controles indicados para los enfoscados y se vigilará la colocación de guardavivos.					
Se comprobará la resistencia del paramento a los golpes, acotando las zonas a rehacer y aceptando por escrito las correctas.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 115					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
		3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk			
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp					
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de					
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR					
d) Refilos: Se comprobará el perfecto acabado con yeso blanco así como su dureza. e) Falsos techos de escayola: Se controlará la correcta ejecución de: - El soporte. - Las planchas. - El escayolado (planeidad, alisado). - Esquinas y encuentros. - Los puntos de luz empotrados. f) Alicatados: Se comprobará la corrección de: - Enfoscado de base. - Replanteo de alicatado. - Material de agarre y colocación de piezas. - Alineación de juntas. - Esquinas y encuentros. - Planeidad de la superficie y ausencia de resaltes (con regla de 2,00 m.). g) Aplacado: En los revestimientos pétreos se comprobará: - Calidad de la piedra. - Montaje, elemento de sujeción y material de agarre. - Acabado y planeidad de la superficie del aplacado. - Perfección de las juntas.					
LAS PALMAS G.C., SEPTIEMBRE 2025					
EL INGENIERO INDUSTRIAL J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA COLEGIADO Nº 918 DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS ORIENTAL.					
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 116					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	

ENTRADA		2025 - 142443		30/09/2025	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		REGISTRO GENERAL			
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR DOCUMENTO 4 PRESUPUESTO DE PROYECTO DE SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (37.521,99€). LAS PALMAS G.C., SEPTIEMBRE 2025 EL INGENIERO INDUSTRIAL J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA COLEGIADO Nº 918 DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS ORIENTAL. INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA Página 117					
Documento firmado por:				Fecha/hora:	
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)				30/09/2025 14:15	



3006754ad1321e0278907e93b090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Presupuesto

RESUMEN DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	DEMOLICIONES.....	2.678,47	7,14
02	SANEAMIENTO Y PLUVIALES.....	804,99	2,15
03	ALBAÑILERÍA.....	8.926,36	23,79
04	FALSOS TECHOS.....	177,78	0,47
05	CARPINTERÍA Y CARTELERÍA.....	665,75	1,77
06	FONTANERÍA.....	765,70	2,04
07	SOLERAS Y PAVIMENTOS.....	5.124,60	13,66
08	INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN.....	4.047,10	10,79
09	INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	1.069,21	2,85
10	INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN.....	872,03	2,32
11	CONTENEDORES PREFABRICADOS.....	12.000,00	31,98
12	SEGURIDAD Y SALUD.....	390,00	1,04
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		37.521,99	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		37.521,99	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		37.521,99	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTI-MOS

, a Abril.

El promotor

La dirección facultativa

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación: GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES									
01.01	m² DEMOLICIÓN DE BLOQUE Demolición de muro de fábrica de bloque de hormigón macizado y armado, con martillo neumático, y carga manual sobre camión o contenedor.								
	Muro acceso	1	15,07		3,90	58,77			
							58,77	10,20	599,45
01.02	m² DESBROCE Y LIMPIEZA DEL TERRENO Desbroce y limpieza del terreno, con medios mecánicos. Comprende los trabajos necesarios para retirar de las zonas previstas: pequeñas plantas, maleza, broza, maderas caídas, escombros, basuras o cualquier otro material existente, hasta una profundidad no menor que el espesor de la capa de tierra vegetal, considerando como mínima 25 cm; y carga a camión. El precio no incluye la tala de árboles ni el transporte de los materiales retirados.								
	TERRENO	1		353,15		353,15			
							353,15	0,90	317,84
01.03	m² COMPACTACIÓN DEL TERRENO Compactación de fondo de caja de pavimento, con medios mecánicos.								
	LOCAL	1	353,15			353,15			
							353,15	2,07	731,02
01.04	m² NIVELACIÓN DE TERRENO Nivelación total del terreno con maquinaria necesaria.								
	LOCAL	1	353,15			353,15			
							353,15	2,05	723,96
01.05	ml ZANJA PARA SANEAMIENTO Y PLUVIALES Excavación en zanjas, en todo tipo de terreno, con medios mecánicos, incluso transporte a vertedero de material sobrante, refino y compactación del fondo de la excavación.								
	Saneamiento y pluviales	1	90,00			90,00			
							90,00	1,18	106,20
01.06	PA INSTALACIONES ELECTRICA PA. Creación de zanja para la instalación de instalación eléctrica por la zona exterior del establecimiento. Incluida la apertura y cierre de la zanja.								
		1				1,00			
							1,00	200,00	200,00
TOTAL CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES.....									2.678,47

29 de septiembre de 2025

Página 1

Documento firmado por:
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:
30/09/2025 14:15

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO Y PLUVIALES									
02.01	Ud. Punto de desagüe Ø 40 mm. (sifón individual)								
	Punto de desagüe Ø 40 mm., en tubería de PVC sistema Terrain e:3 mm. con certificado Euroclase B, S1, D0 de resistencia al fuego, serie "B", (UNE-EN 1329-1), desde aparato, con p.p. de sifón individual, tubería de Ø 50 mm., grapado a paramento con abrazadera metálica con junta de goma tipo isofix, juntas de dilatación y accesorios del mismo material. Instalado hasta colector o bajante. S/C TE-HS-5-3.3.1.2 y 5.1.4.								
	COCINA								
	Fregadero	1				1,00			
	CHIRINGUITO								
	Fregadero	1				1,00			
	Maquina hielo	1				1,00			
							3,00	7,25	21,75
02.02	ud Punto de desagüe Ø 50 mm. (sifón individual)								
	Punto de desagüe Ø 50 mm., en tubería de PVC sistema Terrain e:3 mm. con certificado Euroclase B, S1, D0 de resistencia al fuego, serie "B", (UNE-EN 1329-1), desde aparato, con p.p. de sifón individual, grapado a paramento con abrazadera metálica con junta de goma tipo isofix, juntas de dilatación y accesorios del mismo material. Instalado hasta colector o bajante. S/C TE-HS-5-3.3.1.2 y 5.1.4.								
	COCINA								
	Lavavajillas	1				1,00			
	CHIRINGUITO								
	Lavavajillas	1				1,00			
							2,00	8,48	16,96
02.03	ud Punto de desagüe Ø 40 mm. (bote sifónico)								
	Punto de desagüe Ø 40 mm., en tubería de PVC sistema Terrain e:3 mm. con certificado Euroclase B, S1, D0 de resistencia al fuego, serie B, (UNE-EN 1329-1), desde aparato hasta bote sifónico, con p.p. de accesorios del mismo material, abrazadera metálica con junta de goma tipo isofix. Instalado. S/C TE-HS-5-3.3.1.2 y 5.1.4.								
	ASEOS FEMENINO								
	Lavamanos	3				3,00			
	ASEO PMR								
	Lavamanos	1				1,00			
	ASEO MASCULINO								
	Lavamanos	4				4,00			
							8,00	7,73	61,84
02.04	Ud. MANGUETÓN PVC D110								
	Manguetón PVC Terrain D 110, con p.p. de piezas especiales y pequeño material, recibido con mortero de cemento. Instalado, incluso ayudas de albañilería, según C.T.E. DB-HS-5 y UNE-ENV 13801. Incluido conexiones a colector general hasta una profundidad máxima de 2 con tubo de PVC.								
	ASEOS								
	Inodoros femeninos	3				3,00			
	Inodoro PMR	1				1,00			
	Inodoros masculinos	4				4,00			
							8,00	7,75	62,00
02.05	m IMBORNAL ACERO INOXIDABLE								
	imbornal de drenaje prefabricado de hormigón reforzado con fibra de vidrio, de altura 160-280 mm y anchura 130 mm, con rejilla de acero inoxidable, incluso tornillos, bastidores de acero, p.p. de tapa de inicio y final, tipo Hauraton Faserfix super 100 KS o similar. Colocada y probada, incluso excavación precisa y refuerzo latundición eral con hormigón, según C.T.E. DB HS-5.								
	Cocina	1	1,49			1,49			
	Barra	1	1,49			1,49			
	Pasillo	1	1,49			1,49			
	Terraza cubierta	5	1,49			7,45			
29 de septiembre de 2025									
Página 2									

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

3006754ad1321e0278907e93b090e0fk

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00

Tramitación: GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.06	Ud. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOTE SIFÓNICO DE PVC Suministro y colocación de bote sifónico de PVC, colocado en el grueso del forjado, con cuatro entradas y una salida, y con tapa de PVC, con sistema de cierre por lengüeta de caucho a presión, instalado, incluso con conexionado de las canalizaciones que acometen y colocación del ramal de salida hasta el manguetón del inodoro, con tubería de PVC de 50mm de diámetro, funcionando. Incluido conexiones a colector general hasta una profundidad máxima de 1,50 con tubo de PVC.						11,92	2,04	24,32
	ASEOS	3				3,00			
							3,00	6,00	18,00
02.07	mI TUBERÍA DE SANEAMIENTO DE PVC TERRAIN ENTERRADO Ø 40mm Tubería de PVC sanitaria serie B, de 40 mm de diámetro y 3,0 mm de espesor, unión por adhesivo, color gris, colocada sobre solera de hormigón HM-20 N/mm2, y cama de arena, con una pendiente mínima del 2 % , i/ p.p. de piezas especiales según UNE EN 1329 y CTE/DB-HS 5. Incluido vaina de 50 mm de diámetro.								
		1	5,68			5,68			
		1	0,82			0,82			
		1	3,57			3,57			
	Rotura por instalación	0,1	10,07			1,01			
							11,08	1,61	17,84
02.08	mI TUBERÍA DE SANEAMIENTO DE PVC TERRAIN ENTERRADO Ø 50mm Tubería de PVC sanitaria serie B, de 50 mm de diámetro y 3,0 mm de espesor, unión por adhesivo, color gris, colocada sobre solera de hormigón HM-20 N/mm2, y cama de arena, con una pendiente mínima del 2 % , i/ p.p. de piezas especiales según UNE EN 1329 y CTE/DB-HS 5. Incluido vaina de 63 mm de diámetro. Incluido conexiones a colector general hasta una profundidad máxima de 1,50 con tubo de PVC.								
		1	2,88			2,88			
		1	3,00			3,00			
		1	0,82			0,82			
		1	1,29			1,29			
	Rotura por instalación	0,1	8,25			0,83			
							8,82	2,07	18,26
02.09	mI TUBERÍA DE SANEAMIENTO DE PVC TERRAIN ENTERRADO Ø 110mm Tubería de PVC sanitaria serie B, de 110 mm de diámetro y 3,0 mm de espesor, unión por adhesivo, color gris, colocada sobre solera de hormigón HM-20 N/mm2, y cama de arena, con una pendiente mínima del 2 % , i/ p.p. de piezas especiales según UNE EN 1329 y CTE/DB-HS 5. Incluido vaina.								
	Saneamiento	1	30,69			30,69			
	Pluviales	1	28,30			28,30			
	Codos y accesorios	0,3	55,58			16,67			
	Rotura por instalación	0,2	55,58			11,12			
							86,78	2,50	216,95
02.10	mI TUBERIA PVC 63 mm Tubería de PVC sistema Terrain Ø 63 mm. espesor 3,2 mm., según norma UNE-EN 1329-1, sobre solera de hormigón fck=10 N/mm2, de 10 cm. de espesor con p.p. de piezas especiales Terrain, incluso protección con hormigón en masa, apertura, relleno y compactación de la zanja con tierras saneadas. Instalada S/CTE-HS-3.3.1.4.2, 5-5.4, 5.4.2 y 5.4.3.1.								
	Pluviales	1	10,00			10,00			
	Accesorios y codos	0,3	10,00			3,00			
	Rotura por instalación	0,2	10,00			2,00			
							15,00	4,27	64,05

29 de septiembre de 2025

Página 3

Documento firmado por:

FECHA/hora:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

30/09/2025 14:15

3006754ad1321e0278907e93b090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación: GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.11	Ud. Registro para saneamiento enterrado, en PVC, D=110 mm, Terrain								
	Registro para saneamiento enterrado, D=110 mm, Terrain o equivalente, realizado con tubería de PVC y accesorios, en cambios de dirección o tramos rectos, incluso colocación y p.p. de de piezas especiales, totalmente terminado y funcionando, según C.T.E. DB HS-5.	7				7,00			
							7,00	6,39	44,73
02.13	Ud. Arqueta 60x60 horm. fck 15 N/mm² tapa fund. dúctil								
	Arqueta de registro de 60 x 60 cm y altura variable en formación del paso de tuberías, constituida por paredes de hormigón vibrado de fck=15 N/mm² de 12 cm de espesor, solera de hormigón de fck=15 N/mm² de 10 cm de espesor, con aristas y rincones a media caña, y registro peatonal B-125 s/UNE EN 124, de fundición dúctil EJ-Norinco o equivalente, incluso excavación, relleno de tras-dós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, encofrado y desencofrado, acometida y remate de tubos, según C.T.E. DB HS-5.	2				2,00			
							2,00	30,65	61,30
02.14	Ud. SUMIDERO SIFÓNICO								
	Instalación de sumidero sifónico de PVC, de salida vertical de 75 mm de diámetro, con rejilla de PVC de 200x200 mm, para recogida de aguas pluviales o de locales húmedos. Incluso accesorios de montaje, piezas especiales y elementos de sujeción. Incluido conexiones a colector general hasta una profundidad máxima de 2 con tubo de PVC.	6				6,00			
							6,00	8,15	48,90
02.15	Ud. SEPARADOR DE GRASA								
	Ud. Separador de Grasa Acero Inoxidable para Cocina y Restaurante, Trampa de Grasa Interceptor Comercial Separador de Grasas. Incluido conexiones a colector general hasta una profundidad máxima de 2 con tubo de PVC.								
	Cocina	1				1,00			
							1,00	24,25	24,25
02.16	ud Terminal de ventilación con válvula D 110 mm. Terrain.								
	Terminal de ventilación con válvula automática de PVC TERRAIN, D 110 mm., clase B, UNE-EN 1329-1, reacción al fuego B-S1d0, colocado en cubierta o falso techo incluso p.p. de piezas especiales. Instalado, según C.T.E. DB HS-5 y UNE-ENV 13801.								
	Aseo masculino	4				4,000			
	Aseo femenino / PMR	4				4,000			
							8,00	6,90	55,20
02.17	ud Rejilla de ventilación de lamas fijas de aluminio								
	Rejilla de ventilación de lamas fijas de aluminio lacado color blanco con 60 micras de espesor mínimo de película seca. Incluso tornillos. Totalmente instalada.								
	Aseo masculino	4				4,00			
	Aseo femenino / PMR	4				4,00			
							8,00	2,84	22,72
02.18	ud Trampilla para falso techo continuo de placas de yeso laminado.								
	Trampilla de registro gama Especial, Revo Estanca P/A 12,5, sistema E112.d "KNAUF", de 400x400 mm, formada por marco de aluminio y puerta de placa de yeso laminado (1 Diamant (DFH1I), de 12,5 mm de espesor), para falso techo continuo de placas de yeso laminado. Incluso accesorios de montaje. Totalmente instalado								
	Aseo masculino	1				1,00			
	Aseo femenino / PMR	1				1,00			
							2,00	12,96	25,92
TOTAL CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO Y PLUVIALES									804,99

29 de septiembre de 2025

Página 4

Documento firmado por:

FECHA/hora:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

30/09/2025 14:15

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA									
03.01	Ud. AYUDA ALBAÑILERÍA A INSTALACIONES DE FONTANERÍA								
	Ayuda de albañilería a las instalaciones de fontanería consistente en: apertura de rozas y tapado de las mismas con mortero de cemento y arena 1:5; apertura de pasante en la obra de fábrica para pasantes de instalación y posterior tapado de las mismas con mortero de cemento y arena, incluso carga de escombros sobre camión y transporte a vertedero autorizado.								
		1				1,00			
							1,00	50,00	50,00
03.02	Ud. AYUDA ALBAÑILERÍA A INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
	Ayuda de albañilería a las instalaciones eléctricas consistente en: apertura manual y herramienta pequeña y tapado de rozas con mortero de cemento y arena 1:5; colocación de cajas de mecanismos, cajas de registro y cuadros generales, nivelación, aplomado y recibido con mortero de cemento y arena 1:5, incluso carga de escombros sobre camión y transporte a vertedero autorizado.								
		1				1,00			
							1,00	50,00	50,00
03.03	Ud. AYUDA ALBAÑILERÍA A INSTALACIONES DE VENTILACIÓN								
	Ayuda albañilería a las instalaciones de ventilación, consiste en: apertura manual y/o herramienta pequeña de rozas, tapado de las mismas con mortero de cemento y arena 1:5; apertura de huecos en fábrica de bloques para pasantes de canalizaciones, colocación de cajas de mecanismos, nivelación, aplomado y recibido con mortero de cemento y arena 1:5, incluso carga de escombros sobre camión y transporte a vertedero autorizado.								
		1				1,00			
							1,00	50,00	50,00
03.04	Ud. AYUDA ALBAÑILERÍA A INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES								
	Ayuda de albañilería a las instalaciones de telecomunicaciones consistente en: aptura de rozas, tapado de las mismas con mortero de cemento y arena 1:5; pasantes en paredes de fábrica y remate de los huecos, colocación de cajas de mecanismos, cajas de registros y cuadros generales; nivelación, aplomado, recibido con mortero de cemento y arena 1:5, incluso carga de escombros sobre camión y transporte a vertedero autorizado. Incluido armario para la colocación de elementos de telecomunicaciones como Wifi.								
		1				1,00			
							1,00	50,00	50,00
03.05	Ud. AYUDA ALBAÑILERÍA A INSTALACIONES DE CONTRAINCENDIOS								
	Ayuda de albañilería a las instalaciones contraincendios consistente en: apertura manual y/o herramienta pequeña de rozas, tapado de las mismas con mortero de cemento y arena 1:5; apertura de huecos en fábrica de bloques y/o elementos de hormigón en masa o armado para pasantes de canalizaciones, nivelación, aplomado y recibido con mortero de cemento y arena 1:5, incluso carga de escombros sobre camión y transporte a vertedero autorizado.								
							1,00	50,00	50,00
03.07	Ud. DADOS DE HORMIGÓN								
	Ud.Bloques rígidos de hormigón 1,50x0,57x0,60 cm (dados de hormigón).								
	1ºCapa	325				325,00			
	2ºCapa	225				225,00			
							550,00	12,00	6,600,00
03.08	mI PLACAS METÁLICAS								
	m2. Placas metálicas colocadas en obra con grúa correspondiente.								
	Zona chill-out	6	4,00			24,00			
	Zona terraza cubierta	22	4,00			88,00			
	Reserv a	2	4,00			8,00			
							120,00	11,00	1,320,00

29 de septiembre de 2025

Página 5

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

Copia auténtica que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación: GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.09	m³ RELLENO DE TIERRA m3. Base de pavimento realizada mediante relleno a cielo abierto, con tierra seleccionada y compactación en tongadas sucesivas de 30 cm de espesor máximo con bandeja vibrante de guiado manual, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501. El precio no incluye la realización del ensayo Proctor Modificado.								
	Local - parte trasera	1	160,98		2,50	402,45			
							402,45	1,37	551,36
03.10	PA FORMACIÓN DE RAMPA Formación de rampa con mesetas intermedias, cuyas pendiente inferior al 10 % , base de hormigón con adición de fibras de 15 cm de espesor, con juntas, realizada con hormigón HA-25/F/20/XC2 fabricado en central, con un contenido de fibras sin función estructural, fibras de vidrio resistentes a los álcalis (AR) de 2 kg/m³ y de fibras con función estructural, fibras poliméricas bicomponente de 3 kg/m³, extendido y vibrado manual, mediante regla vibrante, con acabado maestreado, para su posterior uso como soporte de pavimento; apoyada sobre capa base existente. El precio no incluye la capa base.								
	Rampa acceso	1				1,00			
							1,00	150,00	150,00
03.11	PA PASATUBOS RIEGO ml. de cruce INSTALACIONES existente mediante excavación de pastubo subterráneo horizontal de tubo de varios diámetros nominales, en terrenos compactos para extendido de conducción de pasatubo consistente en tubería. Incluye mano de obra y todos los medios necesarios para la correcta ejecución, limpieza de obra. Medida la unidad ejecutada en obra.								
		1				1,00			
							1,00	55,00	55,00
TOTAL CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA.....									8.926,36

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 FALSOS TECHOS									
04.01	m² TECHO REGISTRABLE D143 VINILO 600x600x9,5								
	m²: Techo registrable formado por placas de yeso laminado Vinilo Blanco, de dimensiones 600x600x9,5 y acabado sin perforación. Colocada sobre perfilería EASY T24 de aluminio lacado. Altura de 2,80 m.								
	Cocina	1	26,31			26,31			
	Chiringuito	1	32,58			32,58			
	Rotura por instalación	0,1	59,00			5,90			
							64,79	2,17	140,59
04.02	m² Falso techo continuo de placas PLADUR BLANCO								
	Falso techo continuo suspendido, liso, situado a una altura menor de 4 m, con nivel de calidad del acabado Q2. Sistema T-45/600 / 1x15 N "PLADUR" (15+18,3), constituido por: ESTRUCTURA: estructura metálica de acero galvanizado de perfiles primarios T-45, de 45 mm de anchura y 0,6 mm de espesor con una modulación de 600 mm y suspendidos del forjado o elemento soporte de hormigón con horquillas de cuelgue T-45 y varillas cada 1000 mm; PLACAS: una capa de placas de yeso laminado A / UNE-EN 520 - 1200 / 3000 / 15 / con los bordes longitudinales afinados, estándar N "PLADUR", Euroclase A2-s1, d0 de reacción al fuego, según UNE-EN 13501-1. Incluso banda estanca autoadhesiva "PLADUR", canales Clip "PLADUR", fijaciones para el anclaje de los perfiles, tornillería para la fijación de las placas, pasta de secado en polvo JN "PLADUR", cinta micro-perforada de papel "PLADUR" y accesorios de montaje. Altura de 2,50 m.								
	ASEO FEMENINO/ PMR	1	15,81			15,81			
	ASEO MASCULINO	1	15,20			15,20			
	Rotura por instalación	0,1	31,11			3,11			
							34,12	1,09	37,19
TOTAL CAPÍTULO 04 FALSOS TECHOS.....									177,78

29 de septiembre de 2025

Página 7

Documento firmado por:

FECHA/hora:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

30/09/2025 14:15

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 CARPINTERÍA Y CARTELERÍA									
05.01	Ud. INSTALACIÓN CARTEL LOCAL Montaje y colocación de placa de metacrilato de 3mm, rotulada en vinilo de corte, de medidas y con textos pendientes a definir por la propiedad.	1				1,00			
							1,00	47,45	47,45
05.02	Ud. ARCOS DECORATIVOS Ud. Colocación de arcos decorativos de madera, con paneles de maderes a lo largo de la rampa. Dimensiones de 1,5x2,20 m. Incluido anclaje al pavimento correspondiente. Pasillo	9				9,00			
							9,00	18,70	168,30
05.03	Ud. CENADOR DE TERRAZA Ud. Colocación e instalación de cenador de terraza de madera.	1				1,00			
							1,00	200,00	200,00
05.04	PA DECORACIÓN LATERAL PA. Decoración palet de madera colocados en pared, anclados en pared.								
							1,00	250,00	250,00
TOTAL CAPÍTULO 05 CARPINTERÍA Y CARTELERÍA.....									665,75

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación: GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 06 FONTANERÍA									
SUBCAPÍTULO 06.01 CANALIZACIONES									
06.01.01	m CANALIZ POLIB. TERRAIN 1"(32) FRÍA								
	m Canalización con tubería de polibutileno (PB) de DN 32 (1"), e=3,7 mm, UNE-EN ISO 15876, para agua fría, Terrain o equivalente, instalación no empotrada, sujeta mediante abrazaderas, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. Instalada y probada. Según C.T.E. DB HS-4, Decreto 134/2011 Consejería de Industria y UNE-ENV 12108.								
		1	30,00			30,00			
	Rotura por instalación	0,1	30,00			3,00			
							33,00	0,41	13,53
06.01.02	m CANALIZ POLIB. TERRAIN 1 1/2"(40) FRÍA.								
	m Canalización con tubería de polibutileno (PB) de DN 40 (1 1/2"), e=3,7 mm, UNE-EN ISO 15876, para agua fría, Terrain o equivalente, instalación no empotrada, sujeta mediante abrazaderas, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. Instalada y probada. Según C.T.E. DB HS-4, Decreto 134/2011 Consejería de Industria y UNE-ENV 12108.								
		1	10,00			10,00			
		2	5,00			10,00			
	Rotura por instalación	0,1	15,00			1,50			
							21,50	0,42	9,03
06.01.03	m CANALIZ POLIB. TERRAIN 1"(25) FRÍA.								
	m Canalización con tubería de polibutileno (PB) de DN 25 (1"), para agua fría, UNE-EN ISO 15876, Terrain o equivalente, e=2,5 mm, instalación no empotrada, sujeta mediante abrazaderas, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. Instalada y probada. Según C.T.E. DB HS-4, Decreto 134/2011 Consejería de Industria y UNE-ENV 12108.								
		1	5,00			5,00			
	Rotura por instalación	0,1	5,00			0,50			
							5,50	0,35	1,93
06.01.04	m CANALIZ POLIB. TERRAIN 3/4"(20) FRÍA.								
	Canalización de polibutileno (PB) de DN 20 (3/4" mm), para agua fría, UNE-EN ISO 15876, Terrain o similar, e=2,0 mm, instalación no empotrada, sujeta mediante abrazaderas, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. Instalada y probada.								
		1	10,00			10,00			
	Rotura por instalación	0,1	10,00			1,00			
							11,00	0,30	3,30
06.01.05	m CANALIZ POLIB. TERRAIN 1/2"(16) FRÍA.								
	Canalización de polibutileno (PB) de DN 16 (1/2" mm), para agua fría, UNE-EN ISO 15876, Terrain o similar, e=2,0 mm, instalación no empotrada, sujeta mediante abrazaderas, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. Instalada y probada.								
		1	15,00			15,00			
	Rotura por instalación	0,1	15,00			1,50			
							16,50	3,75	61,88
06.01.06	Ud PUNTO AGUA FRÍA.1" (28) PB TERRAIN								
	ud Punto de agua fría de DN 28 (1") con tubería de polibutileno, PB, UNE-EN ISO 15876, Terrain o equivalente, de e=2,5 mm, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material, apertura y sellado de rozas. Instalado y probado. Según C.T.E. DB HS-4, Decreto 134/2011 Consejería de Industria y UNE-ENV 12108.								
	Aseo PMR	1				1,00			
							1,00	1,33	1,33
06.01.07	ud PUNTO AGUA FRÍA 1/2" (16) PB TERRAIN.								
	Punto de agua fría de DN 16 (1/2" mm) en interior de vivienda con tubería de polibutileno, PB, UNE-EN ISO 15876, Terrain o similar, de e=2,0 mm, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material, apertura y sellado de rozas. Instalado y probado. Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.								
	Aseo femenino	6				6,00			
	Aseo masculino	8				8,00			
29 de septiembre de 2025									
Página 9									

Documento firmado por:

FECHA/hora:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

30/09/2025 14:15

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Aseo PMR	1				1,00			
							15,00	5,25	78,75
06.01.08	ud PUNTO AGUA FRÍA 3/4" (20) PB TERRAIN. Punto de agua fría de DN 20 (3/4" mm) en interior de vivienda con tubería de polibutileno, PB, UNE-EN ISO 15876, Terrain o similar, de e=2,0 mm, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material, apertura y sellado de rozas. Instalado y probado. Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.								
	Barra	2				2,00			
	Cocina	2				2,00			
							4,00	1,37	5,48
06.01.09	m CANALIZ POLIB. TERRAIN 3/4"(20) CALT. Canalización de polibutileno (PB) de DN 20 (3/4" mm), para agua caliente, UNE-EN ISO 15876, Terrain o similar, e=2,0 mm, clase 2, PN 10, instalación no empotrada, sujeta mediante abrazaderas, forrada con aislamiento térmico tipo ARMAFLEX DE 6 mm o tubería corrugada, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material. Instalada y probada, Según C.T.E. DB HS-4 y Orden 25/05/2007 Consejería de Industria.								
		1	3,00			3,00			
	Rotura por instalación	0,1	3,00			0,30			
							3,30	5,85	19,31
06.01.10	ud Punto agua caliente 3/4" (20) PB Terrain Punto de agua caliente de DN 20 (3/4") en interior de vivienda con tubería de polibutileno, PB, UNE-EN ISO 15876, Terrain o equivalente, de e=2,0 mm, clase 2, PN 10, calorifugada según RI-TE, incluso p.p. de piezas especiales y pequeño material, apertura y sellado de rozas. Instalado y probado. Según C.T.E. DB HS-4, Decreto 134/2011 Consejería de Industria y UNE-ENV 12108.								
	Barra - Chiringuito	1				1,00			
	Cocina	1				1,00			
							2,00	1,46	2,92
06.01.11	mI TUBOS PROTECCIÓN EXTERIOR mI Tubo corrugado fontanería de polipropileno color rojo de diámetro 40 mm.								
	Parte exterior	1	20,00			20,00			
	Rotura por instalación	0,2	20,00			4,00			
							24,00	5,52	132,48
06.01.12	Ud. TERMO ELÉCTRICO JUNKERS ELACELL EXCELLENSE 4500T ES 30 7 DE 30 L ud. Termo eléctrico vertical/horizontal para el servicio de a.c.s acumulada, JUNKERS modelo 4500T ES 030-7, con una capacidad útil de 30 litros. Potencia 2 kW. Ajuste de temperatura en intervalos de 10°C y tensión de alimentación a 230 V. Tiempo de calentamiento 59 minutos. Testigo luminoso de funcionamiento y display con indicación de temperatura. Doble tanque con protección anticorrosión con revestimiento esmaltado. Dos ánodos de magnesio. Dos resistencias. Presión máxima admisible de 9 bar. Dimensiones 635 mm de alto, 490 mm de ancho y 300 mm de fondo. Instalado.								
	Cocina	1				1,00			
	Chiringuito	1				1,00			
							2,00	142,50	285,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 06.01 CANALIZACIONES.....									614,94

29 de septiembre de 2025

Página 10

Documento firmado por:

FECHA/hora:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

30/09/2025 14:15

Copia auténtica que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 06.02 VALVULERÍA Y LLAVES DE PASO									
06.02.01	Ud. LLAVE DE PASO ø40mm. Ud. Llave de paso, cromada, ø40mm, en latón niquelado para conexión a sistema de PB Terrain, o equivalente, empotrada, instalada en entrada a viviendas, calentadores o cuartos húmedos, incluso embellecedor y ayudas de albañilería.	1				1,00			
							1,00	1,50	1,50
06.02.02	Ud. LLAVE DE PASO ø20mm. Llave de esfera maneta palanca, cromada, ø 20mm, en latón niquelado para conexión a sistema de PB Terrain, empotrada, instalada en entrada a viviendas, calentadores o cuartos húmedos, incluso embellecedor y ayudas de albañilería.	2				2,00			
							2,00	0,32	0,64
06.02.03	Ud. LLAVE DE PASO ø25mm. Llave de esfera maneta palanca, cromada, ø 25mm, en latón niquelado para conexión a sistema de PB Terrain, empotrada, instalada en entrada a viviendas, calentadores o cuartos húmedos, incluso embellecedor y ayudas de albañilería.	2				2,00			
							2,00	0,34	0,68
06.02.04	Ud. LLAVE DE PASO ø32mm. Llave de esfera maneta palanca, cromada, ø 32mm, en latón niquelado para conexión a sistema de PB Terrain, empotrada, instalada en entrada a viviendas, calentadores o cuartos húmedos, incluso embellecedor y ayudas de albañilería.	2				2,00			
							2,00	1,20	2,40
06.02.05	Ud. Contador de agua Ud. Suministro e instalación de contador de agua fría de 1 1/2" en armario o centralización, incluso p.p. de llaves de esfera, grifo de prueba de latón rosca de 1/2", válvula antirretorno y piezas especiales, totalmente montado y en perfecto funcionamiento, según CTE/ DB-HS 4 suministro de agua. Incluye adaptación si fuese necesario.	1				1,00			
							1,00	145,54	145,54
TOTAL SUBCAPÍTULO 06.02 VALVULERÍA Y LLAVES DE									150,76
TOTAL CAPÍTULO 06 FONTANERÍA.....									765,70

29 de septiembre de 2025

Página 11

Documento firmado por:

FECHA/hora:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

30/09/2025 14:15

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación: GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 07 SOLERAS Y PAVIMENTOS									
07.01	m² ARENA M2. Arena de playa, arena de sílice tipo playa fina de unos 0,3mm de grosor y de color claro. Instalación a través de contenedor correspondiente.	1	90,55			90,55			
							90,55	6,15	556,88
07.02	m² PAV. GRES PORCEL PRENS, CLASE 3, 75x75 cm Pavimento de gres porcelánico prensado, grupo BIa (absorción de agua E <=0,5%), según UNE-EN-14411, clase 3, según UNE-ENV 12633 y C.T.E. DB SU-1, Pavimento 240G3 INDU Beige R10 Rosa Gres o similar, de 44x44 cm, recibido con adhesivo cementoso C 2TE, con marcado CE, según UNE-EN 12004, incluso atezado de hormigón aligerado de 13 cm de espesor medio, p.p. de rodapié del mismo material, rejuntado con mortero preparado flexible y limpieza.	ASEO FEMENINO	1	9,10		9,10			
		ASEO MASCULINO	1	14,18		14,18			
		ASEO PMR	1	4,18		4,18			
		COCINA	1	25,32		25,32			
		CHIRINGUITO	1	31,30		31,30			
		Rotura por instalación	0,2	40,00		8,00			
							92,08	7,05	649,16
07.03	m² PAV. MADERA EXTERIOR m2. Tarima para exterior, formada por tablas de madera maciza, de pino Suecia, de 30x100x1600/2400 mm, resistencia al deslizamiento clase 3, según CTE DB SU, fijadas mediante el sistema de fijación vista, sobre rastreles de madera de pino, de 65x38 mm, con clase de uso 4 según UNE-EN 335, separados 50 cm entre sí y fijados a la solera de hormigón con tacos expansivos metálicos y tirafondos. Incluso tirafondos para sujeción de las tablas a los rastreles y piezas especiales. El precio no incluye la solera de hormigón.	Terraza cubierta	1	85,30		85,30			
							85,30	7,42	632,93
07.04	m RODAPIE DE GRES 7 cm m. Rodapie de gres de 7 cm recibido con mortero de cemento o pegamento y arena de río M5 según UNE-EN 998-2, i/rejuntado y limpieza, S/ CTE BD SU y NTE-RSP-16. Totalmente instalado.	Cocina	1	40,00		40,00			
		Reducción por huecos	-1	0,80	2,10	-1,68			
		Chiringuito	1	20,73		20,73			
		Reducción por huecos	-1	0,80	2,10	-1,68			
		Rotura por instalación	0,1	60,00		6,00			
							63,37	1,25	79,21
07.05	m² SOLERA DE HORMIGÓN Solera de hormigón con adición de fibras de 15 cm de espesor, realizada con hormigón HA-25/F/20/XC2 fabricado en central, con un contenido de fibras sin función estructural, fibras de vidrio resistentes a los álcalis (AR) de 2 kg/m³ y de fibras con función estructural, fibras poliméricas bi-componente de 3 kg/m³, extendido y vibrado manual mediante regla vibrante, sin tratamiento de su superficie; con juntas de retracción de 5 mm de espesor, mediante corte con disco de diamante. Incluso panel de poliestireno expandido de 3 cm de espesor, para la ejecución de juntas de dilatación. El precio no incluye la base de la solera.	Local	1	363,15		363,15			
		Zona terraza cubierta	1	85,30		85,30			
							448,45	7,15	3.206,42
TOTAL CAPÍTULO 07 SOLERAS Y PAVIMENTOS.....									5.124,60

29 de septiembre de 2025

Página 12

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

Copia auténtica que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación: GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 08 INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN									
SUBCAPÍTULO 08.01 INSTALACIÓN ELÉCTRICA									
08.01.01	PA INSTALACIÓN ELECTRICA								
PA. A justicar instalación de detectores de presencia y puntos de luz empotradas en aseos, conexión con extractor del aseos y campana, instalación de tomas de corriente y adecuación de la instalación a la ya existente. Incluido luminarias y pequeño material. Totalmente instalado y comprobado.									
							1,00	1.500,00	1.500,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 08.01 INSTALACIÓN ELÉCTRICA.....									1.500,00
SUBCAPÍTULO 08.02 LUMINARIAS									
08.02.01	Ud. BEGA 24131K3 Luminaria suspensión								
Ud. Suministro y montaje de luminaria BEGA 24131K3 Luminaria de suspensión o similar. Incluso material auxiliar.									
	Local		12			12,00			
							12,00	15,62	187,44
08.02.02	Ud. BEGA 50823.1K3 Luminaria de suspensión								
Ud. Suministro y montaje de luminaria BEGA 50823.1K3 Luminaria de suspensión o similar. Incluso material auxiliar.									
	Local		4			4,00			
							4,00	16,40	65,60
08.02.03	Ud. BEGA 77764K3								
Ud. Suministro y montaje de luminaria BEGA 77764K3 Elemento de diseño luminico o similar. Incluso material auxiliar.									
	Local		9			9,00			
							9,00	13,37	120,33
08.02.04	Ud. BEGA 99330K3								
Ud. Suministro y montaje de luminaria BEGA 99330K3 Luminaria de jardín y caminos o similar. Incluso material auxiliar.									
	Local		18			18,00			
							18,00	14,35	258,30
08.02.05	Ud. IGUZZINI ILLUMINAZIONE SPA ADRI_A26A								
Ud. Suministro y montaje de luminaria iGuzzini illuminazione S.p.A ADR1_A26A Albero: System complete with pole with base-plate -Warm White - Symmetrical optic - 123W 2552lm - 3000K o similar. Incluso material auxiliar.									
	Local		7			7,00			

29 de septiembre de 2025

Página 13

Documento firmado por:

FECHA/hora:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

30/09/2025 14:15

3006754ad1321e0278907e93b090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación: GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							7,00	11,47	80,29
08.02.06	Ud. iGuzzini illuminazione S.p.A E637_A93F Ud. Suministro y montaje de luminaria iGuzzini illuminazione S.p.A E637_A93F Underscore InOut: Side-Bend 10mm version - Cool white Led - 24Vdc - L=7004mm - 46.9W 3290.8lm - 4600K o similar. Incluso material auxiliar.								
	Local	10				10,00			
							10,00	11,52	115,20
08.02.07	Ud. iGuzzini illuminazione S.p.A Q706_B59B Palco: Ud. Suministro y montaje de luminaria iGuzzini illuminazione S.p.A Q706_B59B Palco: Spotlight with base - Warm White Led - Class III - Very Wide Flood optic - 12W 1444,8lm - 2700K N° de artículo: Q706_B59B o similar. Incluso material auxiliar.								
	Local	13				13,00			
							13,00	10,46	135,98
08.02.08	Ud. PHILIPS DN140B PSU D162 1 xLED10S/830 Ud. Suministro y montaje de luminaria PHILIPS DN140B PSU D162 1 xLED10S/830 WR o similar. Incluso material auxiliar.								
	Local	16				16,00			
							16,00	9,26	148,16
08.02.09	Ud. PHILIPS RS061B 1xLED5-36-/840 Ud. Suministro y montaje de luminaria PHILIPS RS061B 1xLED5-36-/840 o similar. Incluso material auxiliar.								
	Local	5				5,00			
							5,00	9,84	49,20

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

[illegible]

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación: GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 09 INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS									
SUBCAPÍTULO 09.01 EXTINCIÓN DE INCENDIOS									
09.01.01	ud EXTINTOR MANUAL CO2 5 kg C/TROMPA DIFUSORA								
	Ud. Extintor portátil manual de presión incorporada, de CO2, para colocación en pared, eficacia 89B de 5Kg, provisto de manómetro indicador homologado por el M.Industria, de color rojo, incluye soporte de montaje. Instalado y comprobado.								
		1				1,00			
							1,00	15,87	15,87
09.01.02	ud EXTINTOR MANUAL POLVO SECO ABC 6 kg								
	Ud. Extintor portátil manual de presión incorporada, de polvo químico seco polivalente, para colocación en pared, eficacia 27A-183B, de 6Kg, provisto de manómetro indicador homologado por el M.Industria, de color rojo, incluye soporte de montaje. Totalmente instalado y comprobado.								
		3				3,00			
							3,00	12,74	38,22
09.01.03	Ud. EXTINCIÓN AUTOMÁTICA LPG PROTECH-EX								
	Extinción automática PROTECH-EX para campana extractora de la cocina, compuesta por un sistema de extinción de incendios mediante carbonato potásico, un depósito de acero cargado de 12 litros de producto a presión con certificado CE, manómetro, manorreductor, dispositivo tensor, cabezal de disparo PROTECH-T, sistema de distribución de agente extintor de bajo pH a base de tubería de acero inoxidable con uniones por presión, conjunto de boquillas seleccionadas según actuación, conjunto de detectores térmicos tipos de fusibles con certificado UL tarados a la temperatura adecuada, sistema de disparo manual para actuación a voluntad con su mecanismo de tiro bajo tubo de acero inoxidable. Además tiene:								
	1 difusor para cada aparato de cocción.								
	1 difusor en la boca de extracción de la campana.								
	Conjunto cilindro y válvula de 12 O 15 litros.								
	Disparo manual								
	Sonda térmica o Línea detectora termo-sensible								
	CAMPANA EXTRACTORA	2				2,00			
							2,00	400,00	800,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 09.01 EXTINCIÓN DE INCENDIOS									854,09
SUBCAPÍTULO 09.02 SEÑALIZACIONES Y VARIOS									
09.02.01	ud SEÑALIZACIÓN AUTOFOTOLUMINISCENTES EN PVC RÍGIDO								
	Letreros plano de PVC Clase B, para señalización de contra incendios y evacuación.								
	- Extintores.								
	- Salida de emergencia.								
	- Sin salida								
	- Aseos								
	Ex tintores ABC	3				3,00			
	Ex tintor CO2	1				1,00			
	SALIDA	2				2,00			
	SIN SALIDA	1				1,00			
	ASEOS	3				3,00			
	RESERVA	2				2,00			
							12,00	1,26	15,12
09.02.02	Ud. INSPECCIÓN POR UN ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO, OCA								
	Inspección final realizada por un Organismo de Control autorizado, OCA, con su posterior expedición del certificado de inspección.								
		1				1,00			
							1,00	100,00	100,00
09.02.03	Ud. EXPEDICIÓN DE BOLETÍN CONTRA INCENDIOS								
	Expedición de boletín eléctrico por empresa instaladora para posterior legalización de la instalación.								

29 de septiembre de 2025

Página 16

Documento firmado por:

FECHA/hora:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

30/09/2025 14:15

Copia auténtica que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1				1,00			
							1,00	100,00	100,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 09.02 SEÑALIZACIONES Y VARIOS									215,12
TOTAL CAPÍTULO 09 INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....									1.069,21



3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

ENTRADA

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación: GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 10 INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN									
10.01	mI CONDUCTO CHAPA GALVANIZADA D=350 Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 350 mm de diámetro y 1 mm de espesor, con refuerzos, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación.								
		1	5,00			5,00			
	Rotura por instalación	0,2	5,00			1,00			
							6,00	7,25	43,50
10.02	Ud. SOLER & PALAU BDOP100 Bocas de extracción y/o impulsiónBDOP-BDO. Código Producto: 5209185500, Descripción Pro- ducto: BDOP-125 S&P. Bocas de impulsión y extracción regulables de plástico. Estéticas, muy planas, con aletas ajusta- bles. Caudales de 45 a 150 m3/h. Construcción de poliestireno blanco, suministrado con manguito de PVC o metal. Cuatro aletas para dirigir el flujo de aire								
	Aseo femenino	3				3,00			
	Aseo masculino	4				4,00			
	Aseo PMR	1				1,00			
							8,00	7,30	58,40
10.03	mI TUBO HELICOIDAL D=125 mm m. Tubería helicoidal de D=125 mm y 0.8 mm de espesor en chapa de acero galvanizada, i/p.p. de codos, derivaciones, manguitos y demás accesorios, con aislamiento de fibra de vidrio, tipo Isoair, totalmente instalada.								
	Aseos	1	5,00			5,00			
		1	4,00			4,00			
	Accesorios y codos	0,3	9,00			2,70			
	Rotura por instalación	0,2	9,00			1,80			
							13,50	1,03	13,91
10.04	Ud. SOLER & PALAU EXTRACTOR CAMPANA Ud. Equipo campana extractora, Marca: SOLER & PALAU, Modelo: CVHT-12/2, Potencia instala- da: 3,7 kW, Tensión 230/400V, trifásico, Tipo: Centrífugo, 400°C, Caudal máximo: 12.950 m3/h, Ni- vel presión sonora: 72dB(A), Peso: 176 kg								
		1				1,00			
							1,00	550,00	550,00
10.05	mI CONDUCTO CHAPA GALVANIZADA D=400 Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 400 mm de diámetro y 1 mm de espesor, con refuerzos, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación.								
		1	3,00			3,00			
	Rotura por instalación	0,2	3,00			0,60			
							3,60	11,54	41,54
10.06	Ud. SOLER & PALAU TD-500/150-160 Ud. Equipo campana extractora, Marca: SOLER & PALAU, Modelo: TD-500/150-160 SILENT 3V, Potencia instalada: 0,050 kW, Tensión 230, Monofásico, Caudal máximo: 450 m3/h, Nivel presión sonora: 22dB(A)								
	Cubierta aseos	2				2,00			
							2,00	82,34	164,68
TOTAL CAPÍTULO 10 INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN.....									872,03

29 de septiembre de 2025

Página 18

Documento firmado por:

FECHA/hora:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

30/09/2025 14:15

3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 11 CONTENEDORES PREFABRICADOS									
12.01	PA CONTENEDOR COCINA	Ud. Contenedor prefabricado modificado con forma irregular de 4,80 m de ancho 5,30 m de largo con 3 m de altura, alicatado en toda su altura en el interior. Se incluye la instalación de una barra de acero inoxidable en forma de "U", así como la puerta de acceso a la estancia y ventana enrollable en la zona de barra.							
							1,00	4.000,00	4.000,00
12.02	PA CONTENEDOR CHIRINGUITO	Ud. Contenedor prefabricado modificado con forma regular de 5,03 m de ancho 7,34 m de largo con 3 m de altura. Alicatado en toda su altura en el interior y revestido de madera en paramento verticales en exterior de contenedor. Se incluye la instalación de una barra de acero inoxidable en forma de "U", así como la puerta abatible de acceso a la estancia y ventana enrollable en la zona de barra.							
							1,00	4.000,00	4.000,00
12.03	PA CONTENEDOR ASEO PMR / FEMENINO	Ud. Contenedor prefabricado modificado con forma regular de 6,54x2,79 m de 3 m de altura. Dicho contenedor está dotado de un total de tres lavamanos y tres inodoros, así como de un lavamano e inodoro adaptado. Las cabinas de inodoros estan dividas por paneles fenólicos y compuestas por puertas abatibles. El acceso al aseo PMR es através de puerta corredera, mientras que el aseo femenino por puerta abatible. Todo el aseo será alicatado en toda su altura. Estas características se aprecian en los planos adjuntos.							
							1,00	2.000,00	2.000,00
12.04	PA CONTENEDOR ASEO MASCULINO	Ud. Contenedor prefabricado modificado con forma regular de 5,22x3,31 m de 3 m de altura. Dicho contenedor está dotado de un total de cuatro lavamanos y cuatro inodoros. Las cabinas de inodoros estan dividas por paneles fenólicos y compuestas por puertas abatibles, siendo su acceso también con puerta abatible. Todo el aseo será alicatado en toda su altura. Estas características se aprecian en los planos adjuntos.							
							1,00	2.000,00	2.000,00
TOTAL CAPÍTULO 11 CONTENEDORES PREFABRICADOS.....									12.000,00

2025 - 142443

REGISTRO GENERAL

30/09/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación: GESTOR_ED: Tramitación de Presupuestos de

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA CERVECERÍA-BAR

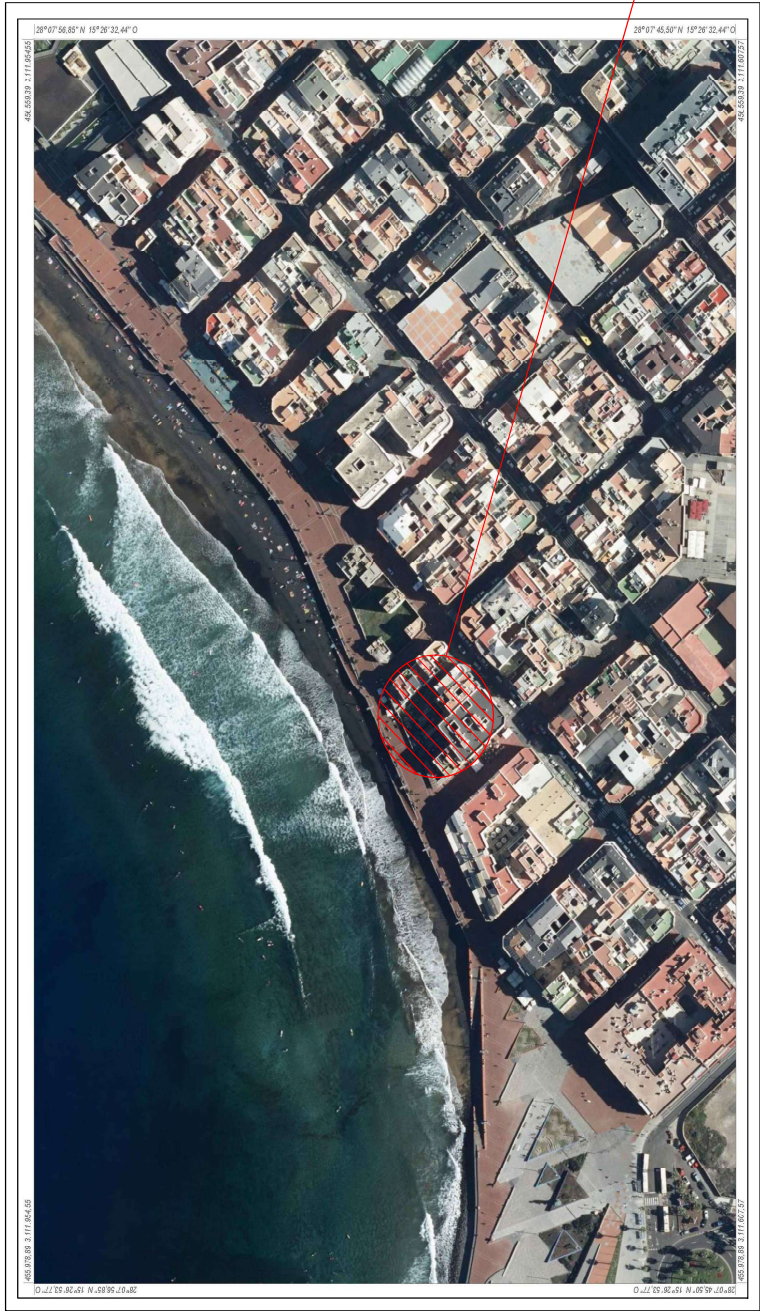
CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 12 SEGURIDAD Y SALUD									
13.01	ud PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Elaboración del Plan de Seguridad y Salud en cumplimiento del Real Decreto 1.627/1.997 y en el marco de la Ley 31/1995 de Prvención de Riesgos Laborales.	1				1,00			
							1,00	130,00	130,00
13.02	ud MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD Seguridad y Salud para cubrir todas las medidas necesarias para las protecciones personales, protecciones colectivas, señalización, instalaciones provisionales, medios auxiliares, primeros auxilios, formación, carteles de obra, vallado de obra, limpieza de obra, así como todo lo necesario según las Ordenanzas de Seguridad y Salud en la construcción, lo exigido en el Estudio de seguridad y salud o en su caso en el Plan de seguridad y salud, para todas las fases de la obra.	1				1,00			
							1,00	130,00	130,00
13.03	ud COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Contratación de Técnico competente en materia de Seguridad y salud, para la realización de las labores de Coordinación de Seguridad y Salud en el tiempo de ejecución de la obra. Tramitación de la documentación para realizar el alta de la obra nueva en la dirección general de la seguridad social.	1				1,00			
							1,00	130,00	130,00
TOTAL CAPÍTULO 12 SEGURIDAD Y SALUD.....									390,00
TOTAL.....									37.521,99

ENTRADA	
2025 - 142443	30/09/2025
REGISTRO GENERAL	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00 Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de	
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DEL SOLAR PARA CERVECERÍA-BAR	
DOCUMENTO 5	
PLANOS	
Plano 1 Situación y emplazamiento Plano 2: Superficies y acotado. Estado actual Plano 3: Plano demoliciones / actuaciones. Estado actual Plano 4: Plano distribución. Estado reformado Plano 5: Plano de cotas. Estado reformado Plano 6: Plano de secciones. Estado reformado Plano 7: Planos actuaciones. Estado reformado Plano 8: Plano de pavimentos. Estado reformado Plano 9: Plano de falsos techos. Estado reformado Plano 10: Instalación eléctrica: Iluminación. Estado reformado Plano 11: Instalación eléctrica: Fuerza. Estado reformado Plano 12: Detalles de la instalación. Eléctrica Plano 13: Plano de contraincendios. Estado reformado Plano 14: Plano de señalética. Estado reformado Plano 15: Plano de ventilación. Estado reformado Plano 16: Plano accesibilidad. Estado reformado Plano 17: Fontanería. Estado Reformado Plano 18: Saneamiento. Estado Reformado	
LAS PALMAS G.C., SEPTIEMBRE 2025	
EL INGENIERO INDUSTRIAL J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA COLEGIADO Nº 918 DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS ORIENTAL.	
INGENIERO INDUSTRIAL: EUGENIO HERNANDEZ OJEDA	
Página 118	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)	30/09/2025 14:15



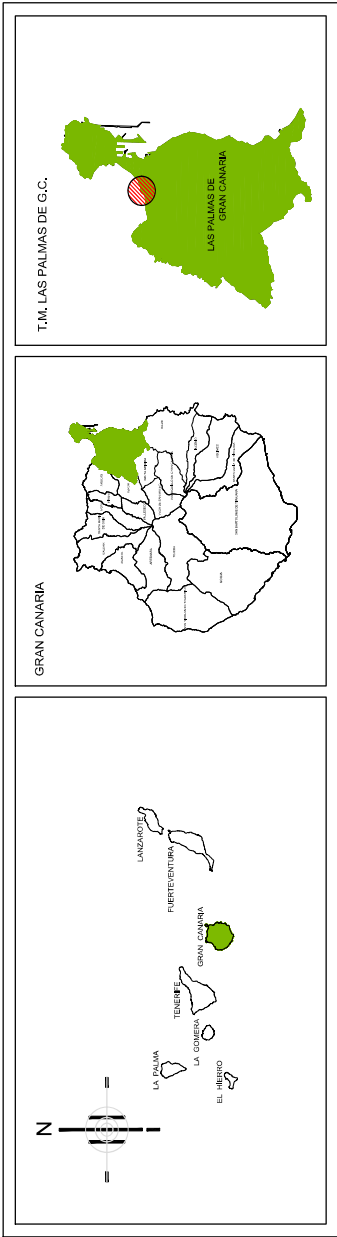
3006754ad1321e0278907e93bd090e0fk

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>



SITUACIÓN

	GABINETE DE INGENIERIA CANARIA LEON Y CASTILLO, Nº 61-1770-36003 LAS PALMAS DE G.C. FAX:928-38.41.16/77-368-43.33.02/MÓVIL:619-940319 LAS PALMAS DE G.C. INGENIERO INDUSTRIAL: J.EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA
PROYECTO	SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DE SOLAR PARA CERVECERÍA- BAR
SITUACIÓN	C/ NUMANCIA, Nº10 T.M. LAS PALMAS DE G.C.
PLANO	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
1/18	DELINCAnte MARIA BONTZ GARCIA
EL INGENIERO INDUSTRIAL	EL PETICIONARIO
J.EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA Colegiado Nº 918 (CONG)	BOCACANCHILA BEACH HOUSE S.L.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A SEPTIEMBRE DE 2025	REF. MR-74B-R-24





3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

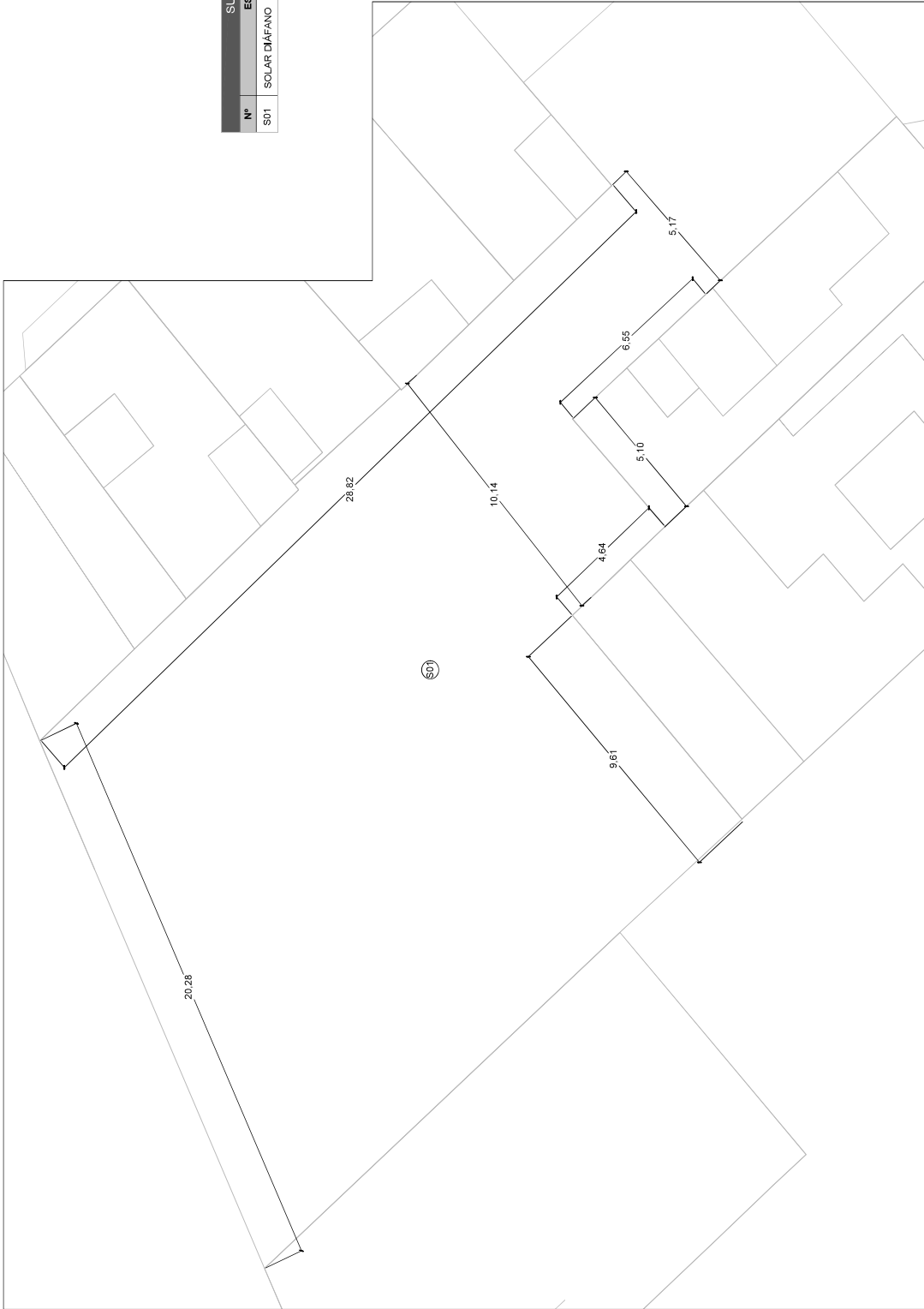
CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

30/09/2025 14:15



SUPERFICIES		
Nº	ESTANCIA	ÚTIL
S01	SOLAR DIAFANO	407,51m ²

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

GABINETE DE INGENIERIA CANARIA
JOSÉ Y CABELLA S.º R.º L.º
PASEO DE ALFONSO XIII, 200 - 35010 LAS PALMAS DE G.C.
TEL: 922 22 11 11 - FAX: 922 22 11 12 - E-MAIL: info@ingenieria-canaria.es

INGENIERO INDUSTRIAL J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA
PROYECTO DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROFESIONAL
DE SOLAR PARA CERVEZERA - BAR

C/ FRANCISCO DE S.º
C/ FRANCISCO DE S.º
C/ FRANCISCO DE S.º

SITUACIÓN

PLANO DE SUPERFICIES
Y ACOTADO. ESTADO ACTUAL

ESCALA 1/100

PROYECTO

FECHA 30/09/2025

HOJA 1

ELABORADO: MARIA BERNARDI GARCIA

REVISADO: MARIA BERNARDI GARCIA

EL PROYECTO

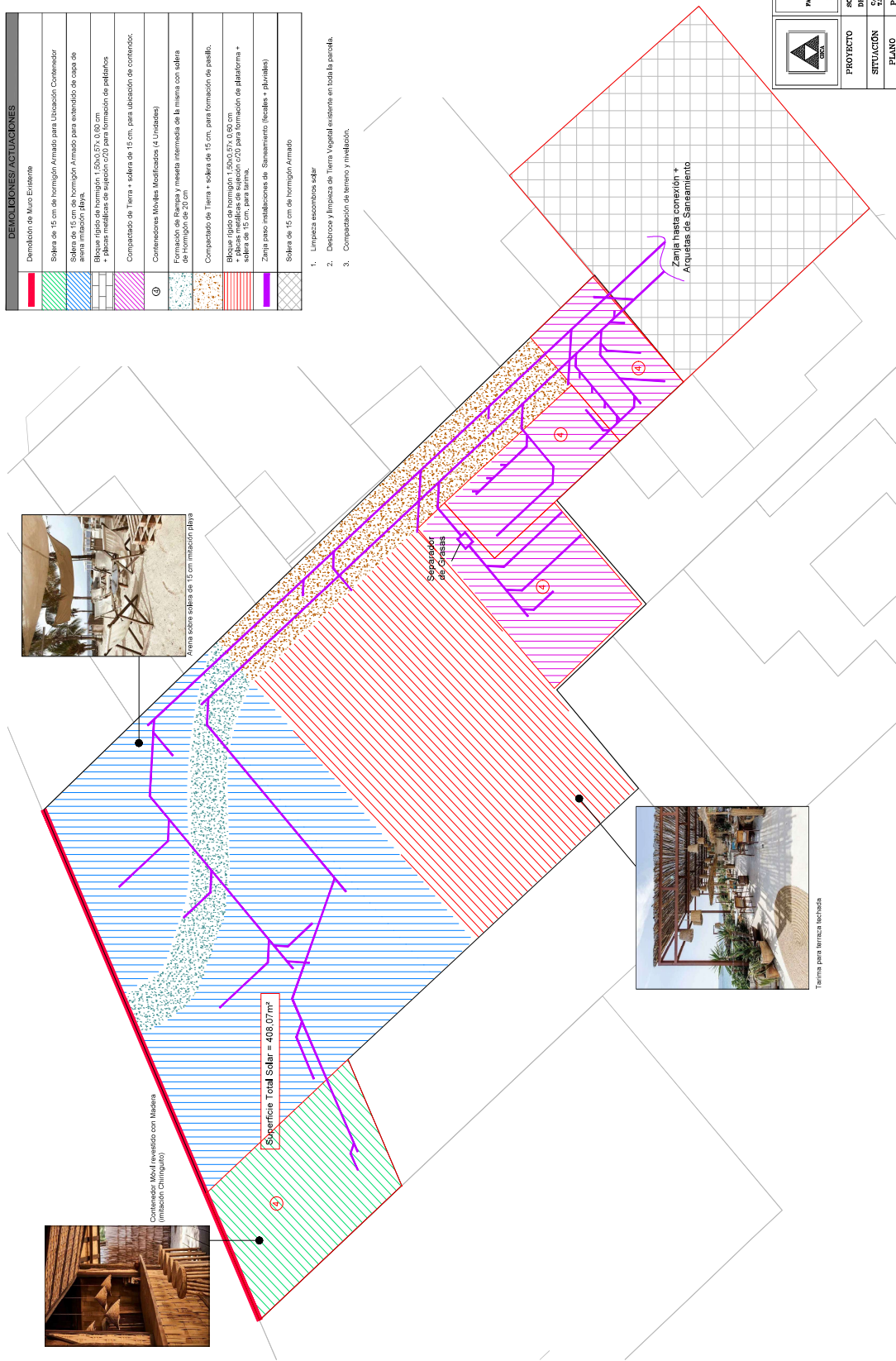
J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA
COLEGIO Nº 418 (COMO)

BOCHAMILLA BRACH HOUSE S.L.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 1. SEPTIEMBRE DE 2005

REF: MB-748-B-04

DEMOLICIONES/ACTUACIONES	
	Demolición de Muro Existente
	Solera de 15 cm de hormigón Armado para Ubicación Contenedor
	Solera de 15 cm de hormigón Armado para extendido de capa de arena mitación playa.
	Bloque rígido de hormigón 1.50x0.37x 0.60 cm + Placa metálica de apoyo 0.20 para formación de peñeros
	Compactado de Tierra + solera de 15 cm, para ubicación de contenedor.
	Contenedores Móviles Modificados (4 Unidades)
	Formación de Rampa y mezcla intermedia de la arena con solera de Hormigón de 20 cm
	Compactado de Tierra + solera de 15 cm, para formación de pasillo.
	Bloque rígido de hormigón 1.50x0.37x 0.60 cm + Placa metálica de apoyo 0.20 para formación de plataforma + solera de 15 cm, para barja.
	Zanja para instalaciones de Saneamiento (fiscal + pluviales)
	Solera de 15 cm de hormigón Armado

1. Limpieza escombros solar
2. Delineos y limpieza de Tierra vegetal existente en toda la parcela.
3. Compactación de terreno y nivelación.



GABINETE DE INGENIERIA CANARIA
JUAN Y CABELLA, S. L. - 17000 - 3600 LAS PALMAS DE G.C.
PASEO DE ALFONSO XIII, 200 - 41.002/02 NOTIF.118-24018 LAS PALMAS DE G.C.

INGENIERO INDUSTRIAL J. EUGENIO HERNANDEZ OJEDA
SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA COMO USO PROVISIONAL
DE SOLAR PARA CERVEZERIA - BAR

PROYECTO

SITUACIÓN

C/ FRANCISCO DE S. C.

17000 - 3600 LAS PALMAS DE G.C.

PLANO

ACTUACIONES: ESTADO ACTUAL

3/18

ESCALA 1/100

ELABORANTE MARIA BRUNTES OJEDA

REVISOR

EL PROYECTO

BOCHAMENCA BRACH HOUSE S.L.

J. EUGENIO HERNANDEZ OJEDA

COLEGIADO N.º 418 (COMO)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 1.º SEPTIEMBRE DE 2025

REF: MR-749 R-24



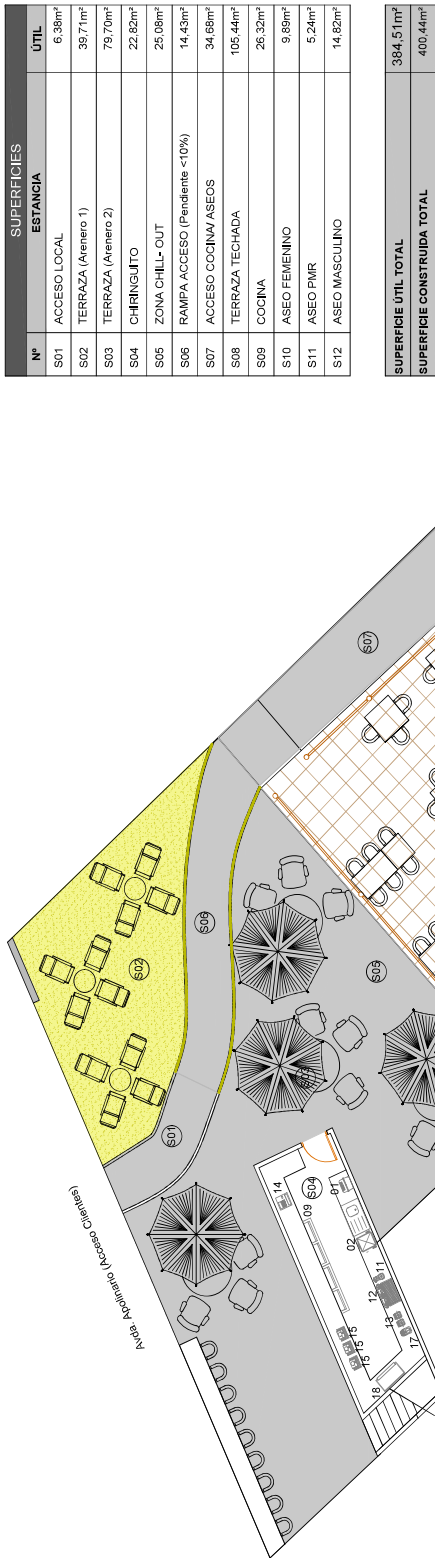
3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



SUPERFICIES		
Nº	ESTANCIA	ÚTIL
S01	ACCESO LOCAL	6,38m²
S02	TERRAZA (Aterreo 1)	39,71m²
S03	TERRAZA (Aterreo 2)	79,70m²
S04	CHIRINGUITO	22,82m²
S05	ZONA CHILL- OUT	25,08m²
S06	RAMPA ACCESO (Pendiente <10%)	14,43m²
S07	ACCESO COCINA/ ASEOS	34,68m²
S08	TERRAZA TECHADA	105,44m²
S09	COCINA	26,32m²
S10	ASEO FEMENINO	9,89m²
S11	ASEO PMR	5,24m²
S12	ASEO MASCULINO	14,82m²
SUPERFICIE ÚTIL TOTAL		384,51m²
SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL		400,44m²

MAGINARIA		MAGINARIA	
Nº	NOMBRE DE LA MÁQUINA	Nº	NOMBRE DE LA MÁQUINA
01	TERNO	11	MOLINILLO DE CAFÉ
02	FREGADERO UN SEXO	12	CAFETERA
03	LAVAVAJILLAS	13	BATEDORA
04	CAMPANA EXTRACTORA	14	CALA REGISTRADORA
05	PLANCHA	15	GRIFO CERVEZA
06	FREEDORAS DOBLES	16	HORNO
07	COCINA 4 FUEGOS	17	EXPRIMIDOR DE ZUMO
08	COCINA 4 FUEGOS	18	MÁQUINA DE HELLO
09	NEVERA BACONSTRADOR	19	NEVERAS VERTICALES
10	MICROONDAS		

GABINETE DE INGENIERIA CANARIA
JOSÉ Y CAMELA, S. L. - 1998 - 2003 LAS PALMAS DE GC
PASEO DE LA TRINIDAD, 40 - 35010 LAS PALMAS DE GC

INGENIERO INDUSTRIAL J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL
DE SOLAR PARA CERVEZERA - BAR
C/ RAMBLA DE SAN JUAN, 100 - 35010 LAS PALMAS DE GC

PROYECTO
SITUACIÓN

PLANO
4/18

ESCALA
1/100

PLANO DE DISTRIBUCIÓN
ESTADO REFORMADO

ELABORANTE
MAGINARIA OJEDA

REVISOR
MAGINARIA OJEDA

ELABORANTE
MAGINARIA OJEDA

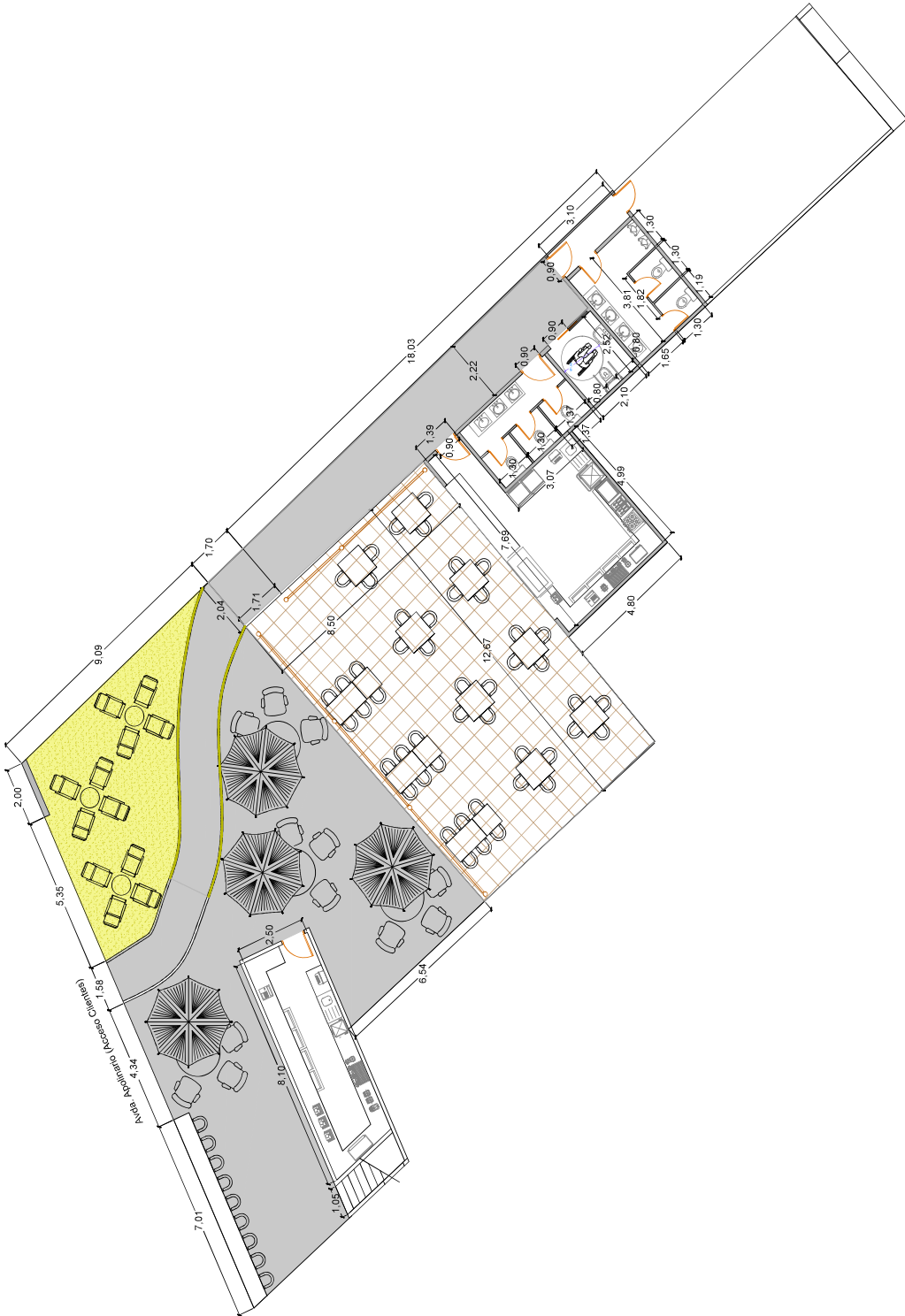
REVISOR
MAGINARIA OJEDA

BOCHANCIA BRACH HOUSE S.L.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 1. SEPTIEMBRE DE 2025
REF: MR-749 R-24



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

	GABINETE DE INGENIERIA CANARIA JOSÉ Y CAMELIA S. L. - INGENIEROS LAS PALMAS DE G.C. PASEO DE ALFONSO XIII, 200 - 35010 LAS PALMAS DE G.C.
	INGENIERO INDUSTRIAL J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROFESIONAL DE SOLAR PARA CERVEZERA - BAR
SITUACIÓN	PROYECTO
PLANO	ESCALA
5/18	1/100
ESTUDIO REFORMA	ESQUEMA
DELEGANTE MARIA BERNABE OJEDA	DELEGADO
INGENIERO INDUSTRIAL	BOCHAMANCIA BRACH HOUSE S.L.
J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA COLABORADO M. A. B. (COMO)	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 1. SEPTIEMBRE DE 2025
REF: MR-748 R-24	

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

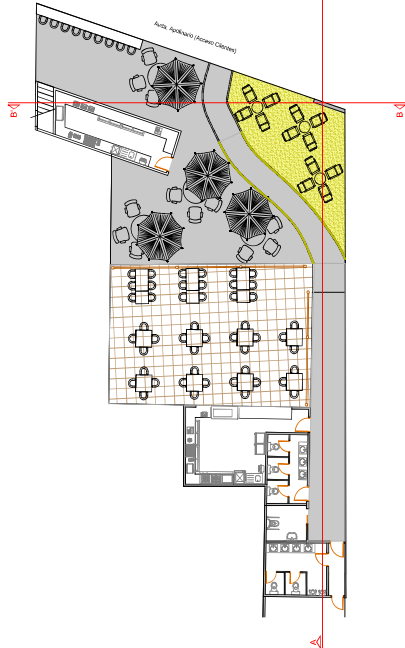
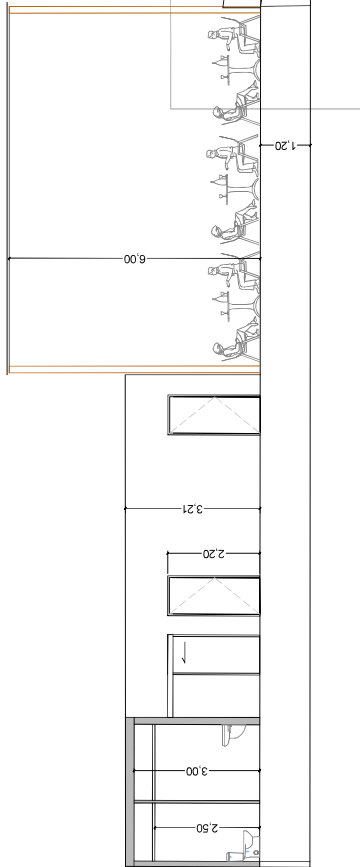
30/09/2025 14:15



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de



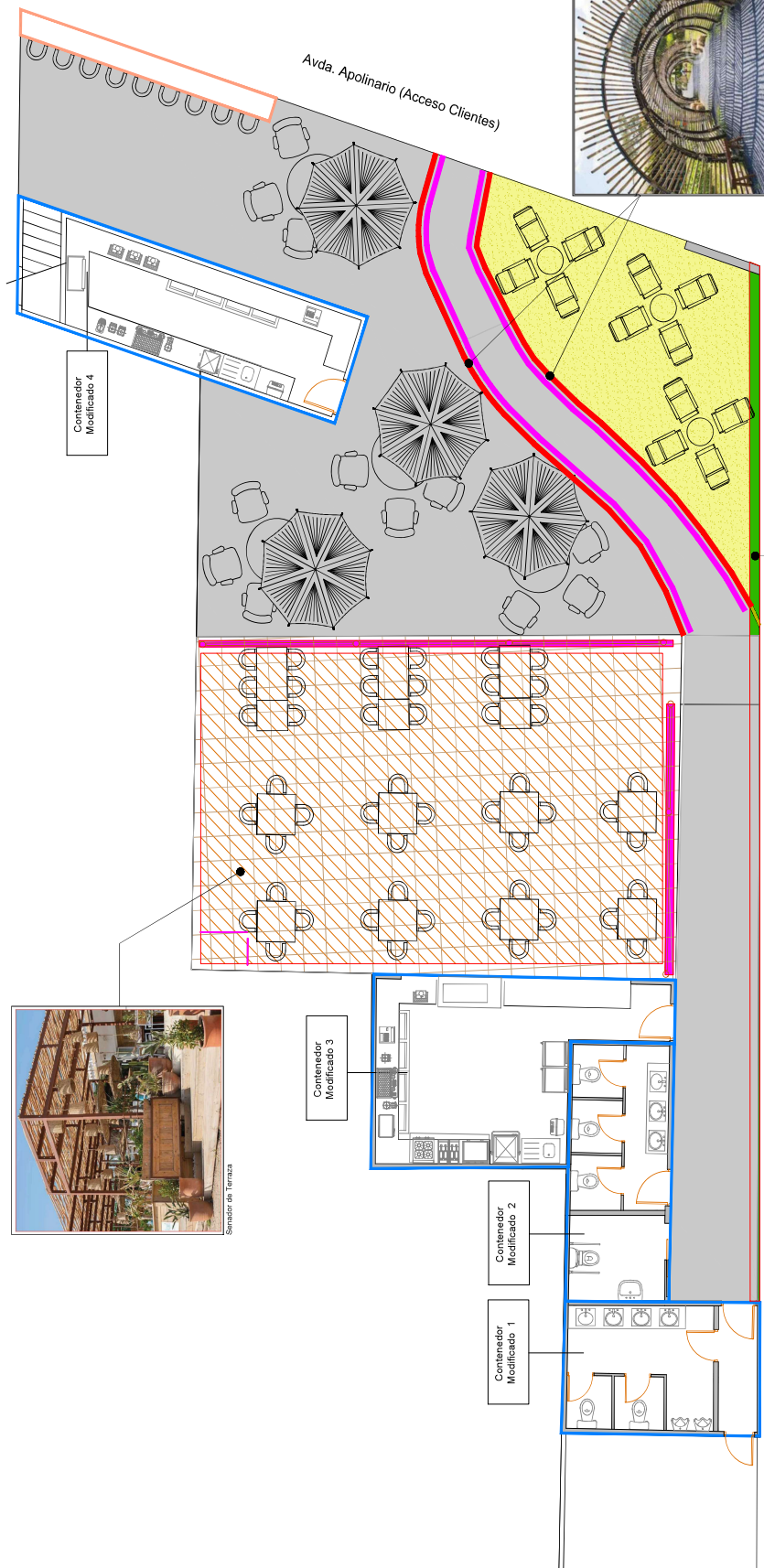
	GABINETE DE INGENIERIA CANARIA JOSÉ Y CAMELIA S.º S.º-1996-2000 LAS PALMAS DE G.C. PASEO DE LA TRINIDAD 200-AL.202.02/NOTIF.618-24018 LAS PALMAS DE G.C.
	INGENIERO INDUSTRIAL J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROFESIONAL DE SOLAR PARA CERVEZERA- BAR
PROYECTO	SITUACIÓN
PLANO	ESCALA
6/18	1/75
ESTADO REFORMADO	ESCALA
ELABORANTE	REVISOR
MARIA BRUNETTES OJEDA	JOSE Y CAMELIA S.º S.º
EL INGENIERO INDUSTRIAL	EL PROYECTUANTE
J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA COLEGIADO N.º 418 (COMO)	BOCHACHANCA BRACH HOUSE S.L. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A SEPTIEMBRE DE 2025
REF. MR-749 R-24	



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

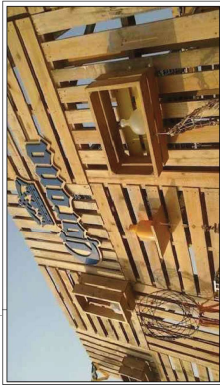
CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de



Acceso Decidativo

	GABINETE DE INGENIERIA CANARIA JUAN Y CABELLA, S.L. - C/ 17000 - 3600 LAS PALMAS DE G.C. PASEO DE LA TRINIDAD 17000 - 3600 LAS PALMAS DE G.C. TEL: 91 16 77 200 - 41 22 02 / 91 16 77 200 - 41 22 02
PROYECTO	INGENIERO INDUSTRIAL J. EUGENIO HERNANDEZ OJEDA SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA COMO USO PROFESIONAL DE SOLAR PARA CERVESERIA - BAR
SITUACION	C/ TRINIDAD 17000 - 3600 LAS PALMAS DE G.C.
PLANO	PLANO DE ACTUACIONES
7/18	ESTADO REFORMADO
	ELABORANTE: MARIA BERNIER GARCIA
	REVISOR: J. EUGENIO HERNANDEZ OJEDA
	FECHA: 30/09/2025
	ES: INGENIERO INDUSTRIAL
	BOCHAMENCA BRACH HOUSE S.L.
	COLABORADO POR: (COMO)
	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A SEPTIEMBRE DE 2025
	REF: MR-749 R-24



AGUJACIONES	
	Revestimiento decorativo de Pallet para paramento vertical
	Formación de canchales en terraza con estructura perimetral metálica y cobertura de madera.
	Bandeja en terraza y Rampea Acceso
	Formación Acceso decorativo
	Formación de barra

CONTENEDOR MODIFICADO 1 (Acceso Masculino):
- 1 Cabina para hombre por paramento vertical y puerta para acceso
- 4 Lavabos
- 1 Puerta para acceso a contenedor
- Ventana enrollable zona barra.

CONTENEDOR MODIFICADO 2 (Acceso PMR Femenino):
- 1 Cabina para mujer por paramento vertical y puerta para acceso
- 3 Lavabos
- 2 Puertas para acceso a contenedor

CONTENEDOR MODIFICADO 3 (Cocina):
- 1 Cocina para uso profesional
- 1 Alacena de paramento vertical
- 1 Puerta para acceso a contenedor
- Ventana enrollable zona barra.

CONTENEDOR MODIFICADO 4 (Changalito):
- 1 Alacena para uso profesional
- 1 Puerta para acceso a contenedor
- Ventana enrollable zona barra.

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

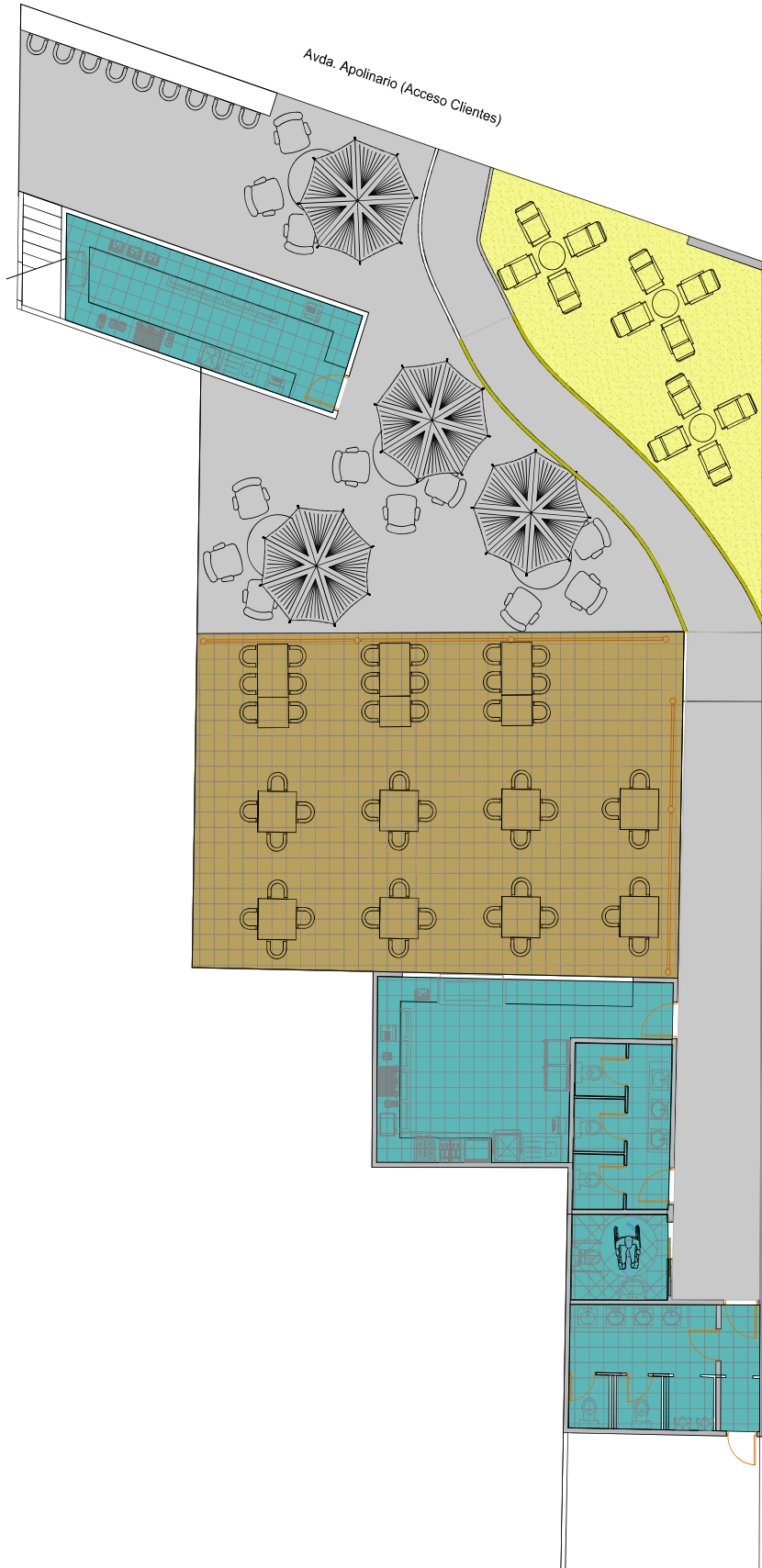
30/09/2025 14:15



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de



LEYENDA DE PAVIMENTOS	
	Terreno de madera Exterior formata por láminas de pino
	Pavimento de pino procedente de pino, grupo B1a a similar según UNE-EN-14411 clase 3 según UNE-EN 12833 y C1-E DB S1-1, Vía Emilia Negro antiad. Venis (Procedente) a similar de 20x75 cm. acabado con adhesivo cementoso C21E
	Area Imitación Playa
	Acabado Hormigón

	GABINETE DE INGENIERIA CANARIA JUAN Y CAMELIA S. L. - 1996-2000 LAS PALMAS DE GC PASEO DE LA TRINIDAD 41-16 PT. 200 AL 20.02 NOTIF. 618-24018 LAS PALMAS DE GC
	INGENIERO INDUSTRIAL J. EUGENIO HERNANDEZ OJEDA
PROYECTO	SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA COMO USO PROVISIONAL DE SOLAR PARA CERVISERIA- BAR
SITUACIÓN	C/ VIZCAYA 1996 S.C. LAS PALMAS DE GC
PLANO	PLANO DE PAVIMENTOS
8/18	ESTADO REFORMADO
	ELABORANTE MARIA BERNITEZ OJEDA
	REVISOR
	EL PROYECTO
	BOCHANCHIA BRACH HOUSE S.L. J. EUGENIO HERNANDEZ OJEDA COLABORADO N. 418 (COMO)
	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A SEPTIEMBRE DE 2025
	REF: MR-748 R-24

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

Fecha/hora:

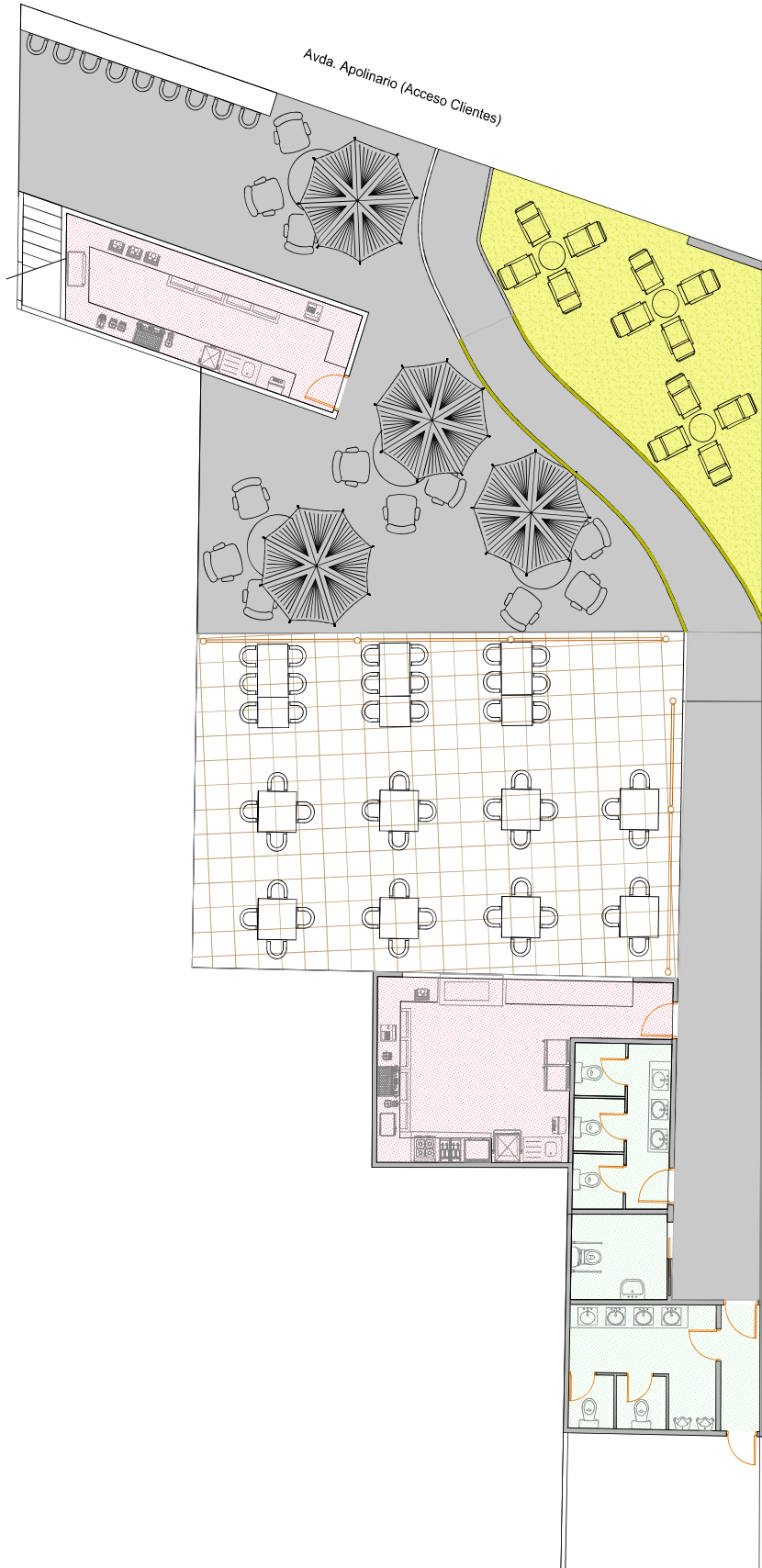
30/09/2025 14:15



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

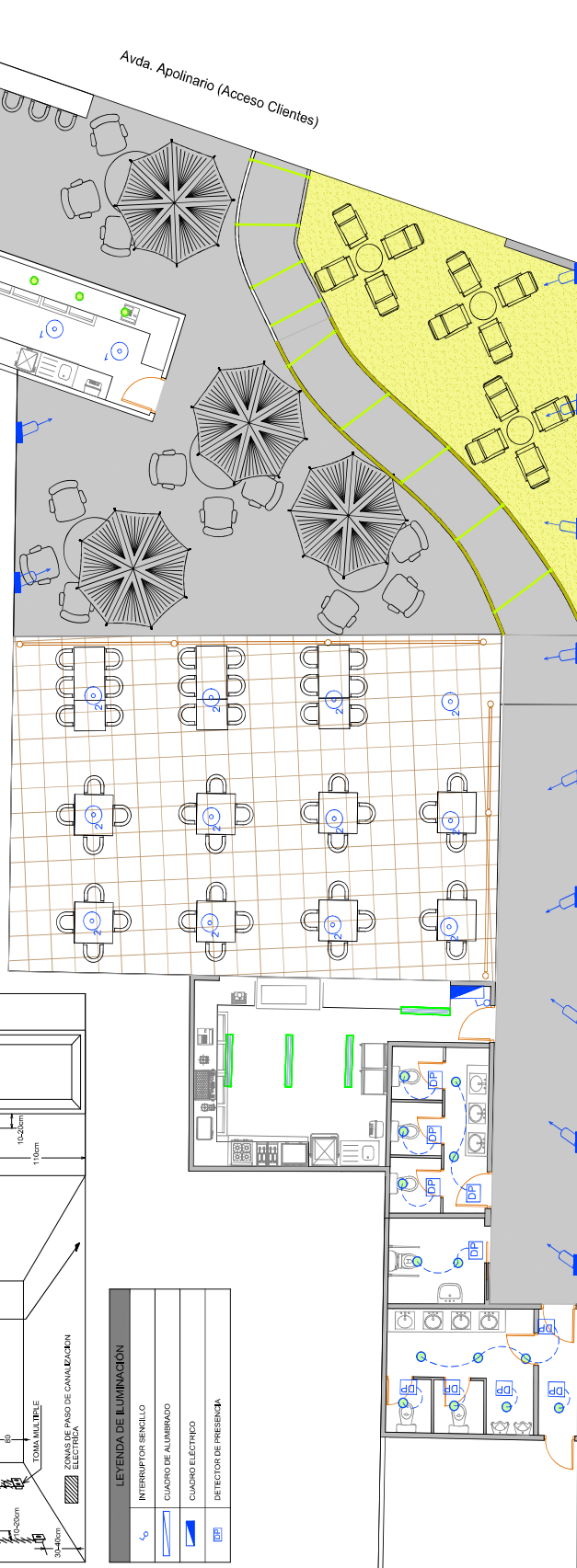
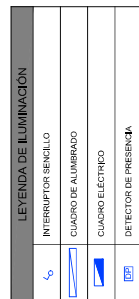
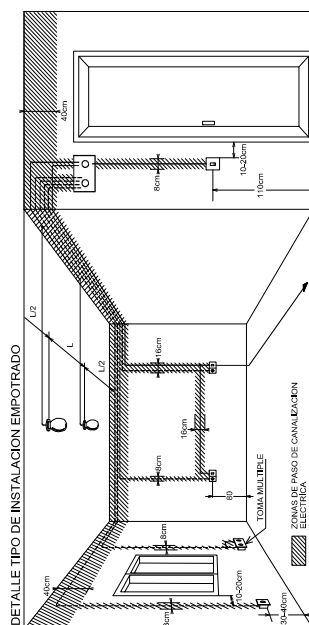
CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

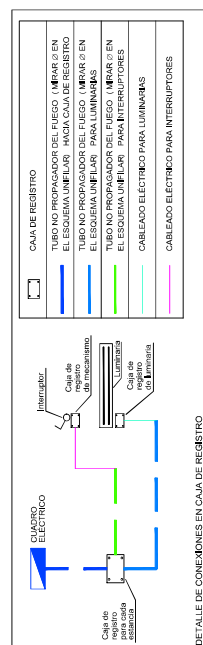


LEYENDA FALSOS TECHOS	
	Techo continuo D114 formado por placa tipo A de 2,5 m x 2,5 m
	Techo regulable Knauf D201 formado por placas Knauf regulables de 2,5 m x 2,5 m

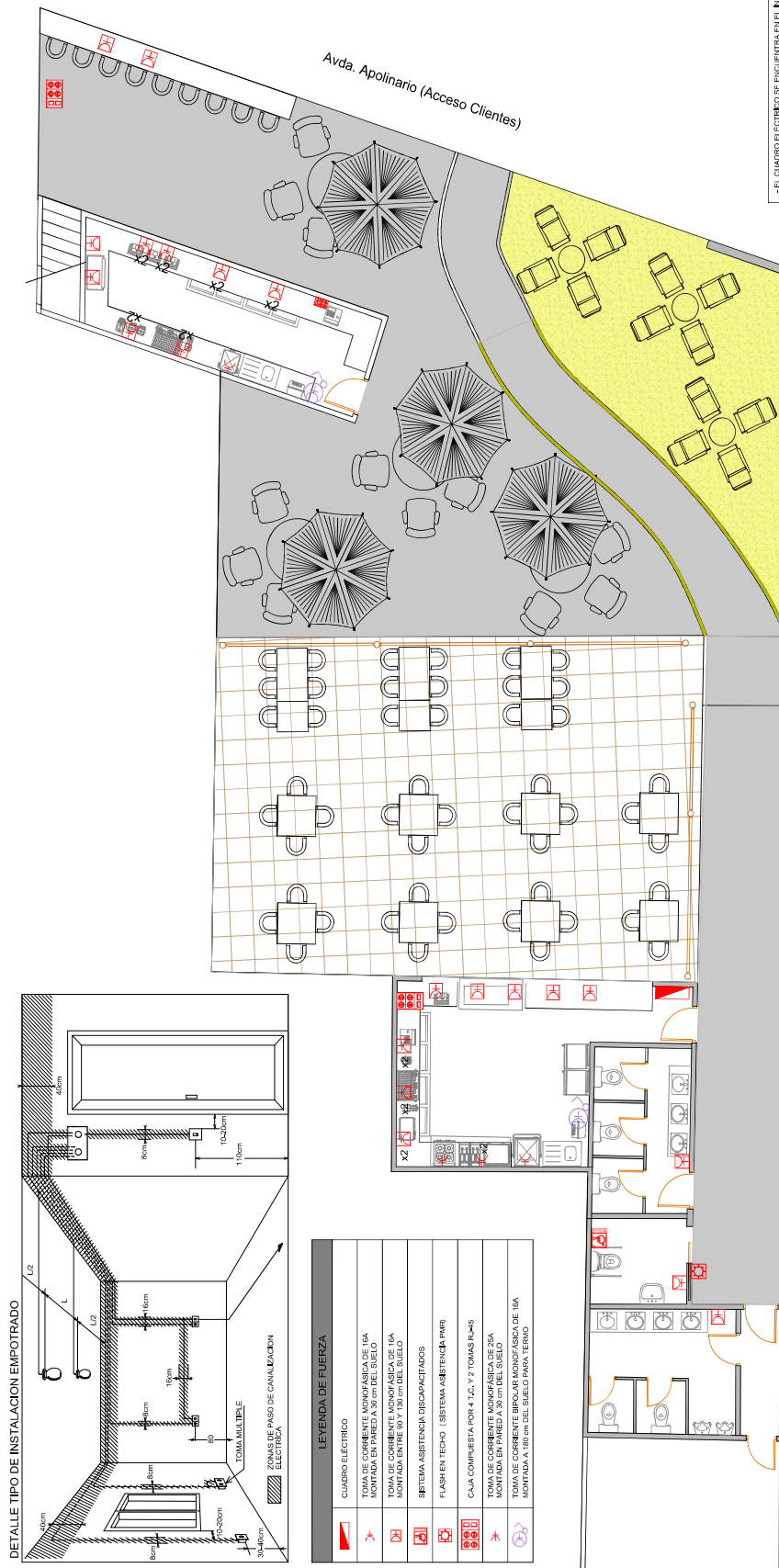
	GABINETE DE INGENIERIA CANARIA JOSÉ Y CAMELIA, S.L. - INGENIEROS LAS PALMAS DE G.C. PASEO DE LA LECTURA, 100 - 35010 LAS PALMAS DE G.C.
	INGENIERO INDUSTRIAL J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROFESIONAL DE SOLAR PARA CERVEZERIA - BAR
PROYECTO	SITUACIÓN
PLANO	ESCALA
9/18	1/75
ESTADO REFORMADO	REVISIÓN
ELABORADO	FECHA
REVISADO	FECHA
INGENIERO INDUSTRIAL	BOCHANCHILA BRACH HOUSE S.L.
J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA COLABORADO N.º 418 (COMO)	BOCHANCHILA BRACH HOUSE S.L.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A SEPTIEMBRE DE 2025	REF: MR-743 R-24



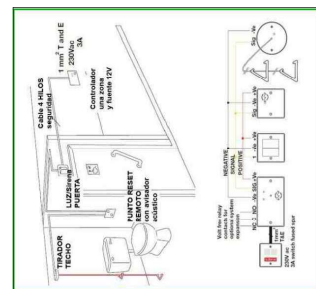
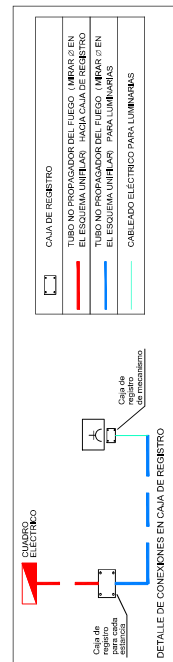
LEYENDA DE LUMINARIAS					
SIMBOLOGÍA	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD
	PHI IPS	1xLED9503640	Focus Led	Empotrada en falso techo	05
	PHI IPS	WT120CL1500 1xLED9505840	Fluorescente LED	Suspensión en falso techo	04
	PHI IPS	DNI408 PSU D162 1xLED9505850 WR	Downlight Led	Empotrada en falso techo	18
	Ruazzi	0706_16569 Pabco	Focos Decorativos	En zona de Paletas Chingualto	13
	Ruazzi	EB07_A01F	Tira LED decorativa	En sudo Chifl Out	10
	BECA	50623.1V3	Luminaria de suspensión	Suspensión en falso techo	04
	BECA	24131 N3	Luminaria de suspensión	Suspensión en falso techo	14
	BECA	90330C0	Luminaria Exterior	En camino acceso	18
	BECA	77764C0	Luminaria de Exterior	Zona Chifl Out	09
	Ruazzi	AUR_030A Albero	Elementos decorativos	En Sonotubos	07



	PROYECTO	SITUACIÓN	PLANO 10/8	EL INGENIERO INDUSTRIAL
GABINETE DE INGENIERIA CANARIA LEON V. GUTIERREZ, P. EL-1700-3000 LAS PALMAS DE G.C. FAX:008-36.41.17.77-700-43.33.00, 976.61.15-24616 LAS PALMAS DE G.C.	INGENIERO INDUSTRIAL: JESUEN HERNANDEZ OJEDA SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA COMO USO PROVISIONAL DE SOLAR PARA CROQUERIA - BAR	C/ ALFARERA 100, 1.º P.º, G.C. INSTALACIÓN ELÉCTRICA-ILUMINACIÓN. ESTADO REFORMADO	ESCALA 1/75 PLANO Nº FECHA ELABORADO MANUEL BUSTOS CANELA REVISADO FECHA	SE. PARTICIPACION
BOCHAMCHA, IMBACH DOURS S.L. BOFS Nº 418- B- 361	BOCHAMCHA, IMBACH DOURS S.L.	BOCHAMCHA, IMBACH DOURS S.L.	BOCHAMCHA, IMBACH DOURS S.L.	BOCHAMCHA, IMBACH DOURS S.L.
BOCHAMCHA, IMBACH DOURS S.L.	BOCHAMCHA, IMBACH DOURS S.L.	BOCHAMCHA, IMBACH DOURS S.L.	BOCHAMCHA, IMBACH DOURS S.L.	BOCHAMCHA, IMBACH DOURS S.L.
BOCHAMCHA, IMBACH DOURS S.L.	BOCHAMCHA, IMBACH DOURS S.L.	BOCHAMCHA, IMBACH DOURS S.L.	BOCHAMCHA, IMBACH DOURS S.L.	BOCHAMCHA, IMBACH DOURS S.L.



- EL CUADRO ELÉCTRICO SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE UN ARMARIO DE PVC CERRADO CON LLAVE.
- ESTÁ SITUADO EN UNA ZONA DONDE NO EXISTE ACCESO AL PÚBLICO NI PELIGRO DE INCENDIO ACUSADO O DE PÁNICO.

[illegible]

3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

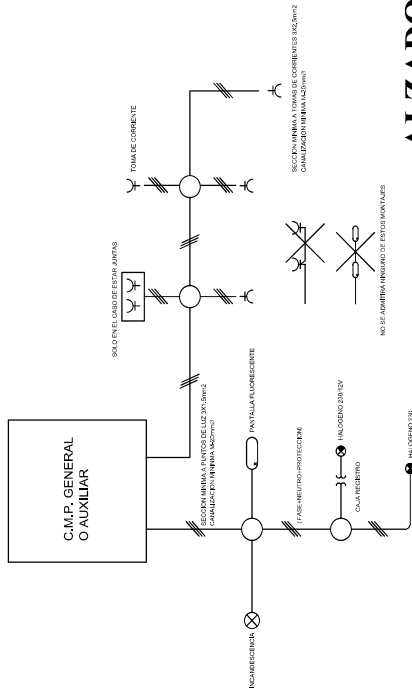


3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

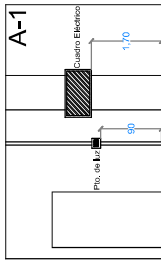
CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de

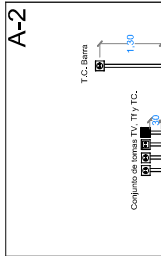
FORMA DE EJECUTAR LA INSTALACION ELECTRICA A PUNTOS DE LUZ Y TOMAS DE CORRIENTE
DE ACUERDO CON LAS ITC-BT 26 (AP 6.3) ,19 (AP 2.11) Y 21 (AP 2.1 Y 3.1)



ALZADOS EN LOCAL COMERCIAL

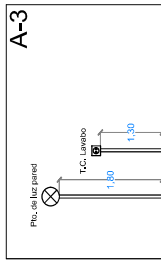


Entrada Local.

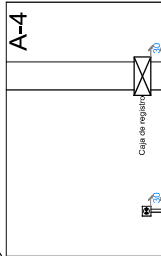


Puesto de Trabajo

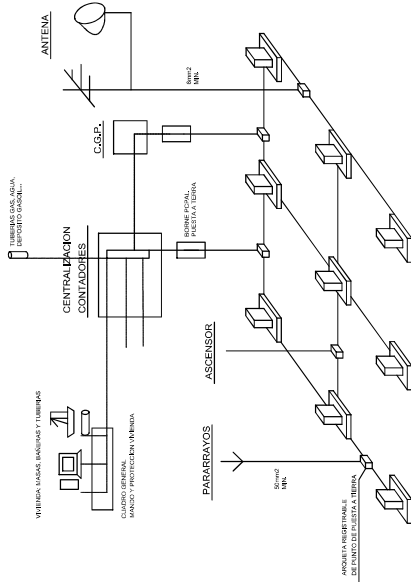
NOTA IMPORTANTE
Las canalizaciones tendrán un margen de 10cm.
antes de ser instaladas en las paredes.
a la hora de posibles modificaciones en la instalación.
Las medidas son aproximadas y están en centímetros.



Baño



Pared Común



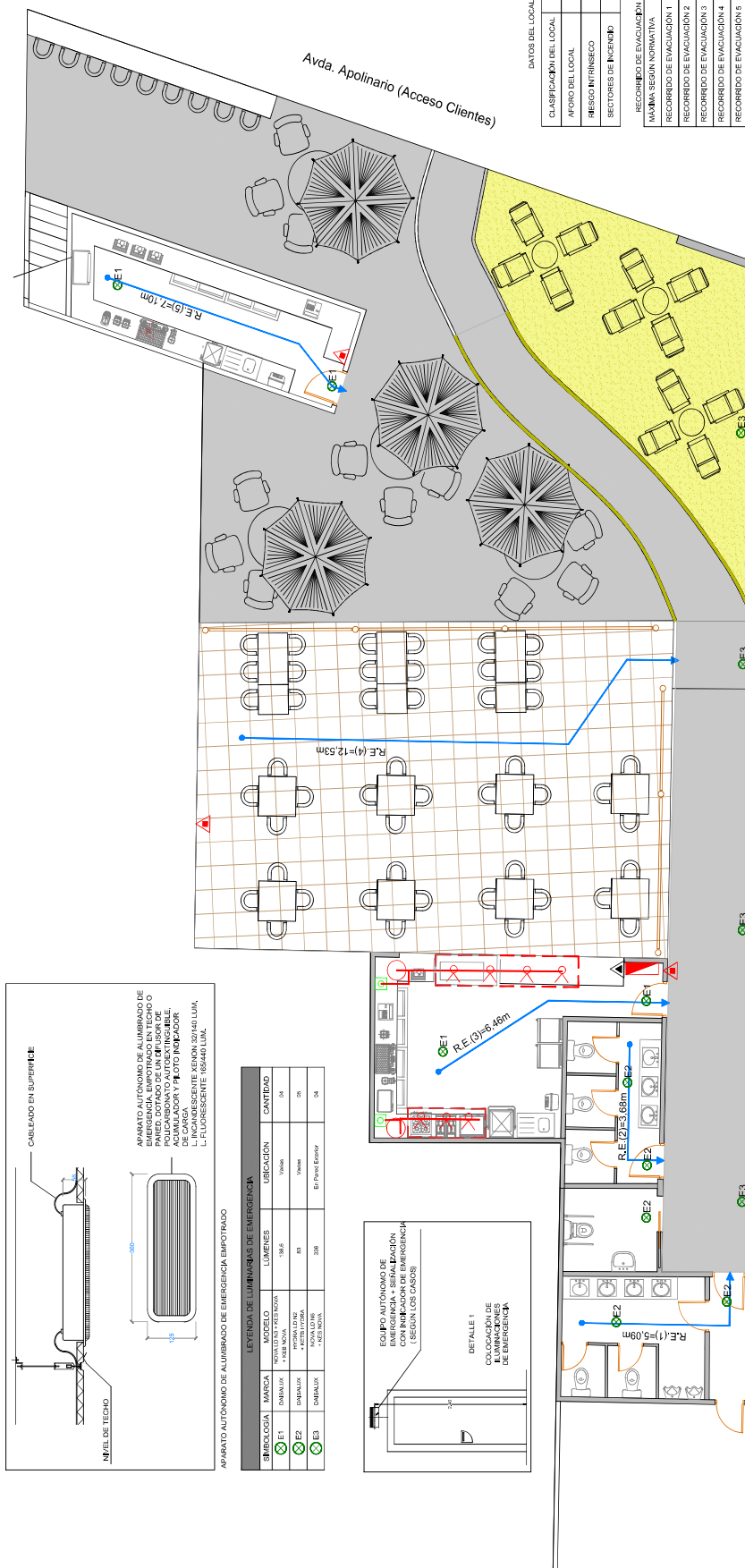
	GABINETE DE INGENIERIA CANARIA LEON Y CASTILLO, Nº 61-1770-36003 LAS PALMAS DE G.C. FAX: 928-38.41.16 / 77-368-43.33.02 / 7074.618-340319 LAS PALMAS DE G.C. INGENIERO INDUSTRIAL J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA
PROYECTO	SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DE SOLAR PARA CERVECERÍA- BAR
SITUACIÓN	C/ NUMANCIA Nº10 T.M. LAS PALMAS DE G.C.
PLANO	DETALLES DE LA INSTALACIÓN
12/18	ELECTRICA
DELINTEANTE	MARIA BONTZ GARCIA
EL INGENIERO INDUSTRIAL	EL PETICIONARIO
J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA COLEGADO Nº 918 (CONG)	BOCACANCHIA BEACH HOUSE S.L.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A SEPTIEMBRE DE 2025	REF. MR-74B-R-24

Documento firmado por:

JOSE EUGENIO HERNANDEZ OJEDA (INGENIERIA EUGENIO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.)

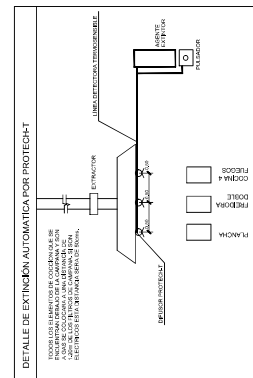
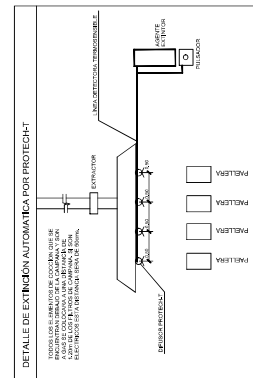
Fecha/hora:

30/09/2025 14:15

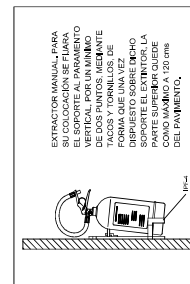


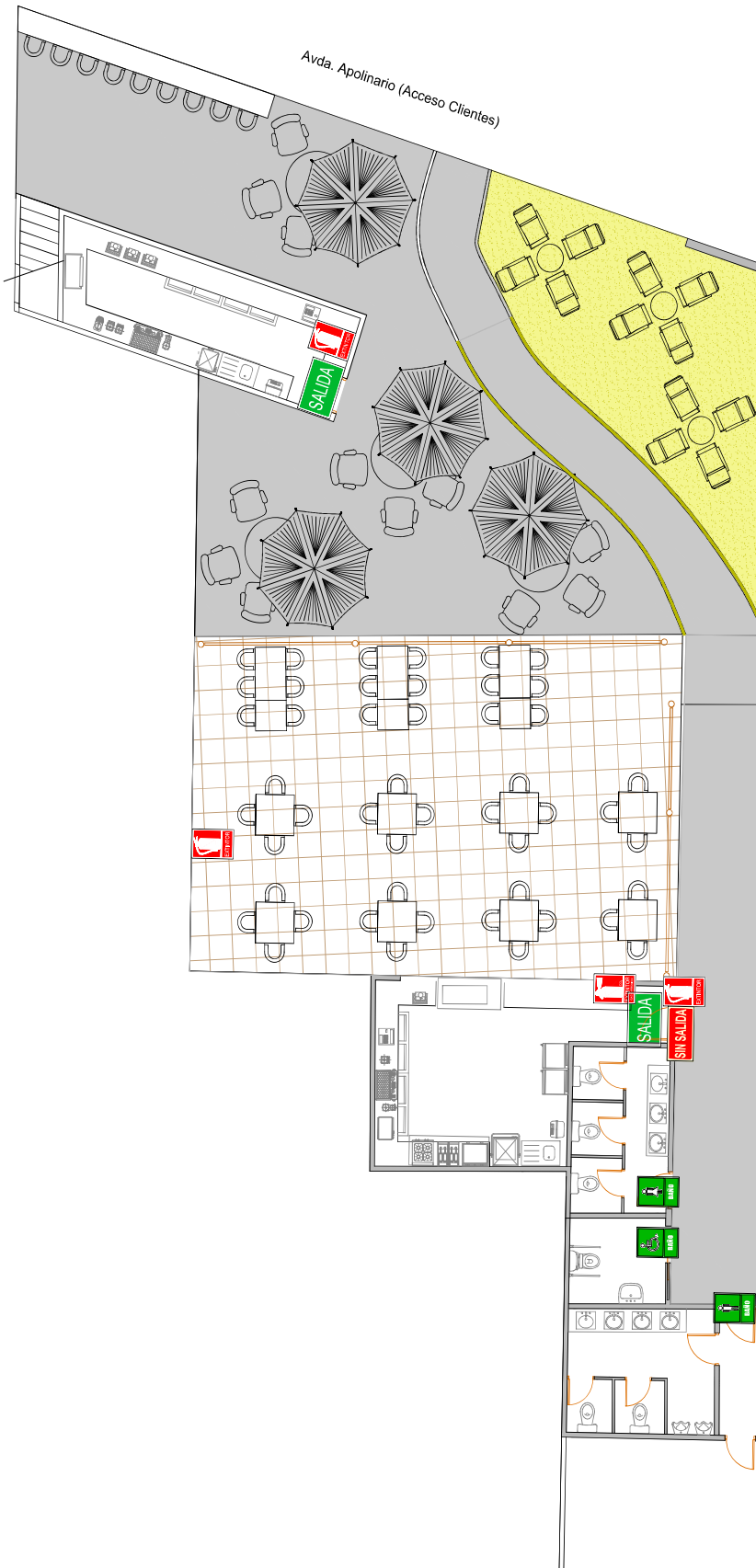
DATOS DEL LOCAL	
CLASIFICACIÓN DEL LOCAL	Público concomitante
AFORO DEL LOCAL	172 personas
RIESGO INTRÍNSECO	Bajo
SECTORES DE INTERÉS	Único sector
RECORRIDO DE EVACUACIÓN	
MÁXIMA SEGÚN NORMATIVA	25,00 m
RECORRIDO DE EVACUACIÓN 1	5,09 m
RECORRIDO DE EVACUACIÓN 2	3,64 m
RECORRIDO DE EVACUACIÓN 3	9,46 m
RECORRIDO DE EVACUACIÓN 4	12,53 m
RECORRIDO DE EVACUACIÓN 5	7,56 m

	GABINETE DE INGENIERIA CIVIL JAMES V. CAMPBELL, M. E., -1983-2000 LAS PAMAS DE G.C. PABX06-36-41.97.77-200-43-22.00 ACTUAS.-1- ANTES LAS PAMAS DE G.C.		INGENIERO INDUSTRIAL- LEONARDO HERNANDEZ ORDA		BOCCACCINI BEACH HOUSE S.L. LAS PAMAS DE GRAN CANARIA, 1 SEPTIEMBRE DE 2009/	
	PROYECTO		SOLICITUD DE LICENCIA TECNICA/ISTA COMO USUARIO PROVISIONAL DE SOLAR PARA GERENCIAR.- BAR		1985.- MES.- 7-48.- R.- 2-4	
SITUACION		C/ VIENTURA, 1996 G.C.		ESCALA 1/75		SE. FOTOCOPIADO
PLANO		PLANO DE CONTORNOS		REPERTO		
13/18		ESTADO REFORMADO		TECNIC.		BOCCACCINI BEACH HOUSE S.L. LAS PAMAS DE GRAN CANARIA, 1 SEPTIEMBRE DE 2009/
		DELINTE		REPERTO		
		MANUAL INVENTA CANCIA		REPERTO		SE. FOTOCOPIADO
		INGENIERO INDUSTRIAL		BOCCACCINI BEACH HOUSE S.L. LAS PAMAS DE GRAN CANARIA, 1 SEPTIEMBRE DE 2009/		



LEYENDA DE CONTRA INCENDIO	
	EXTINTOR PORTATIL DE POLVO ABC
	EXTINTOR PORTATIL DE CO ₂
	RECORRIDO DE EVACUACION
	DIFUSOR DE PROTECT+ CON ADAPTADOR ARTICULADO
	TUBO NIQUELADO ALIMENTACION DIFUSOR
	QUIMORO AGENTE EXTINTOR
	PULSADOR PANGO

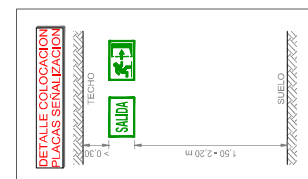




	GABINETE DE INGENIERIA CIVIL JUAN Y. CORTES, P. # 41-1100-0000 LAS PALMAS DE S.C. FOLIO# 35-41-1777-00# 35-00-0007#18-3-2005 LAS PALMAS DE S.C.	INGENIERO INDUSTRIAL JULIENNO HERNANDEZ OJEDA SOLICITUD DE LICENCIA TECNICA PARA USO PROFESIONAL DE SALON PARA CERVEZAS - BAR	C. MANIZALES 1996 C. S.C.	ESCALA 1/75 AUTOMATICO PLANOS	1/75 PLANOS	EL PERIÓDICO	BOGOTÁ/CANAL BRACH DORTES S.C. REP. #18-748-R-54
		PROYECTO PLANOS DE SERVICIALIZACION ENTUBO DE ALFARADO	PLANOS DE SERVICIALIZACION ENTUBO DE ALFARADO	PLANOS DE SERVICIALIZACION ENTUBO DE ALFARADO	PLANOS DE SERVICIALIZACION ENTUBO DE ALFARADO	PLANOS DE SERVICIALIZACION ENTUBO DE ALFARADO	EL PERIÓDICO

	SENALETICA P.C. EXTINCION
	EXTINTOR PORTATIL 1Kg DE POLVO QUIMICO ABC EFICACIA 21A-113BC.

SEÑALÉTICA PCI, EVACUACIÓN	
	SALIDA
	SEN SALIDA
	ASEOS
	ASEO PMR



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

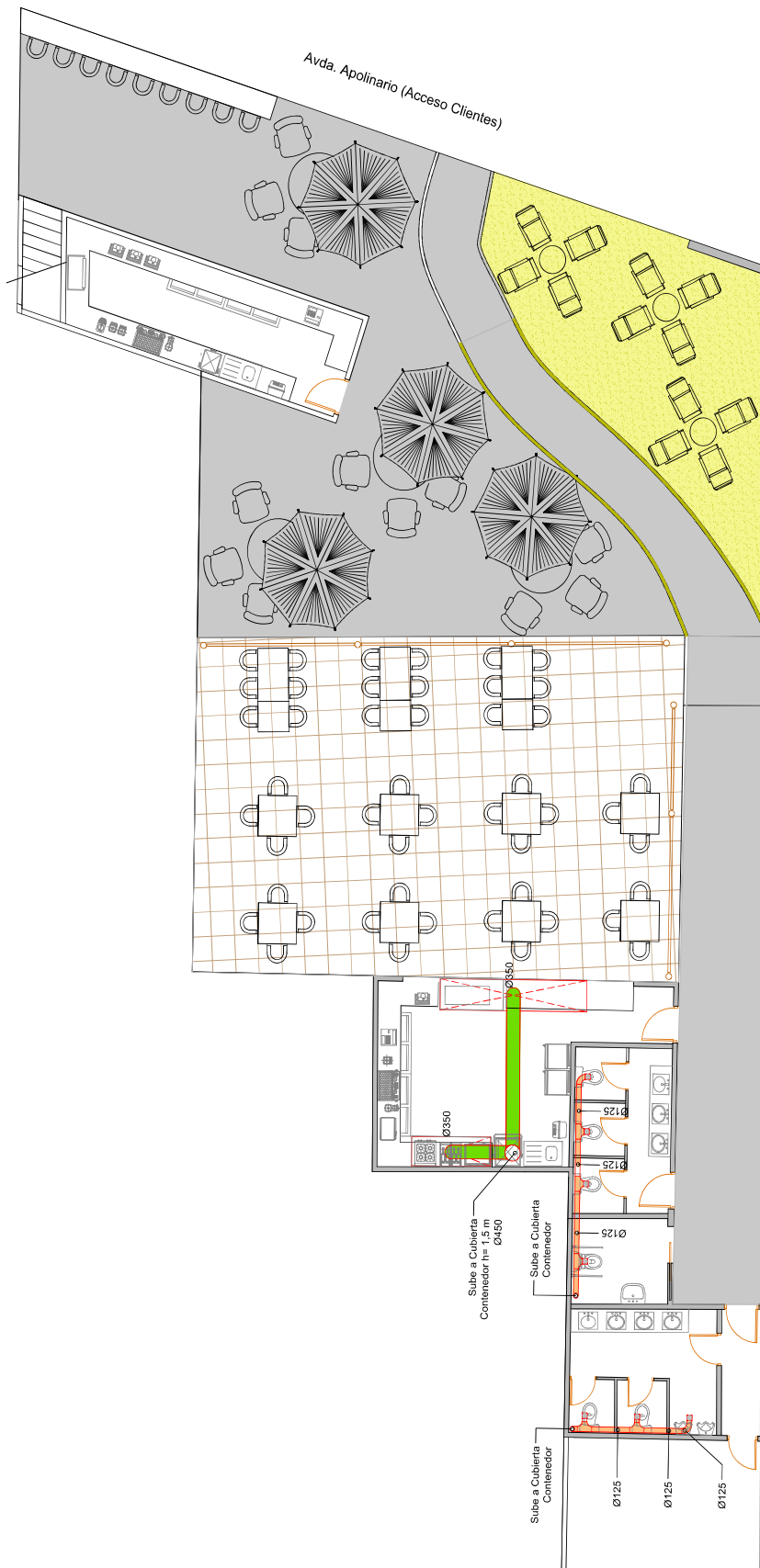
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2025 - 142443 01/10/2025 14:57:00
Tramitación: GESTOR_ED: Tramitación de Procedimientos de



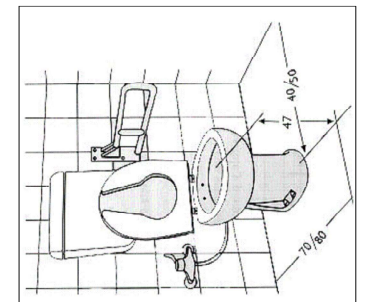
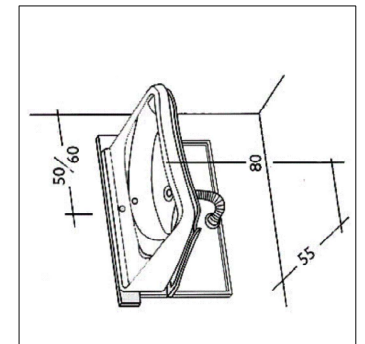
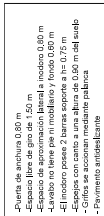
	GABINETE DE INGENIERIA CANARIA JOSÉ Y CAMELIA, S.L. - C/ VENEZIA, 100 LAS PALMAS DE G.C. P.O. BOX 30641 LAS PALMAS DE G.C. 35015 LAS PALMAS DE G.C.	
	INGENIERO INDUSTRIAL J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA	
	SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA COMO USO PROVISIONAL DE SOLAR PARA CERVISERÍA - BAR	
	C/ VENEZIA, 100 LAS PALMAS DE G.C.	
PROYECTO	ESTADO DE OBRAS	ESCALA 1/75
SITUACIÓN	PLANO DE VENTILACIÓN	SECCIÓN
PLANO	ESTADO REFORMADO	SECCIÓN
15/18	SECCIONANTE	SECCIONANTE
INGENIERO INDUSTRIAL		INGENIERO INDUSTRIAL
J. EUGENIO HERNÁNDEZ OJEDA COLABORADOR M. A. B. (COMO)		BOCHACHANCA BRACH HOUSE S.L.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A SEPTIEMBRE DE 2025		REF: MB-743 R-24

EXTRACTOR CAMPANA
- Marca: SOLER & PALAU
- Modelo: CVHT-202
- Potencia instalada: 3,7 kW
- Tensión: 230/400V, trifásico
- Caudal máximo: 12.900 m ³ /h
- Nivel presión sonora: 72 dB(A)
- Peso: 175 kg

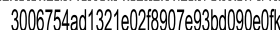
BOCA DE EXTRACCIÓN ASEOS (4 unidades)
- Marca: SOLER & PALAU
- Modelo: BDDP-100
- Potencia instalada: 0,025 kW
- Tensión: 230V, monofásico
- Caudal máximo: 450 m ³ /h
- Nivel presión sonora: 24 dB (A)

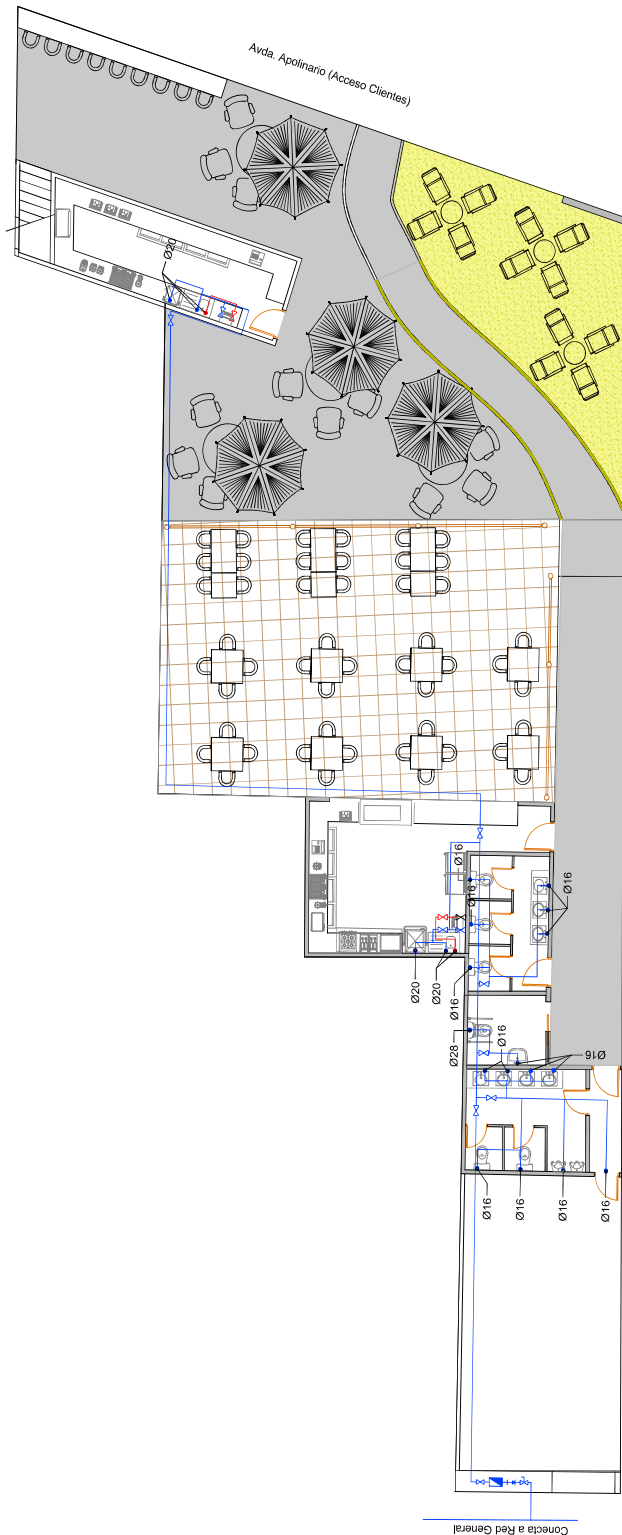
EXTRACCIÓN ASEOS (2 unidades)
- Marca: SOLER & PALAU
- Modelo: BDDP-100
- Potencia instalada: 0,050 kW
- Tensión: 230V, monofásico
- Caudal máximo: 450 m ³ /h
- Nivel presión sonora: 22 dB (A)

LEYENDA DE VENTILACIÓN
CONDUCTO DE EXTRACCIÓN DE ASEOS CIRCULAR
CONDUCTO DE EXTRACCIÓN CIRCULAR DE CAMPANA
HACIA CUBIERTA
BOCA DE EXTRACCIÓN DE AIRE
Modelo: BDDP-100

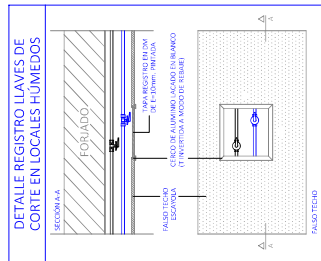


	GABINETE DE INGENIERIA CIVIL LUGAR 2, C/ VENTURA, Nº 4 - 35010 - LAS PALMAS DE G.C. FAX: 0035 - 96.41.10.77 - 77.77 - 03.33.50. NÚM. 611 - 60.615 LAS PALMAS DE G.C.	INGENIERO INDUSTRIAL JERGENIO HERNANDEZ OJEDA SOLICITUD DE AGENCIA TECNISTAMAT COMO UNO PROFESIONAL DE AGILAR PARA GERENCIAR - BAR												
PROYECTO	SITUACION C/ VENTURA, Nº 4 35010 LAS PALMAS DE G.C.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">ESCALA</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">1/75</td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> <tr> <td>ESTADO REFORMADO</td> <td style="text-align: center;">REVERTIDO</td> <td style="text-align: center;">TICION</td> </tr> <tr> <td>ELABORANTE</td> <td style="text-align: center;">MAGDA BUSTOS GARCIA</td> <td style="text-align: center;">FOLIO Nº</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">FOLIO</td> </tr> </table>	ESCALA	1/75		ESTADO REFORMADO	REVERTIDO	TICION	ELABORANTE	MAGDA BUSTOS GARCIA	FOLIO Nº			FOLIO
ESCALA	1/75													
ESTADO REFORMADO	REVERTIDO	TICION												
ELABORANTE	MAGDA BUSTOS GARCIA	FOLIO Nº												
		FOLIO												
PLANO 16/18	EN INGENIERO INDUSTRIAL													
JERGENIO HERNANDEZ OJEDA DISEÑADOR Nº 418 (COMO)		BOCACHARRA BRACH HOUER S.L.												
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 4 SEPTIEMBRE DE 2009		SEÑ. ME-748-R-24												





DISTANCIA ENTRE SOPORTES O ABRAZADERAS PARA TUBOS DE POLIBUTILENO (PB)			
Diámetro exterior del tubo mm	L1 mm.		UNE-EN 12108
	Agua fría	Agua caliente	
Ø ext. ≤ 16	Horizontal 600	Horizontal 250	Vertical 325
16 < Ø ext. ≤ 20	Horizontal 600	Horizontal 250	Vertical 325
20 < Ø ext. ≤ 25	Horizontal 800	Horizontal 350	Vertical 450
25 < Ø ext. ≤ 32	Horizontal 900	Horizontal 400	Vertical 520
32 < Ø ext. ≤ 40	Horizontal 1100	Horizontal 500	Vertical 650
40 < Ø ext. ≤ 50	Horizontal 1250	Horizontal 600	Vertical 780
50 < Ø ext. ≤ 63	Horizontal 1400	Horizontal 750	Vertical 975
63 < Ø ext. ≤ 75	Horizontal 1500	Horizontal 900	Vertical 1170
75 < Ø ext. ≤ 90	Horizontal 1650	Horizontal 1100	Vertical 1430
90 < Ø ext. ≤ 110	Horizontal 1850	Horizontal 1300	Vertical 1690



LEYENDA DE FONTANERÍA	
—	CAVALLIZACIÓN DE AGUA FRÍA PB
- - -	CAVALLIZACIÓN DE AGUA CALIENTE PB
•	PUNTO DE AGUA FRÍA PB
•	PUNTO DE AGUA CALIENTE PB
↔	VALVULA DE PASO
TERMO	TERMO

GABINETE DE INGENIERIA CANARIA
JUAN Y CABELLA, S. L. - INGENIEROS DE OBRAS
PASEO DE LA TRINIDAD, 10 - 35013 LAS PALMAS DE G.C.
C/ TRINIDAD, 10 - 35013 LAS PALMAS DE G.C.

INGENIERO INDUSTRIAL J. EUGENIO HERNANDEZ OJEDA
SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA COMO USO PROVISIONAL
DE SOLAR PARA CERVISERIA - BAR

PROYECTO

SITUACIÓN

PLANO DE FONTANERÍA

ESTADO REFORMADO

ELABORANTE MARIA BERNIER GARCIA

ESCALA 1/100

FECHA 17/18

FECHA 17/18

IN. INDUSTRIAL

J. EUGENIO HERNANDEZ OJEDA
COLABORADOR M. B. (COMO)

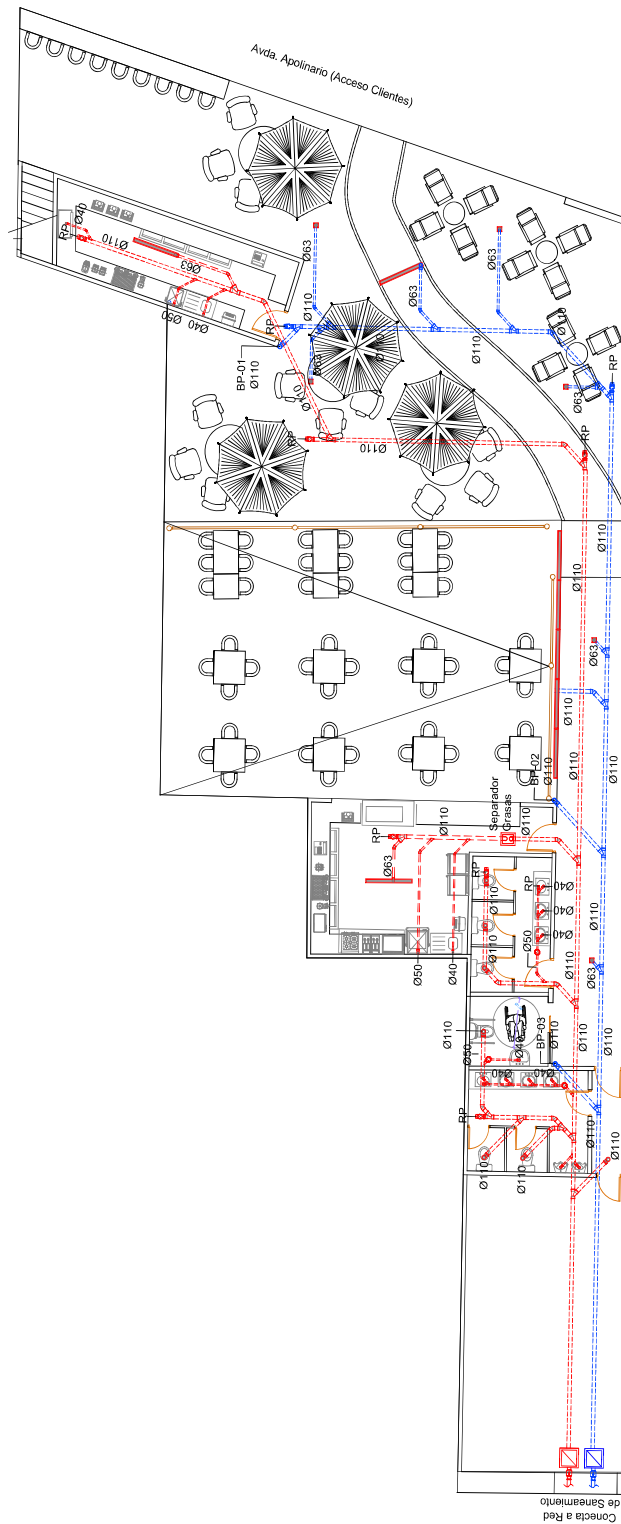
BOCHAMCHA BRACH HOUSE S.L.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A SEPTIEMBRE DE 2025

REF. MR-749 B-24

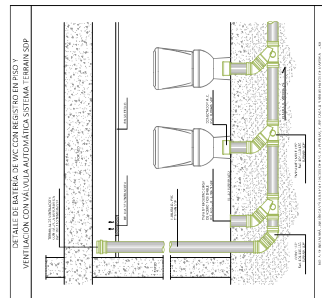
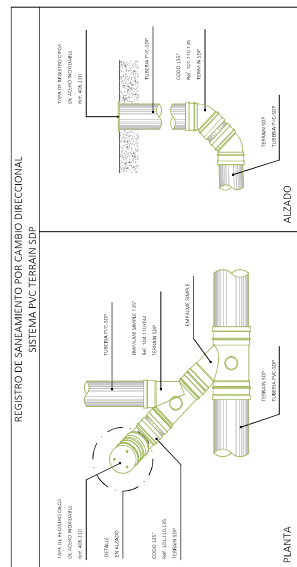
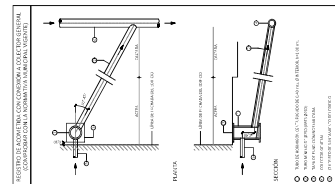


3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

[illegible]

LEYENDA DE SANEAMIENTO	
	CANALIZACIÓN ENTERRADA FICALAS PVC
	CANALIZACIÓN ENTERRADA RUAVALAS PVC
	BOTE SIFÓNICO
	VALVULA ANTIRETORNO
	REQUINTO EN PISO
	SUMIDERO SIFÓNICO
	IMPERMEAL LINEAL
	ARQUETA 6x6x6



3006754ad1321e02f8907e93bd090e0fk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>